



INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A. ES UNA EMPRESA AGROINDUSTRIAL QUE TIENE COMO OBJETO REALIZAR ACTOS DE COMERCIO Y EN ESPECIAL LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL RELATIVA A LA INDUSTRIALIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE PRODUCTOS, ASÍ COMO TAMBIÉN PROCESAR Y TRANSFORMAR MATERIA PRIMA Y PRODUCTOS EN ACEITE, BIOCOMBUSTIBLES, PRODUCTOS DERIVADOS, Y PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN EN GENERAL, TANTO PARA CONSUMO HUMANO COMO ANIMAL. (Para revisar el texto completo, verificar la siguiente página)

INSCRIPCIÓN COMO EMISOR EN EL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES DE LA ASFI: No. ASFI/DSV-EM-FIN-109/2009, MEDIANTE RESOLUCIÓN DE LA AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO No. 089/2009, DE 11 DE AGOSTO DE 2009
INSCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE EMISIONES EN EL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES DE LA ASFI MEDIANTE RESOLUCIÓN DE LA AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO ASFI/153/2025 DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2025 BAJO EL NÚMERO DE REGISTRO ASFI/DSV-PEB-FIN-002/2025.

PROSPECTO MARCO PARA UN PROGRAMA DE EMISIONES DE BONOS

EL PROSPECTO MARCO DEBE SER LEÍDO CONJUNTAMENTE CON EL PROSPECTO COMPLEMENTARIO CORRESPONDIENTE A LOS VALORES QUE SERÁN OFRECIDOS, PARA ACCEDER A LA INFORMACIÓN NECESARIA QUE PERMITA ENTENDER TODAS LAS IMPLICANCIAS RELATIVAS A LAS EMISIONES QUE SERÁN EFECTUADAS

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA DE EMISIONES:

“BONOS IASA VI”

MONTO AUTORIZADO DEL PROGRAMA:

Bs 350,000,000. -

(Trescientos cincuenta millones 00/100 bolivianos)

TIPO DE VALORES A EMITIRSE:	Bonos obligacionales y redimibles a plazo fijo
PLAZO DEL PROGRAMA:	1,080 (Un mil ochenta) días calendario computables a partir del día siguiente hábil de notificada la Resolución de ASFI, que autoriza e inscriba el Programa en el RMV de ASFI.
MONEDA EN LA QUE SE EXPRESARÁN LAS EMISIONES QUE FORMEN PARTE DEL PROGRAMA:	Bolivianos.
MONTO DE CADA EMISIÓN DENTRO DEL PROGRAMA:	Será definido para cada Emisión conforme a la Delegación de Definiciones establecida en el numeral 1.2 del presente prospecto marco.
PLAZO DE CADA EMISIÓN DENTRO DEL PROGRAMA:	Será definido para cada Emisión conforme a la Delegación de Definiciones establecida en el numeral 1.2 del presente prospecto marco. Todos los plazos serán computados a partir de la fecha de emisión.
VALOR NOMINAL DE CADA EMISIÓN DENTRO DEL PROGRAMA:	Será definido para cada Emisión conforme a la Delegación de Definiciones establecida en el numeral 1.2 del presente prospecto marco.
PRECIO DE COLOCACIÓN:	Minimamente a la par del valor nominal.
TIPO DE INTERÉS:	Nominal, anual y fijo
TASA DE INTERÉS:	Será definida para cada Emisión conforme a la Delegación de Definiciones establecida en el numeral 1.2 del presente prospecto marco. El cálculo será efectuado sobre la base del año comercial de trescientos sesenta (360) días.
GARANTÍA:	Todas las Emisiones comprendidas dentro del Programa estarán respaldadas mediante una Garantía Quirografaria de la Sociedad, lo que implica que la Sociedad garantizará cada una de las Emisiones comprendidas dentro del Programa con todo sus bienes presentes y futuros en forma indiferenciada sólo hasta alcanzar el monto total de las obligaciones emergentes de cada Emisión.
TIPO DE OFERTA Y LUGAR DE NEGOCIACIÓN:	La Oferta Pública Primaria será bursátil, en la Bolsa Boliviana de Valores S.A.
PLAZO DE COLOCACIÓN DE CADA EMISIÓN DENTRO DEL PROGRAMA:	180 (Ciento ochenta) días calendario, computables a partir de la fecha de emisión.
MODALIDAD DE COLOCACIÓN PRIMARIA:	A mejor esfuerzo
REGLA DE DETERMINACIÓN DE TASA DE CIERRE EN COLOCACIÓN PRIMARIA:	Será determinada conforme a la Delegación de Definiciones establecida en el numeral 1.2 de la presente prospecto marco. Sin perjuicio de lo señalado, en caso de Colocación Primaria bajo los procedimientos en Contingencia de la BBV, se seguirá las reglas de adjudicaciones dispuestas en el Anexo 1 del Reglamento Interno de Registro y Operaciones de la BBV.
PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN PRIMARIA Y MECANISMO DE NEGOCIACIÓN:	Mercado Primario Bursátil a través de la Bolsa Boliviana de Valores S.A.
FORMA DE REPRESENTACIÓN DE LOS VALORES:	Mediante anotaciones en cuenta en el Sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta a cargo de la EDV, de acuerdo a regulaciones legales vigentes. A la Orden.
FORMA DE CIRCULACIÓN:	La Sociedad reputará como titular de un Bono perteneciente al Programa, a quien figure registrado en el Sistema de Registro de Anotación en Cuenta a cargo de la EDV. Adicionalmente, los gravámenes sobre los bonos anotados en cuenta, serán también registrados en el sistema a cargo de la EDV.

CALIFICACIÓN DE RIESGO:	Cada una de las emisiones comprendidas dentro del Programa contará con la(s) calificación(es) de riesgo individual(es), la(s) cual(es) será(n) incorporada(s) en el Prospecto Complementario correspondiente y será(n) practicada(s) por la(s) calificador(a) de riesgo registrada(s) en el Registro del Mercado de Valores de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero. La selección de la(s) empresa(s) Calificador(a) de Riesgo (o su cambio) será definida para cada Emisión conforme a la Delegación de Definiciones establecida en el numeral 1.2 del presente prospecto marco. LA CALIFICACIÓN DE RIESGO NO CONSTITUYE UNA SUGERENCIA O RECOMENDACIÓN PARA COMPRAR, VENDER O MANTENER UN VALOR, NI UN AVAL O GARANTÍA DE UNA EMISIÓN O SU EMISOR; SINO UN FACTOR COMPLEMENTARIO PARA LA TOMA DE DECISIONES DE INVERSIÓN.
--------------------------------	---

VEASE LA SECCIÓN “FACTORES DE RIESGO” COMUNES A TODAS LAS EMISIONES DEL PROGRAMA EN LA PÁGINA 17, LA CUAL CONTIENE UNA EXPOSICIÓN DE CIERTOS FACTORES QUE DEBERÍAN SER CONSIDERADOS POR LOS POTENCIALES ADQUIRENTES DE LOS VALORES OFRECIDOS.

ESTRUCTURACIÓN DEL PROGRAMA DE EMISIONES, COLOCACIÓN DE LAS EMISIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL PROGRAMA DE EMISIONES Y ELABORACIÓN DEL PROSPECTO MARCO



LA AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DE SISTEMA FINANCIERO NO SE PRONUNCIA SOBRE LA CALIDAD DE LOS VALORES OFRECIDOS COMO INVERSIÓN NI POR LA SOLVENCIA DEL EMISOR. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE PROSPECTO ES DE RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL EMISOR Y DEL O LOS RESPONSABLES QUE HAN PARTICIPADO EN SU ELABORACIÓN, CUYOS NOMBRES APARECEN IMPRESOS EN ESTA CUBIERTA.

FEBRERO DE 2025



Industrias de Aceite S.A. tiene como objeto realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros, actos y operaciones de comercio en forma general y en especial la actividad empresarial relativa a la producción, explotación, transformación, industrialización, comercialización, importación, exportación, distribución y negociación de productos (como ser la soya, girasol, otros oleaginosos y azúcar), así como también procesar y transformar materia prima y productos, en aceite de soya, girasol, biocombustibles derivados de las oleaginosas, productos derivados de la caña, y productos de alimentación en general, tanto para consumo humano como animal.

De igual manera se dedicará a los servicios agrícolas, pecuarios, forestales, o sus derivados en todas sus fases y niveles, de propia producción y/o de terceros, pudiendo a tal efecto ejercitar todos los actos relacionados a las referidas actividades comerciales, tales como, comprar, vender, importar, exportar, arrendar, efectuar investigaciones, instalar plantas para la producción, procesamiento y transformación; para importar, exportar y comercializar, todo tipo de bienes y productos, herramientas, insumos y maquinarias en general, para la explotación agrícola, ganadera y forestal, estableciendo para el efecto depósitos, almacenes, tiendas y cualquier otra instalación; y, en fin realizar todas las operaciones afines y complementarias.

Emprender toda clase de proyectos de investigación o de innovación tecnológica para el fortalecimiento productivo y desarrollo agropecuario, forestal y de conservación de los recursos naturales, medioambientales y otros campos afines.

Asimismo la sociedad podrá, producir, importar, exportar y comercializar productos cosméticos, productos de higiene doméstica, productos absorbentes de higiene personal, insumos médicos y misceláneos, es decir realizar todo acto conexo o afín que fuera del interés social, sin que esta enunciación sea limitativa o restrictiva, y en el evento de cualquier ambigüedad, esta cláusula será interpretada de tal manera que los objetivos de la sociedad queden ampliados más bien que restringidos, quedando plenamente la sociedad facultada a realizar todas las operaciones actos y contratos civiles, comerciales o de cualquier otra clase permitidos por ley, sin limitación alguna.

Credibolsa S.A. Agencia de Bolsa es la agencia de bolsa responsable de la estructuración del Programa de Emisiones de Bonos IASA VI descrito en este Prospecto Marco.

Las personas responsables de la elaboración de este Prospecto Marco son:

Por Credibolsa S.A. Agencia de Bolsa

- Mario Alberto Patiño Serrate – Gerente General

Por Industrias de Aceite S.A.

- Diego Moreno Menezes – Gerente General
- Guerta Hipatia Samur Rivero – Gerente de Finanzas y Asuntos Corporativos

Los principales ejecutivos de Industrias de Aceite S.A., al 30 de noviembre de 2024, son:

- Diego Moreno Menezes – Gerente General
- Diego Alejandro Donoso Zavala – Gerente de R-Trading
- Paulo Alfonso Vásquez Monllor – Gerente de Supply Chain
- Eliana Roca Núñez – Gerente de Administración y Contraloría
- Guerta Hipatia Samur Rivero - Gerente de Finanzas y Asuntos Corporativos
- Miguel Ángel Santalla Alzerreca - Gerente de Recursos Humanos

La documentación presentada a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) como parte de la solicitud de autorización e inscripción es de carácter público y puede ser consultada en las siguientes oficinas:

Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero

Avenida Arce
Plaza Isabel la Católica
La Paz, Bolivia

Bolsa Boliviana de Valores S.A.

Avenida Arce N°2333
La Paz, Bolivia

Credibolsa S.A. Agencia de Bolsa

Edificio Green Tower, piso 2, oficina 2B, avenidas Gral. Ballivián y Gral. Clemente Inofuentes N° 1075 y N° 1087, entre calles 17 y 18 de la zona de Calacoto La Paz, Bolivia

Industrias de Aceite S.A.

Carretera al Norte, Km 6 ½
Santa Cruz, Bolivia

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDADES



Código de seguridad: Hc0a6V7Y2qWw

VALOR Bs. 3.-

FORMULARIO NOTARIAL

Resolución Ministerial N° 57/2020

DECLARACIONES VOLUNTARIAS

NÚMERO: NUEVE/DOS MIL VEINTICINCO - 9/2025-----

CRS-----

En el Municipio de Nuestra Señora de La Paz del Departamento de La Paz del Estado Plurinacional de Bolivia, a horas 13:54 (trece y cincuenta y cuatro), del día, viernes veinticuatro del mes de enero del año dos mil veinticinco, ANTE MÍ ABG. PATRICIA RIVERA SEMPERTEGUI, Notaria de Fe Pública N° 44 del Municipio de Nuestra Señora de La Paz del Departamento de La Paz, se hizo presente el señor: **MARIO ALBERTO PATIÑO SERRATE** con Cédula de Identidad N° 2719995 L.P. (dos, siete, uno, nueve, nueve, nueve, cinco, expedido en La Paz), Boliviana, Soltero(a), con profesión y/o ocupación **Estudiante**, con domicilio en Av. Principal Edif. Torre Nova Dpto. 1103 Z. Cota Cota, en su condición de **REPRESENTANTE LEGAL de CREDIBOLSA S.A. AGENCIA DE BOLSA**, en virtud al Testimonio de Poder No. 3041/2024 de fecha 13 de diciembre de 2024, suscrito por ante Notaria de Fe Pública N° 44 del Municipio de La Paz, a cargo de la Abg. Patricia Rivera Sempertegui, mayor de edad y hábil por derecho, en pleno ejercicio de sus facultades, sin que medie presión alguna y de propia voluntad, quien manifiesta lo siguiente:-----

PUNTO ÚNICO:-----

Yo, **MARIO ALBERTO PATIÑO SERRATE** en representación de Credibolsa S.A. Agencia de Bolsa declaro haber realizado una investigación, dentro del ámbito de mi competencia y en el modo que resulta apropiado de acuerdo a las circunstancias, la cual me lleva a considerar que la información proporcionada por "Industrias de Aceite S.A." en su caso incorporada por referencia cumple de manera razonable con lo exigido en las normas vigentes, es decir, que dicha información es revelada en forma veraz, suficiente, oportuna y clara. En el caso de aquella información que fue objeto del pronunciamiento de un experto en la materia o se deriva de dicho pronunciamiento, carezco de motivos para considerar que dicho pronunciamiento se encuentra en discordancia con lo aquí expresado. Quien desee adquirir los bonos dentro de las emisiones del Programa de Emisiones de Bonos IASA VI que se ofrecen, deberá basarse en su propia evaluación de la información presentada en el presente Prospecto Marco, respecto al valor y a la transacción propuesta. La adquisición de los valores presupone la aceptación por el suscriptor o comprador de todos los términos y condiciones de la oferta pública tal como aparecen en el presente Prospecto Marco.-----

Es cuanto tengo a bien declarar en honor a la verdad y adjunto fotocopia de mi cedula de identidad y firma al pie para constancia de la presente.-----

<https://sinplu.dimoplu.gob.bo/verificacion-documentos/1c17fdaf-Hc0a6V7Y2qWw>





Código de seguridad: Hc0a6V7Y2qWw

Con lo que termino la presente Declaración Voluntaria Notarial de lo que Certifico y Doy Fe.-----
Firmado en documento original con código de contenido:
148c906ed72e184427333f0961435fef4810ec4de4dacf59815c7fdadd8b438e.-----

MARIO ALBERTO PATIÑO SERRATE		
Cédula de Identidad 2719995 L.P.		

Abg. Patricia Rivera Sempereguiti
NOTARIA DE FE PÚBLICA
N° 44
DIPLOMADO
La Paz - Bolivia



<https://sinplu.dimoplu.gob.bo/verificacion-documentos/1c17fdaf-Hc0a6V7Y2qWw>

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDADES



Código de seguridad: 9psRH1NCNHBF

VALOR Bs. 3.-

FORMULARIO NOTARIAL

Resolución Ministerial N° 57/2020

DECLARACIONES VOLUNTARIAS

NÚMERO: DOCE/DOS MIL VEINTICINCO - 12/2025-----
 DECLARACIÓN JURADA VOLUNTARIA, QUE HACE LA SOCIEDAD **INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.**, REPRESENTADA POR EL SEÑORES: **DIEGO MORENO MENEZES**, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD **INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.**

En el municipio de Santa Cruz de la Sierra del departamento de Santa Cruz del Estado Plurinacional de Bolivia, a horas 11:19 (once y diecinueve), del día, lunes veintisiete del mes de enero del año dos mil veinticinco, ANTE MÍ EVELIN FERNANDEZ ERENY, Notario de Fe Pública N° 17 del municipio de Santa Cruz de la Sierra del departamento de Santa Cruz, se hizo presente el(la) señor(a) **DIEGO MORENO MENEZES**, con cédula de identidad Nro. 3194317, (tres, uno, nueve, cuatro, tres, uno, siete) expedido en el Estado Plurinacional de Bolivia, Nacionalidad Boliviana, estado civil casado, de ocupación/profesión Ing. Comercial, con domicilio en el Condominio Bavaria N°39 Barrio Remanso de esta ciudad de Santa Cruz de la Sierra, mayor de edad, hábil por derecho, en su condición de Representante Legal de la Sociedad **INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.**, con Registro de Comercio N° 1023233029 (matricula anterior N° 12881) y NIT 1023233029, en virtud al Testimonio de Poder N° 3090/2024, de fecha 07 de noviembre del 2024, otorgado ante la Notaría de Fe Pública No. 17 del Distrito Municipal de Santa Cruz, a cargo de la doctora Evelin Fernández Ereny, el compareciente hace constar que la representación que ostenta y las facultades de que están investidos no le han sido revocadas ni limitadas en todo ni en parte, quien comparece por derecho propio, declara que tiene plena libertad y consentimiento para éste acto, y a mi juicio tienen la capacidad legal suficiente para suscribir el presente instrumento, a quien de identificar por su cédula de identidad que exhibe y cuyos datos de identidad personal han sido verificados mediante el Sistema Informático de Verificación de Datos Personales (SIVDAP), previa autorización informada a los comparecientes, siendo el mismo coincidente con los que figura en su cédula de identidad que presenta, **DOY FE y DIJO**:

Que se hace presente ante esta Notaria y declara que su nombre es **DIEGO MORENO MENEZES**, con cédula de identidad Nro. 3194317, (tres, uno, nueve, cuatro, tres, uno, siete) expedido en el Estado Plurinacional de Bolivia, Nacionalidad Boliviana, estado civil casado, de ocupación/profesión Ing. Comercial, con domicilio en el Condominio Bavaria N°39 Barrio Remanso de esta ciudad de Santa Cruz de la Sierra, mayor de edad, hábil por derecho, en su condición de Representante Legal de la Sociedad **INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.**, con Registro de Comercio N° 1023233029 (matricula anterior N° 12881) y NIT 1023233029, en virtud al Testimonio de Poder N° 3090/2024, de fecha 07 de noviembre del 2024, otorgado ante Notaría de Fe Pública No. 17 del Distrito Municipal de Santa Cruz, a cargo de la Dra. Evelin Fernández Ereny, quien en el marco de lo dispuesto en los artículos 19 inciso b), 28, 90 y 91 de la Ley 843 de fecha 25 de febrero de 2014, concurre por sí mismo en uso de sus propios derechos y facultades mentales a objeto de

<https://einplu.dirnoplub.gov.bo/verificacion-documentos/288510f5-9psRH1NCNHBF>





Código de seguridad: 9psRH1NCNHBf

prestar **DECLARACIÓN JURADA VOLUNTARIA**, a fin de cumplir con ciertas formalidades para el programa de emisiones de bonos denominado "Bonos IASA VI".-----
Primero.- Yo Diego Moreno Menezes, en representación de Industrias de Aceite S.A., declaro que, Industrias de Aceite S.A. en su calidad de Emisor, presentó a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) una Declaración, respecto a la veracidad de la información presentada como parte de la solicitud de autorización e inscripción en el Registro de Mercado de Valores de la ASFI del Programa de Emisiones de Bonos denominado "Bonos IASA VI", para su oferta pública.-----
Segundo.- Asimismo, manifiesto que no tengo conocimiento de información relevante alguna que haya sido omitida, tergiversada o que conlleve a errores en el Prospecto Marco.-----
Es cuanto se declara en honor a la verdad, responsabilizándose por la veracidad de la presente declaración, con lo que termino el acto, leído que les fue, persistió en su tenor, firmado en constancia de ello juntamente con la suscrita Notaria de Fe Publica. Doy Fe.-
Firma.- **Diego Moreno Menezes, Ci. N° 3194317, INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.**-----
TRANSCRIPCIÓN DE LAS PARTES PERTINENTES DEL PODER N°3090/2024. ----
Código de seguridad: RiK4nUPL52K.- CORRESPONDE.- TESTIMONIO.- NÚMERO: TRES MIL NOVENTA/DOS MIL VEINTICUATRO - 3090/2024.- PODER GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL, QUE CONFIERE LA SOCIEDAD **INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.**, REPRESENTADA POR EL SEÑOR **HERMANN KOESTER GALLEGUILLOS**, EN FAVOR DEL SEÑOR **DIEGO MORENO MENEZES**. ----
En el municipio de Santa Cruz de la Sierra del departamento de Santa Cruz del Estado Plurinacional de Bolivia, a horas 11:21 (once y veintinueve), del día, jueves siete del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro, ANTE MÍ **EVELIN FERNANDEZ ERENY**, Notario de Fe Pública N° 17 del municipio de Santa Cruz de la Sierra del departamento de Santa Cruz se hizo presente el(la) señor(a) **HERMANN KOESTER GALLEGUILLOS** con Cédula de Identidad No.4524707 (cuatro, cinco, dos, cuatro, siete, cero, siete) con Código Qr., emitido por el Estado Plurinacional de Bolivia, Nacionalidad Boliviana, nacido el 07 de Julio del 1984, en el departamento de Cochabamba, Provincia Cercado, localidad Cochabamba, de estado civil soltero, de ocupación empleado, mayor de edad, domiciliado en Urbanización Remanzo III, Dpto. 2D, Cond. Vivaldi Torre A., de ésta ciudad, capaz, hábil por ley, en calidad de **PERSONA AUTORIZADA** de la sociedad **INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.**, con Número de Identificación Tributaria (N.I.T.) 1023233029, y Matrícula de Comercio - SEPREC No. 1023233029, debidamente facultado en virtud al numeral 3 de la Reunión de Directorio de la empresa "Industrias de Aceite S.A.", celebrada en la ciudad de Santa Cruz - Bolivia, cuatro (04) de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), y Legalizada mediante Copia Notariada N°390/2024 de fecha 07 de noviembre de 2024 emitida ante la Notaria de Fe Publica N°17 a cargo de la Dra. Evelin Fernández Ereny, de este Distrito Municipal de Santa Cruz, y que se inserta al presente documento formando parte integrante e inseparable del mismo., quien comparece por derecho propio, manifiesta que tiene plena libertad y consentimiento para éste acto, manifestando formal y expresamente que INTERVIENE en su propio nombre y derecho, y tiene a mi juicio la capacidad legal suficiente para el presente otorgamiento, a quien de identificar por su cédula de identidad



Código de seguridad: 9psRH1NCNHBF

VALOR Bs. 3.-

FORMULARIO NOTARIAL

Resolución Ministerial N° 57/2020

que exhibe y cuyos datos de identidad personal han sido verificados mediante el Sistema Informático de Verificación de Datos Personales (SIVDAP), previa autorización informada al poderdante, siendo el mismo coincidente con los que figuran en su cédula de identidad que presenta, DOY FE y DIJO: — Que de conformidad a la autorización facultada en virtud al numeral 3 de la Reunión de Directorio de la empresa "Industrias de Aceite S.A., celebrada en la ciudad de Santa Cruz - Bolivia, cuatro (04) de Noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), Legalizada mediante Copia Notariada N°390/2024 de fecha 07 de noviembre de 2024 emitida ante la Notaria de Fe Pública N°17 a cargo de la Dra. Evelin Fernández Ereny, de este Distrito Municipal de Santa Cruz, el mismo que usted señor Notario se servirá insertar en sus partes pertinentes., es que el suscrito CONFIERE PODER GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL, en favor del señor **DIEGO MORENO MENEZES**, con cédula de identidad Nro. 3194317, (tres, uno, nueve, cuatro, tres, uno, siete) expedido en el Estado Plurinacional de Bolivia, Nacionalidad Boliviana, estado civil casado, de ocupación/profesión Ing. Comercial, con domicilio en el Condominio Bavaria N°39 Barrio Remanso de esta ciudad de Santa Cruz de la Sierra, mayor de edad, hábil por derecho, El(la) poderdante declara que su(s) Apoderado(s), tiene(n) la capacidad legal para recibir este poder. de conformidad Art. 77, inc. II del Reglamento de la Ley del Notariado. Asimismo, el(la) poderdante y el(la) apoderado(a) manifiesta(n) que la suscrita Notaria de Fe Pública, queda liberada de todo tipo de responsabilidad Civil, Penal, Administrativa o de otra índole, en cuanto a la procedencia de los documentos presentados y recepcionados en el despacho Notarial para la autorización del presente poder (en el caso de que se haya presentado documentos ilegales o fraudulentos para cumplir con los requisitos, trámites y facultades establecidos en el presente poder), asumiendo las responsabilidades emergentes del presente instrumento., declara el poderdante que los apoderados tienen capacidad para representar a la sociedad, a quien le confiere las facultades establecidas en la instructiva de poder que se transcribe a continuación: — TRANSCRIPCIÓN DE LA INSTRUCTIVA DE PODER. — INSTRUCTIVA DE OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL.- Señor Notario de Fe Pública, en los registros de escrituras públicas que corren a su cargo, sírvase insertar una de instructiva de otorgamiento de poder general de administración y representación legal, al tenor de los siguientes términos: Hermann Koester Galleguillos con cédula de identidad No. 4524707, mayor de edad y hábil por derecho, designado mediante Acta de Reunión de Directorio de fecha 04 de noviembre de 2024 de la sociedad INDUSTRIAS DE ACEITE S.A. (en adelante, la "Sociedad"), declara que por el presente instrumento la Sociedad OTORGA UN PODER GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL en favor de Diego Moreno Menezes con cédula de identidad No. 3194317, para que actúe con plena capacidad y poder, lleve adelante los actos que se describen de conformidad a las siguientes regulaciones: - I. ADMINISTRACION: Podrá ejercer las siguientes facultades de manera individual: Dirigir, conducir, administrar con plenos poderes todos los intereses, giros, convenios, negocios, bienes, asuntos y otras actividades de la Sociedad, con las más amplias facultades para ejecutar los actos y desarrollar las operaciones conducentes al logro de los objetivos de la Sociedad, sin otra limitación que las establecidas por la escritura social y/o las indicadas en

<https://sinplu.dirnopl.u.gob.bo/verificacion-documentos/28851015-9psRH1NCNHBF>

DIRECCIÓN DEL NOTARIADO PLURINACIONAL
DIRNOPLU

Este es un documento firmado digitalmente por la/el Notario de Fe Pública

3



Código de seguridad: 9psRH1NCNHBF

el presente documento.-- **II. REPRESENTACION:** Podrá ejercer las siguientes facultades de manera individual: Representar a la Sociedad ante toda clase de personas, sean éstas naturales o jurídicas, individuales o colectivas, privadas, públicas, descentralizadas, mixtas, nacionales, extranjeras o internacionales; autoridades e instituciones, tanto nacionales como departamentales, municipales, judiciales, administrativas, sociales, aduaneras, tributarias, civiles, militares, policiales, eclesiásticas, políticas, laborales, agrarias, mineras, legislativas, financieras, bancarias, cooperativas o de cualquier otra naturaleza o jurisdicción, orden o jerarquía, ante entidades autárquicas, autónomas, estatales, corporaciones, sin excepción; en todos los asuntos relacionados en los que tenga interés directo la Sociedad, como ser Organismos Operativos de Tránsitos, Gobiernos Municipales, Gobernaciones del Departamento, Autoridades de Fiscalización y Control Social como ser Autoridad de Empresas (AEMP), Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), Bolsa Boliviana de Valores (BBV), Yacimientos petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), Dirección General de Sustancias Controladas (DGSC), Aduana Nacional de Bolivia (ANB), SENAVEX, Servicio de Impuestos Nacionales (SIN), Caja Nacional de Salud (CNS), Gestoras públicas, Autoridad del Juego (AJ), Autoridad de Pensiones y Seguros (APS), AE, Autoridad de Agua Potable y Saneamiento Básico (AAPS), Autoridad de Bosques y Tierras (ABT), Autoridad de Telecomunicaciones y Transporte (ATT), etc. Ministerios del Órgano Ejecutivo, Vice ministerios, Instituciones reguladas y dependientes de estos, y otros como ser AGEMED (Agencia Estatal de Medicamentos y Tecnologías en Salud); SENAPI (Servicio Nacional de Propiedad Intelectual), SENASAG (Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria o Inocuidad Alimentaria), SEDES (Servicio departamental de Salud), en todos los asuntos relacionados en los que tenga interés directo la Sociedad. En forma mancomunada con otro apoderado autorizado para ello podrá: En representación de la Sociedad, participar con voz y voto en la constitución de otras personas jurídicas, incluyendo pero no limitando sociedades comerciales, sociedades civiles y cualquier otro tipo de sociedades o asociaciones permitidas por ley, ejercitando todos los derechos y atribuciones que como accionista, socia o asociada pudiere corresponder a la Sociedad, incluyendo su participación en los órganos de gobiernos, deliberativos y/o administrativos, tales como las juntas generales, asambleas, ya sean ordinarias como extraordinarias respectivamente, o los órganos que correspondieren de acuerdo al tipo de persona jurídica de la cual la Sociedad forma parte. La representación anterior se otorga con las más amplias facultades, la que en ningún caso se considerarán insuficientes.-- **III. OPERACIONES FINANCIERAS:** ---- **IV. EXPORTACIONES:** ---- **V. IMPORTACIONES:** — **VI. OPERACIONES COMERCIALES O CONTRACTUALES:** — **VII. COBRANZA EXTRAJUDICIAL:** ---- **VIII. PERSONAL DE LA SOCIEDAD:** ---- **IX. OTORGAMIENTO Y REVOCACIÓN DE PODER:**----**X. ASUNTOS LEGALES:** ---- **XI. IMPOSITIVO:** Podrá ejercer las siguientes facultades de manera individual: Representar a la Sociedad y apersonarse ante las autoridades y reparticiones del Servicio de Impuestos Nacionales, Aduana Nacional de Bolivia, Gobiernos Municipales, Gobernaciones Departamentales, o cualesquier autoridad recaudadora a nivel nacional o departamental pública o privada, ante quienes podrá actuar con total personería e iniciar, seguir, efectuar todo género de solicitudes, presentar memoriales, interponer recursos,



Código de seguridad: 9psRH1NCNHBF

VALOR Bs. 3.-

FORMULARIO NOTARIAL

Resolución Ministerial N° 57/2020

solicitar certificaciones, informes, hasta su finalización, así como la presentación de formularios y los recursos de impugnación necesarios hasta agotar instancias. Asimismo, podrá asumir defensa legal y ser notificado con cualquier actuación del Servicio Nacional de Impuestos, Aduana Nacional de Bolivia, Gobiernos Municipales, Gobernaciones Departamentales, presentar memoriales de descargos, adjuntar todo tipo de pruebas, presentar memoriales de complementación a descargos, iniciar, presentar, presentar memorial de aclaración o complementación a Resoluciones Administrativas, realizar consultas tributarias, requerir compensaciones, restitución, iniciar y seguir registros de Asociaciones Accidentales, solicitar acogimiento al arrepentimiento eficaz o Reducción de Sanciones, Acciones de Repetición, Solicitudes de Rectificadorias, Solicitudes de Plan de Facilidades de Pago, Corrección de Errores Materiales, Datos de Cabecera de Formulario, y/o cualquier corrección o rectificación que sea requerida por la autoridad administrativa. Para este efecto, tendrá facultades para realizar trámites relacionados con el Padrón de Contribuyentes y/o realizar trámites a través del Sistema Padrón Nacional de Contribuyentes Biométrico Digital, Redención de Valores, Solicitud de Emisión de Valores, Facturación (solicitar dosificación y/o habilitación de facturas, facturas de exportación y otras notas fiscales, inactivación, registro de autoimpresores) y Suscripción, Autorizaciones y Recepción de Llave (Para el Software Da Vinci), solicitar autorizaciones y recepción de llaves para el Sistema Newton, y recojo de tarjetas magnéticas y Código PIN para llenado de formularios, acceso a servicios tanto electrónicos como virtuales y obtención de copias legalizadas del NIT, solicitar copias legalizadas de declaraciones juradas, solicitar prescripción, validación de copias de documentos presentados, realizar trámites de rectificación de declaraciones juradas, solicitar extractos tributarios, solicitar liquidaciones, solicitar planes de pago, solicitar y recoger CEDEIMs y/o CENOCREF u otros valores de devolución impositiva o valores fiscales.-----

Asimismo, podrá apersonarse ante las oficinas del Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) para realizar y gestionar modificaciones al NIT a través del Sistema Padrón Nacional de Contribuyentes Biométrico Digital (Padrón Biométrico), incluyendo pero no limitando el cambio de nombre de representante, denominación social o razón social, apertura de sucursales, ampliación de actividades, alta y baja de NIT, cambio de domicilio, correcciones al NIT. Más poder para solicitar y recibir la tarjeta Galileo/MASI y/o cualquier otro Código necesario para acceder a los servicios virtuales del Servicio de Impuestos Nacionales y realizar cualquier trámite a través del Sistema Padrón Nacional de Contribuyentes Biométrico Digital (Padrón Biométrico).-----

Asimismo tendrá facultades para apersonarse ante Autoridad de Impugnación Tributaria Regional y/o General o Juzgados de Partido Administrativo Coactivo Fiscal y Tributario, Tribunales Departamentales de Justicia de las capitales del país, y ante todas sus salas, así como ante el Tribunal Supremo de Justicia de la Nación, en todas sus salas o cualesquier autoridad recaudadora a nivel nacional o departamental pública o privada, ante quienes podrá actuar con total personería e iniciar recursos administrativos y recursos tributarios, firmar y presentar todo tipo de escritos y memoriales para iniciar y seguir acciones en recursos administrativos o jurisdiccionales de naturaleza tributaria en todas sus instancias, en específico Demandas Contencioso Tributarias y Contencioso

<https://sinplu.dirnoplugo.gov.bo/verificacion-documentos/288510f5-9psRH1NCNHBF>

DIRECCIÓN DEL NOTARIADO PLURINACIONAL
DIRNOPLU

Este es un documento firmado digitalmente por la/el Notario de Fe Pública



Código de seguridad: 9psRH1NCNHBF

Administrativas, pudiendo presentar contestaciones, réplicas, dúplicas, alegatos, usando de todos los recursos ordinarios y/o extraordinarios que la ley le otorga con la facultad de ejercitar todos los actos procesales que sean necesarios. De igual manera tendrá facultades para interponer Recursos de Alzada, Recursos Jerárquicos y Recursos de Revocatoria. Para este efecto, podrá presentar toda clase de escritos y memoriales, contestación, ofrecer y producir toda clase de pruebas; observar, tachar y objetar la prueba de contrario; presentar pruebas de reciente obtención y juramentos, asistir con voz y legítima representación a audiencia, solicitar ampliación o prórroga del término de prueba y presentar alegatos, solicitar corrección, aclaración y/o enmienda de resoluciones, sentencias y/o cualquier acto administrativo conclusivo.-----

Asimismo, tendrá facultades para apersonarse ante las autoridades y reparticiones de la Aduana Nacional de Bolivia para solicitar copias legalizadas de Declaraciones Únicas de Importación o cualquier otro documento emitido por esta institución, requerir certificaciones, notificarse con Actas de Intervención, Resoluciones Determinativas, solicitar levantamiento de comiso, recoger o designar a un tercero para el recojo de mercadería comisada. En este sentido podrá firmar toda clase de documentos, formularios o cualquier otro para la consecución de los fines antes mencionados.----- **XII. PROPIEDAD INTELECTUAL: ----- XIII. MERCADO DE VALORES.** ----- Así mismo podrá realizar operaciones bursátiles en la Bolsa Boliviana de Valores sin limitación de monto, entregar órdenes de operación a los Agentes de Bolsa que contrate y solicitar la realización de anotaciones en cuenta, compensación y liquidación de operaciones por sí o a través de Agencias de Bolsa autorizadas. Santa Cruz, 06 de noviembre de 2024.- Firma.- Hermann Koester Galleguillos, CI: No. 4524707, Designado mediante Acta.----- **CONCLUSION.-** Así dijo a tiempo de otorgar la presente delegación de facultades, misma que PREVIA LECTURA DE SU TENOR DE PRINCIPIO A FIN, es ratificada en su contenido de forma íntegra, suscribiendo en constancia de aceptación, el (la) compareciente, quien aprueba, confirman y ratifica el tenor íntegro del presente instrumento público de poder, firmando e imprimiendo su Huella Digital.- En su testimonio y previa lectura de su tenor, así dijo, otorga y firma.- Doy fe.- Fdo.- HERMANN KOESTER GALLEGUILLOS.- Firmado Ante mí: EVELIN FERNANDEZ ERENY.- Notario de Fe Pública 17 (DIECISIETE). Firmado en documento matriz con código de contenido: aec2ed622f46f3b3e37f00becdd28bdf18d53603eec802bab96bc6badf7eb196.- CONCUERDA: ESTE TESTIMONIO CON LA MATRIZ ORIGINAL DE SU REFERENCIA, A LA QUE EN SU CASO NECESARIO ME REMITO, EXPIDO, SELLO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO, DOY FE. -**Sello y Fdo. Ilegible.- Abog. EVELIN FERNÁNDEZ ERENY.** - Notario de Fe Pública No. 17 - 25042018.- Santa Cruz - Bolivia. --- **Sello redondo: Abog. Evelin Fernández Ereny – NOTARIA DE FE PÚBLICA No.17 – 25042018 – DIRNOPLU – Una rúbrica – Santa Cruz – Bolivia.**-----

TRANSCRIPCIÓN DE LA NOTA MARGINAL: La suscrita Notaria de Fe Pública No.17 del Distrito Municipal de Santa Cruz de la Sierra, aclara que en el PODER No.3090/2024 de fecha siete (07) de Noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), referente a PODER GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL, QUE CONFIERE LA SOCIEDAD INDUSTRIAS DE ACEITE S.A., REPRESENTADA POR EL SEÑOR


<https://sinplu.dirnoplubgob.bo/verificacion-documentos/288510f5-9psRH1NCNHBF>



Código de seguridad: 9psRH1NCNHBF

VALOR Bs. 3.-

FORMULARIO NOTARIAL
Resolución Ministerial N° 57/2020

HERMANN KOESTER GALLEGUILLOS, EN FAVOR DEL SEÑOR DIEGO MORENO MENEZES. Por error en la transcripción de la instructiva de poder (página 3), facultad III. FACULTADES FINANCIERAS, párrafo segundo se consigna "...Cualquiera de los apoderados nominados del 1 al 3 en firma conjunta, con cualquiera de los apoderados del mismo grupo, podrán realizar toda clase de operaciones financieras con bancos, cooperativas, fondos financieros privados o cualquier otra entidad financiera, de valores o seguros, sea nacional o extranjera, que opere en el país o en el exterior, en representación de la Sociedad. SIENDO LO CORRECTO: "El apoderado a firma conjunta, con cualquier otro apoderado, podrán realizar toda clase de operaciones financieras con bancos, cooperativas, fondos financieros privados o cualquier otra entidad financiera, de valores o seguros, sea nacional o extranjera, que opere en el país o en el exterior, en representación de la Sociedad. CERTIFICO Y DOY FE. //////////// TRANSCRIPCIÓN DE NORMATIVA DECRETO SUPREMO N°2189 (REGLAMENTO DE LA LEY 483 - LEY DEL NOTARIADO). ARTÍCULO 65.- (SUBSANACIÓN DE ERRORES DE FORMA). Los errores de forma que no afecten al fondo podrán ser subsanados por la notaria o el notario de fe pública autorizante, en el protocolo y en la escritura pública, por propia iniciativa o a instancia de la parte que los hubiera advertido, a través de notas marginales. ARTÍCULO 66.- (MODO DE SUBSANACIÓN). La subsanación podrá hacerse por diligencia en la propia escritura matriz por nota marginal en las que se hará constar el error, la omisión o el defecto, su causa y la declaración que lo subsane.- Sello y Fdo. ilegible.- Abog. EVELIN FERNÁNDEZ ERENY. - Notario de Fe Pública No. 17 - 25042018.- Santa Cruz - Bolivia. — Sello redondo: Abog. Evelin Fernández Ereny – NOTARIA DE FE PÚBLICA No.17 – 25042018 – DIRNOPLU – Una rúbrica – Santa Cruz – Bolivia.-----
////////////////////////////////////

Es cuanto se declara en honor a la verdad, responsabilizándose por la veracidad de la presente declaración, con lo que termino el acto, leído que les fue, persistió en su tenor, firmado en constancia de ello juntamente con la suscrita Notaria de Fe Pública. Con lo que termino la presente Declaración Voluntaria de lo que Certifico y Doy Fe.-----
Firmado en documento original con código de contenido: c97149d044b20a7b80f94080ef9602c85297ba48954aa257e2c520f7549517d8.-----

Nombre	Firma	Huella
DIEGO MORENO MENEZES Cédula de Identidad 3194317		



Abg. Evelin Fernandez Ereny
NOTARIA DE FE PÚBLICA
DIRNOPLU No. 17
FE Santa Cruz - Bolivia
DIRECCIÓN DEL NOTARIADO PLURINACIONAL
DIRNOPLU



Código de seguridad: YkJiquihTosU

VALOR Bs. 3.-

FORMULARIO NOTARIAL

Resolución Ministerial N° 57/2020

DECLARACIONES VOLUNTARIAS

NÚMERO: CATORCE/DOS MIL VEINTICINCO - 14/2025-----
DECLARACIÓN JURADA VOLUNTARIA, QUE HACE LA SOCIEDAD INDUSTRIAS DE ACEITE S.A., REPRESENTADA POR LA SEÑORA: GUERTA HIPATIA SAMUR RIVERO, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.-----

En el municipio de Santa Cruz de la Sierra del departamento de Santa Cruz del Estado Plurinacional de Bolivia, a horas 11:56 (once y cincuenta y seis), del día, lunes veintisiete del mes de enero del año dos mil veinticinco, ANTE MÍ EVELIN FERNANDEZ ERENY, Notario de Fe Pública N° 17 del municipio de Santa Cruz de la Sierra del departamento de Santa Cruz, se hizo presente el(la) señor(a) GUERTA HIPATIA SAMUR RIVERO, con Cédula de Identidad No. 4657422, (cuatro, seis, cinco, siete, cuatro, dos, dos) expedido en el Estado Plurinacional de Bolivia, Nacionalidad Boliviana, estado civil soltera, de ocupación estudiante, con domicilio en la Radial 19 Condominio Vista Verde de esta ciudad de Santa Cruz de la Sierra, mayor de edad y hábil por ley., en su condición de Representante Legal de la Sociedad INDUSTRIAS DE ACEITE S.A., con Registro de Comercio N° 1023233029 (matricula anterior N° 12881) y NIT 1023233029, según Testimonio de Poder N°3156/2024 de fecha 13 de noviembre del año 2024, emitido ante la Notaría de Fe Pública No. 17 de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra a cargo de la Dra. Evelin Fernández Ereny., la compareciente hace constar que la representación que ostenta y las facultades de que están investidos no le han sido revocadas ni limitadas en todo ni en parte, quien comparece por derecho propio, declara que tiene plena libertad y consentimiento para éste acto, y a mi juicio tienen la capacidad legal suficiente para suscribir el presente instrumento, a quien de identificar por su cédula de identidad que exhibe y cuyos datos de identidad personal han sido verificados mediante el Sistema Informático de Verificación de Datos Personales (SIVDAP), previa autorización informada a los comparecientes, siendo el mismo coincidente con los que figura en su cédula de identidad que presenta, **DOY FE y DIJO:**-----

Que se hace presente ante esta Notaría y declara que su nombre es GUERTA HIPATIA SAMUR RIVERO, con Cédula de Identidad No. 4657422, (cuatro, seis, cinco, siete, cuatro, dos, dos) expedido en el Estado Plurinacional de Bolivia, Nacionalidad Boliviana, estado civil soltera, de ocupación estudiante, con domicilio en la Radial 19 Condominio Vista Verde de esta ciudad de Santa Cruz de la Sierra, mayor de edad y hábil por ley., en su condición de Representante Legal de la Sociedad INDUSTRIAS DE ACEITE S.A., con Registro de Comercio N° 1023233029 (matricula anterior N° 12881) y NIT 1023233029, según Testimonio de Poder N°3156/2024 de fecha 13 de noviembre del año 2024, emitido ante la Notaría de Fe Pública No. 17 de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra a cargo de la Dra. Evelin Fernández Ereny., quien en el marco de lo dispuesto en los artículos 19 inciso b), 28, 90 y 91 de la Ley 843 de fecha 25 de febrero de 2014, concurre por sí mismo en uso de sus propios derechos y facultades mentales a objeto de prestar **DECLARACIÓN**

<https://sinplu.dirnoplubol.gov.bo/verificacion-documentos/c99486db-YkJiquihTosU>





Código de seguridad: YkJiquihTosU

JURADA VOLUNTARIA, a fin de cumplir con ciertas formalidades para el programa de emisiones de bonos denominado "Bonos IASA VI".-----

Primero.- Yo Guerta Hipatia Samur Rivero, en representación de Industrias de Aceite S.A, declaro que, Industrias de Aceite S.A. en su calidad de Emisor, presentó a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) una Declaración, respecto a la veracidad de la información presentada como parte de la solicitud de autorización e inscripción en el Registro de Mercado de Valores de la ASFI del Programa de Emisiones de Bonos denominado "Bonos IASA VI", para su oferta pública.-----

Segundo.- Asimismo, manifiesto que no tengo conocimiento de información relevante alguna que haya sido omitida, tergiversada o que conlleve a errores en el Prospecto Marco.-----

Es cuanto se declara en honor a la verdad, responsabilizándose por la veracidad de la presente declaración, con lo que termino el acto, leído que les fue, persistió en su tenor, firmado en constancia de ello juntamente con la suscrita Notaría de Fe Pública. Doy Fe. - Firma. - **Guerta Hipatia Samur Rivero, CI. N° 4657422., INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.**-----

TRANSCRIPCIÓN DE LAS PARTES PERTINENTES DEL PODER N°3156/2024. ----

Código de seguridad: sqM8kNdKq8AU.- CORRESPONDE.- TESTIMONIO.- NÚMERO: TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS/DOS MIL VEINTICUATRO - 3156/2024 PODER GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL, QUE CONFIERE LA SOCIEDAD INDUSTRIAS DE ACEITE S.A., REPRESENTADA POR EL SEÑOR DIEGO MORENO MENEZES, EN FAVOR DE LA SEÑORA GUERTA HIPATIA SAMUR RIVERO. -

--- // En el municipio de Santa Cruz de la Sierra del departamento de Santa Cruz del Estado Plurinacional de Bolivia, a horas 10:30 (diez y treinta), del día, miércoles trece del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro, ANTE MÍ EVELIN FERNANDEZ ERENY, Notario de Fe Pública N° 17 del municipio de Santa Cruz de la Sierra del departamento de Santa Cruz, se hizo presente el(la) señor(a)DIEGO MORENO MENEZES, con cédula de identidad Nro. 3194317, (tres, uno, nueve, cuatro, tres, uno, siete) expedido en el Estado Plurinacional de Bolivia, Nacionalidad Boliviana, estado civil casado, de ocupación/profesión Ing. Comercial, con domicilio en el Condominio Bavaria N°39 Barrio Remanso de esta ciudad de Santa Cruz de la Sierra, mayor de edad, hábil por derecho, en su calidad de Representante Legal de la sociedad INDUSTRIAS DE ACEITE S.A., empresa legalmente constituida en Bolivia, con Matrícula de Comercio: 1023233029 (matricula anterior: 12881) y NIT 1023233029, con domicilio en el Km. 6 ½ de la avenida Cristo Redentor de la ciudad de Santa Cruz de La Sierra, de conformidad a la autorización conferida en el numeral IX del Instrumento de Poder No. 3090/2024 de fecha 07 de noviembre del 2024, otorgado ante Notaría de Fe Pública No. 17 de este Distrito Municipal de Santa Cruz, a cargo de la Dra. Evelin Fernández Ereny, el compareciente hace constar que la representación que ostenta y las facultades de que está investido no le han sido revocadas ni limitadas en todo ni en parte; es mayor de edad, hábil por ley y capaz a mi juicio, ejerciendo su libertad y consentimiento, quien comparece por derecho propio, manifiesta que tiene plena libertad y consentimiento para éste acto, manifestando formal y expresamente que INTERVIENE en su propio nombre y derecho, y tiene a mi juicio la capacidad legal suficiente para el presente otorgamiento, a quien de identificar por su


<https://sinplu.dirnoplugob.bo/verificacion-documentos/c99486db-YkJiquihTosU>



Código de seguridad: YkJiQuihTosU

VALOR Bs. 3.-

FORMULARIO NOTARIAL

Resolución Ministerial N° 57/2020

cédula de identidad que exhibe y cuyos datos de identidad personal han sido verificados mediante el Sistema Informático de Verificación de Datos Personales (SIVDAP), previa autorización informada al poderdante, siendo el mismo coincidente con los que figuran en su cédula de identidad que presenta, DOY FE y DIJO: --- Que de conformidad a la autorización conferida en el numeral IX del Instrumento de Poder No. 3090/2024 de fecha 07 de noviembre del 2024, otorgado ante Notaría de Fe Pública No. 17 de este Distrito Municipal de Santa Cruz, a cargo de la Dra. Evelin Fernández Ereny, el mismo que usted señor Notario se servirá insertar en sus partes pertinentes., es que el suscrito CONFIERE PODER GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL, en favor de la señora GUERTA HIPATIA SAMUR RIVERO con Cédula de Identidad No. 4657422, (cuatro, seis, cinco, siete, cuatro, dos, dos) expedido en el Estado Plurinacional de Bolivia, Nacionalidad Boliviana, estado civil soltera, de ocupación estudiante, con domicilio en la Radial 19 Condominio Vista Verde de esta ciudad de Santa Cruz de la Sierra, mayor de edad y hábil por ley., El(la) poderdante declara que su(s) Apoderado(s), tiene(n) la capacidad legal para recibir éste poder, de conformidad Art. 77, inc. II del Reglamento de la Ley del Notariado. Asimismo, el(la) poderdante y el(la) apoderado(a) manifiesta(n) que la suscrita Notaría de Fe Pública, queda liberada de todo tipo de responsabilidad Civil, Penal, Administrativa o de otra índole, en cuanto a la procedencia de los documentos presentados y recepcionados en el despacho Notarial para la autorización del presente poder (en el caso de que se haya presentado documentos ilegales o fraudulentos para cumplir con los requisitos, trámites y facultades establecidos en el presente poder), asumiendo las responsabilidades emergentes del presente instrumento., declara el poderdante que los apoderados tienen capacidad para representar a la sociedad, a quien le confiere las facultades establecidas en la instructiva de poder que se transcribe a continuación: ---

TRANSCRIPCIÓN DE LA INSTRUCTIVA DE PODER. – INSTRUCTIVA DE OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL, al tenor de los siguientes términos: De conformidad a la autorización conferida en el numeral IX del Instrumento de Poder No. 3090/2024 de fecha 07 de noviembre del 2024, otorgado ante Notaría de Fe Pública No. 17 de este Distrito Judicial, a cargo de la Dra. Evelin Fernández Ereny, el mismo que usted señor Notario se servirá insertar en sus partes pertinentes, es que Diego Moreno Menezes con cédula de identidad No. 3194317, mayor de edad y hábil por derecho, OTORGA UN PODER GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL, cual por derecho se requiere en favor de Guerta Hipatia Samur Rivero con cédula de identidad No. 4657422, mayor de edad y hábil por ley, para que en nombre y representación de la Sociedad INDUSTRIAS DE ACEITE S.A., (en adelante la "Sociedad"), actúe con plena capacidad y poder, lleve adelante los actos que se describen de conformidad a las siguientes regulaciones: I. **ADMINISTRACION:** Podrá ejercer las siguientes facultades de manera individual: Dirigir, conducir, administrar con plenos poderes todos los intereses, giros, convenios, negocios, bienes, asuntos y otras actividades de la Sociedad, con las más amplias facultades para ejecutar los actos y desarrollar las operaciones conducentes al logro de los objetivos de la Sociedad, sin otra limitación que las establecidas por la escritura social y/o las indicadas en el presente documento. II. **REPRESENTACION:**---. III. **OPERACIONES FINANCIERAS:**---

<https://eimplu.dirnoplubgob.bo/verificacion-documentos/c99486db-YkJiQuihTosU>





Código de seguridad: YkJiQuihTosU

. IV. EXPORTACIONES: ----. V. IMPORTACIONES: ----. VI. OPERACIONES COMERCIALES O CONTRACTUALES: --. VII. COBRANZA EXTRAJUDICIAL: ----; VIII. PERSONAL DE LA SOCIEDAD: ----. IX. OTORGAMIENTO Y REVOCACIÓN DE PODER: --. X. ASUNTOS LEGALES: ---. XI. IMPOSITIVO: Podrá ejercer las siguientes facultades de manera individual: Representar a la Sociedad y apersonarse ante las autoridades y reparticiones del Servicio de Impuestos Nacionales, Aduana Nacional de Bolivia, Gobiernos Municipales, Gobernaciones Departamentales, o cualesquier autoridad recaudadora a nivel nacional o departamental pública o privada, ante quienes podrá actuar con total personería e iniciar, seguir, efectuar todo género de solicitudes, presentar memoriales, interponer recursos, solicitar certificaciones, informes, hasta su finalización, así como la presentación de formularios y los recursos de impugnación necesarios hasta agotar instancias. Asimismo, podrá asumir defensa legal y ser notificado con cualquier actuación del Servicio Nacional de Impuestos, Aduana Nacional de Bolivia, Gobiernos Municipales, Gobernaciones Departamentales, presentar memoriales de descargos, adjuntar todo tipo de pruebas, presentar memoriales de complementación a descargos, iniciar, presentar, presentar memorial de aclaración o complementación a Resoluciones Administrativas, realizar consultas tributarias, requerir compensaciones, restitución, iniciar y seguir registros de Asociaciones Accidentales, solicitar acogimiento al arrepentimiento eficaz o Reducción de Sanciones, Acciones de Repetición, Solicitudes de Rectificadorias, Solicitudes de Plan de Facilidades de Pago, Corrección de Errores Materiales, Datos de Cabecera de Formulario, y/o cualquier corrección o rectificación que sea requerida por la autoridad administrativa. Para este efecto, tendrá facultades para realizar trámites relacionados con el Padrón de Contribuyentes y/o realizar trámites a través del Sistema Padrón Nacional de Contribuyentes Biométrico Digital, Redención de Valores, Solicitud de Emisión de Valores, Facturación (solicitar dosificación y/o habilitación de facturas, facturas de exportación y otras notas fiscales, inactivación, registro de autoimpresores) y Suscripción, Autorizaciones y Recepción de Llave (Para el Software Da Vinci), solicitar autorizaciones y recepción de llaves para el Sistema Newton, y recojo de tarjetas magnéticas y Código PIN para llenado de formularios, acceso a servicios tanto electrónicos como virtuales y obtención de copias legalizadas del NIT, solicitar copias legalizadas de declaraciones juradas, solicitar prescripción, validación de copias de documentos presentados, realizar trámites de rectificación de declaraciones juradas, solicitar extractos tributarios, solicitar liquidaciones, solicitar planes de pago, solicitar y recoger CEDEIMs y/o CENOCREF u otros valores de devolución impositiva o valores fiscales.----- Asimismo, podrá apersonarse ante las oficinas del Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) para realizar y gestionar modificaciones al NIT a través del Sistema Padrón Nacional de Contribuyentes Biométrico Digital (Padrón Biométrico), incluyendo pero no limitando el cambio de nombre de representante, denominación social o razón social, apertura de sucursales, ampliación de actividades, alta y baja de NIT, cambio de domicilio, correcciones al NIT. Más poder para solicitar y recibir la tarjeta Galileo/MASI y/o cualquier otro Código necesario para acceder a los servicios virtuales del Servicio de Impuestos Nacionales y realizar cualquier trámite a través del Sistema Padrón Nacional de Contribuyentes Biométrico Digital (Padrón Biométrico).-----



<https://sinplu.dimoplu.gob.bo/verificacion-documentos/c99486db-YkJiQuihTosU>



Código de seguridad: YkJiquihTosU

VALOR Bs. 3.-

FORMULARIO NOTARIAL

Resolución Ministerial N° 57/2020

Asimismo tendrá facultades para apersonarse ante Autoridad de Impugnación Tributaria Regional y/o General o Juzgados de Partido Administrativo Coactivo Fiscal y Tributario, Tribunales Departamentales de Justicia de las capitales del país, y ante todas sus salas, así como ante el Tribunal Supremo de Justicia de la Nación, en todas sus salas o cualesquier autoridad recaudadora a nivel nacional o departamental pública o privada, ante quienes podrá actuar con total personería e iniciar recursos administrativos y recursos tributarios, firmar y presentar todo tipo de escritos y memoriales para iniciar y seguir acciones en recursos administrativos o jurisdiccionales de naturaleza tributaria en todas sus instancias, en específico Demandas Contencioso Tributarias y Contencioso Administrativas, pudiendo presentar contestaciones, réplicas, dúplicas, alegatos, usando de todos los recursos ordinarios y/o extraordinarios que la ley le otorga con la facultad de ejercitar todos los actos procesales que sean necesarios. De igual manera tendrá facultades para interponer Recursos de Alzada, Recursos Jerárquicos y Recursos de Revocatoria. Para este efecto, podrá presentar toda clase de escritos y memoriales, contestación, ofrecer y producir toda clase de pruebas; observar, tachar y objetar la prueba de contrario; presentar pruebas de reciente obtención y juramentos, asistir con voz y legítima representación a audiencia, solicitar ampliación o prórroga del término de prueba y presentar alegatos, solicitar corrección, aclaración y/o enmienda de resoluciones, sentencias y/o cualquier acto administrativo conclusivo.-----

Asimismo, tendrá facultades para apersonarse ante las autoridades y reparticiones de la Aduana Nacional de Bolivia para solicitar copias legalizadas de Declaraciones únicas de Importación o cualquier otro documento emitido por esta institución, requerir certificaciones, notificarse con Actas de Intervención, Resoluciones Determinativas, solicitar levantamiento de comiso, recoger o designar a un tercero para el recojo de mercadería comisada. En este sentido podrá firmar toda clase de documentos, formularios o cualquier otro para la consecución de los fines antes mencionados.--- XII. PROPIEDAD INTELECTUAL: ----. XIII. MERCADO DE VALORES: --- Así mismo podrá realizar operaciones bursátiles en la Bolsa Boliviana de Valores sin limitación de monto, entregar órdenes de operación a los Agentes de Bolsa que contrate y solicitar la realización de anotaciones en cuenta, compensación y liquidación de operaciones por sí o a través de Agencias de Bolsa autorizadas. Santa Cruz, 12 de noviembre de 2024.- Firma.- Diego Moreno Menezes, CI: No. 3194317, Representante Legal INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.- Firma y sello.- Hermann Koester Galleguillos, ABOGADO.- - - ---- CONCLUSION.- Así dijo a tiempo de otorgar la presente delegación de facultades, misma que PREVIA LECTURA DE SU TENOR DE PRINCIPIO A FIN, es ratificada en su contenido de forma íntegra, suscribiendo en constancia de aceptación, el (la) compareciente, quien aprueba, confirman y ratifica el tenor íntegro del presente instrumento público de poder, firmando e imprimiendo su Huella Digital.- En su testimonio y previa lectura de su tenor, así dijo, otorga y firma.- Doy fe.- Fdo.- DIEGO MORENO MENEZES.- Firmado Ante mí: EVELIN FERNANDEZ ERENY.- Notario de Fe Pública 17 (DIECISIETE). Firmado en documento matriz con código de contenido: 9aa8a3cdb0d34a859e34cdcb35ae746e78aeb8377fd35b865b6b910ecc57ae0b.- CONCUERDA: ESTE TESTIMONIO CON LA MATRIZ ORIGINAL DE SU REFERENCIA, A

<https://einplu.dimoplu.gob.bo/verificacion-documentos/c99486db-YkJiquihTosU>



Este es un documento firmado digitalmente por la/el Notario de Fe Pública



Código de seguridad: YkJiquihTosU

LA QUE EN SU CASO NECESARIO ME REMITO, EXPIDO, SELLO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO, DOY FE. - Sello y Fdo. Ilegible.- Abog. EVELIN FERNÁNDEZ ERENY. - Notario de Fe Pública No. 17 - 25042018.- Santa Cruz - Bolivia. --- Sello redondo: Abog. Evelin Fernández Ereny – NOTARIA DE FE PÚBLICA No.17 – 25042018 – DIRNOPLU – Una rúbrica – Santa Cruz – Bolivia.-----
////////////////////////////////////

Es cuanto se declara en honor a la verdad, responsabilizándose por la veracidad de la presente declaración, con lo que termino el acto, leído que les fue, persistió en su tenor, firmado en constancia de ello juntamente con la suscrita Notaria de Fe Publica. Con lo que termino la presente Declaración Voluntaria de lo que Certifico y Doy Fe.-----
Firmado en documento original con código de contenido: d812b1da4e350da059a6bfbb1938d7a3bc2c7f2734bf33b9048d03a37169b9e1.-----

Nombre	Firma	Huella
GUERTA HIPATIA SAMUR RIVERO <small>Cédula de Identidad 4657422</small>		



<https://sinplu.dirnoplu.gob.bo/verificacion-documentos/c99486db-Yk.JiquihTosU>

ÍNDICE

1.	DESCRIPCIÓN DE LOS VALORES OFRECIDOS	1
1.1.	Antecedentes Legales	1
1.2.	Delegación de Definiciones	1
1.3.	Características del Programa de Emisiones de Bonos	1
1.4.	Asamblea de Tenedores de Bonos	6
1.4.1.	Convocatoria(s)	6
1.4.2.	Quórum y Votos Necesarios	7
1.4.3.	Segunda Convocatoria	7
1.4.4.	Asamblea General de Tenedores de Bonos sin necesidad de convocatoria	7
1.4.5.	Lugar de Realización	7
1.4.6.	Derecho a Voto	8
1.4.7.	Postergación a la votación	8
1.5.	Representante Común de Tenedores de Bonos	8
1.6.	Restricciones, Obligaciones y Compromisos Financieros	9
1.6.1.	Compromisos positivos de la Sociedad	9
1.6.2.	Compromisos negativos de la Sociedad	10
1.6.3.	Compromisos financieros	10
1.7.	Redención de los Bonos, pago de intereses, relaciones con los Tenedores de Bonos y cumplimiento de otras obligaciones inherentes al Programa	12
1.8.	Tribunales competentes	12
1.9.	Arbitraje	12
1.10.	Hechos potenciales de incumplimiento, hechos de incumplimiento y aceleración de plazos	12
1.10.1.	Hechos potenciales de incumplimiento	12
1.10.2.	Hechos de incumplimiento	13
1.10.3.	Aceleración de plazos	13
1.11.	Modificación a las condiciones y características del Programa de Emisiones y de las Emisiones que lo conforman	13
1.12.	Contenido de los bonos	14
1.13.	Trámites para el Programa de Emisiones y sus respectivas Emisiones	14
1.14.	Designación de Representante	14
1.15.	Caso fortuito, fuerza mayor o imposibilidad sobrevenida	14
1.16.	Protección de derechos	15
1.17.	Tratamiento Tributario	15
1.18.	Posibilidad de que los derechos descritos sean o puedan ser afectados o limitados por otro tipo de Valores	15
2.	RAZONES Y DESTINO DE LOS FONDOS de las emisiones comprendidas dentro del programa	16

2.1.	Razones	16
2.2.	Destino y plazo de utilización de los fondos de cada Emisión dentro del Programa	16
3.	FACTORES DE RIESGO	17
3.1.	Factores de Riesgo relacionado a la coyuntura internacional	17
3.2.	Factores de Riesgo relacionados con Bolivia	17
3.2.1.	Riesgo País o Riesgo Estructural	17
3.2.2.	Riesgo de Fluctuaciones Cambiarias	17
3.2.3.	Riesgo de Variación de Tasas de Interés	17
3.2.4.	Riesgo de Implementación de Restricciones a las Exportaciones	18
3.3.	Factores de Riesgo relacionados al Emisor	18
3.3.1.	Riesgo de Variación en el Precio de Materias Primas	18
3.3.2.	Riesgo de Tipo de Cambio	18
3.3.3.	Riesgo de Aumento de la Competencia	18
3.3.4.	Riesgos por Procesos Pendientes y otras Contingencias	19
3.3.5.	Riesgos por Factores Climáticos	19
3.3.6.	Riesgos por Acceso a Fuentes de Financiamiento	19
3.3.7.	Riesgos por fusiones, transformaciones societarias	19
3.3.8.	Riesgo por conflicto de interés	19
3.3.9.	Riesgo de Procesos Judiciales, Administrativos o Contingencias Legales	19
3.4.	Factor de Riesgo relacionado a los Bonos y al Programa de Emisiones de Bonos	20
3.4.1.	Riesgo Tributario	20
4.	DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA Y DEL PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN	21
4.1.	Destinatarios a los que va dirigida la Oferta Pública	21
4.2.	Medios de difusión sobre las principales condiciones de la oferta	21
4.3.	Tipo de oferta y forma de colocación	21
4.4.	Plazo de colocación de cada Emisión dentro del Programa	21
4.5.	Modalidad de Colocación Primaria	21
4.6.	Agente Colocador de cada Emisión dentro del Programa	21
4.7.	Agente Pagador de cada Emisión dentro del Programa	21
4.8.	Agencia de Bolsa encargada de la estructura del Programa	21
4.9.	Agencia de Bolsa encargada de la estructuración de cada Emisión	21
4.10.	Relación entre el Emisor y la Agencia de Bolsa responsable de la colocación	21
4.11.	Bolsa en la que se inscribirán las emisiones que formen parte del Programa	21
4.12.	Condiciones bajo las cuáles la Oferta Pública quedará sin efecto	21
4.13.	Procedimiento de Colocación Primaria y Mecanismo de Negociación	21

4.14.	Regla de determinación de Tasa de Cierre o adjudicación en colocación primaria.....	22
5.	EL EMISOR.....	23
5.1.	Identificación del Emisor.....	23
5.2.	Documentos Constitutivos.....	24
5.3.	Capital Social.....	25
5.4.	Empresas Vinculadas.....	26
5.5.	Estructura Administrativa Interna.....	26
5.6.	Directores y Ejecutivos.....	27
5.7.	Perfil Profesional de los Principales Ejecutivos de IASA.....	28
6.	DESCRIPCIÓN DE INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.....	31
6.1.	Antecedentes.....	31
6.2.	Estrategia Empresarial.....	34
6.3.	Misión.....	34
6.4.	Visión.....	35
6.5.	Configuración del negocio de la empresa.....	35
6.6.	Marco legal.....	35
6.7.	Resumen general del negocio de Molienda.....	39
6.7.1.	Producción de cultivos oleaginosos a nivel mundial (2022/2023).....	39
6.7.2.	Producción de semillas oleaginosas en Bolivia.....	41
6.7.3.	Configuración de la industria oleaginosa en Bolivia.....	43
6.7.4.	Configuración de la Planta de Molienda.....	44
6.7.5.	Comercialización de productos intermedios.....	44
6.7.6.	Licencias específicas de las Plantas del negocio son los siguientes:.....	45
6.8.1.	Producción y ventas netas.....	46
6.8.2.	Descripción del negocio de fabricación y comercialización de aceites comestibles.....	47
6.8.2.1.	Descripción general del negocio.....	47
6.8.2.2.	Capacidad de producción.....	47
6.8.2.3.	Participación de mercado.....	47
6.9.	Políticas de inversión.....	47
6.10.	Relaciones especiales entre el Emisor y el Estado.....	48
6.11.	Obligaciones existentes.....	48
6.12.	Procesos Judiciales Existentes al 30 de noviembre de 2024.....	48
6.13.	Relación Económica con otra Empresa en razón de préstamo o garantía que en conjunto comprometan más del 10% del Patrimonio de Industrias de Aceite S.A.....	50
6.14.	Principales activos del emisor.....	50
6.15.	Dependencia en contratos de compra, distribución o comercialización.....	51

6.16.	Hechos Relevantes	51
6.17.	Hechos Posteriores	57
7.	ANÁLISIS FINANCIERO	59
7.1.	Balance General	59
7.1.1.	Activo	59
7.1.2.	Pasivo	60
7.1.3.	Patrimonio	62
7.2.	Estado de ganancias y pérdidas	63
7.2.1.	Ingresos operacionales	63
7.2.2.	Egresos operacionales	63
7.2.3.	Otros ingresos y egresos no operacionales	63
7.2.4.	Utilidad neta	63
7.3.	Índices financieros	64
7.3.1.	Índices de liquidez	64
7.3.2.	Índices de endeudamiento y solvencia	65
7.3.3.	Índices de rentabilidad	66
7.3.4.	Índices de actividad y eficiencia	67
7.4.	Compromisos financieros	67
7.5.	Estados Financieros comparativos	69
7.5.1.	Balance General Comparativo	69
7.5.2.	Análisis Vertical del Balance General	70
7.5.3.	Análisis Horizontal del Balance General	71
7.5.4.	Estado de Ganancias y Pérdidas Comparativo	72
7.5.5.	Análisis vertical del Estado de Ganancias y Pérdidas	72
7.5.6.	Análisis horizontal del Estado de Ganancias y Pérdidas	73
7.5.7.	Índices financieros	74
8.	Responsables de la Elaboración y Revisión de la Información Financiera	75

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1.	Nómina de Accionistas de Industrias de Aceite S.A. (al 30 de noviembre de 2024).....	26
Cuadro 2.	Entidades Vinculadas por Propiedad mayores al 10% (al 30 de noviembre de 2024).....	26
Cuadro 3.	Sociedades Vinculadas	26
Cuadro 4.	Organigrama (al 30 de noviembre de 2024).....	27
Cuadro 5.	Directorio (al 30 de noviembre de 2024)	27
Cuadro 6.	Principales Ejecutivos (al 30 de noviembre de 2024).....	27
Cuadro 7.	Clasificación del Personal de IASA (al 30 de noviembre de 2024)	30
Cuadro 8.	Producción mundial de grano de soya (en millones de toneladas)	39
Cuadro 9.	Datos técnicos de la Planta de Molienda en Warnes (al 30 de noviembre de 2024)	44
Cuadro 10.	Datos técnicos de la Planta ubicadas en el Parque Industrial en Santa Cruz (al 30 de noviembre de 2024).....	44
Cuadro 11.	Cuadro de ventas netas y producción de ambos negocios consolidados Consumo Masivo y Molienda	46
Cuadro 12.	Obligaciones existentes al 30 de noviembre de 2024	48
Cuadro 13.	Compromisos Financieros	68

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Producción de Soya en países líderes (millones de tm)	40
Gráfico 2. Producción Mundial de Soya	40
Gráfico 3. Producción Mundial de Soya por país (2023/2024)	41
Gráfico 4. Producción Mundial de Girasol por país (millones de tm)	41
Gráfico 5. Producción histórica de grano soya en Bolivia	42
Gráfico 6 Producción histórica de girasol en Bolivia	43

ANEXOS

Estados Financieros al 31 de marzo de 2024

Estados Financieros al 30 de noviembre de 2024

GLOSARIO

A efectos de este Prospecto Marco los términos definidos a continuación tendrán los siguientes significados:

ASFI: Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, que es la Institución del Estado, encargada de regular y supervisar el funcionamiento de las entidades bancarias, cooperativas de ahorro y crédito abiertas y societarias, mutuales de ahorro y préstamo, fondos financieros privados, empresas de servicios auxiliares financieros y entidades que operan con Valores, las que conforman el Sistema Financiero del Estado Plurinacional de Bolivia.

BBV: Bolsa Boliviana de Valores S.A., lugar donde se inscribirá y colocará cada una de las Emisiones que formen parte del Programa de Emisiones.

Bs o Bolivianos: Moneda de curso legal en Bolivia.

CAT: Certificado de Acreditación de Titularidad, emitido por la EDV, que tiene por objeto acreditar la titularidad de uno o más valores anotados en cuenta perteneciente a una misma serie y emisión.

Compañía: Industrias de Aceite S.A.

Comunidad Andina de Naciones: Conjunto de órganos e instituciones de la Comunidad Andina que tiene como finalidad permitir una coordinación efectiva entre sí para profundizar la integración subregional andina, promover su proyección externa y robustecer las acciones relacionadas con el proceso de integración.

Día: Un día calendario, vale decir los días corridos incluidos los sábados, domingos y feriados.

Día Hábil: Corresponde a los días laborables que no incluyen a los días sábados, domingos y feriados reconocidos por Bolivia.

Dólares o US\$: Moneda de curso legal en los Estados Unidos de Norteamérica.

EDV: Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A., entidad encargada de la custodia, registro y administración de Valores, así como de la liquidación y compensación de las operaciones realizadas con los Valores objeto de depósito.

Emisión: Emisión de Bonos comprendida en el Programa de Emisiones de Bonos IASA VI.

Emisor: Entendida como la sociedad por acciones que previo cumplimiento a los requisitos establecidos por leyes bolivianas procederá a la Oferta Pública de Bonos. Particularmente para esta emisión, es la empresa Industrias de Aceite S.A.

Empresa: Industrias de Aceite S.A.

Empresa(s) Calificadora(s) de Riesgo: Son las empresas debidamente autorizadas e inscritas en el Registro de Mercado de Valores de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero y contratadas por el Emisor para emitir una calificación sobre el riesgo derivado de los Instrumentos a emitirse.

Empresas Vinculadas: Aquellas entidades que, jurídicamente independientes, mantienen vínculos patrimoniales, de propiedad, de administración o responsabilidad crediticia que, en base a indicios razonables y suficientes, permitan presumir, salvo prueba en contrario, que las actuaciones económicas y/o financieras de las mismas, están dirigidas por un solo interés o por un conjunto de ellos, o que existan riesgos financieros comunes en los créditos que se les otorga o respecto de los Valores que emitan.

Fecha de Colocación: Es la fecha en la cual se asignan los Bonos a las personas naturales o jurídicas que van a adquirir la condición de Tenedores de Bonos y el compromiso de pagar todo o parte de su precio según corresponda, de acuerdo con el resultado del Mecanismo de Colocación de los Bonos.

HA: Hectárea.

IASA: Industrias de Aceite S.A.

Know how: Asistencia o metodología de trabajo aplicada a sus métodos de trabajo.

M: Miles.

MM: Millones.

Modalidad "a mejor esfuerzo": Aquella operación por la cual el suscriptor se obliga a efectuar la colocación de los valores materia de la operación, empleando la misma diligencia que las personas emplean ordinariamente en sus propios negocios y sin mediar compromiso alguno de adquisición o suscripción del remanente de valores no colocados.

Programa de Emisiones de Bonos: La denominación del Programa de Emisiones de Bonos es "Bonos IASA VI", en adelante indistintamente denominado Programa.

Prospecto Complementario: Es el documento complementario al prospecto marco que se elabora para cada emisión dentro de un programa de emisiones de bonos y que contiene las condiciones específicas y particulares de cada una de las emisiones que no se encuentran contempladas en el correspondiente prospecto marco.

Registro del Mercado de Valores (RMV): es el registro público de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero que tiene por objeto inscribir a las personas naturales y jurídicas, emisiones, valores, actividades u otros participantes del Mercado de Valores, así como proporcionar al público en general la información que lo conforma con la finalidad de contribuir a la toma de decisiones en materia financiera en el Mercado de Valores y promover la transparencia del mercado.

Representante Común de Tenedores de Bonos: Intermediario entre el Emisor y los titulares de los Bonos acorde a lo establecido en el artículo 655 del Código de Comercio boliviano.

Sociedad: Industrias de Aceite S.A.

Tenedores de Bonos: Personas naturales o personas jurídicas que figuren como propietarios de los Bonos en los registros de la Entidad de Depósito de Valores. Son los legitimados para ejercer los derechos políticos y económicos correspondientes a los Bonos.

TM: Tonelada métrica.

UFV: Unidad de Fomento a la Vivienda

1. DESCRIPCIÓN DE LOS VALORES OFRECIDOS

1.1. Antecedentes Legales

- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de Industrias de Aceite S.A., celebrada en la ciudad de Santa Cruz en fecha 31 de octubre de 2024, aprobó el “Programa de Emisiones de Bonos IASA VI” según consta en la respectiva Acta, protocolizada ante la Notaría de Fe Pública N°17 de la ciudad de Santa Cruz, a cargo de la Abg. Evelin Fernandez Ereny mediante Testimonio N°385/2024 de fecha 1 de noviembre de 2024, inscrita en el Registro de Comercio SEPREC en fecha 12 de noviembre de 2024 bajo el N°1224592 del libro N°10.
- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de Industrias de Aceite S.A., celebrada en la ciudad de Santa Cruz en fecha 15 de enero de 2025, modificó algunas de las condiciones del Programa de Emisiones de Bonos IASA VI y de los bonos comprendidos dentro del mismo, según consta en la respectiva Acta, protocolizada ante la Notaría de Fe Pública N°17 de la ciudad de Santa Cruz, a cargo de la Abg. Evelin Fernandez Ereny mediante Testimonio N°103/2025 de fecha 15 de enero de 2025, inscrita en el Registro de Comercio en fecha 17 de enero de 2025 bajo el N° de registro 1226256.
- Mediante Resolución ASFI/153//2025, de fecha 27 de febrero de 2025, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero autorizó el Programa de Emisiones de Bonos IASA VI en el Registro del Mercado de Valores bajo el número de registro ASFI/DSV-PEB-FIN-002/2025.

1.2. Delegación de Definiciones

Se delega y faculta al Gerente General y/o al Gerente de Finanzas y Asuntos Corporativos, para que de forma individual e indistinta se encuentren facultados a definir las características, condiciones y aspectos operativos aplicables a cada una de las Emisiones que conforman el Programa, mismas que se detallan a continuación:

1. Monto de cada Emisión dentro del Programa.
2. Valor Nominal de cada Emisión dentro del Programa.
3. Series en las que se dividirá cada Emisión dentro del Programa.
4. Cantidad de valores que comprenda cada serie de cada Emisión;
5. Fecha de Emisión.
6. Plazo de cada Emisión dentro del Programa.
7. Fecha de Vencimiento.
8. Tasa de Interés de cada Emisión dentro del Programa.
9. Destino específico de los fondos y el plazo de utilización de cada Emisión dentro del Programa.
10. Definición sobre la realización de redención anticipada de los Bonos, la cantidad de Bonos a ser rescatados y cualquier otro aspecto que sea necesario en relación a la redención anticipada.
11. Designación, Contratación y/o sustitución de la empresa calificador de riesgo;
12. Regla de determinación de Tasa de Cierre o adjudicación en colocación primaria.
13. Periodicidad y porcentajes de amortización de capital y pago de intereses;
14. Designación y/o contratación y/o remoción del Representante Provisorio de Tenedores de Bonos.
15. La determinación de todas aquellas características que sean requeridas y aplicables al marco de las condiciones generales del Programa, otorgándoles, al efecto, las amplias facultades para este cometido.

1.3. Características del Programa de Emisiones de Bonos

Denominación del Programa	Bonos IASA VI.
Monto total del Programa	Bs 350,000,000. - (Trescientos cincuenta millones 00/100 bolivianos)
Plazo del Programa	1,080 (Un mil ochenta) días calendario computables a partir del día siguiente hábil de notificada la Resolución de ASFI, que autoriza e inscriba el Programa en el RMV de ASFI.

Tipo de valores a emitirse	Bonos obligacionales y redimibles a plazo fijo.
Denominación de cada emisión comprendida dentro del Programa	Cada Emisión comprendida dentro del Programa se identificará como Bonos IASA VI seguida del numeral de la Emisión correspondiente.
Moneda en la que se expresarán las emisiones que formen parte del Programa	Bolivianos
Monto de cada Emisión dentro del Programa	Será definido para cada Emisión conforme a la Delegación de Definiciones establecida en el numeral 1.2 del presente Prospecto Marco.
Valor Nominal de cada Emisión dentro del Programa	Será definido para cada Emisión conforme a la Delegación de Definiciones establecida en el numeral 1.2 del presente Prospecto Marco.
Series en que se dividirá cada Emisión dentro del Programa	Será definido para cada Emisión conforme a la Delegación de Definiciones establecida en el numeral 1.2 del presente Prospecto Marco.
Cantidad de valores que comprende cada Emisión	Será definido para cada Emisión conforme a la Delegación de Definiciones establecida en el numeral 1.2 del presente Prospecto Marco.
Fecha de Emisión	Será definida para cada Emisión conforme a la Delegación de Definiciones establecida en el numeral 1.2 del presente Prospecto Marco.
Plazo de cada Emisión dentro del Programa	Será definido para cada Emisión conforme a la Delegación de Definiciones establecida en el numeral 1.2 del presente Prospecto Marco. Todos los plazos serán computados a partir de la fecha de emisión.
Fecha de vencimiento	Será definida para cada Emisión conforme a la Delegación de Definiciones establecida en el numeral 1.2 del presente Prospecto Marco.
Forma de amortización del capital y pago de intereses de cada emisión del Programa	La forma de amortización de capital e intereses será efectuada de la siguiente manera: 1. El día del vencimiento del pago de intereses y de capital.- Conforme a la relación de titulares de Tenedores de cada Emisión comprendida dentro del Programa proporcionada por la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. (EDV), dando cumplimiento a las normas legales vigentes aplicables. 2. A partir de día siguiente al vencimiento del pago de intereses y de capital.- contra la presentación del Certificado de Acreditación de Titularidad (CAT) emitido por la EDV, dando cumplimiento a las normas legales vigentes aplicables.
Precio de colocación	Mínimamente a la par del valor nominal.
Forma de representación de los valores	Mediante anotaciones en cuenta en el Sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta a cargo de la EDV, de acuerdo a regulaciones legales vigentes. Las oficinas de la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. se encuentran ubicadas en la Avenida Arce No. 2333 en el edificio de la Bolsa Boliviana de Valores S.A.
Forma de circulación de los Valores	A la Orden. La Sociedad reputará como titular de un Bono perteneciente al Programa, a quien figure registrado en el Sistema de Registro de Anotación en Cuenta a cargo de la EDV. Adicionalmente, los gravámenes sobre los bonos anotados en cuenta, serán también registrados en el sistema a cargo de la EDV.
Tasa de Interés de cada Emisión dentro del Programa	Será definida para cada Emisión conforme a la Delegación de Definiciones establecida en el numeral 1.2 de la presente Prospecto Marco. El cálculo será efectuado sobre la base del año comercial de trescientos sesenta (360) días.
Tipo de Interés	Nominal, anual y Fijo
Forma de Pago en Colocación Primaria	En efectivo.

Plazo de colocación de cada Emisión dentro del Programa	180 (Ciento ochenta) días calendario, computables a partir de la fecha de emisión.
Periodicidad y porcentajes de amortización de capital y pago de intereses	El plazo y el porcentaje para el pago de los Cupones (Amortización de Capital y/o Pago de Intereses/ Cronograma de cupones a valor nominal) serán definidos para cada Emisión conforme a la Delegación de Definiciones establecida en el numeral 1.2 de la presente Prospecto Marco
Convertibilidad en Acciones	Los Bonos a emitirse dentro del presente Programa no serán convertibles en acciones de la Sociedad.
Calificación de Riesgo	Cada una de las emisiones comprendidas dentro del Programa contará con la(s) calificación(es) de riesgo individual(es), la(s) cual(es) será(n) incorporada(s) en el Prospecto Complementario correspondiente y será(n) practicada(s) por la(s) calificador(a) de riesgo registrada(s) en el Registro del Mercado de Valores de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero. La selección de la(s) empresa(s) Calificadora(s) de Riesgo (o su cambio) será definida para cada Emisión conforme a la Delegación de Definiciones establecida en el numeral 1.2 del presente Prospecto Marco.
Fórmula de cálculo de los intereses	El cálculo para el pago de intereses será efectuado sobre la base del año comercial de trescientos sesenta (360) días. La fórmula para dicho cálculo es la siguiente: $VC_i = VN * T_i * PI / 360$ <p>Donde: VC_i = Valor del cupón en el periodo i VN = Valor nominal o saldo de capital vigente a la fecha de cálculo T_i = Tasa de interés nominal anual PI = Plazo del cupón (número de días calendario) Dónde i representa el periodo.</p>
Fórmula para el cálculo de pago o amortización de capital	La fórmula para dicho cálculo es la siguiente: $\text{Capital: } VP = VN * PA$ <p>Donde: VP= Monto a pagar en la moneda de la emisión. VN = Valor nominal de la emisión. PA = Porcentaje de amortización.</p>
Reajustabilidad del Empréstito	Las Emisiones comprendidas dentro del Programa y el empréstito resultante no serán reajustables.
Fecha desde la cual el tenedor del bono comienza a ganar intereses	Los bonos devengarán intereses a partir de su fecha de Emisión y dejarán de generarse a partir de la fecha de vencimiento establecida para el pago del último Cupón. En caso de que la fecha de vencimiento del Bono fuera día feriado, sábado o domingo, el bono será cancelado al primer día hábil siguiente (fecha de pago) y el monto de intereses se mantendrá a la fecha de vencimiento del bono.
Redención Anticipada	Los Bonos que componen las diferentes Emisiones dentro del Programa podrán ser redimidos anticipadamente total o parcialmente, a través de los siguientes mecanismos: a) Sorteo La Sociedad, podrá redimir anticipadamente y parcialmente los bonos de las emisiones dentro del Programa mediante sorteo de acuerdo a lo establecido en los artículos 662 al 667 del Código de Comercio, en lo que resulte aplicable.

El sorteo se celebrará contando con la presencia del Representante Común de Tenedores de Bonos, del Representante Legal de la Sociedad y ante Notario de Fe Pública, quien levantará Acta de la diligencia indicando la lista de los Bonos que salieron sorteados para ser rescatados anticipadamente, acta que se protocolizará en sus registros.

La lista de los Bonos sorteados se publicará en la Gaceta Electrónica del Registro de Comercio dentro de los cinco (5) días calendario siguientes, conforme a la modificación efectuada al artículo 663 del Código de Comercio (mediante Ley de Desburocratización para la Creación y Funcionamiento de Unidades Económicas No. 779), incluyendo la identificación de Bonos sorteados de acuerdo a la nomenclatura que utiliza la EDV y la indicación de que sus intereses cesarán y que éstos conjuntamente el capital (precio de rescate), serán pagaderos a partir de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha de publicación.

Los Bonos sorteados conforme a lo anterior, dejarán de devengar intereses desde la fecha fijada para su pago.

En la fecha de pago, el monto que se cancelará por el rescate a favor de los inversionistas (Precio de rescate) incluirá el capital más los intereses devengados.

Una vez sorteados los Bonos a redimir, el emisor pagará al inversionista el Precio de rescate que resulte mayor entre las siguientes opciones:

Precio calculado a Tasa de Valoración; y el monto de Capital + Intereses + Compensación por rescate anticipado.

El **Precio a Tasa de Valoración** corresponde al Precio del Bono (de acuerdo a la Metodología de Valoración contenida en el Libro 8° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores emitido por la ASFI), a la fecha de pago, descontado a la **Tasa de Valoración**.

Tasa de Valoración: tasa de rendimiento registrada en el portafolio de los tenedores de Bonos, a precio de mercado, de acuerdo al correspondiente código de valoración de la Emisión; al día inmediatamente anterior al que se realizó el sorteo, la cual será proporcionada por la BBV a solicitud de la Sociedad Emisora.

Capital + intereses: Corresponde al capital pendiente de pago más los intereses devengados hasta la fecha de pago.

La **Compensación por rescate anticipado** será calculada sobre una base porcentual respecto al monto de capital redimido anticipadamente, en función a los días de vida remanente de la Emisión, con sujeción a lo siguiente:

Plazo de vida remanente de la Emisión (o serie) (en días)	Porcentaje de compensación sobre el saldo a capital a ser redimido
1 – 360	0.25%
361 – 720	0.70%
721 – 1,080	1.15%
1,081 – 1,440	1.50%
1,441 – 1,800	2.00%

1,801 – 2,160	3.50%
2,161 – 2,520	4.10%
2,521 – 2,880	5.20%
2,881 – 3,240	5.80%
3,241 – Adelante	6.40%

La Sociedad depositará en la cuenta bancaria designada por el Agente Pagador, el importe de los Bonos sorteados, los intereses generados, más la compensación por la redención anticipada o el Precio a Tasa de Valoración, según corresponda; todo ello, al menos un (1) día hábil antes de la fecha señalada para el pago.

b) Compras en Mercado Secundario

La Sociedad se reserva el derecho a realizar redenciones parciales o totales de los bonos de las emisiones dentro del Programa, a través de compras en el mercado secundario, es decir al precio de mercado que se está valorando en el portafolio de el o los inversionistas a la fecha de redención. Dicha transacción debe realizarse en la Bolsa Boliviana de Valores S.A.

La determinación de redimir anticipadamente a través de sorteo o de compras en mercado secundario deberá ser comunicada como Hecho Relevante a la ASFI, a la Bolsa Boliviana de Valores S.A. y al Representante Común de Tenedores de Bonos

La definición sobre la realización de la redención anticipada de los Bonos, la cantidad de Bonos a ser rescatados y cualquier otro aspecto que sea necesario en relación a la redención anticipada, será definido para cada Emisión conforme a la Delegación de Definiciones establecida en el numeral 1.2 del presente Prospecto Marco.

c) Tratamiento del RC-IVA en caso de redención anticipada

En el caso de haberse realizado una redención anticipada y que como resultado de ello el plazo de algún bono comprendido dentro del Programa, resultara menor al mínimo establecido por Ley para la exención del RC-IVA, la Sociedad pagará al Servicio de Impuestos Nacionales el total de los impuestos correspondientes por retención del RC-IVA, sin descontar este monto a los Tenedores de Bonos que se vieran afectados por la redención anticipada.

Lugar de amortización de capital y/o pago de intereses

Las amortizaciones de capital y/o pago de intereses se realizarán en las oficinas del Agente Pagador, Credibolsa S.A. Agencia de Bolsa.

Garantía

Todas las Emisiones comprendidas dentro del Programa estarán respaldadas mediante una Garantía Quirografaria de la Sociedad, lo que implica que la Sociedad garantizará cada una de las Emisiones comprendidas dentro del Programa con todo sus bienes presentes y futuros en forma indiferenciada sólo hasta alcanzar el monto total de las obligaciones emergentes de cada Emisión.

Provisión de fondos para la amortización de capital e intereses

La Sociedad deberá depositar los fondos necesarios para el pago de capital e intereses, con al menos un día hábil de anticipación a la fecha establecida para el pago en una cuenta que a tal efecto designe el Agente Pagador. Estos recursos quedarán a disposición de los Tenedores de Bonos para su respectivo cobro en la cuenta establecida por el Agente Pagador. En caso de que el pago de los intereses y/o capital de los Bonos no fuera reclamado o cobrado dentro de los noventa

	(90) días calendario computados a partir de la fecha señalada para el pago, la Sociedad procederá al pago de los mismos. De acuerdo a lo establecido por los artículos 670 y 681 del Código de Comercio, las acciones para el cobro de intereses y capital de la respectiva emisión dentro del Programa prescribirán en cinco (5) y diez (10) años, respectivamente.
Frecuencia y forma en que se comunicarán los pagos a los Tenedores de Bonos con la indicación del o de los medios de prensa de circulación nacional a utilizar	La amortización capital y/o pagos de intereses serán comunicados a los Tenedores de Bonos a través de avisos en un órgano de prensa o periódico de circulación nacional y/u otros medios electrónicos, según se vea por conveniente, con al menos un día de anticipación a la fecha establecida para el pago.
Regla de determinación de Tasa de Cierre o adjudicación en colocación primaria	Será determinada conforme a la Delegación de Definiciones establecida en el numeral 1.2 de la presente Prospecto Marco. Sin perjuicio de lo señalado, en caso de Colocación Primaria bajo los procedimientos en Contingencia de la BBV, se seguirá las reglas de adjudicaciones dispuestas en el Anexo 1 del Reglamento Interno de Registro y Operaciones de la BBV.
Plazo para el pago total de los Bonos a ser emitidos dentro del Programa de Emisiones	El plazo para el pago total de los Bonos a ser emitidos dentro del Programa no será superior, de acuerdo a documentos constitutivos, al plazo de duración de la Sociedad.

1.4. Asamblea de Tenedores de Bonos

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 657 del Código de Comercio los Tenedores de Bonos pueden reunirse en Asamblea General de Tenedores de Bonos de la Emisión correspondiente.

La Sociedad realizará al menos una Asamblea de Tenedores de Bonos al año, a efectuarse a partir de la fecha de emisión de cada emisión dentro del Programa, y cubrirá los costos en los que incurra y/o sean relativos a la misma.

1.4.1. Convocatoria(s)

Los Tenedores de Bonos de cada Emisión podrán reunirse válidamente en Asamblea General de Tenedores de Bonos a convocatoria de la Sociedad o del Representante Común de Tenedores de Bonos o a solicitud de los Tenedores de Bonos de la Emisión correspondiente que representen a un grupo no menor al veinticinco por ciento (25%) del conjunto de Tenedores de Bonos, computados por capital pendiente de pago a la fecha de realización de esa Asamblea.

En caso de que la solicitud de convocatoria a Asamblea de Tenedores de Bonos no hubiese sido atendida por la Sociedad en el plazo de veinte (20) días calendario posterior a la recepción de dicha solicitud, el Representante Común de Tenedores de la respectiva Emisión procederá a emitir la correspondiente convocatoria dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de haber concluido el mencionado plazo de veinte (20) días calendario.

Cada convocatoria a la Asamblea General de Tenedores de Bonos indicará los temas a tratar, y se efectuará mediante publicación en un periódico de circulación nacional por lo menos una vez, debiendo realizarse la última al menos diez (10) días calendario y no más de treinta (30) días calendario antes de la Asamblea. La convocatoria incluirá un orden del día que consigne asuntos concretos a considerarse.

Los Tenedores de Bonos de la Emisión correspondiente deberán acreditar su personería mostrando el Certificado de Acreditación de Titularidad (CAT) emitido por la EDV.

Los costos de convocatorias a Asambleas de Tenedores deberán ser asumidos por quienes la soliciten, siempre y cuando la convocatoria no se encuentre relacionada con Hechos Potenciales de Incumplimiento o Hechos de Incumplimiento, en cuyo caso serán cubiertas por el Emisor.

1.4.2. Quórum y Votos Necesarios

El quórum requerido para instalar cada Asamblea General de Tenedores de Bonos será de cincuenta y uno por ciento (51%), computado por capitales pendientes de pago en circulación de los Bonos de la Emisión correspondiente, con excepción de lo previsto en el punto 1.11 siguiente relativo a Modificaciones a las Condiciones y Características del Programa y de las Emisiones que lo conforman y el punto 1.4.4 Asamblea General de Tenedores de Bonos sin necesidad de convocatoria, del presente Prospecto Marco.

Las decisiones de la Asamblea General de Tenedores de Bonos, en primera, segunda y posteriores convocatorias, serán tomadas por el 67% (sesenta y siete por ciento) de los votos válidos presentes contabilizados por capitales pendientes de pago en circulación de los Bonos de la Emisión correspondiente, con excepción a lo previsto en el punto 1.11 siguiente relativo a Modificaciones a las Condiciones y Características del Programa y de las Emisiones que lo conforman y el punto 1.4.4 Asamblea General de Tenedores de Bonos sin necesidad de convocatoria, del presente Prospecto Marco.

Podrán participar de las Asambleas Generales de Tenedores de Bonos, quienes hagan constar su derecho propietario sobre cada Valor, con un día hábil de anticipación al día de la celebración de la Asamblea General de Tenedores de Bonos respectiva.

1.4.3. Segunda Convocatoria

De no existir el quórum suficiente para instalar la Asamblea General de Tenedores de Bonos de la Emisión correspondiente se convocará por segunda vez y el quórum suficiente será el número de votos presentes en la Asamblea General de Tenedores de Bonos, cualquiera que fuese, a excepción de lo previsto en el punto 1.11 siguiente relativo a Modificaciones a las Condiciones y Características del Programa y de las Emisiones que lo conforman y el punto 1.4.4 Asamblea General de Tenedores de Bonos sin necesidad de convocatoria, del presente Prospecto Marco.

Si ningún Tenedor de Bonos asistiese, se realizarán posteriores convocatorias con la misma exigencia de quórum que para las Asambleas Generales de Tenedores de Bonos convocadas por segunda convocatoria. La asamblea en segunda convocatoria deberá llevarse a cabo dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha inicialmente convocada. Para posteriores convocatorias se seguirá la misma regla, debiendo contarse el plazo de 15 días hábiles a partir de la última fecha convocada.

1.4.4. Asamblea General de Tenedores de Bonos sin necesidad de convocatoria

La Asamblea General de Tenedores de Bonos de la Emisión correspondiente podrá reunirse válidamente, sin el cumplimiento de los requisitos previstos para la convocatoria y resolver cualquier asunto de su competencia, siempre y cuando concurren el cien por ciento (100%) de los Bonos en circulación de la Emisión correspondiente. Las resoluciones se adoptarán por el voto de Tenedores de Bonos que representen el sesenta y siete por ciento (67%) del capital pendiente de pago en circulación en la Asamblea General de Tenedores de Bonos.

1.4.5. Lugar de Realización

Las Asambleas Generales de Tenedores de Bonos podrán celebrarse y desarrollarse de manera Presencial, Virtual o Mixta en el marco de las disposiciones contenidas en la Resolución Ministerial MDPyEP N°146-2020 de 20 de julio de 2020 emitida por el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural y las normas que en el futuro puedan modificar o reemplazar la misma, aspecto que será claramente definido por el Emisor en la Publicación de la correspondiente convocatoria.

Presencial: Las Asambleas Generales de Tenedores de Bonos se llevarán a cabo en cualquiera de sus oficinas a nivel nacional y/o en cualquier otro lugar que designe la Sociedad, en un lugar físico adecuado que la Sociedad designe al efecto y proporcione a su costo, considerando lo descrito en el numeral 1.4.1 del presente Prospecto Marco.

Virtual: Aquella en la que todos los asistentes concurren de manera virtual al punto de transmisión o comunicación principal, determinado para la celebración de la Asamblea General de Tenedores de Bonos correspondiente, a través del uso de tecnologías de información – TIC's, que permitan su comunicación y deliberación en tiempo real con voz.

Mixta: Aquella en la que una parte de los asistentes concurren a la reunión de Asamblea General de Tenedores de Bonos correspondiente de manera virtual y otra de manera presencial. Las reuniones virtuales o mixtas de Asambleas Generales de Tenedores de Bonos tendrán como

punto de transmisión o comunicación principal el domicilio legal de la Sociedad. La participación de las reuniones de Asamblea General de Tenedores de Bonos, en cualquiera de sus modalidades, serán válidas cuando los concurrentes asistan de manera física o virtual.

La Sociedad en las reuniones de Asamblea General de Tenedores de Bonos, virtuales o mixtas, deberá garantizar que la transmisión y comunicación sea continua e ininterrumpida. Asimismo, deberá permitir que los concurrentes participen y manifiesten su voluntad de manera amplia, segura y continua.

1.4.6. Derecho a Voto

Para efectos de conformación del quórum y cálculo del porcentaje de participación al que tienen derecho los Tenedores de Bonos en las decisiones que se adopten en las Asambleas Generales de Tenedores de Bonos de la Emisión correspondiente, se deberá tomar en cuenta que el monto total de capital pendiente de pago de cada Emisión representará el cien por ciento (100%) de la Asamblea General de Tenedores de Bonos de la Emisión respectiva y corresponderá a cada Tenedor de Bonos un porcentaje de participación en las decisiones de la Asamblea General de Tenedores de Bonos igual al porcentaje que represente su inversión en el capital pendiente de pago de la Emisión correspondiente.

La referencia a capital pendiente de pago significa el capital vigente al momento de la celebración de la respectiva Asamblea. Los Bonos que no hayan sido puestos en circulación, no podrán ser representados en Asamblea General de Tenedores de Bonos de la Emisión correspondiente.

1.4.7. Postergación a la votación

La votación en Asamblea de Tenedores de Bonos de la Emisión correspondiente podrá ser postergada por única vez hasta el plazo máximo de los siguientes diez (10) días hábiles de celebrada la Asamblea, cuando los asistentes así lo determinen contando con al menos treinta y tres por ciento (33%) de los votos correspondientes al capital de los Bonos presentes o representados. Este derecho podrá ejercitarse solo una vez sobre el mismo asunto.

1.5. Representante Común de Tenedores de Bonos

Conforme a lo establecido en el artículo 654 del Código de Comercio, los Tenedores de Bonos podrán designar en Asamblea General de Tenedores de Bonos un Representante Común de Tenedores de Bonos de cada una de las emisiones comprendidas dentro del Programa de Emisiones, otorgándole para tal efecto las facultades correspondientes.

a) Deberes y facultades

Entre las facultades del Representante de tenedores de Bonos se encuentran aquellas establecidas en el Código de Comercio, que en sus artículos siguientes señalan que:

- Artículo 655: “El Representante Común actuará como mandatario del conjunto de tenedores de bonos y representará a éstos frente a la sociedad creadora y, cuando corresponda, frente a terceros”.
- Artículo 656: “Cada tenedor puede ejercer individualmente las acciones que le corresponda, pero el juicio colectivo que el representante común pudiera iniciar atraerá a todos los juicios iniciados por separado”.
- Artículo 659: “El Representante Común tendrá el derecho de asistir con voz a las asambleas de la sociedad deudora y deberá ser convocado a ellas”.

La Sociedad por su parte, se obliga a proporcionar al Representante Común de Tenedores de Bonos la misma información que se encuentra obligada a presentar a ASFI y BBV, particularmente aquella referida al estado de colocación de los Bonos de cada Emisión dentro del Programa.

En cuanto a las obligaciones del Representante Común de Tenedores de Bonos, éste deberá cerciorarse, en su caso, de la existencia y el valor de los bienes que constituyan las garantías específicas y comprobar los datos contables manifestados por la Sociedad, así como verificar el cumplimiento de las compromisos, obligaciones o cualesquier otra obligación fijada en Asamblea(s) de Tenedores de Bonos, dentro del Prospecto Marco, Prospecto Complementario de la emisión de bonos correspondiente y de los documentos legales respectivos que los respalden. A cuyo efecto, la Sociedad le proporcionará la información que resulte necesaria para llevar a cabo estas funciones.

El Representante de Tenedores actuará como mandatario del conjunto de tenedores de bonos y representará a éstos frente a la Sociedad y, cuando corresponda, frente a terceros.

Adicionalmente a los deberes y facultades establecidos para el Programa, la Asamblea General de Tenedores de Bonos de la emisión correspondiente podrá otorgar otros deberes o facultades al Representante Común de Tenedores de Bonos.

b) Honorarios del Representante de Tenedores

El Emisor se obliga a pagar los honorarios del Representante de Tenedores durante la vigencia de las Emisiones del Programa, hasta por un monto máximo en bolivianos equivalente a US\$ 2.500,00 (Dos mil quinientos 00/100 de Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) al año.

Los honorarios del Representante de Tenedores serán pagados a partir de la colocación del primer Bono de la primera Emisión dentro del Programa.

En caso de que los Tenedores de Bonos, reunidos en Asamblea de Tenedores, designen a un Representante de Tenedores y éste tenga un costo superior al determinado, el gasto adicional deberá ser cubierto por los Tenedores de Bonos, según corresponda.

Y en caso de que el Programa llegase a tener más de una Emisión de Bonos, y que por decisión de una Asamblea de Tenedores se contrate un Representante de Tenedores diferente, los servicios de los Representantes de Tenedores serán remunerados por la Sociedad a prorrata (en proporciones iguales por cada Emisión que representen dentro del Programa de Emisiones) y el monto para completar el honorario deberá ser cubierto por los Tenedores de Bonos.

c) Nombramiento del Representante Provisorio de Tenedores de Bonos

Se debe nombrar un Representante Provisorio de Tenedores de Bonos, el cual una vez finalizada la colocación de cada Emisión dentro del Programa podrá ser ratificado o sustituido por la Asamblea General de Tenedores de Bonos de la Emisión correspondiente convocada para el efecto. Si transcurridos treinta (30) días calendario de finalizada la colocación de cada Emisión dentro del Programa, la Asamblea General de Tenedores de Bonos de la emisión correspondiente no se pronunciara con relación al Representante Provisorio de Tenedores de Bonos, éste quedará tácitamente ratificado. El Emisor nombrará al Representante Común de Tenedores de bonos provisorio para cada Emisión; sin embargo y de acuerdo con lo establecido en el artículo 658 del Código de Comercio, en cualquier momento, cada emisión podrá designar un representante diferente para la respectiva Emisión, por decisión de la Asamblea General de Tenedores de Bonos de la emisión correspondiente.

La designación y/o remoción del Representante Común Provisorio será definida para cada Emisión conforme a la Delegación de Definiciones establecida en el numeral 1.2. del presente Prospecto Marco.

1.6. Restricciones, Obligaciones y Compromisos Financieros

La Sociedad, en su condición de Emisor de Bonos se sujetará a las siguientes Restricciones, Obligaciones y Compromisos Financieros durante la vigencia de las Emisiones de Bonos comprendidas dentro del Programa:

1.6.1. Compromisos positivos de la Sociedad

- a. A utilizar los fondos obtenidos de cada emisión de bonos de acuerdo al destino de los recursos aprobado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, en las Declaraciones Unilaterales de Voluntad, en el Prospecto Marco del Programa y en los respectivos Prospectos Complementarios de cada de emisión dentro del Programa.
- b. La Sociedad no se fusionará o transformará sin el consentimiento de la Asamblea General de Tenedores de Bonos.
- c. Cancelar los honorarios del Representante Común de Tenedores de Bonos durante la vigencia de los bonos, hasta por un monto máximo en bolivianos equivalente a US\$ 2.500,00 (Dos mil quinientos 00/100 de Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) al año. En caso que los Tenedores de Bonos designen a un Representante Común de Tenedores de Bonos diferente por un costo superior, el gasto adicional deberá ser cubierto por los Tenedores de Bonos.
- d. Proporcionar al (los) Representante(s) Común de Tenedores de Bonos, copias de:
 - Documentos con implicaciones directas mayores al diez por ciento (10%) de los activos totales de la Sociedad.
 - Información sobre cualquier ley, hecho o reglamentación que pueda afectar al sector de extracción y comercialización de oleaginosas y cuyos efectos adversos sobre las operaciones de la Sociedad representen una implicación directa mayor al diez por ciento (10%) de los activos totales de la Sociedad.

- e. Mantener niveles de seguros sujetos a las prácticas comerciales generalmente aceptadas en el sector de extracción y comercialización de oleaginosas, con Sociedades aseguradoras reconocidas, y proporcionar al (los) Representante(s) Común de Tenedores de Bonos una copia de la póliza que evidencie los seguros contratados por la Sociedad.
- f. A defender e interponer razonablemente cualquier acción legal, demanda u otros procesos que pudieran ser instituidos por cualquier persona ante cualquier corte o tribunal competente que pudieran afectar la normal operación de la Sociedad.
- g. A mantener vigentes sus registros y cumplir con las normas de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, de la Bolsa Boliviana de Valores S.A. y de la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A.
- h. Comunicar al (los) Representante(s) Común de Tenedores de Bonos cualquier incumplimiento de pago de deuda por un monto mayor al diez por ciento (10%) de los pasivos totales de la Sociedad.
- i. Comunicar al (los) Representante(s) Común de Tenedores de Bonos cualquier negociación con respecto a la reestructuración, reprogramación o refinanciamiento de cualquier deuda por un monto mayor al diez por ciento (10%) de los pasivos totales de la Sociedad.
- j. Proporcionar al (los) Representante(s) Común de Tenedores de Bonos la misma información que se encuentra obligada a presentar a la ASFI y a la BBV, en los tiempos y plazos establecidos en la norma vigente.
- k. La Sociedad podrá contraer préstamos con la banca local o internacional con garantía específica en los plazos que sean necesarios para el desarrollo normal de sus actividades y proyectos y podrá efectuar otras emisiones y programas de emisiones de valores representativos de deuda o de participación bajo oferta pública, sin oferta pública, o privada, sean estos bonos, acciones, bonos convertibles en acciones, pagarés, letras o cualquier otro valor que conforme a la legislación boliviana sea permitido. No obstante lo anterior, ninguna nueva emisión de valores de oferta pública podrá ser garantizada bajo mejores condiciones que los bonos comprendidos dentro del Programa.
- l. Ante un requerimiento escrito del Representante Común de Tenedores de Bonos, fundado en razones estrictamente relacionadas con los intereses de los Tenedores de Bonos, la Sociedad deberá proporcionar información razonable sobre la empresa y permitir las revisiones indispensables de los libros de contabilidad. Ningún requerimiento o petición de información solicitada por el Representante Común de Tenedores de Bonos, dentro del alcance del presente párrafo, será de tal naturaleza que precise de la elaboración o análisis de datos, que en todo caso deberán ser obtenidos o realizados por el Representante Común de Tenedores de Bonos, a costo de los Tenedores de Bonos. La Compañía podrá, en cualquier caso, objetar por escrito ante el Representante Común de los Tenedores de Bonos el suministro de información, cuando considere que el requerimiento o solicitud no sea a su juicio razonable o en caso de que la información solicitada se constituya en información privilegiada o confidencial.
- m. Durante la vigencia de los bonos, el Emisor se compromete a mantener coberturas (financieras, contables o a través de contratos bilaterales de venta anticipada) que protejan a sus inventarios ante eventuales cambios en los precios internacionales de sus materias primas o de sus productos terminados, sujetas a las prácticas comerciales generalmente aceptadas en el sector de extracción y comercialización de oleaginosas.

1.6.2. Compromisos negativos de la Sociedad

- a. No realizar distribuciones de dividendos o pagos de réditos o ingresos a favor de sus accionistas si estas distribuciones o pagos pudiesen resultar en un incumplimiento en el pago del capital o intereses correspondientes a los bonos.
- b. No reducir su capital sino en proporción al reembolso que haga de los títulos en circulación.
- c. No cambiar su objeto, su domicilio o su denominación sin el consentimiento de la Asamblea General de Tenedores de Bonos.

1.6.3. Compromisos financieros

El nivel mínimo de la Relación de Cobertura de Servicio de Deuda, el nivel máximo de la Relación de Deuda sobre Patrimonio y el nivel mínimo de la Razón Corriente fijados para cada emisión dentro del Programa serán los siguientes:

- a. Nivel mínimo de Relación de Cobertura de Servicio de Deuda ("RCD") de 2.50 veces.
- b. Nivel máximo de Relación de Deuda sobre Patrimonio ("RDP") de 2.20 veces.
- c. Nivel mínimo de Razón Corriente ("RC") de 1.15 veces.

Estas relaciones, así como también sus niveles mínimos y máximos podrán ser modificadas por la Asamblea de Tenedores de Bonos, a solicitud de la Sociedad. La Asamblea de Tenedores de Bonos no podrá negar, retrasar ni condicionar dicho consentimiento de manera no razonable cuando dicha modificación sea necesaria para el desarrollo de la Sociedad, pudiera resultar en un incremento en los ingresos de la Sociedad, o

podiera resultar en una disminución de los costos de la Sociedad. Las modificaciones deberán estar enmarcadas dentro de las prácticas comunes del sector de oleaginosas.

Dentro de un período de treinta (30) días calendario con posterioridad a la finalización de cada trimestre (Marzo, Junio, Septiembre, Diciembre), la Sociedad remitirá el cálculo de la RCD, la RDP y la RC, con sus correspondientes respaldos, al (los) Representante(s) de Tenedores, a la ASFI y a la Bolsa Boliviana de Valores S.A.

a. Metodología de Cálculo de la Relación de Cobertura de Servicio de Deuda (RCD)

La Relación de Cobertura de Servicio de Deuda (RCD) será calculada de la siguiente manera:

$$\text{RCD} = (\text{ACTIVO CORRIENTE} + \text{EBITDA}) / \text{AMORTIZACIÓN DE CAPITAL E INTERESES}$$

Donde:

Activo Corriente es el saldo de todas las cuentas presentadas como Activo Corriente en el Balance General de la sociedad (neto de cualquier previsión presentada en el Balance General de la Sociedad) en la fecha de cálculo.

EBITDA es la suma acumulada durante el periodo de los doce (12) meses anteriores a la fecha de cálculo, de la utilidad antes de impuestos, más depreciación, más amortización de cargos diferidos, más previsión para indemnizaciones (neta de pagos), más previsión para incobrables, más previsión de intereses por financiamiento, más otros cargos que no representan una salida de efectivo, según aparecen en los estados financieros de la Sociedad en la fecha de cálculo.

Amortizaciones de Capital son las amortizaciones de capital de la deuda financiera de la Sociedad, que vencen durante el período de doce (12) meses siguientes a la fecha de cálculo.

Intereses son los intereses por pagar por la deuda financiera de la Sociedad, durante el periodo de doce (12) meses siguientes a la fecha de cálculo.

b. Metodología de cálculo de la relación deuda sobre patrimonio (RDP)

La Relación Deuda Sobre Patrimonio (RDP) será calculada de la siguiente manera:

$$\text{RDP} = \text{PASIVO TOTAL} / \text{PATRIMONIO NETO}$$

Donde:

Pasivo Total es el promedio de los últimos doce (12) meses anteriores a la fecha de cálculo de la suma de todas las cuentas presentadas como Pasivo Corriente y Pasivo No Corriente en el Balance General de la Sociedad en la fecha de cálculo.

Patrimonio Neto es el promedio de los últimos doce (12) meses anteriores a la fecha de cálculo, de la diferencia entre el monto del activo total y el pasivo total que aparece en el Balance General de la Sociedad en la fecha de cálculo.

c. Metodología de Cálculo de la Razón Corriente (RC)

La Razón Corriente ("RC") cual será calculada de la siguiente manera:

$$\text{RC} = \text{ACTIVO CORRIENTE} / \text{PASIVO CORRIENTE}$$

Donde:

Activo Corriente es el promedio de los últimos doce (12) meses anteriores a la fecha de cálculo, de la suma de todas las cuentas presentadas como Activo Corriente en el Balance General de la Sociedad (neto de cualquier previsión presentada en el Balance General de la Sociedad) en la fecha de cálculo.

Pasivo Corriente es el promedio de los últimos doce (12) meses anteriores a la fecha de cálculo, de la suma de todas las cuentas presentadas como Pasivo Corriente en el Balance General de la Sociedad en la fecha de cálculo.

El resultado de estos cálculos será enviado dentro de los siguientes treinta (30) días calendario a la finalización de cada trimestre (marzo, junio, septiembre y diciembre) a ASFI, a la BBV y al Representante Común de los Tenedores de Bonos.

El Emisor enviará el cálculo de los Compromisos Financieros a partir del trimestre en el que cuente con al menos con un Tenedor de Bonos, resultado de la colocación primaria de los mismos.

1.7. Redención de los Bonos, pago de intereses, relaciones con los Tenedores de Bonos y cumplimiento de otras obligaciones inherentes al Programa

Se determina que el Gerente General y/o el Gerente de Finanzas y Asuntos Corporativos, de forma individual e indistinta, efectúen todos los actos necesarios, sin limitación alguna, para llevar a buen término la redención de los Bonos dentro del Programa, el pago de intereses a los Tenedores de Bonos, sostener y llevar a buen fin las relaciones con los Tenedores de Bonos y su Representante Común de Tenedores de Bonos. Así como cumplir con otras obligaciones inherentes al Programa y de las emisiones dentro de éste.

1.8. Tribunales competentes

Los Tribunales de Justicia del Estado Plurinacional de Bolivia son competentes para que la Sociedad sea requerida judicialmente para el pago, conforme a las normas legales vigentes y en general para el ejercicio de todas y cualesquiera de las acciones que deriven de las Emisiones de Bonos que conformen el presente Programa. Todos los documentos que respaldan el Programa y sus Emisiones estarán sujetos a las Leyes del Estado Plurinacional de Bolivia.

1.9. Arbitraje

En caso de discrepancia entre la Sociedad y el Representante Común de Tenedores de Bonos y/o los Tenedores de Bonos, respecto de la interpretación de cualesquiera de los términos y condiciones descritos en los documentos del Programa de Emisiones y en los documentos relativos a cada Emisión dentro del Programa que no pudieran haber sido resueltas amigablemente, serán resueltas en forma definitiva mediante arbitraje ante el Centro de Conciliación y Arbitraje Comercial de CAINCO, con sede en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, de acuerdo a sus reglamentos y en el marco de la Ley No. 708 de Conciliación y Arbitraje a las disposiciones reglamentarias y las modificaciones o complementaciones que se efectúen por cualquier otra disposición legal.

1.10. Hechos potenciales de incumplimiento, hechos de incumplimiento y aceleración de plazos

1.10.1. Hechos potenciales de incumplimiento

Constituyen hechos potenciales de incumplimiento los hechos descritos en los incisos a continuación:

- a. Si la Sociedad no cumpliera con los Compromisos positivos, los compromisos negativos y/o los compromisos financieros.
- b. Si una autoridad judicial competente dictara una sentencia que tenga la calidad de cosa juzgada, de cumplimiento obligatorio, emitida por un tribunal competente en contra de la Sociedad por un monto, liquidado judicialmente de modo definitivo e irrecurrible, que exceda US\$10.000.000 (Diez millones 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) o su equivalente en otras monedas y esas obligaciones no fueran pagadas por la Sociedad.
- c. Si una autoridad judicial competente instruyera la retención de fondos contra la Sociedad, resultado de un proceso judicial por una suma que exceda los US\$10.000.000, (Diez millones 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) o su equivalente en otras monedas y en un plazo de treinta (30) días computable desde que la retención de fondos se perfeccione en contra de la Sociedad, ésta no tomará las medidas adecuadas legalmente a su disposición para recurrir, impugnar, evitar o remediar dicha retención de fondos.
- d. Si la Sociedad no efectuara algún pago al Representante Común de Tenedores de Bonos, conforme al acuerdo entre los Tenedores de Bonos y la Sociedad.

En caso de que ocurriese uno o más de los hechos especificados anteriormente, el Representante Común de Tenedores de Bonos, deberá declarar un Hecho Potencial de Incumplimiento, notificando hasta el día hábil siguiente de conocido el hecho a la Sociedad por escrito y citando cualquiera de las causales de Hecho Potencial de Incumplimiento que haya acaecido (la "Notificación del Hecho Potencial de Incumplimiento").

En un plazo no mayor a diez (10) días hábiles a partir de la notificación del Hecho Potencial de Incumplimiento, la Sociedad deberá remitir al Representante Común de Tenedores de Bonos un plan que exponga las acciones concretas a ser implementadas por la Sociedad para restablecer el cumplimiento de las obligaciones contraídas por la Sociedad a través del Programa y de las emisiones comprendidas dentro del mismo (el “Plan de Corrección”) o documentación que demuestre que la Sociedad no ha incurrido en un Hecho Potencial de Incumplimiento. El Plan de Corrección deberá incluir un cronograma detallado que establezca los plazos para la implementación de las acciones planificadas por la Sociedad y la fecha máxima en la que la Sociedad anticipa restablecer cumplimiento (el “Periodo de Corrección”).

El Periodo de Corrección para cada Hecho Potencial de Incumplimiento será de sesenta (60) días hábiles. En caso de que el Periodo de Corrección propuesto por la Sociedad tenga una duración mayor a los sesenta (60) días hábiles a partir de su notificación al Representante Común, el Plan de Corrección y el Periodo de Corrección propuestos deberán ser aprobados por la Asamblea General de Tenedores de Bonos. Si una vez transcurrido el Periodo de Corrección la Sociedad no ha restablecido cumplimiento pero ha desarrollado esfuerzos significativos para corregir el Hecho Potencial de Incumplimiento dentro del Periodo de Corrección aplicable, entonces dicho Periodo de Corrección podrá ser ampliado por la Asamblea General de Tenedores de Bonos por un periodo razonable que no exceda más de una gestión de ocurrido el Hecho Potencial de Incumplimiento, que permita que la Sociedad concluya la corrección de dicho Hecho Potencial de Incumplimiento.

Durante el Periodo de Corrección y las prórrogas dispuestas por la Asamblea General de Tenedores de Bonos, ni los Tenedores de Bonos, ni la Asamblea General de los Tenedores de Bonos ni el Representante Común de Tenedores de Bonos tendrán derecho a proseguir ninguna acción o demanda contra la Sociedad.

Los costos de Asambleas Generales de Tenedores de Bonos convocadas para analizar Hechos Potenciales de Incumplimiento y las acciones relacionadas a éstos serán cubiertos por la Sociedad.

1.10.2. Hechos de incumplimiento

En caso de que ocurriera alguno de los Hechos Potenciales de Incumplimiento y la Sociedad no restituyera cumplimiento en el Periodo de Corrección y sus prórrogas, si las hubiere, Industrias de Aceite S.A. incurrirá en un hecho de incumplimiento, quedando todo el capital pendiente de pago de los bonos dentro del Programa, junto con todos los intereses devengados e impagos de los mismos, vencidos y exigibles en su totalidad. Sin perjuicio de lo anterior, cada uno de los hechos descritos a continuación constituirán un Hecho de Incumplimiento, no pudiendo ser motivo de controversia, judicial o arbitral, alguna por parte de la Sociedad:

- a. Si la Sociedad no efectuara cualquier pago correspondiente al capital o intereses de los Bonos comprendidos dentro del PROGRAMA en las fechas de vencimiento, con la excepción de aquellos incumplimientos motivados por caso fortuito, fuerza mayor o imposibilidad sobrevenida.
- b. Si un juzgado competente emitiera contra la Sociedad una declaración de quiebra, o la designación de un liquidador o cualquier otro cargo similar para la liquidación de la totalidad o una parte de los activos de la Sociedad que hiciera la interrupción, disolución o cesión de las operaciones industriales o comerciales de ésta.

1.10.3. Aceleración de plazos

En caso de que ocurriese uno o más de los Hechos de Incumplimiento, con sujeción a las estipulaciones que anteceden, los Tenedores de Bonos de las Emisiones dentro del Programa podrán dar por vencidos sus Bonos y declarar la aceleración de los plazos de vencimiento del capital y los intereses pendientes de pago. El capital y los intereses pendientes de pago vencerán inmediatamente y serán exigibles, sin necesidad de citación o requerimiento, salvo que dicha citación o requerimiento fuese exigida por alguna Ley aplicable.

1.11. Modificación a las condiciones y características del Programa de Emisiones y de las Emisiones que lo conforman

La Sociedad tendrá la facultad de modificar las condiciones y características generales y comunes del Programa de Emisiones, con excepción del Destino de los Fondos mencionado en el punto 1.3. del presente Prospecto Marco, previa aprobación expresa del sesenta y siete por ciento (67 %) de los votos de los Tenedores de Bonos de cada Emisión que conformen el Programa de Emisiones, presentes en la Asamblea General de Tenedores de Bonos. En caso de que la Asamblea de una Emisión dentro del Programa de Emisiones no apruebe la modificación propuesta, el cambio no será posible de realizar.

Asimismo, la Sociedad tendrá la facultad de modificar las condiciones específicas y particulares de cada una de las Emisiones comprendidas dentro del Programa, previa aprobación expresa del sesenta y siete por ciento (67%) de los votos de los Tenedores de Bonos presentes en Asamblea General de Tenedores de Bonos de la Emisión correspondiente.

Las Asambleas Generales de Tenedores de Bonos que aprueben las modificaciones señaladas en el presente punto, requerirán un quórum, en primera convocatoria, de al menos setenta y cinco por ciento (75 %) del capital remanente en circulación de los Bonos emitidos y en caso de segunda y posteriores convocatorias se requerirá un quórum de sesenta y siete por ciento (67%) del capital pendiente de pago en circulación de los Bonos emitidos.

1.12. Contenido de los bonos

En caso de que algún tenedor de Bonos requiera materializar su(s) Bono(s) y conforme la normativa vigente lo admita, estos deberán cumplir los procedimientos y formalidades que al efecto establezca la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. (EDV) en su Reglamento Interno; y contener lo establecido por el artículo 645 del Código de Comercio y las demás indicaciones que en concepto de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero ("ASFI") sean indispensables y convenientes.

1.13. Trámites para el Programa de Emisiones y sus respectivas Emisiones

Se delega al Gerente General y/o el Gerente de Finanzas y Asuntos Corporativos para que de forma individual e indistinta, obtengan las correspondientes autorizaciones e inscripciones necesarias y para que suscriban, modifiquen o dejen sin efecto cuanto documento, protocolo, minuta, Declaración Unilateral de Voluntad, adendas, solicitud u otro que sea necesario.

1.14. Designación de Representante

Se determina que el Gerente General y/o el Gerente de Finanzas y Asuntos Corporativos, de forma individual e indistinta, se encuentren facultados a actuar en nombre de la Sociedad para suscribir y emitir cualquier documento relacionado con el Programa de Emisiones y de las respectivas Emisiones comprendidas dentro éste, así como para obtener la autorización de la Oferta Pública y la inscripción en el RMV de ASFI de las Emisiones que conforman el Programa y la inscripción del Programa y de las Emisiones de Bonos comprendidas dentro del Programa en la BBV. Así como para la suscripción de cualquier documento relacionado con el Programa y de las respectivas Emisiones comprendidas dentro de éste. Adicionalmente, el Gerente General y/o el Gerente de Finanzas y Asuntos Corporativos, de forma individual e indistinta quedan facultados para suscribir la escritura pública que fuera necesaria para la anotación en cuenta en el Sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta a cargo de la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. (EDV) de los Bonos emergentes del Programa y de manera general efectuar todas las gestiones necesarias que estén relacionadas con los puntos del presente Prospecto Marco.

1.15. Caso fortuito, fuerza mayor o imposibilidad sobrevenida

La Sociedad no será considerada responsable por incumplimiento en el pago de capital o intereses que sean motivados por caso fortuito, fuerza mayor o imposibilidad sobrevenida.

Se entiende como caso fortuito, fuerza mayor o imposibilidad sobrevenida: i) cualquier evento de la naturaleza, tales como, y sin que se limiten a: catástrofes, inundaciones, derrumbes, epidemias; ii) hechos provocados por los hombres, tales como, y sin que se limiten a: ataques físicos, conmociones civiles, rebelión, huelgas (excepto la de su propio personal); iii) actos del gobierno como entidad soberana que impidan a la Sociedad llevar a cabo sus operaciones o que de cualquier otra forma impliquen una disminución material de sus ingresos; y iv) en general todo acto, hecho o condición que produce eventos no previstos o imposibles de prever por la Sociedad, o que previstos son razonablemente imposibles de controlar, no imputables a la Sociedad y que impidan el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el Programa.

Cualquier incumplimiento en el pago del capital o intereses motivado por caso fortuito, fuerza mayor o imposibilidad sobrevenida, deberá ser comunicado como hecho relevante a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, a la Bolsa Boliviana de Valores S.A. y al Representante Común de Tenedores de Bonos, dentro del primer día hábil siguiente de conocido el hecho, la información disponible que permita corroborar el caso fortuito, fuerza mayor o imposibilidad sobrevenida, según corresponda. En caso de que la imposibilidad sea temporal, adicionalmente señalará el plazo en el que la Sociedad anticipa que se revertirá la situación y se cumplirá con el pago del capital o los intereses.

1.16. Protección de derechos

La omisión o demora en el ejercicio de cualquier derecho, facultad o recurso reconocido al Representante Común de Tenedores de Bonos o a las Asambleas de Tenedores respecto a cualquier característica, condición o derecho que emane de las emisiones comprendidas dentro del Programa, o a un Hecho Potencial de Incumplimiento o Hecho de Incumplimiento no significará la renuncia a dicho derecho, facultad o recurso, ni tampoco se interpretará como un consentimiento o renuncia al mismo, ni las acciones o aceptación tácita del Representante Común de Tenedores o de los Tenedores de Bonos.

1.17. Tratamiento Tributario

Conforme a la modificación realizada al Artículo 117 de la Ley de Mercado de Valores N° 1834, de 31 de marzo de 1998, a través de la Disposición Adicional Décima de la Ley N° 1356 "Ley Del Presupuesto General Del Estado Gestión 2021" de 28 de diciembre de 2020. A la fecha, la normativa establece lo siguiente: "ARTÍCULO 117. INCENTIVOS TRIBUTARIOS. - Las ganancias de capital generadas por la compra / venta de acciones a través de una bolsa de valores, no estarán gravadas por el Impuesto al Valor Agregado." Por lo tanto, las ganancias de capital están gravadas por el Impuesto al Régimen Complementario al Impuesto al Valor Agregado (RC-IVA), el Impuesto a las Utilidades (IUE), y el impuesto sobre las Utilidades de las Empresas- IUE Beneficiarios del Exterior. Asimismo, el artículo 46 del Decreto Supremo N°4434 de 30 de diciembre de 2020 señala que: "De acuerdo a lo establecido en el Artículo 117 de la Ley N° 1834, de 31 de marzo de 1998, modificada por la Disposición Adicional Décima de la Ley N° 1356, los Agentes de Bolsa deberán proceder con la retención del monto equivalente a la alícuota del Régimen Complementario al Impuesto al Valor Agregado - RC-IVA o del Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas - IUE Beneficiarios del Exterior, según corresponda, por las ganancias de capital generadas de la compra-venta de valores a través de los mecanismos establecidos por las bolsas de valores. Las ganancias de capital obtenidas por los contribuyentes alcanzados por el IUE se constituyen en ingresos gravados por este impuesto". Los impuestos citados y los demás impuestos actuales y futuros se aplican conforme a las disposiciones legales que los regulen. Los inversionistas deben considerar que la información contenida en este punto es susceptible a cambios en el futuro, por lo que deberán permanecer constantemente informados respecto a cambios en el régimen tributario que podrían afectar el rendimiento esperado de su inversión.

1.18. Posibilidad de que los derechos descritos sean o puedan ser afectados o limitados por otro tipo de Valores

Las emisiones que formen parte del presente Programa no se verán afectados o limitados por las emisiones vigentes de Industrias de Aceite S.A., mismas que se detallan a continuación con información al 30 de noviembre de 2024:

- Emisiones dentro del Programa de Emisiones de Bonos IASA IV y del Programa de Emisiones de Bonos IASA V

Detalle	Monto Original en Bs	TOTAL DEUDA Al 30.11.2024 en Bs	Tasa Interés	Garantía	Plazo (días)	Fecha de Emisión	Fecha Final
Bonos IASA IV Emisión 2	173,304,000	125,125,488	5.50%	Quirografía	2,520	3/12/2019	27/10/2026
Bonos IASA IV Emisión 3	143,180,000	103,375,960	5.50%	Quirografía	2,520	4/12/2019	28/10/2026
Bonos IASA IV Emisión 4	138,644,000	83,186,400	5.65%	Quirografía	2,880	5/12/2019	24/10/2027
Bonos IASA V Emisión 1	173,304,000	173,304,000	5.40%	Quirografía	2,160	29/7/2022	27/6/2028
Bonos IASA V Emisión 2	173,304,000	173,304,000	6.50%	Quirografía	2,160	15/12/2023	13/9/2029
Total deuda (Capital)	801,736,000	658,295,848					

2. RAZONES Y DESTINO DE LOS FONDOS DE LAS EMISIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL PROGRAMA

2.1. Razones

Después de analizar varias alternativas, la Sociedad ha visto por conveniente acudir al Mercado de Valores para la realización de Programa de Emisiones de Bonos, estructurado de acuerdo a los activos y pasivos de la empresa, en razón a las ventajas financieras que le ofrece esta forma de financiamiento.

2.2. Destino y plazo de utilización de los fondos de cada Emisión dentro del Programa

Los recursos monetarios obtenidos de la colocación de los Bonos de cada Emisión comprendida dentro del Programa serán utilizados de acuerdo a lo siguiente:

- Capital de inversiones y/o;
- Capital de operaciones y/o;
- Recambio de pasivos o
- Una combinación de cualquiera de las tres anteriores.

Para cada Emisión, se establecerá el destino específico de los fondos y su plazo de utilización, lo que será definido conforme a la Delegación de Definiciones establecida en el numeral 1.2 de la presente Prospecto Marco.

3. FACTORES DE RIESGO

Los potenciales inversionistas, antes de tomar la decisión de invertir en los Bonos que forman parte del Programa de Emisiones de Bonos IASA VI deberán considerar cuidadosamente la información presentada en este Prospecto Marco sobre la base de su propia situación financiera y sus objetivos de inversión. La inversión en los bonos implica ciertos riesgos relacionados con factores tanto externos como internos a Industrias de Aceite S.A. que podrían afectar el nivel de riesgo vinculado a la inversión.

Los riesgos e incertidumbres descritos a continuación podrían no ser los únicos que enfrenta el Emisor. Podrían existir riesgos e incertidumbres adicionales actualmente no conocidos por el Emisor. Adicionalmente, no se incluyen riesgos considerados actualmente como poco significativos por el Emisor. Hay la posibilidad de que dichos factores no conocidos o actualmente considerados poco significativos afecten el negocio del Emisor en el futuro.

3.1. Factores de Riesgo relacionado a la coyuntura internacional

Se prevé que el crecimiento mundial se desacelerará en el 2023 al 2,1 %. Las difíciles condiciones financieras mundiales, así como, una demanda externa moderada incidirá en el crecimiento en los mercados emergentes y economías en desarrollo. Los riesgos de deterioro incluyen tensiones bancarias más generalizadas y una política monetaria más restrictiva. Se necesita cooperación mundial para impulsar una reforma regulatoria financiera, mitigar el cambio climático y brindar alivio de deuda. La credibilidad de los bancos centrales sigue siendo un elemento fundamental para la estabilidad macroeconómica. El margen de maniobra fiscal puede reconstruirse gradualmente con una mayor eficiencia en el gasto y la movilización de recursos internos. Para revertir la desaceleración del crecimiento potencial se necesitarán reformas que promuevan el capital físico y humano, la oferta de mano de obra, la productividad de los servicios y el comercio.

PIB	2020	2021	2022	2023e	2024f	2025f
Mundo	-3.1	6.3	3.0	2.6	2.6	2.7
Economías avanzadas	-4.3	5.5	2.6	1.5	1.5	1.7
Economías emergentes y en desarrollo	-1.5	7.3	3.7	4.2	4.0	4.0

Fuente: Banco Mundial

3.2. Factores de Riesgo relacionados con Bolivia

3.2.1. Riesgo País o Riesgo Estructural

Durante los últimos años, se ha llevado a cabo en Bolivia una serie de reformas orientadas a reestructurar el Estado Boliviano. El riesgo del posible inversionista en los bonos comprendidos dentro del Programa de Emisiones de Bonos IASA VI incluye la posibilidad de que varíen las condiciones de la inversión privada nacional y extranjera, así como también la posibilidad de que el nuevo gobierno implemente nuevas reformas, llevándolas a cabo de manera tal que las condiciones operativas del Emisor se vean afectadas negativamente.

Asimismo, dado que el Emisor y sus operaciones se ubican en Bolivia, éstas están sujetas a hechos y cambios de orden político, social y económico, incluyendo conflictos armados, expropiaciones, nacionalizaciones, entre otros. Estos hechos podrían afectar negativamente las operaciones del Emisor (conjuntamente con las de otras entidades domiciliadas en Bolivia) y los posibles compradores de los bonos comprendidos dentro del Programa de Emisiones de Bonos IASA VI deben evaluarlos.

3.2.2. Riesgo de Fluctuaciones Cambiarias

Es el riesgo que se genera por efectos de una depreciación de la moneda en la cual se efectúan las transacciones y se encuentran denominados los valores emitidos.

3.2.3. Riesgo de Variación de Tasas de Interés

Las variaciones en la tasa de interés del mercado de capitales en Bolivia pueden afectar el precio de mercado de los bonos comprendidos dentro del Programa de Emisiones de Bonos IASA VI en el mercado secundario. Si las tasas de interés del mercado se incrementan de manera significativa y consistente, esto podría perjudicar la rentabilidad real de los Bonos.

3.2.4. Riesgo de Implementación de Restricciones a las Exportaciones

En la gestión 2008, el Gobierno de Bolivia implementó un sistema de permisos para la exportación de aceites crudos y refinados de soya, los que son otorgados previa verificación de que la empresa solicitante cumpla con abastecer al mercado local con aceites refinados y cumpla con la banda de “precio justo” para la comercialización de estos productos. La Sociedad siempre ha dado prioridad al abastecimiento del mercado local respecto de la exportación y los precios de sus productos estándar se han ubicado, incluso, por debajo de la banda de “precio justo” aprobada por el Gobierno. Como consecuencia, la Sociedad no ha tenido dificultades para obtener los permisos de exportación. No obstante, los potenciales compradores de los bonos comprendidos dentro del Programa de Emisiones de Bonos IASA VI deben considerar la posibilidad de que el Gobierno restablezca las restricciones a la exportación o implemente nuevas restricciones que restrinjan la comercialización de los productos del Emisor y afecten negativamente el rendimiento esperado de los bonos.

3.3. Factores de Riesgo relacionados al Emisor

3.3.1. Riesgo de Variación en el Precio de Materias Primas

El Emisor utiliza grano de soya y girasol como principales materias primas para elaborar sus productos. Por ser “commodities”, los precios de la soya y el girasol están sujetos a variaciones, según se produzcan cambios en la oferta y la demanda por estos productos. El Emisor, al igual que otras empresas del sector de extracción y comercialización de oleaginosas, debe acopiar materia prima durante los meses de cosecha de la soya y el girasol y procesar esta materia prima gradualmente durante un periodo de tiempo mayor al de la cosecha. Como consecuencia, la Sociedad puede adquirir materias primas a un determinado precio y, durante el periodo de procesamiento de éstas, el precio de venta de sus productos finales podría disminuir significativamente. Esta situación presenta un riesgo de pérdida para la Sociedad, ya que se habrían adquirido inventarios a precios más altos que los precios de venta de sus productos terminados. Para minimizar este riesgo, a nivel corporativo se gestionan operaciones de cobertura.

3.3.2. Riesgo de Tipo de Cambio

Las ventas de la Sociedad a nivel nacional se realizan en bolivianos, mientras que las exportaciones de productos se realizan en dólares. De manera similar, los gastos de la empresa se encuentran denominados tanto en bolivianos (entre los cuales destacan los sueldos y salarios, así como también otros gastos administrativos), como también en dólares (entre los cuales se encuentran los costos de las materias primas, fletes y gastos asociados a la exportación, entre otros). Adicionalmente, la empresa contrata deuda financiera de corto y mediano plazo solo en bolivianos. Como consecuencia de esta estructura de costos, las variaciones en el tipo de cambio entre el boliviano y el dólar tienen un impacto sobre el resultado neto de la Sociedad, ya que pueden derivar tanto en ganancias como en pérdidas por tipo de cambio. Para mitigar este riesgo, la Sociedad monitorea constantemente sus posiciones en moneda extranjera.

3.3.3. Riesgo de Aumento de la Competencia

El Emisor enfrenta actualmente un nivel de competencia significativo en los países en los cuales vende sus productos. Durante los últimos años, el incremento en los precios internacionales de los aceites y harinas de soya y girasol se han traducido en la eliminación de las ventajas arancelarias que otorgaban los países de la Comunidad Andina de Naciones a las exportaciones bolivianas. Estos cambios no han afectado la capacidad de la empresa de comercializar sus productos, ya que la Sociedad ha venido desarrollando eficiencias que le permitan competir en condiciones de libre mercado. No obstante, debe tenerse presente que cambios en los acuerdos vigentes entre miembros de la Comunidad Andina de Naciones y futuros acuerdos suscritos entre miembros de la Comunidad Andina de Naciones y entre miembros de la Comunidad Andina de Naciones con terceros países podrían, entre otros factores, afectar la competitividad de la empresa en algunos de los mercados en los que participa e incidir negativamente sobre el riesgo de los Bonos comprendidos dentro del Programa.

A nivel nacional, los productos del Emisor gozan de elevados niveles de participación de mercado y de una posición de liderazgo. Asumiendo que la economía del país mantenga sus niveles de crecimiento estático, correlacionados con el crecimiento natural de la población, la competencia debería mantener su intensidad actual, y la posición de mercado del Emisor no debería verse afectada por cambios en la participación de mercado ni por la entrada de nuevos participantes. El Emisor no tiene información sobre posibles nuevos competidores ni sobre el alcance del aumento de la competencia o sobre los efectos de este aumento sobre la empresa. Este efecto depende de ciertos factores que no pueden ser evaluados de manera precisa ni pueden ser controlados por el Emisor.

No obstante, el Emisor enfrenta la competencia en el mercado interno generando ventajas competitivas que sean sostenibles en el tiempo y que lo diferencien de otros competidores. Entre estas ventajas se encuentran: (i) productos competitivos en niveles de calidad, (ii) marcas fuertemente establecidas en el mercado, (iii) tener la mejor red de distribución del país; y (iv) fuerte respaldo en marketing complementado por inversiones sólidas en investigación de mercado y publicidad. Adicionalmente a las ventajas competitivas mencionadas, es importante añadir que el Emisor es una empresa que aplica estrategias agresivas de lanzamiento de nuevos productos, incursionando en nuevas categorías, y cuenta con el apoyo de sus empresas vinculadas, que permiten la transferencia de tecnología y know how internacional.

3.3.4. Riesgos por Procesos Pendientes y otras Contingencias

El Emisor se ha constituido en parte de procesos legales motivados por causales de índole tributaria y laboral, que surgieron en el curso normal de sus actividades.

Si bien, no puede asegurarse que el resultado de dichos procesos será favorable para el Emisor, éste considera que ninguno de los procesos que mantiene pendientes pueden afectar de manera significativa a Industrias de Aceite S.A. respecto a sus activos, ni tener un impacto importante sobre los resultados de las operaciones de la empresa ni de su posición financiera.

3.3.5. Riesgos por Factores Climáticos

La principal materia prima utilizada por la Sociedad son los granos de soya y las semillas de girasol. Estos productos son de origen agrícola y se producen en las zonas norte, centro y este del departamento de Santa Cruz. La disponibilidad de materia prima está sujeta a la producción de estos campos agrícolas, la cual puede verse afectada por factores climáticos adversos como sequías o inundaciones, que pueden tener un impacto en el área cultivada y en los rendimientos de las zonas agrícolas.

3.3.6. Riesgos por Acceso a Fuentes de Financiamiento

El Emisor requiere de capital de trabajo que le permita adquirir materias primas regularmente en las campañas de verano e invierno. Este capital de trabajo está conformado por recursos propios del Emisor y por recursos provenientes de las fuentes de financiamiento con las que cuenta la Sociedad. Existe la posibilidad de que se produzcan cambios en los ciclos de venta y realización de las cuentas por cobrar del Emisor y de que se produzcan cambios en la situación del Emisor o en las políticas crediticias de las entidades financieras que otorgan financiamiento al Emisor que podrían restringir el acceso a capital de trabajo de la Sociedad. Estos cambios podrían afectar las operaciones del Emisor e incidir negativamente sobre el riesgo de los bonos comprendidos dentro del Programa de Emisiones de Bonos IASA VI. El Emisor ha contado con fuentes alternativas de financiamiento y ha utilizado distintos instrumentos financieros que le han permitido obtener liquidez. En esta línea, el Emisor ha estructurado este Programa de Emisiones, el cual le permitirá refinanciar sus pasivos de corto plazo.

3.3.7. Riesgos por fusiones, transformaciones societarias

En caso de una fusión o transformación de la Sociedad, las emisiones dentro del Programa de Emisiones de Bonos IASA VI pasarán a formar parte del pasivo de la nueva sociedad fusionada o transformada, la que asumirá el cumplimiento de todos los compromisos asumidos por la Sociedad, conforme a la emisión y los que voluntariamente asuman en acuerdos con la Asamblea General de Tenedores de Bonos. La fusión o transformación de la Sociedad estará sujeta a las normas aplicables del Código de Comercio.

3.3.8. Riesgo por conflicto de interés

Previo a cada emisión, se definirá provisionalmente a un Representante Común de Tenedores de Bonos (en adelante simplemente Representante de Tenedores) el cual no deberá tener relación societaria o de participación con la Agencia colocadora, Credibolsa S.A. Agencia de bolsa, por lo que el Emisor considera que no existe conflicto de interés.

3.3.9. Riesgo de Procesos Judiciales, Administrativos o Contingencias Legales

La Sociedad no se halla exenta de posibles contingencias de orden legal y administrativo que pudieran en su momento afectar significativamente el normal desarrollo de las operaciones. Si se presentará alguna de estas circunstancias, la Sociedad tomará los recaudos necesarios para su defensa.

3.4. Factor de Riesgo relacionado a los Bonos y al Programa de Emisiones de Bonos

3.4.1. Riesgo Tributario

El Prospecto Marco describe, de manera general, el tratamiento tributario al que está sujeta la inversión en los Bonos comprendidos dentro del Programa de Emisiones de Bonos IASA VI. No obstante, cada inversionista deberá buscar asesoría específica de parte de sus propios asesores legales y tributarios con la finalidad de determinar las consecuencias que se pueden derivar de su situación particular, de modo que cada inversionista pueda tomar su propia decisión sobre la conveniencia de adquirir los Bonos. Adicionalmente, los inversionistas deben considerar que la información contenida en el Prospecto Marco es susceptible a cambios en el futuro, por lo que deberán permanecer constantemente informados respecto a cambios en el régimen tributario que podrían afectar el rendimiento esperado de su inversión.

4. DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA Y DEL PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN

4.1. Destinatarios a los que va dirigida la Oferta Pública

Inversionistas Institucionales y/o particulares.

4.2. Medios de difusión sobre las principales condiciones de la oferta

Se darán a conocer las principales condiciones de la Oferta Pública Primaria de esta Emisión a través de avisos en un periódico de circulación nacional.

4.3. Tipo de oferta y forma de colocación

La Oferta Pública Primaria y la colocación de los bonos comprendidos dentro del Programa de Emisiones de Bonos IASA VI será bursátil, en la Bolsa Boliviana de Valores S.A.

4.4. Plazo de colocación de cada Emisión dentro del Programa

180 (Ciento ochenta) días calendario, computables a partir de la fecha de emisión.

4.5. Modalidad de Colocación Primaria

A mejor esfuerzo.

4.6. Agente Colocador de cada Emisión dentro del Programa

Credibolsa S.A. Agencia de Bolsa.

4.7. Agente Pagador de cada Emisión dentro del Programa

Credibolsa S.A. Agencia de Bolsa.

4.8. Agencia de Bolsa encargada de la estructura del Programa

Credibolsa S.A. Agencia de Bolsa.

4.9. Agencia de Bolsa encargada de la estructuración de cada Emisión

Credibolsa S.A. Agencia de Bolsa.

4.10. Relación entre el Emisor y la Agencia de Bolsa responsable de la colocación

No existe vinculación entre Industrias de Aceite S.A. y Credibolsa S.A. Agencia de Bolsa, más allá de la relación contractual para efectos de la colocación de los bonos comprendidos dentro del Programa de Emisiones de Bonos IASA VI.

4.11. Bolsa en la que se inscribirán las emisiones que formen parte del Programa

Bolsa Boliviana de Valores S.A.

4.12. Condiciones bajo las cuáles la Oferta Pública quedará sin efecto

En caso de que la totalidad de los Bonos no fueran suscritos dentro del plazo de Colocación Primaria o dentro de sus ampliaciones si las hubiere, los Bonos no colocados quedarán automáticamente inhabilitados, perdiendo toda validez legal, debiendo este hecho ser comunicado a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), a la Bolsa Boliviana de Valores S.A. (BBV), a la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. (EDV) y al Representante Común de Tenedores de Bonos.

4.13. Procedimiento de Colocación Primaria y Mecanismo de Negociación

Mercado Primario Bursátil a través de la Bolsa Boliviana de Valores S.A.

4.14. Regla de determinación de Tasa de Cierre o adjudicación en colocación primaria

Será determinada conforme a la Delegación de Definiciones establecida en el numeral 1.2 del presente Prospecto Marco.

Sin perjuicio de lo señalado, en caso de Colocación Primaria bajo los procedimientos en Contingencia de la BBV, se seguirá las reglas de adjudicaciones dispuestas en el Anexo 1 del Reglamento Interno de Registro y Operaciones de la BBV.

5. EL EMISOR

5.1. Identificación del Emisor

Nombre o Razón Social:	Industrias de Aceite S.A.
Rótulo Comercial:	IASA
Objeto de la sociedad:	<p>Industrias de Aceite S.A. tiene como objeto realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros, actos y operaciones de comercio en forma general y en especial la actividad empresarial relativa a la producción, explotación, transformación, industrialización, comercialización, importación, exportación, distribución y negociación de productos (como ser la soya, girasol, otros oleaginosos y azúcar), así como también procesar y transformar materia prima y productos, en aceite de soya, girasol, biocombustibles derivados de las oleaginosas, productos derivados de la caña, y productos de alimentación en general, tanto para consumo humano como animal.</p> <p>De igual manera se dedicará a los servicios agrícolas, pecuarios, forestales, o sus derivados en todas sus fases y niveles, de propia producción y/o de terceros, pudiendo a tal efecto ejercitar todos los actos relacionados a las referidas actividades comerciales, tales como, comprar, vender, importar, exportar, arrendar, efectuar investigaciones, instalar plantas para la producción, procesamiento y transformación; para importar, exportar y comercializar, todo tipo de bienes y productos, herramientas, insumos y maquinarias en general, para la explotación agrícola, ganadera y forestal, estableciendo para el efecto depósitos, almacenes, tiendas y cualquier otra instalación; y, en fin realizar todas las operaciones afines y complementarias.</p> <p>Emprender toda clase de proyectos de investigación o de innovación tecnológica para el fortalecimiento productivo y desarrollo agropecuario, forestal y de conservación de los recursos naturales, medioambiente y otros campos afines.</p> <p>Asimismo la sociedad podrá, producir, importar, exportar y comercializar productos cosméticos, productos de higiene doméstica, productos absorbentes de higiene personal, insumos médicos y misceláneos, es decir realizar todo acto conexo o afín que fuera del interés social, sin que esta enunciación sea limitativa o restrictiva, y en el evento de cualquier ambigüedad, esta cláusula será interpretada de tal manera que los objetivos de la sociedad queden ampliados más bien que restringidos, quedando plenamente la sociedad facultada a realizar todas las operaciones actos y contratos civiles, comerciales o de cualquier otra clase permitidos por ley, sin limitación alguna.</p>
Giro del Negocio:	Extracción y comercialización de oleaginosas y sus subproductos.
Domicilio legal e Información de Contacto:	<p>Carretera al Norte, Km 6 ½ s/n Casilla #1759 Santa Cruz, Bolivia Tel. +591 (3) 344 – 3000 Fax +591 (3) 344 – 3020 www.grupoalicorp.com alicorpbolivia@alicorp.com.bo</p>
Representante Legal:	<p>Diego Moreno Menezes Guerta Hipatia Samur Rivero</p>
Registro del emisor en el RMV de la ASFI:	ASFI/DSV-EM-FIN-109/2009 de fecha 11 de agosto de 2009

Matrícula de Comercio:	1023233029
N.I.T.:	1023233029
CIU:	1514
RUEX:	SCZ-217

5.2. Documentos Constitutivos

- En la ciudad de La Paz, el 20 de julio de 1954 se constituyó como una sociedad anónima, la empresa Industrias de Aceite S.A., mediante Instrumento Público No. 359 del 20 de julio de 1954, protocolizado ante Notario de Fe Pública No. 2 del Distrito Judicial de La Paz, a cargo del señor Julio C. Romero.
- En fecha 21 de septiembre de 1955 mediante Testimonio No. 112/1955 de fecha 21 de septiembre de 1955, se aprobaron modificaciones a los estatutos y reconocimiento de personería jurídica.
- En fecha 17 de octubre de 1959 se aprobaron el aumento de capital social autorizado y modificaciones a los estatutos mediante Testimonio No. 213/59 de fecha 17 de octubre de 1959.
- En fecha 16 de noviembre de 1977, mediante Testimonio 181/77 de fecha 16 de noviembre de 1977, se protocolizó la Resolución suprema No. 184878 de fecha 20 de septiembre de 1977 y el aumento de capital autorizado.
- El 31 de julio de 1978 mediante Junta General Extraordinaria de Accionistas se decide adecuar a la sociedad al nuevo Código de Comercio y modificar parcialmente sus Estatutos. Dicha adecuación fue protocolizada mediante Testimonio No. 620 de fecha 03 de octubre de 1978 ante Notario Público de Primera Clase No. 2 del Distrito Judicial de Santa Cruz, a cargo de la señora Maria Luisa Lozada B.
- En fecha 24 de junio de 1981, mediante Testimonio No. 301/1981 de fecha 24 de junio de 1981, se aprobó el incremento de capital social.
- El 20 de diciembre de 1982 mediante Junta General Extraordinaria de Accionistas se transfiere acciones en favor del Ing. Jose Alejandro Gonzales Garcia, por la suma de Bs. 22,500,000. Dicha transferencia fue protocolizada mediante Testimonio No. 467 de fecha 30 de diciembre de 1983 ante Notario Público de Primera Clase No. 2 de Distrito Judicial de Santa Cruz, a cargo de la señora Maria Luisa Lozada B.
- En fecha 11 de enero de 1984, se aprobó la revalorización de activo fijo, aumento de capital y modificación parcial de estatutos mediante Testimonio No. 11/1984 de fecha 11 de enero de 1984.
- En fecha 16 de mayo de 1988, se aprobaron las modificaciones parciales de Escritura social e incremento de capital pagado mediante Testimonio No. 52/1988 de fecha 16 de mayo de 1988.
- En fecha 13 de marzo de 1991, mediante Testimonio No. 50/1991 de fecha 13 de marzo de 1991, se aprobó el aumento de capital social y modificación parcial de los estatutos.
- En fecha 27 de abril de 1994, se aprobó el aumento de capital y modificación a los estatutos mediante Testimonio No. 221/1994 de fecha 27 de abril de 1994.
- El 11 de septiembre de 1996 mediante Junta General Extraordinaria de Accionistas, se aumenta el capital autorizado, suscrito, pagado y la subsiguiente modificación parcial de los estatutos que realizan los accionistas de Industrias de Aceite S.A. Dicho aumento fue protocolizado mediante Testimonio No. 1148 de fecha 2 de octubre de 1996 ante Notario Público de Primera Clase No. 47 de Distrito Judicial de Santa Cruz, a cargo de la señora Nancy Parada de Aguilera.
- En fecha 20 de octubre de 1998, mediante Testimonio No. 1053/1998 de fecha 20 de octubre de 1998, se aprobó el incremento de capital pagado y autorizado y consiguiente modificación parcial de estatutos.
- En fecha 12 de diciembre de 2000 mediante Junta General Extraordinaria de Accionistas, se aumenta el capital autorizado Dicho aumento fue protocolizado mediante Testimonio No.48 de fecha 18 de enero de 2001 ante Notario Público de Primera Clase No.47 de Distrito Judicial de Santa Cruz, a cargo de la señora Nancy Parada de Aguilera.
- El 12 de diciembre de 2000 mediante Junta General Extraordinaria de Accionistas, los accionistas aprobaron el aumento de capital pagado y suscrito a Bs. 254.400.000 (Doscientos cincuenta y cuatro millones cuatrocientos mil bolivianos) y el capital autorizado a Bs. 300,000,000 (Trescientos millones de Bolivianos). Como consecuencia de dicho aumento se modifica el artículo 4 de los Estatutos mediante el Instrumento Público No. 48 de 18 de enero de 2001.
- El 27 de marzo de 2003 mediante Junta General Extraordinaria de Accionistas, los accionistas determinaron aclarar al Segundo Testimonio del Instrumento N° 620 de fecha 03 de octubre de 1978, rectificando la fecha de constitución de la Sociedad por la correcta 20 de julio de 1954 y el objeto social de la Sociedad a ese año por el correcto “dedicarse a la industria de aceites comestibles y derivados”. Dicha Acta, fue protocolizada mediante el Instrumento Público No. 308/2003 de fecha 24 de abril de 2003 ante la Notaria de Fe Publica No. 2 del Distrito Judicial de Santa Cruz, a cargo de la Dra. Maria Luisa Lozada B.

- El 29 de marzo de 2003 mediante Junta General Extraordinaria de Accionistas, los accionistas aprobaron: (i) la transferencia de 63.600 acciones de propiedad del Sr. Calixto Romero Guzmán a favor de la empresa Urigeler International, (ii) la transferencia de 61,056 acciones de propiedad de la empresa Corporación Génesis a favor de la empresa Urigeler International y (iii) la transferencia de 2,544 acciones de propiedad de Corporación Génesis a favor de Birmingham Merchant S.A. La nueva composición de accionistas de la empresa estaría conformada por: Trident Investment Corporation, propietaria de 63,600 acciones, Birmingham Merchant S.A., propietaria de 2,544 acciones, y Urigeler International S.A., propietaria de 188,256 acciones.
- El 5 de abril de 2006, mediante Junta General Extraordinaria de Accionistas, los accionistas aprobaron ampliar la duración de la empresa hasta el 2031. Dicha Acta fue protocolizada mediante el Instrumento Público No. 126/2006 de fecha 12 de mayo de 2006 ante la Notaria de Fe Pública No. 44 del Distrito Judicial de Santa Cruz, a cargo de la Dra. Lilia Gladys Flores.
- El 18 de febrero de 2010, mediante Escritura Pública N° 542/2010, la Sociedad procedió a la aprobación de la modificación al objeto social y la consecuente modificación parcial a los estatutos de la sociedad. Dicha Escritura fue protocolizada, ante Notario de Fe pública N° 33 del Distrito Judicial de Santa Cruz, a cargo de la Dra. Mónica Villarroel Rojas.
- El 8 de abril de 2010, los representantes legales de Industrias de Aceite S.A. realizaron una Escritura Pública con las aclaraciones aprobadas al Instrumento Público 542/2010, correspondiente a la modificación parcial del Estatuto de la Sociedad. Dicho documento, fue protocolizado mediante el Escritura Pública N° 1158/2010 de fecha 8 de abril de 2010, ante Notario de Fe pública N° 33 del Distrito Judicial de Santa Cruz, a cargo de la Dra. Mónica Villarroel Rojas.
- El 22 de julio de 2011, mediante Junta General Extraordinaria de Accionistas, la Sociedad procedió a la modificación parcial de Escritura de Constitución de la Sociedad, según consta en el Instrumento Público N° 3133/2011 protocolizado ante la Notaría de Fe Pública N° 33 de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a cargo de la Dra. Monica Villarroel Rojas.
- El 24 de marzo del 2017, mediante Junta General Extraordinaria de Accionistas, la Sociedad procedió a la modificación parcial de Escritura Pública N° 3133/2011 de fecha 22 de julio del 2011, según consta en el Instrumento Público N° 2658/2017 de fecha 13 de abril del 2017, protocolizado ante la Notaría de Fe Pública N° 33 de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a cargo de la Dra. Monica Villarroel Rojas.
- El 11 de marzo del 2019, mediante Junta General Extraordinaria de Accionistas, la Sociedad procedió a suscribir un Acuerdo Definitivo de Fusión por incorporación y consecuente modificación parcial del documento de constitución de la sociedad, según consta en el Instrumento Público N° 454/2019 de fecha 11 de marzo del 2019, protocolizado ante la Notaría de Fe Pública N° 17 de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a cargo de la Dra. Evelin Fernandez Ereny.
- El 22 de marzo del 2019, a través de la Escritura Pública N° 506/2019, protocolizada ante la Notaría de Fe Pública N° 17 de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a cargo de la Dra. Evelin Fernandez Ereny, la sociedad procedió a la modificación de sus Estatutos.
- El 29 de julio del 2019, mediante Junta General Extraordinaria de Accionistas, la Sociedad procedió a suscribir un Acuerdo Definitivo de Fusión por incorporación y consecuente modificación parcial de documentos constitutivos de la sociedad, según consta en la Escritura Pública N° 1140/2019 de fecha 29 de julio del 2019, protocolizada ante la Notaria de Fe Publica N° 17 de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a cargo de la Dra. Evelin Fernandez Ereny.
- El 24 de octubre del 2024, mediante Junta General Extraordinaria de Accionistas, la Sociedad procedió a suscribir un Acuerdo Definitivo de Escisión mediante asignación parcial del patrimonio a una sociedad existente y reducción de capital social y consecuente modificación parcial de documentos constitutivos de la sociedad, según consta en la Escritura Pública N° 1427/2024 de fecha 24 de octubre del 2024, protocolizada ante la Notaria de Fe Publica N° 17 de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a cargo de la Dra. Evelin Fernandez Ereny.
- El 3 de diciembre de 2024, mediante Junta General Extraordinaria de Accionistas, la Sociedad aprobó el aumento de capital y modificación parcial de estatutos mediante Testimonio N°1665/2024 de fecha 4 de diciembre de 2024, protocolizado ante la Notaria de Fe Publica N° 17 de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a cargo de la Dra. Evelin Fernandez Ereny.

5.3. Capital Social

Al 30 de noviembre de 2024, el capital autorizado de la Sociedad alcanza la suma de Bs 651.666.800. - (Seiscientos cincuenta y un millones seiscientos sesenta y seis mil ochocientos 00/100 bolivianos). El capital suscrito y pagado alcanza Bs 325.833.400. - (Trescientos veinticinco millones ochocientos treinta y tres mil cuatrocientos 00/100 bolivianos), equivalente a 3.258.334 acciones, con un valor nominal de Bs 100. - (cien 00/100 bolivianos) cada una. Se encuentran distribuidos según se presenta en el cuadro a continuación:

Cuadro 1. Nómina de Accionistas de Industrias de Aceite S.A. (al 30 de noviembre de 2024)

Accionista	Domicilio	Acciones	Porcentaje
Asai Capital Holdings Ltd	Islas Vírgenes Británicas	3.258.322	99.99963%
Aceite de Bolivia Ltd	Bolivia	11	0.00034%
Carlos Enrique Kempff Bruno	Boliviana	1	0.00003%
Total		3.258.334	100%

Fuente: Industrias de Aceite S.A.

Los accionistas mayoritarios de Industrias de Aceite S.A., son **Asai Capital Holdings Ltd**, sociedad que tiene como accionistas a las sociedades Hammer Partners Ltd. con el 16,67%, Martillo Assets Ltd con el 13,17%, Blue Shield Capital Management Inc. con el 11,11%, 7 SVC SAS con el 11,11%, Familia Bedoya Díez de Medina con el 11,11%, Aspen Valley Ltd. con el 11,11%, GB Inversiones Ltd. con el 11,11%, Jacos Ltd. con el 11,11%, Fairlane Stakes Ltd. con el 2,50% y Ragtime Agriculture Int. Ltd. con el 1,00%.

5.4. Empresas Vinculadas

Las siguientes empresas se encuentran vinculadas a Industrias de Aceite S.A. por propiedad:

Cuadro 2. Entidades Vinculadas por Propiedad mayores al 10% (al 30 de noviembre de 2024)

Razón Social	Actividad	Vínculo	Acciones	Valor Total Bs	Participación
Asai Capital Holdings Ltd.	Holding	Accionista	3.258.322	325.832.200	99.99963%

Fuente: Industrias de Aceite S.A.

- **Industrias de Aceite S.A. es propietaria del 100% de las acciones de la sociedad peruana RTrading S.A.**

Las siguientes sociedades se encuentran vinculadas por administración a Industrias de Aceite S.A.:

Cuadro 3. Sociedades Vinculadas

SOCIEDAD	PAÍS
Rtrading	Perú
Hammer SAS	Uruguay

Fuente: Industrias de Aceite S.A.

- Rtrading: Empresa parte de IASA, dedicada al acopio y comercialización de productos agrícolas (torta de soya, arroz, menestras).
- Hammer SAS, Empresa administrada por IASA, dedicada al comercio al por mayor de otras materias primas agropecuarias y Animales vivos.

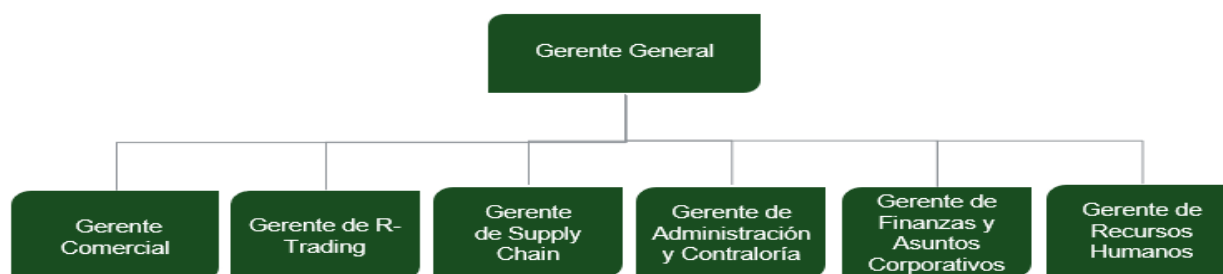
5.5. Estructura Administrativa Interna

El órgano máximo de decisión de la Sociedad es la Junta de Accionistas, mientras que el órgano máximo de administración es el Gerente general de Industrias de Aceite S.A. En Bolivia contamos con un Gerente General, Diego Moreno Menezes, a quien le reportan: Gerente Comercial, Gerente de R-Trading, Gerente de Supply Chain, Gerente de Administración y Contraloría, Gerente de Finanzas y Asuntos Corporativos y Gerente de Recursos Humanos.

- Gerente General a cargo de Diego Moreno Menezes.
- La Gerencia Comercial está dirigida por María Alejandra Molina Paz.
- La Gerencia de R-Trading está dirigida por Diego Alejandro Donoso Zavala.
- La Gerencia de Supply Chain está dirigida por Paulo Alfonso Vasquez Monllor.
- La Gerencia de Administración y Contraloría está dirigida por Eliana Roca Nuñez.
- La Gerencia de Finanzas y Asuntos Corporativos está dirigida por Guerta Hipatia Samur Rivero.
- La Gerencia de Recursos Humanos está dirigida por Miguel Angel Santalla Alzerreca.

A continuación, se muestra el organigrama de IASA:

Cuadro 4. Organigrama (al 30 de noviembre de 2024)



Fuente: Industrias de Aceite S.A.

5.6. Directores y Ejecutivos

La composición del Directorio de IASA es la siguiente:

Cuadro 5. Directorio (al 30 de noviembre de 2024)

Directorio	Cargo	Profesión	Antigüedad	Año designación
Carlos Enrique Kempff Bruno	Presidente	Ing. Civil	2 meses	2024
Jose Luis Figliozzi Taborga	Vicepresidente	Ing. Industrial	2 meses	2024
Claudio Augusto Mansilla	Secretario	Jubilado	2 meses	2024
Carl Raymond Deane	Director		2 meses	2024
Juan Fernando Candia Castillo	Director	Ing. Comercial	2 meses	2024
Elmo Sanches Flumignan	Director	Agricultor	2 meses	2024
Luis Eduardo Osinaga Nemtala	Director	Comerciante	2 meses	2024
Gonzalo Romulo Arano Alcazar	Director	Estudiante	2 meses	2024
Juan Martin Moreyra Marron	Director		2 meses	2024
Carlos Pinto Montaña	Sindico	Auditor financiero – Contador Publico	2 meses	2024

Fuente: Industrias de Aceite S.A.

Los principales ejecutivos de IASA son los siguientes:

Cuadro 6. Principales Ejecutivos (al 30 de noviembre de 2024)

Nombre	Cargo	Profesión	Antigüedad en IASA (Años)	Fecha Ingreso
Diego Moreno Menezes	Gerente General	Ingeniero Comercial	11 años	01/07/2013
María Alejandra Molina Paz	Gerente Comercial	Ingeniero Comercial	24 años	02/07/2001
Paulo Alfonso Vasquez Monllor	Gerente de Supply Chain	Ingeniero en Industrias Alimentarias	15 años	22/06/2009
Eliana Roca Núñez	Gerente de Administración y Contraloría	Administración y Finanzas	11 años	03/07/2013

Diego Alejandro Donoso Zavala	Gerente de R-Trading	Ing. Financiero	15 años	02/02/2009
Guerta Hipatia Samur Rivero	Gerente de Finanzas y Asuntos Corporativos	Abogada	2 meses	04/11/2024
Miguel Angel Santalla Alzerreca	Gerente de Recursos Humanos	Ing. Comercial	2 meses	11/11/2024

Fuente: Industrias de Aceite S.A.

5.7. Perfil Profesional de los Principales Ejecutivos de IASA

Diego Moreno Menezes	Ingeniero Comercial, Cuenta con un MBA, su experiencia profesional 13 años en Cargill Bolivia S.A, como Representante Legal y Comercial para Bolivia, En Junio del 2013 ingresó a IASA ocupando el cargo de Gerente de Compras de Materia Prima, pasó por diferentes cargos como ser Gerente Comercial de Molienda, Director Comercial de Molienda demostrando liderazgo en el proceso de transformación del área de captación de materia prima, actualmente es Gerente General.
Paulo Alfonso Vasquez Monllor	Ingeniero en Industrias Alimentarias Graduado por excelencia de la Universidad del Valle (Univalle) en la ciudad de Cochabamba Bolivia, con una Maestría en Administración y Dirección de Empresas, con mención en Finanzas de la Universidad Privada de Bolivia (UPB). El conocimiento, estudio y experiencias han permitido la implementación de diversos proyectos industriales y mejoraras de los sistemas productivos en Industrias de Aceite SA desde 2009. El 2016 desempeñaba el cargo de Superintendente de Planta Cochabamba, el 2019 Gerente de Planta Cochabamba, el 2021 Gerente de la Planta del Parque Industrial, desde el 2022 Gerente de Manufactura e Ingeniería y actualmente ocupa la Gerencia de Supply Chain.
Eliana Roca Nuñez	Licenciada en Contaduría Pública Autorizada de la Universidad Católica Boliviana; es Magíster en Administración y Dirección de Empresas con Mención en Finanzas de la Universidad de Santiago de Chile y la Universidad Privada Boliviana UPB, cuenta con diplomados financieros y cursos tributarios complementarios. En cuanto a su experiencia laboral cuenta con 16 años de experiencia habiéndose desempeñado como Gestor de Co-inversiones, Coordinador de contratos y fortalecimiento institucional en Chemonics International proyecto financiado por USAID (Agencia Internacional del Desarrollo de los Estados Unidos) (2007-2013), luego se desempeñó como Sub-gerente de Administración Agrícola (2013 al 2017) y posteriormente como Gerente de Administración (Controller) (2017-2018) en Archer Daniels Midland Co.; fue Gerente de Contabilidad en Alicorp Bolivia (IASA) desde el 2018 al 2021, desde el 2021 ocupó la posición de Gerente de Contraloría y actualmente es Gerente de Administración y Contraloría.
Maria Alejandra Molina Paz	Licenciada en Ingeniería Comercial. Experiencia profesional 18 años en ADM desempeñando cargos comerciales de exportación de Commodities llegando a ser Gerente comercial del área. En el 2018 con la adquisición pasa a formar parte del equipo Alicorp Bolivia a cargo de la gerencia comercial, cargo que aún desempeña en Industrias de Aceite S.A.

Diego Alejandro Donoso Zavala	Ingeniero Financiero, cuenta con un MBA, especialización en agronegocios y trading de materias primas. 15 años de experiencia laboral en negocios de commodities agrícolas y agroindustria. Se unió a ADM en 2009, ocupando cargos de Jefe Nacional de Operaciones de Aceites y Derivados, posteriormente de Trader de Aceites y Grasas. En 2018 ocupa el cargo de Jefe Comercial Agrícola y Trader Senior de granos en Alicorp. En 2022 lidera el negocio de R Trading con sede en Perú como gerente Comercial / Merchant Sr., siendo la empresa líder del sector en importación y distribución de harinas de soya y girasol en el país y principal referente para la industria pecuaria. Actualmente es Gerente de R Trading.
Guerta Hipatia Samur Rivero	Administrador de Empresas y Abogado, cuenta con un MBA, especialización en Inversiones y Alta Gerencia. 26 años de experiencia laboral en Administración de Fondos de Pensiones en BBVA Previsión AFP SA, donde los últimos 15 años se desempeñó como Gerente de Inversiones, gestionando los activos financieros de su portafolio, en 2024 pasó a desempeñarse como Gerente de Inversiones en Banco Ganadero SA. Actualmente es Gerente de Finanzas y Asuntos Corporativos en Industria de Aceites SA.
Miguel Angel Santalla Alzerreca	Profesional con formación en Ingeniería Comercial y especialización en Recursos Humanos y Desarrollo Organizacional, con más de 15 años de experiencia en empresas industriales. Su trayectoria laboral incluye puestos de liderazgo en empresas destacadas como la Sociedad Boliviana de Cemento, donde trabajó por 6 años y su última posición fue de Jefe Regional de Recursos Humanos, así mismo trabajó como Gerente de Recursos Humanos en Industrias Ferrotodo Ltda durante 2 años y posteriormente trabajó durante 7 años en Nestle Bolivia S.A. e Industrias Alimenticias Fagal SRL, donde ocupó el cargo de Gerente de Recursos Humanos y Relaciones Laborales siendo miembro del directorio de Nestle Bolivia. Esta experiencia le ha permitido desarrollar habilidades en gestión de recursos humanos, desarrollo organizacional y liderazgo. Actualmente ocupa el puesto de Gerente de Recursos Humanos de Industrias de Aceite S.A.

IASA está consciente de la necesidad de crear un excelente ambiente de trabajo, en el cual se desarrollen todas las actividades con integridad, respeto a las personas y alta productividad. La Sociedad cumple con todas las leyes laborales nacionales, asumiendo la responsabilidad para con sus trabajadores con el compromiso de crear un excelente ambiente de trabajo. La empresa realiza encuestas de clima organizacional en forma periódica, con el asesoramiento de una empresa internacional líder en el área. Los resultados obtenidos permiten implementar mejoras continuas, orientadas a garantizar el bienestar de sus trabajadores.

Con la finalidad de estimular y valorar el desempeño de nuestro personal, la empresa ha definido diversas modalidades de reconocimiento y recompensa, entregando beneficios adicionales a nuestros trabajadores como son:

- Becas de estudio: todos los años se entrega un beneficio económico a colaboradores e hijos de colaboradores que hubieran alcanzado la excelencia académica.
- Bonos de producción como reconocimiento adicional que otorga la empresa a sus trabajadores relacionados con la producción, por el cumplimiento de metas de eficiencia.
- Préstamos por diferentes conceptos extraordinarios y necesidades urgentes a los funcionarios de la compañía.
- Seguro privado: mantenemos un convenio con una compañía de seguros privada de primer nivel en el país, por medio del cual nuestros colaboradores y sus dependientes pueden acceder opcionalmente a un seguro de vida y de salud.

En el marco del compromiso de la Sociedad con el bienestar y motivación de sus trabajadores, la empresa organiza actividades de integración para los trabajadores y sus familias. Estas actividades incluyen:

- Día del padre.
- Día del niño.
- Día del trabajo.
- Día de la madre.

- Entrega de canastones navideños a cada colaborador y un regalo para cada uno de sus hijos menores.
- Actividades de integración: se realizan actividades que impulsan el trabajo en equipo y fortalecen nuestros Valores.

Adicionalmente, la Sociedad define anualmente un Programa de Capacitación, con el objetivo de preparar al personal de IASA y proporcionar oportunidades para mantener conocimientos actualizados. El programa de capacitación de Industrias de Aceite S. A. está basado en la detección de necesidades de capacitación de cada una de las áreas de la Compañía.

A continuación, se muestra una clasificación del personal que presta sus servicios en IASA y su evolución durante las últimas tres gestiones cerradas a marzo y su composición al 30 de noviembre de 2024.

Cuadro 7. Clasificación del Personal de IASA (al 30 de noviembre de 2024)

Detalle	Mar-22	Mar-23	Mar-24	Nov-24
Ejecutivo	19	15	12	7
Empleado	589	594	539	206
Obrero	483	452	417	231
Total	1,091	1,061	968	444

Fuente: Industrias de Aceite S.A

6. DESCRIPCIÓN DE INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.

6.1. Antecedentes

El 25 de febrero de 1944 se constituyó la Compañía Agropecuaria del Oriente, empresa dedicada a actividades agrícolas e industriales. En 1954 se determina separar las actividades de la empresa, de manera que el 20 de julio de 1954, se fundó Industrias de Aceite S.A. en la ciudad de Cochabamba, con el objetivo de que la empresa utilice **materia** prima nacional para la elaboración de aceites comestibles de alta calidad. La empresa utilizó la marca FINO para sus productos, los cuales estaban orientados a sustituir los productos importados, que habían desarrollado nuevos hábitos de consumo en las familias bolivianas.

En el año 1973, la empresa desarrolló una unidad de negocios agrícolas, con el objetivo de incursionar en la siembra de algodón y caña de azúcar. Posteriormente, esta unidad de negocios promovió el cultivo de soya, girasol, maíz, sorgo y trigo. En el año 1974, la planta de extracción de aceites por prensado fue trasladada a Warnes, con el fin de acercar esta actividad productiva al origen de la materia prima y así aprovechar mejor el desarrollo de los cultivos de granos oleaginosos del departamento de Santa Cruz.

Durante los años 80, Fino participó activamente en el desarrollo de las actividades agrícolas de la soya en Santa Cruz, ampliando su capacidad de molienda de granos con la instalación de una planta de extracción por solventes de marca Crown, con una capacidad diaria de molienda de 400 toneladas. Durante este periodo, se dio inicio a la exportación de productos al mercado peruano de alimentos balanceados para animales, tortas y harinas de soya.

En 1982, se amplió la refinería de Cochabamba y se inició a la diversificación en la producción, con la introducción al mercado de manteca vegetal con la marca Karina. Posteriormente, en 1986, se lanzó al mercado margarina vegetal con la marca Regia. Nueve años después, la empresa realizó el lanzamiento al mercado de la manteca Gordito, un producto diseñado para un fácil trabajo del panadero industrial y artesanal, y, posteriormente, se lanzó al mercado la margarina Primor. Es importante resaltar el trabajo realizado por la empresa para sustituir el consumo de manteca de cerdo importada por manteca vegetal de producción nacional, logrando ahorros de divisas para el país y cambiando los hábitos de consumo de la población hacia un producto más saludable y desarrollado a la medida de usos específicos en panificación, repostería, heladería y chocolatería.

Crecimiento empresarial. -

Durante la década de los noventa, la empresa atravesó por un periodo de crecimiento y, a partir de 1991, la empresa exportó aceites envasados, principalmente a los países de la Comunidad Andina de Naciones (CAN). Asimismo, el área de producción de soya en Santa Cruz tuvo un crecimiento sostenido, que permitió a la empresa ampliar su capacidad de molienda en 1996, mediante la instalación de una nueva planta de extracción de marca Tecnal, cuya capacidad diaria de molienda es de 800 toneladas.

En 1998, Fino se convierte en la primera empresa de alimentos en Bolivia con certificación ISO 9002, reconocimiento otorgado al sistema de calidad implementado en la manufactura y comercialización de aceites vegetales en la planta de Cochabamba. Seguidamente, durante el año 1999, recibió la certificación ISO 9002 del sistema de calidad en la manufactura de aceites crudos y harinas, tanto de soya como de girasol, además de la harina integral de soya en la Planta Don Felipe en Warnes. Actualmente los sistemas de calidad de ambas plantas tienen la certificación ISO 9001:2008.

En el año 2006 se realiza la ampliación de la capacidad diaria de molienda de la planta Tecnal a 1,500 toneladas, con el objetivo de atender el crecimiento de la producción de granos oleaginosos del departamento de Santa Cruz. Durante el mismo año se obtiene la certificación de la empresa noruega Det Norske Veritas, del programa de control de pérdidas, que constituye un trabajo organizado, con procesos, metas y controles, para mejorar la seguridad y la salud de todas las personas que trabajan en la compañía.

Expansión en el sector oleaginosas. -

En la gestión 2008, la empresa inició un ambicioso proyecto de construcción de un nuevo silo en Pailón, con capacidad para el almacenaje de 50,000 toneladas de granos oleaginosos. Este ambicioso proyecto se terminó de implementar en marzo del 2009 y permitió a la compañía incrementar su capacidad de acopio de materias primas y contribuyó a solucionar el déficit de capacidad de almacenaje de granos.

En el año 2009 se emprendió una nueva inversión de otro silo, situado en el mismo sitio en Pailón, por otras 50,000 toneladas de granos oleaginosos. Este nuevo silo se ha terminado de implementar el 19 de marzo del 2010 y completa un total de almacenaje de 100,000 toneladas de granos oleaginosos. Con esta nueva inversión se asegura el nivel de almacenamiento ideal para dar servicios a los agricultores del Este de Santa Cruz.

En diciembre de 2009 la empresa certifica las operaciones de las plantas con la norma ISO 14001:2004 con DNV.

En el año 2013 se puso en marcha el silo de Cuatro Cañadas que permitió ampliar la capacidad de almacenamiento, para el acopio de granos oleaginosos y principalmente brindar un mejor servicio a agricultores medianos y pequeños. En ese mismo año se realizó la ampliación de la capacidad diaria de molienda de la planta Tecnal y de la planta Crown, acompañando el crecimiento de la producción de granos oleaginosos del departamento de Santa Cruz.

Producción y transporte. -

En el año 2014 se compró volquetas de aluminio para transportar el grano de nuestros Centros de Acopio. Se trabajó en conjunto con Alpasur en el proyecto de Puerto Seco en la ciudad de El Alto-La Paz, diseñando almacenes de sistema mecanizado, además, se gestionó almacén de Balacruz en planta Don Felipe en la ciudad de Santa Cruz para mejorar la seguridad en la parte operativa. En las plantas de silos de Pailón y Cuatro Cañadas se realizó una importante inversión en la red contra incendio de ambas plantas, las mismas que están conectadas a un sistema autónomo automatizado que permite operarlas sin la dependencia de la energía eléctrica.

En el año 2015 se renovó parte de la flota de camiones por unos más eficientes en consumo de combustible y que requieren menos mantenimiento. En planta Don Felipe, se instaló el segundo sistema automatizado para el carguío de crudo, para hacer más eficiente la operación y minimizar los derrames de crudo en esta operación. En el puerto seco de estación Warnes se cambiaron los equipos de transporte de harina a granel, mejorando la eficiencia de la logística de 40 Tm/hora a 100 Tm/hora.

En el año 2016 se formó como empresarios de transporte a colaboradores. De esta manera, se dio la oportunidad para que aquellos que quisieran ser independientes y crear su microempresa, lo hagan sin ningún problema. Varios de ellos lo hicieron y hoy prestan servicios de transporte a la empresa.

Fusión societaria. -

Fusión entre Industrias de Aceite SA, Sociedad Aceitera del Oriente S.A. y Alicorpgroup Inversiones Bolivia S.A.

Después de la fusión realizada el 31 de marzo de 2019 entre Industrias de Aceite SA, Sociedad Aceitera del Oriente S.A. y Alicorpgroup Inversiones Bolivia S.A., se contaba con 3 plantas a nivel nacional, una de producción en Warnes, una de producción y refinación en Parque Industrial de Santa Cruz y una de refinación y envasado en Cochabamba.

En julio de 2019, el registro de comercio (Fundempresa) procede al registro de la Fusión por incorporación, a través de la cual la sociedad Industrias de Aceite S.A. absorbe todos los derechos y obligaciones de accionista mayoritario, la sociedad Holdco Bolivia Inversiones S.A.

Escisión. –

En octubre del 2024, el registro de comercio (SEPREC) procede con el registro de la Escisión mediante asignación parcial del patrimonio a una sociedad existente y reducción de capital social y consecuente modificación parcial de documentos constitutivos de la sociedad.

Aspectos recientes de relevancia. -

En noviembre del 2024, el 99.99963% del paquete accionario fue transferido a favor de Asai Capital Holdings Ltd.

Molienda. -

IASA desarrolla diversas acciones para apoyar a los agricultores a lo largo de la cadena productiva. Para ello, ha realizado diversas capacitaciones orientadas a fortalecer sus conocimientos técnicos y sus prácticas en el uso de los insumos agrícolas, que incluyen semillas, productos fitosanitarios y fertilizantes.

Siguiendo el ADN innovador de IASA, en 2021 se puso a disposición de los agricultores un asistente virtual, el “Chatbot Felipe” para que los agricultores que trabajan junto a la empresa cuenten con una herramienta para tener respuestas a sus consultas más habituales. El bot permite hacer el seguimiento de su cosecha y consultar los precios de la soya, entre otras funcionalidades.

En octubre de 2021, IASA ganó el premio al mejor stand en la feria agropecuaria Vidas, gracias a su apuesta por la tecnología y la innovación.

Por otra parte, como una forma de incentivo a los agricultores, el área de Molienda desarrolla desde 2020 un Concurso anual de Productividad. El objetivo es que los productores de grano mejoren sus rendimientos y pongan en práctica sus conocimientos junto con la asesoría técnica de IASA en la implementación de los insumos que ofrece la compañía.

Este concurso ha reunido a 103 participantes a lo largo de sus diferentes versiones. Los concursantes lograron una mejora en el rendimiento de sus cultivos de hasta 4,7 toneladas por hectárea; una productividad que se equipara a resultados de países como Estados Unidos, Brasil y Argentina.

Los ganadores de los últimos tres años fueron premiados con un viaje a Paraguay (2021); Argentina (2022), Brasil (2023) y Perú (2024).

Sostenibilidad. -

En 2021 IASA, consciente de las consecuencias económicas ocasionadas por la pandemia de Covid-19, se sumó nuevamente a la iniciativa multiempresarial Semilla Capital, creada en 2020.

Este proyecto, en su segunda versión, reunió a diez grandes empresas del país con el fin de contribuir a la reactivación económica de Bolivia y apoyar a más Pymes y empresas familiares que las alcanzadas en su versión anterior.

La ayuda llegó a 1.600 emprendedores de ocho ciudades del país: Santa Cruz, La Paz, Cochabamba, El Alto, Tarija, Sucre, Oruro y Potosí. A cada pyme se le otorgó un stock de productos y servicios para fortalecer su oferta comercial, incluidos elementos de bioseguridad, insumos de cocina, de limpieza, publicidad, capacitaciones y delivery sin costo, entre otros servicios.

Desde el año 2021, IASA se encuentra ejecutando acciones para cumplir con su programa de “Soya Sostenible”, puesto que los mercados globales exigen producción responsable, respetando Derechos Humanos y medio ambiente.

Donaciones. -

En 2020 IASA, como muestra de su compromiso con Bolivia y su responsabilidad social durante la pandemia de Covid-19, hizo una donación de 2.3 millones de bolivianos al gobierno nacional para atender la emergencia sanitaria.

La donación consistió tanto en equipos e insumos médicos, incluyendo un respirador de terapia intensiva, así como como 30.000 kits familiares de alimentos de primera necesidad y artículos de limpieza.

Entre 2021 y 2023, en el mismo marco de responsabilidad social, IASA, con el apoyo de sus marcas ha llegado a las poblaciones vulnerables del país con alimentos de primera necesidad y artículos de limpieza. Para esto ha generado alianzas con actores estratégicos del gobierno nacional, gobiernos municipales y ONG.

A inicios de 2021, donó cerca de 500.000 bolivianos en productos como aceite y conservas de pescado a los damnificados por las intensas lluvias reportadas en Sucre y Cochabamba.

Entre las principales donaciones realizadas entre 2021 y 2023 se encuentra la entrega 235 toneladas de alimentos y cuidado personal al Banco de Alimentos.

Por otra parte, en lo que va de 2023 se hizo una entrega 7.8 toneladas al municipio Cuatro Cañadas, sector donde se cultiva soya en Santa Cruz.

Por otra parte, hasta el 31 de agosto de 2024 se hizo la donación de 8.9 toneladas de productos de cuidado personal y del hogar al Banco de Alimentos, canalizados a miles de familias bolivianas a través de 230 organizaciones sociales de alcance nacional.

Premios y reconocimientos. -

Dada la relevancia de las acciones de sostenibilidad de IASA que se apoyan en tres ejes: bienestar, cuidado del ambiente y desarrollo de la Dada la relevancia de las acciones de sostenibilidad de IASA que se apoyan en tres ejes: bienestar, cuidado del ambiente y desarrollo de la cadena de valor, desde 2021, la empresa recibió siete galardones.

En 2021 y 2022 recibió el premio a la Resiliencia en las categorías de Medio Ambiente, Tecnología e Innovación y Solidaridad, concedido por la Unión Europea, la Cámara Nacional de Industria (CNI) y dos medios especializados en RSE: Gente Motivando Gente e InfoRSE.

En 2022, la Cámara de Industria y Comercio de Cochabamba (ICAM) y Univalle le otorgaron el Premio a la Responsabilidad Social Empresarial.

También en 2022, IASA fue nombrada Aliada de Gran Valor por el Banco de Alimentos de Bolivia y recibió el Premio Maya a la Mejor Industria Nacional de Oleaginosas.

En 2021, 2022 y 2023 IASA fue reconocida por sus acciones de RSE por la Unión Europea, el Banco Mundial y la revista COSAS.

En mayo de 2023, en el primer ESG Summit Bolivia Alicorp recibió un reconocimiento como empresa destacada en acciones corporativas en ESG (medio ambiente, sociedad y gobernanza).

En junio de 2023, la compañía ganó el Premio Paul Harris por su excelencia empresarial y en reconocimiento a sus acciones de RSE;

Estos premios, son una muestra del compromiso empresarial de IASA con su estrategia de sostenibilidad en el cuidado ambiental, desarrollo de la cadena de valor y bienestar

Durante 2024 IASA ha sido reconocida por diferentes rankings y premios, destacando el premio “Cosas 2024” a la Responsabilidad Social Empresarial recibido en abril; “Paul Harris 2024” por su Excelencia Empresarial recibido en julio de este año; premio “Maya 2024” a la Sostenibilidad Industrial en agosto y en el mismo mes Top 5 del Merco ESG 2024 en sector Alimentos.

Certificaciones. -

En 2022 IASA obtuvo por primera vez la certificación ISO 45001:2018 en sus tres plantas de Bolivia (Warnes, Santa Cruz y Cochabamba). Con ella, la compañía asume el compromiso de eliminar o minimizar los peligros y riesgos de lesiones o enfermedades para sus colaboradores, visitantes y personal tercero.

Junto a esta certificación, IASA ha recibido la certificación de la norma ISO 22000:2018 relacionada a la seguridad de los alimentos, así como la recertificación de los Sistemas de Calidad ISO 9001 :2015; y Medio Ambiente ISO 14001:2015.

Adicionalmente, la compañía cuenta con la ISO 9000 para todos los sistemas de calidad; la ISO 14000 para todos los sistemas de medioambiente; y la 45000 para todos los sistemas de seguridad.

En 2023, y en línea con su compromiso ético y de buenas prácticas globales, la corporación certificó su Sistema de Gestión Anti soborno bajo los alcances de la norma internacional ISO 37001. Se trata de un estándar internacional que especifica los requisitos y proporciona una guía para establecer, implementar, mantener, revisar y mejorar un sistema de gestión anti soborno.

6.2. Estrategia Empresarial

Actualmente la empresa ha adoptado nuevas formas de hacer las cosas a través de la transformación en proyectos digitales y la innovación, siempre enfocados en generar mayor valor desarrollados en base a nuestros tres pilares, Crecimiento, Eficiencia y Gente. De esta manera, se da lugar a la elaboración de planes y estrategias para su negocio de molienda y así cumplir con la Misión y Visión de la Empresa.

6.3. Misión

La Empresa se ha trazado la siguiente misión:

“Liderar la transformación del modelo productivo, para convertir a nuestro país en una potencia agrícola.”

6.4. Visión

Extender el horizonte del campo impulsando la innovación agroindustrial, para garantizar la provisión ética y sostenible de nuestros productos a los clientes.

6.5. Configuración del negocio de la empresa

Negocio de molienda: La molienda de granos de soya y girasol permiten obtener harinas, pellets y aceites crudos de ambos productos. La empresa cuenta con una instalación que puede moler aproximadamente 825,000 tm/año en Warnes y 450,000 tm/año en Parque Industrial en Santa Cruz. Estos productos se comercializan principalmente en el exterior, en los mercados de Colombia, Perú, Venezuela, Ecuador y Chile, así como también en algunos otros mercados menores. En el caso de los aceites crudos, una parte de la producción es transferida al negocio de consumo masivo y son utilizados como materia prima para la fabricación de aceites y grasas para consumo humano, así como también para la fabricación de productos de limpieza.

6.6. Marco legal

Industrias de Aceite S.A. es una sociedad anónima constituida y existente bajo las leyes del Estado Plurinacional de Bolivia, cuyas actividades se encuentran sujetas a lo previsto por las leyes bolivianas, así como por el Código de Comercio (SEPREC).

De conformidad a sus documentos constitutivos, su actividad principal es la relacionada con la industria de aceite y sus derivados en la forma más amplia.

Durante el año 2008, el Gobierno Boliviano emitió los siguientes Decretos Supremos que afectan la comercialización de los Aceites:

- **Decreto Supremo No. 29460 de 27 de febrero de 2008** tiene por objeto, entre otros asuntos: (i) diferir a cero por ciento (0%) el gravamen arancelario a la importación de, entre otros productos, aceites y grasas vegetales, como ser aceite de soya, aceite en bruto, incluso desgomado, de girasol, etc.; (ii) prohibir la exportación de, entre otros productos, aceite en bruto, incluso desgomado, los demás (estos productos, fueron incorporados por medio de una ampliación al alcance de dicho Decreto Supremo No. 29460) mediante el Decreto Supremo No. 29480 de 19 de marzo de 2008; (iii) implementar mecanismos de control en el transporte, distribución y comercialización de los productos antes señalados en el mercado interno.

Asimismo, el artículo 3 dispone el diferimiento temporal al cero por ciento (0%) del Gravamen Arancelario a la Importación de los productos antes detallados; prohibiendo además la exportación temporal mientras subsistan condiciones de desabastecimiento.

- **Decreto Supremo No. 29524 de 18 de abril de 2008** tiene por objeto autorizar la exportación del aceite en bruto, incluyendo el desgomado, entre otros, previa verificación del abastecimiento del mercado interno y de su venta a un precio justo. A los efectos del Decreto, el Ministerio de Producción y Microempresa emitirá un certificado de suficiencia y abastecimiento interno a precio justo, que será fijado en base a informes técnicos que deberán ser emitidos por el Sistema de Seguimiento y de Información de la Producción, el Abastecimiento y Mercados (SISPAM). Finalmente, el Decreto señala que ninguna empresa podrá exportar sus productos sin la previa presentación del Certificado antes señalado. A tales efectos, la Aduana Nacional deberá exigir la presentación respectiva al momento de la exportación. (Abrogado por el Decreto Supremo No.4139, de 22 de enero de 2020)
- **Decreto Supremo No.725 de fecha 6 de diciembre de 2010** tiene por objeto ampliar los productos comprendidos en el D.S. 29524, previa verificación de suficiencia de abastecimiento en el mercado interno y precio justo. Asimismo, regula exportación de grano, harina y torta de soya y semilla de girasol. (Abrogado por el Decreto Supremo No.4139 de 22 de enero de 2020)
- **Decreto Supremo No. 2522 de 16 de septiembre de 2015** tiene por objeto modificar las alícuotas del gravamen arancelario a las mercancías detalladas en el anexo 1 del presente Decreto Supremo. Asimismo, determina otorgar mediante el Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria SENASAG, los permisos de importación sanitarios y fitosanitarios de las mercancías establecidas en el anexo 2 del presente Decreto Supremo. Al respecto el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras a través del Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria - SENASAG, emitirá los Permisos Sanitarios y Fitosanitarios de Importación previo al embarque en el país de origen, mismos que serán requisito para la certificación del despacho aduanero, conforme al listado de mercancías adjunto al presente Decreto Supremo.

- **Decreto Supremo No. 2735 de 15 de julio de 2015** tiene por objeto modificar el Decreto Supremo N° 2452, de 15 de julio de 2015, que reglamenta el numeral III del Artículo 15° de la Ley N° 144, de 26 de junio de 2011, de la Revolución Productiva Comunitaria Agropecuaria, relacionada al etiquetado de los productos destinados al consumo humano de manera directa o indirecta, que sea, contenga o derive de organismos genéticamente modificados. En este sentido Todo alimento que se produzca, fabrique, importe y se comercialice en el Estado Plurinacional de Bolivia, que sea, contenga o derive de organismos genéticamente modificados, obligatoriamente deberán contener la siguiente información: a) Leyenda: "Este producto es, contiene o deriva de material genéticamente modificado"; Símbolo: Triángulo de color amarillo que contiene la sigla "OGM" y el texto "Organismo Genéticamente Modificado". b) Se modifica el inciso a) del Artículo 6° del Decreto Supremo N° 2452, de 15 de julio de 2015 con el siguiente texto: "a) Los alimentos procesados iniciarán su etiquetado a partir del 1 de junio de 2016, debiendo alcanzar su totalidad hasta el 31 de diciembre de 2017, conforme a cronogramas establecidos en reglamentación técnica."
- **Decreto Supremo No. 3127 de 29 de marzo de 2017** tiene por objeto ampliar el cupo de exportación de soya en grano en trescientas mil (300.000) toneladas métricas adicionales a las establecidas mediante Decreto Supremo N° 1925, de 12 de marzo de 2014, previa verificación de suficiencia y abastecimiento en el mercado interno a precio justo de los productos clasificados. Asimismo el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, conforme a los informes técnicos de verificación de abastecimiento interno a precio justo del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, emitirá los Certificados de Abastecimiento Interno y Precio Justo que correspondan, a las personas naturales y/o jurídicas, públicas, privadas, nacionales o extranjeras que así lo soliciten, cabe resaltar que para la exportación de soya Aduana Nacional deberá exigir al exportador la presentación del Certificado de Abastecimiento Interno y Precio Justo emitido por el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, además de los documentos señalados en el Artículo 136° del Reglamento a la Ley General de Aduanas. (Abrogado por Decreto Supremo 3920 de 29 de mayo del 2019).
- **Decreto Supremo No. 3874 de 18 abril de 2019** tiene por objeto disponer de manera excepcional la autorización al Comité Nacional de Bioseguridad para establecer procedimientos abreviados para la evaluación de la Soya evento HB4 y Soya evento Intacta, destinados a la producción de Aditivos de Origen Vegetal - Biodiesel.
- **Decreto Supremo No. 3920 de 29 de mayo de 2019** tiene por objeto autorizar la exportación de grano de soya equivalente al sesenta por ciento (60%) de la producción nacional de la gestión anterior según datos oficiales del Instituto Nacional de Estadística -INE previa verificación de suficiencia y abastecimiento en el mercado interno a precio justo. En este sentido el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural conforme a los informes técnicos de verificación de abastecimiento el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural emitirá un Certificado de Abastecimiento Interno y Precio Justo que corresponda a las personas naturales y/o jurídicas, públicas, privadas, nacionales o extranjeras que así lo soliciten. Para la exportación de soya, la Aduana Nacional, de acuerdo al ámbito de su competencia, con carácter previo a la autorización de exportación, deberá exigir al exportador la presentación del Certificado de Abastecimiento Interno y Precio Justo emitido además de los documentos señalados en el Artículo 136° del Reglamento a la Ley General de Aduanas, aprobado por Decreto Supremo N° 25870, de 11 de agosto de 2000. Finalmente, el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras y el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural en un plazo de hasta cinco (5) días hábiles adecuarán el "Reglamento para la Emisión del Certificado de Abastecimiento Interno y Precio Justo". Abroga al Decreto Supremo N°3127 de 29 de marzo de 2017. (Abrogado por el Decreto Supremo No.4139 de 22 de enero de 2020).
- **Decreto Supremo No.4139 de 22 de enero de 2020** tiene por objeto fomentar la actividad agrícola y agroindustrial exportadora, velando el abastecimiento del mercado interno, abroga los Decreto Supremo N°0725 de 6 de diciembre de 2010 y N°3920 de 29 de mayo de 2019. (Abrogado por 4417 del 9 de diciembre del 2020).
- **Decreto Supremo No.4232 de 7 de mayo de 2020** tiene por objeto autoriza al Comité Nacional de Bioseguridad establecer procedimientos abreviados para la evaluación del maíz, caña de azúcar, algodón, trigo y soya, genéticamente modificados en sus diferentes eventos, destinados al abastecimiento del consumo interno y comercialización externa (Abrogado por el Decreto Supremo 4490 de 21 de abril del 2021).
- **Decreto Supremo No.4238 de 14 de mayo de 2020** tiene por objeto modificar la Disposición Transitoria Única del Decreto Supremo N°4232, de 7 de mayo de 2020, disponiendo que en un plazo de hasta cuarenta (40) días calendario computables a partir de la publicación del mismo, el Comité Nacional de Bioseguridad, deberá aprobar los procedimientos abreviados, para la evaluación del maíz,

caña de azúcar, algodón, trigo y soya, genéticamente modificados en sus diferentes eventos, destinados al abastecimiento del consumo interno y comercialización externa (Abrogado por el Decreto Supremo 4490 de 21 de abril del 2021).

- **Decreto Supremo No.4348 de 22 de septiembre de 2020** tiene por objeto el presente Decreto Supremo tiene por objeto identificar las áreas que constituyen centros de diversidad del maíz y zonas de cultivo de maíz amarillo, en el marco del inciso a) del numeral 4 del Artículo 13 de la Ley N° 144, de 26 de junio de 2011, de la Revolución Productiva Comunitaria Agropecuaria. (Abrogado por el Decreto Supremo 4490 de 21 de abril del 2021).
- **Decreto Supremo Nro. 4354 de 29 de septiembre del 2020**, por el cual, se establece un Post Programa de Apoyo a la Producción de Alimentos y Restitución de Bosques, a fin de que: a. La UCAB en cierre, Viceministerio de Desarrollo Rural y Agropecuario, INRA y ABT concluyan sus actividades para la emisión de los Dictámenes Finales hasta el 29 de septiembre de 2021, de todos aquellos predios legalmente registrados en el marco del Programa de Producción de Alimentos y Restitución de Bosques. b. A partir del día siguiente hábil de concluida la emisión de los Dictámenes por parte de la UCAB en cierre, se procederá al cierre técnico, administrativo y legal de todos los componentes del programa, hasta el 31 de diciembre de 2021.
- **Decreto Supremo Nro. 4424 de 17 de diciembre del 2020**, por el cual, se autoriza al Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, la constitución de dos (2) Fideicomisos para la Reactivación y Desarrollo de la Industria Nacional. La finalidad de los Fideicomisos es dar financiamiento a las personas naturales o jurídicas del sector productivo, para la sustitución de importaciones. El destino de los créditos será el financiamiento de capital de operaciones y/o de inversión que tengan por finalidad la elaboración de materias primas, insumos y manufacturas que sustituyan importaciones.
- **Decreto Supremo Nro. 4490 de 21 de abril del 2021**, por el cual, se abrogan los Decretos Supremos N° 4232, de 7 de mayo 2020; N° 4238, de 14 de mayo de 2020 y N° 4348, de 22 de septiembre de 2020.
- **Decreto Supremo Nro. 4509 de 19 de mayo del 2021**, por el cual, se modifica el Decreto Supremo ° 4424, de 17 de diciembre de 2020, (i) se modifica el artículo 5 con el siguiente texto: " artículo 5.- (beneficiarios de los créditos). serán beneficiarios de los créditos otorgados por los fideicomisos, las personas naturales o jurídicas que cuenten con número de identificación tributaria - nit activo del régimen general, régimen tributario simplificado o que pertenecen al régimen agropecuario unificado."; (ii). se modifica el parágrafo i del artículo 6 con el siguiente texto: "i. El destino de los créditos será el financiamiento de capital de operaciones y/o inversión para la producción de bienes de consumo final o intermedio (insumos y/o materias primas) de productos agropecuarios y manufactureros que sustituyan las importaciones.".

Resoluciones

- **Resolución Ministerial No. 0647 de 26 de julio del 2009** del Ministerio de Salud y Deportes, tiene por objeto aprobar el Reglamento Técnico de Aceite Vegetal Fortificado con Vitamina A. El Reglamento se aplica al aceite vegetal que se utiliza en Bolivia para consumo humano, se de producción nacional o de importación, exceptuando el de exportación.
- **Resolución Bi Ministerial No.01/2018 de 16 de enero de 2018** tiene por objeto aprobar el precio máximo de ventas al consumidor de aceite refinado de soya y girasol en el mercado interno a nivel nacional. Dicho precio máximo establecido deberá ser proporcional sin importar el tamaño del envase. Aceite Refinado a Granel Bs.10 (Litro) y Aceite Refinado Envasado Bs11 (900MI). En ausencia de reglamentación técnica específica vigente que diferencia las cualidades de aceites refinados comestibles regirá el precio máximo aprobado en el artículo 1 de la presente Resolución reportada, y otros que produce la industria oleaginoso en el territorio nacional.
- **Resolución Bi-Ministerial 002.2019 de 31 de octubre del 2019** del MDPyEP, que aprueba las listas de subpartidas arancelarias sujetas a devolución de gravamen arancelario, indica que las Empresas no listadas en el Anexo IV de la Resolución, pueden recibir una devolución de 4% del valor FOB exportado, hasta por sus primeros USD 100,000.00 de exportación definitiva. Las subpartidas arancelarias importantes son:

15.15 Aceites vegetales fijos y sus fracciones, incluso los refinados, pero sin modificaciones químicas.

15.16 Grasas y aceites animales o vegetales, y sus fracciones.

- **Resolución Bi-Ministerial 003 de 01 de julio de 2020**, que modifica el Anexo “Procedimiento del Monitoreo a la Producción Primaria de la Soya y sus Subproductos” y establece que el monitoreo al abastecimiento del mercado interno, así como la determinación de posibles alertas de desabastecimiento y subidas injustificadas del precio, será realizado por:

El Viceministerio de Desarrollo Rural y Agropecuario y el Observatorio Agroambiental y Productivo para producción primaria.

El Viceministerio de Producción Industrial a Mediana y Gran Escala, para producción industrial.

Viceministerio de Comercio Interno para comercialización en el mercado interno.

Se faculta al Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural a realizar inspecciones in situ a las plantas industriales y centros de almacenamiento de las empresas de la industria oleaginosa, para verificar la información de capacidad productiva, capacidad de almacenamiento, ventas realizadas para la exportación y el mercado interno y existencias de harinas y de cascarilla de soya.

- **Resolución Bi-Ministerial 101.2020 de 24 de diciembre de 2020**, que tiene por objeto aprobar el precio máximo de venta al consumidor final de aceite refinado de soya y girasol, en el mercado nacional. Actualizar la banda de precios para la venta de Harina de soya solvente, Harina Integral de soya y cascarilla de soya en el mercado interno. La banda de precios establecida determina la venta de subproductos de soya, que debe realizar la industria al sector pecuario nacional que se le haya otorgado cupos y volumen asignado. La banda de precios solo aplica a los subproductos de soya (harina de soya solvente, harina de soya integral, cascarilla de soya y aceite refinado). No determina el precio del grano para el mercado interno.
- **Resolución Bi-Ministerial 03.2021 de 25 de febrero de 2021**, que tiene por objeto aprobar el precio máximo de venta al consumidor final de aceite refinado de soya y girasol, en el mercado nacional. Actualizar la banda de precios para la venta de Harina de soya solvente, Harina Integral de soya y cascarilla de soya en el mercado interno. La banda de precios establecida determina la venta de subproductos de soya, que debe realizar la industria al sector pecuario nacional que se le haya otorgado cupos y volumen asignado. La banda de precios solo aplica a los subproductos de soya (harina de soya solvente, harina de soya integral, cascarilla de soya y aceite refinado). No determina el precio del grano para el mercado interno. Se deja sin efecto la Resolución Bi-Ministerial 101.2020 de 24 de diciembre de 2020.
- **Resolución Bi-Ministerial 011.2021 de 20 de julio de 2021**, que tiene por objeto aprobar el precio máximo de venta al consumidor final de aceite refinado de soya y girasol, en el mercado nacional. Actualizar la banda de precios para la venta de Harina de soya solvente, Harina Integral de soya y cascarilla de soya en el mercado interno. La banda de precios establecida determina la venta de subproductos de soya, que debe realizar la industria al sector pecuario nacional que se le haya otorgado cupos y volumen asignado. La banda de precios solo aplica a los subproductos de soya (harina de soya solvente, harina de soya integral, cascarilla de soya y aceite refinado). No determina el precio del grano para el mercado interno. Se deja sin efecto la Resolución Bi-Ministerial 03.021 de 25 de febrero de 2021.
- **Resolución Bi-Ministerial 015.2021 de 29 de diciembre de 2021**, que tiene por objeto aprobar el precio máximo de venta al consumidor final de aceite refinado, de soya y girasol en el mercado nacional. Dicho precio máximo establecido deberá ser proporcional al contenido y tamaño del envase, además de actualizar la banda de precios para la venta de Harina Solvente de Soya, Harina Integral de Soya y cascarilla de Soya en el mercado interno, La banda de precios determina la venta de subproductos de soya, que debe realizar la industria al sector pecuario nacional que se le haya otorgado cupos y volumen asignado. La banda de precios solo aplica a los subproductos de soya (harina solvente de soya, harina de soya integral, cascarilla de soya y aceite refinado). No determina el precio del grano para el mercado interno. Se deja sin efecto la Resolución Bi-Ministerial 011.2021 de 20 de julio de 2021.
- **Resolución Bi-Ministerial 003.2022 de 18 de julio de 2022**, que tiene por objeto aprobar el precio máximo de venta al consumidor final de aceite refinado, de soya y girasol en el mercado nacional. Dicho precio máximo establecido deberá ser proporcional al contenido y tamaño del envase, además de actualizar la banda de precios para la venta de Harina Solvente de Soya, Harina Integral de Soya y cascarilla de Soya en el mercado interno, La banda de precios determina la venta de subproductos de soya, que debe realizar la industria al sector pecuario nacional que se le haya otorgado cupos y volumen asignado. La banda de precios solo aplica a los subproductos de soya (harina solvente de soya, harina de soya integral, cascarilla de soya y aceite refinado). No determina el precio del grano para el mercado interno. Se deja sin efecto la Resolución Bi-Ministerial 015.2021 de 29 de diciembre de 2021.

- **Resolución Bi-Ministerial 006.2022 de 29 de diciembre de 2022**, que tiene por objeto aprobar el precio máximo de venta al consumidor final de aceite refinado, de soya y girasol en el mercado nacional. Dicho precio máximo establecido deberá ser proporcional al contenido y tamaño del envase, además de actualizar la banda de precios para la venta de Harina Solvente de Soya, Harina Integral de Soya y cascarilla de Soya en el mercado interno, La banda de precios determina la venta de subproductos de soya, que debe realizar la industria al sector pecuario nacional que se le haya otorgado cupos y volumen asignado. La banda de precios solo aplica a los subproductos de soya (harina solvente de soya, harina de soya integral, cascarilla de soya y aceite refinado). No determina el precio del grano para el mercado interno. Se deja sin efecto la Resolución Bi-Ministerial 003.2022 de 18 de julio de 2022.

Resoluciones Administrativas:

- **Resolución Administrativa SENASAG 107/2019 de 09 de mayo de 2019** que modifica el Manual de Reemplazo o Reposición de Permiso y/o Certificados Fitosanitarios de Importación y Exportación, establece que para productos de soya, aceite de girasol, torta de soya, torta de girasol, granos de soya y harina de soya, en adelante, el Certificado Fitosanitario se puede reemplazar únicamente por el usuario de un envío que cuente con Certificado Fitosanitario vigente, y en el plazo de 6 meses o 180 días calendario después de la primera emisión.

6.7. Resumen general del negocio de Molienda

El negocio de molienda está vinculado al sector agrícola de soya y girasol en el departamento de Santa Cruz.

El cultivo de soya verano, presenta un periodo de siembra desde el mes de diciembre a enero, y un periodo de cosecha desde el mes de marzo a mayo. Este cultivo se desarrolla en un área aproximada de 1,200,000 Ha. comprendidas en las zonas del norte, este y sur del departamento de Santa Cruz.

El cultivo de girasol presenta un periodo de siembra desde el mes de marzo a julio y un periodo de cosecha desde el mes de junio a septiembre. Este cultivo se desarrolla en un área aproximada de 200,000 Ha. comprendidas en las zonas este y sur del departamento de Santa Cruz.

El cultivo de soya invierno, presenta un periodo de siembra desde el mes de junio hasta julio y un periodo de cosecha desde el mes de septiembre a diciembre. Este cultivo se desarrolla en un área aproximada de 333,000 Ha. comprendida en la zona norte del departamento de Santa Cruz.

Durante los últimos años, la tecnología de cultivo, nuevas variedades y manejo de suelos ayudado de un buen clima, mejoraron sustancialmente la producción, alcanzando un rendimiento de soya de 2.45 tm/Ha. En cuanto a girasol existe rendimiento de 1.15 tm/Ha debido a afectaciones climáticas adversas.

Industrias de Aceite S.A. en la gestión 2023/2024 presenta una participación en el acopio aproximada del 33% de la campaña de soya verano y del 60% de la campaña de girasol. La empresa tiene como objetivo incrementar el market share del acopio de grano.

6.7.1. Producción de cultivos oleaginosos a nivel mundial (2022/2023)

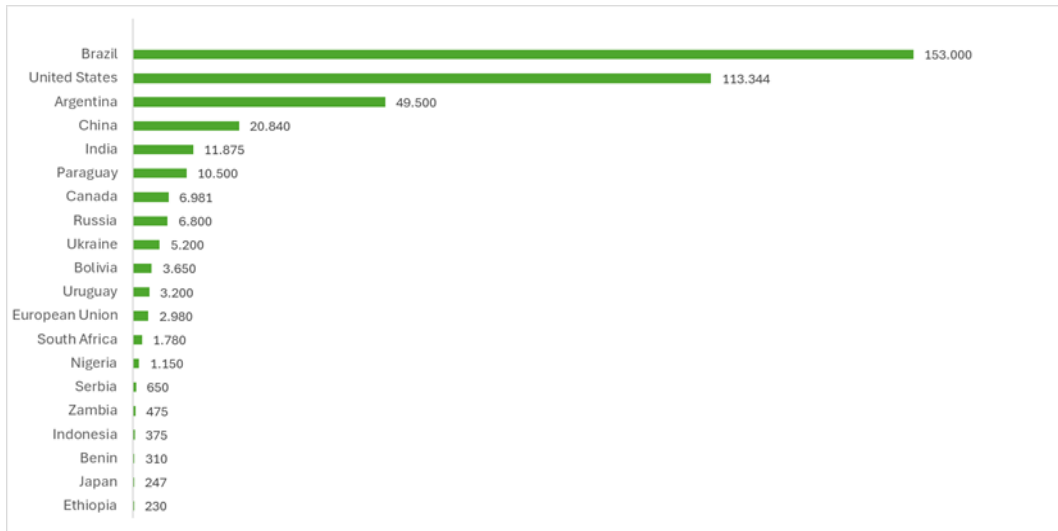
La producción mundial del grano de soya en la campaña 2023/2024 se estima que llegará a 396.95 millones de toneladas métricas según datos de FAS/USDA. En el siguiente cuadro se puede ver la evolución de la producción del grano de soya hasta la campaña 2022/2023.

Cuadro 8. Producción mundial de grano de soya (en millones de toneladas)

País	2016/2017	2017/2018	2018/2019	2019/2020	2020/2021	2021/2022	2022/2023	2023/2024
Argentina	55,0	37,8	55,3	48,8	46,2	43,9	25,0	49,5
Brazil	114,9	123,4	120,5	128,5	139,5	130,5	162,0	153,0
Canada	6,6	7,7	7,4	6,1	6,4	6,2	6,5	7,0
China	13,6	15,3	16,0	18,1	19,6	16,4	20,3	20,8
European Union	2,5	2,6	2,7	2,7	2,6	2,8	2,6	3,0
India	11,0	8,4	10,9	9,3	10,5	11,9	12,4	11,9
Paraguay	10,0	9,9	8,8	10,6	9,6	4,2	10,1	10,5
Ukraine	4,3	4,0	4,8	4,5	3,0	3,8	4,1	5,2
United States	116,9	120,1	120,5	96,6	114,7	121,5	116,2	113,3
Otros	16,1	14,7	16,5	16,2	17,1	19,2	19,2	21,2
Total	350,9	343,8	363,5	341,4	369,2	360,5	378,4	395,4

A continuación, se puede observar a los mayores productores de grano de soya en el mundo para la gestión 2023/2024, donde Bolivia ocupa el puesto N°10.

Gráfico 1. Producción de Soya en países líderes (millones de tm)

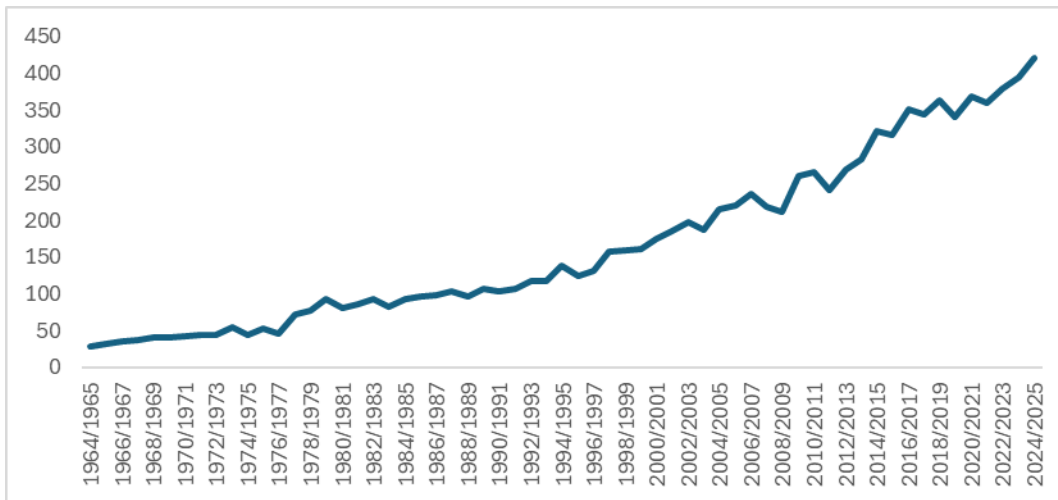


(*) Producción estimada para 2024

Fuente: United States Department of Agriculture (USDA)

La producción del grano de soya ha tenido un crecimiento constante a nivel mundial, tal como se puede apreciar en el siguiente gráfico de la producción de grano de soya periodo 1961 - 2024.

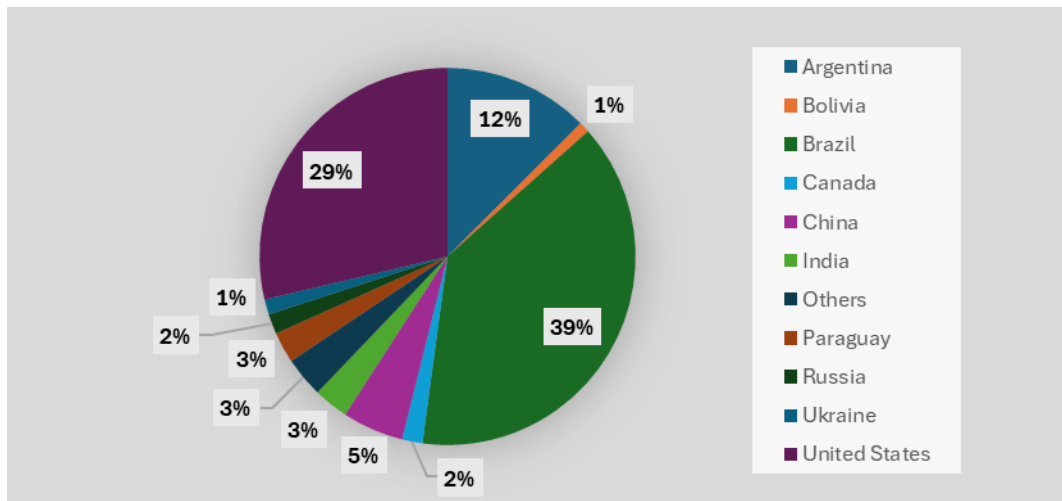
Gráfico 2. Producción Mundial de Soya



Fuente: United States Department of Agriculture (USDA)

Existen tres países que lideran la producción mundial de grano de soya, ellos son: Brasil, EE.UU. y Argentina, con un 39%, 29% y 13%, respectivamente. El restante 20% se reparten entre los demás países, de los cuales Bolivia participa con un 1%.

Gráfico 3. Producción Mundial de Soya por país (2023/2024)



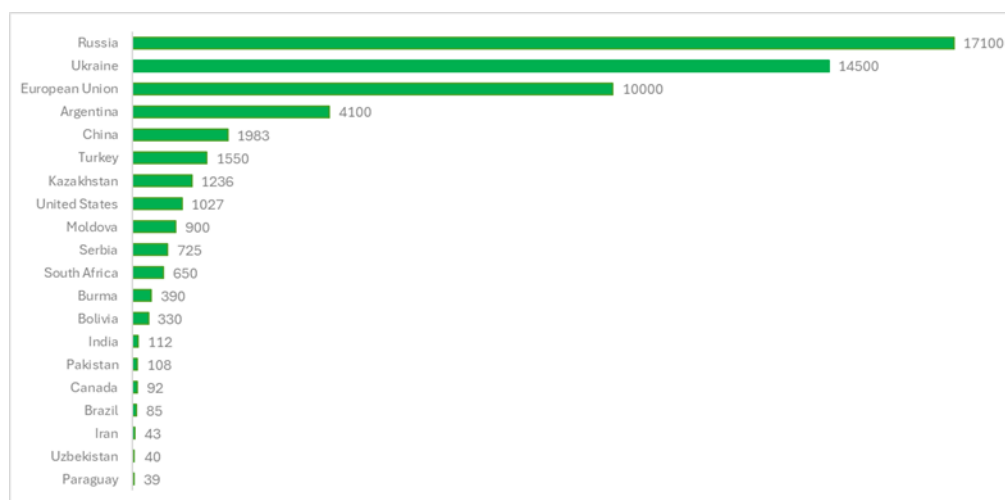
Fuente: United States Department of Agriculture (USDA)

Por su parte, según el departamento de Agricultura de Estados Unidos (USDA), la producción mundial de girasol 2020/2021 fue de 48.87 millones de toneladas. Para la gestión 2021/2022 la producción asciende a un total de 56.85 millones de toneladas. Para la gestión 2022/2023 se tuvo una producción total de 52.77 millones de toneladas, lo que significó una disminución del 7.2%. En cuanto a la gestión 2023/2024, se tiene proyectada una producción de 55.14 millones de toneladas, lo cual representa un incremento del 4.5%.

A continuación, se puede observar a los mayores productores de grano de girasol en el mundo para la gestión 2023/2024, donde Bolivia ocupa el puesto N°10.

Los 20 países con mayor producción de grano de girasol se pueden apreciar en el siguiente cuadro donde Bolivia figura en el puesto N°13

Gráfico 4. Producción Mundial de Girasol por país (millones de tm)



(*) Producción estimada para 2024
Fuente: United States Department of Agriculture

6.7.2. Producción de semillas oleaginosas en Bolivia

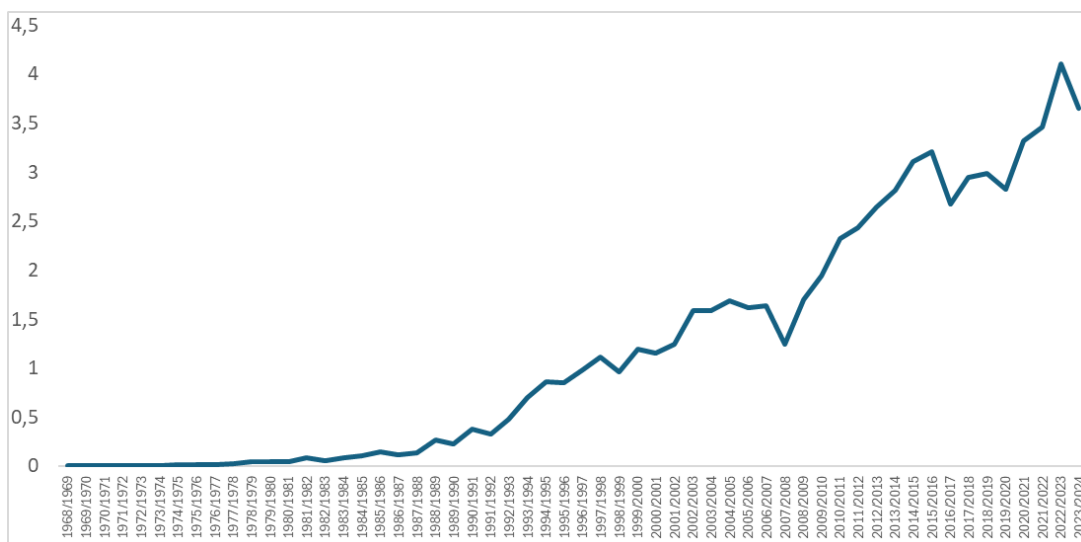
La producción de semillas oleaginosas en Bolivia está concentrada, prácticamente en su integridad, en el departamento de Santa Cruz, donde se cultivan tanto soya como girasol. El cultivo de soya se realiza dos veces por año, con una campaña agrícola que se denomina de verano, cuya

cosecha se inicia en los primeros días de marzo y se extiende hasta fines de mayo, y otra denominada de invierno, en la cual la cosecha se inicia los primeros días de septiembre hasta finales de diciembre. Por su parte, el girasol es un cultivo anual de invierno, cuya cosecha en Bolivia se extiende de mediados de junio hasta fines de septiembre. Las zonas de producción están distribuidas al norte y al este de la ciudad de Santa Cruz.

Las extensiones agrícolas utilizadas para el cultivo de soya han crecido de 443,968 Has. cultivadas en la campaña de verano de 1997, hasta 738,403 Has. cultivadas durante la campaña de verano del año 2007. La campaña de verano del año 2008 fue atípica, ya que después de atravesar por un periodo de constante crecimiento, el área cultivada se contrajo sustancialmente durante ese año, como consecuencia de las inundaciones que afectaron a las zonas productoras hacia finales del año 2007 y que impidieron que se prepararan los campos y se sembrara con normalidad. De manera similar, los cultivos de soya durante la campaña de invierno se incrementaron hasta superar las 261,000 Ha. y sufrieron también una caída durante la campaña de 2008, como consecuencia de las inundaciones que afectaron las áreas de producción durante ese año.

Durante la gestión 2020 se tuvo una producción de 3.3 millones de toneladas. En la gestión 2021 se tuvo un récord histórico de producción llegando a 3.4 millones de toneladas. Para la gestión 2022, se produjo un total de 4,1 millones de toneladas de grano de Soya teniendo una mayor producción en 18% en comparación al 2021. En la gestión 2023, se tuvo una producción de casi 3,6 millones lo cual por temas climáticos la producción disminuyó casi 11% con respecto a la gestión 2022.

Gráfico 5. Producción histórica de grano soya en Bolivia



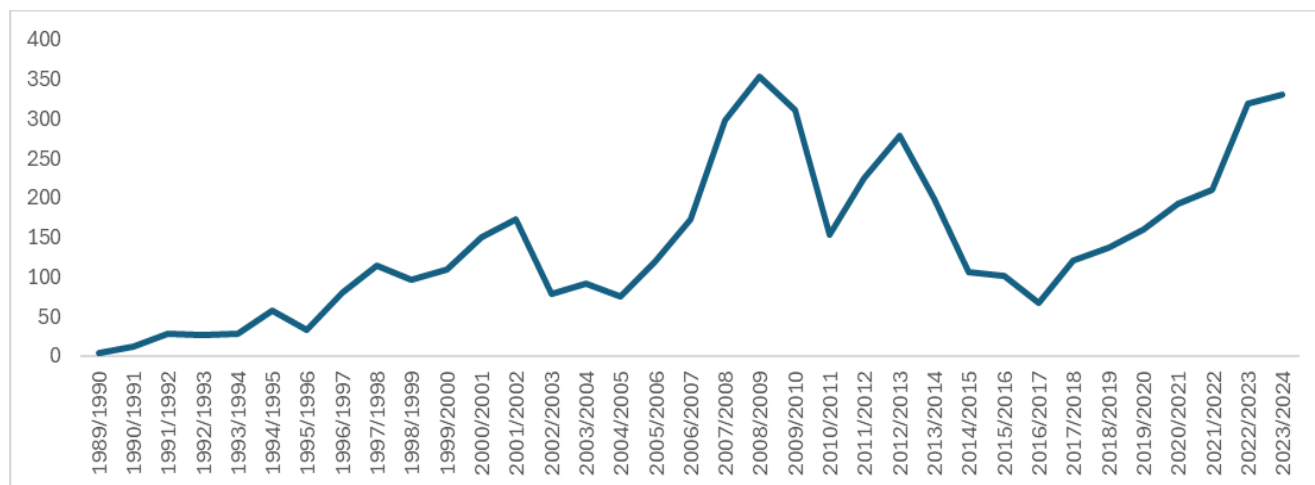
(*) Producción estimada para 2024

Fuente: Departamento de Agricultura EE.UU.

En lo que respecta a la producción de grano de Girasol, el rendimiento de cada hectárea cultivada se incrementó significativamente, desde 0.60 Tm/Ha que produjeron los campos en 1997, 1.68 Tm/Ha que produjeron los campos en la cosecha de 2008. Estos incrementos en la productividad se han producido como consecuencia de épocas de verano con bastantes lluvias, que han dejado los campos con un nivel bastante elevado de humedad durante el periodo de cultivo de girasol. Adicionalmente, los agricultores han empezado a utilizar semillas de nuevas variedades de híbridos que traen consigo mejores rendimientos y han desarrollado mejores prácticas para el cuidado de los suelos, prevención, detección y control enfermedades. En el año 2020 el área comprendida para la producción de Girasol tuvo incrementos respecto a 2018 y 2019, alcanzando las 192 mil Ha. Para la gestión 2021 se tuvo una producción de 195 mil toneladas incrementándose un 1.56%.

Para el año 2022, se produjo en Bolivia un total de 320 mil toneladas de grano de girasol creciendo un 5.24% con relación a la gestión anterior, y en la gestión 2023 se tuvo una producción estimada de 330 mil toneladas.

Gráfico 6 Producción histórica de girasol en Bolivia



(*) Producción estimada para 2024

Fuente: Departamento de Agricultura EE.UU.

6.7.3. Configuración de la industria oleaginoso en Bolivia

En la campaña de verano 2021/2022 se siembra la mayor área de soya, siendo el cultivo principal del departamento de Santa Cruz y de Bolivia, en verano 2021/2022 se sembraron 1.100.800 hectáreas y se cosecharon 1.068.550 hectáreas, con un rendimiento promedio del área sembrada de 2,15 TM/Ha y una producción de granos de 2.370.529 TM. En la campaña de verano la soya se siembra en mayor proporción en la zona Este, sumando un total de 757.800 hectáreas, Cuatro Cañadas es el municipio con mayor área sembrada unas 260.000 hectáreas, seguido de Pailón con 231.000 Ha, San Julián con 152.000 Ha, San José de Chiquitos con 52.000 Ha, San Ignacio de Velasco con 38.000 Ha que es una nueva zona que está aumentando en cada campaña el área sembrada, le siguen en extensión El Puente con 20.000 Ha y Guarayos con 4.800 hectáreas.

La zona Integrada es más húmeda (1.045 mm de promedio) con respecto a la zona Este (905 mm de promedio), se siembran unas 343.000 hectáreas, distribuidas en Minero – Petagrande 252.000 hectáreas, Montero – Okinawa 49.000, Montero – Yapacani 22.500, Central Integrada 10.000 y 9.500 hectáreas en el área Sur Integrada. De las 343.000 hectáreas sembradas en la zona Integrada se cosecharon 330.700 hectáreas, las pérdidas se dieron principalmente por exceso de lluvia o desborde de ríos, sumando una superficie de 12.300 hectáreas mientras que 9.200 hectáreas resultaron afectadas. El rendimiento promedio del área sembrada fue de 2.26 TM/Ha con una producción de grano de 776.135 TM.

En la campaña de verano 2022/2023, se tuvo una mayor área de soya 1.285.000 hectáreas, siendo el cultivo principal del departamento de Santa Cruz y de Bolivia, con un rendimiento promedio del área sembrada de 2,09 TM/Ha, se obtuvo una producción de granos de 2.689.886TM. En la campaña de verano la soya se siembra en mayor proporción en la zona Este, sumando un total de 896.575 hectáreas, seguido por la zona norte 190.000 hectáreas, esta expansión 90.000 hectáreas, centro 46.080 hectáreas, oeste 32.345 hectáreas, y sur 30.000 hectáreas.

En la campaña de soya invierno 2022, en la zona Integrada se concentra la mayor área de siembra, equivalente al 90% del área sembrada, mientras que el restante 10% está en la zona Este, en total se siembran aproximadamente 407.600 hectáreas en ambas zonas. La campaña de invierno 2022 se vio afectada por la sequía que provocó daños en unas 220.600 hectáreas, las pérdidas ocasionadas fueron de 70 hectáreas en la zona Este. En total se lograron cosechar 407.530 hectáreas con un rendimiento promedio del área sembrada de 1.55 TM/Ha y una producción de grano de 633.559 TM.

En la campaña de soya invierno 2023, se sembraron 354.189 hectáreas, de las cuales la zona norte lidero con 217.399 hectáreas, seguida por la zona este norte 54.942 hectáreas, oeste 77.702 y centro 4.145 hectáreas. La campaña tuvo un rendimiento promedio de 2.095 llegando a una producción total de 741.878 toneladas.

En la campaña de girasol invierno 2022 se sembraron 166.100 hectáreas de girasol, unas 76.000 hectáreas se vieron afectadas y 250 perdidas por los efectos de la sequía y las bajas temperaturas, llegando a cosechar unas 165.850 hectáreas con un rendimiento promedio del área sembrada de 1.04 TM/Ha y una producción de grano de 173.122 TM. La mayor área sembrada está en la zona Este con 164.600 hectáreas 99% y 1.500

hectáreas 1% en la zona Integrada. La siembra inicia cuando se cosecha la soya de verano a partir de febrero y se prolonga hasta mayo, la cosecha inicia en julio hasta septiembre.

En la campaña de girasol invierno 2023 se sembraron 240.110 hectáreas de girasol, siendo la zona este norte 181.380 hectáreas la mayor zona, seguida por la zona este centro 46.250 hectáreas, este sur 10.280 hectáreas, este expansión 1200 hectáreas y centro 1000 hectáreas. La cosecha tuvo un rinde promedio de 1.24 lo cual dio una producción de 297.760. La siembra inició en marzo y terminó en mayo, y la cosecha la cosecha inició en julio hasta diciembre.

6.7.4. Configuración de la Planta de Molienda

Las Plantas de Molienda Don Felipe en Warnes y la ubicada en Parque Industrial en Santa Cruz cuentan con tecnología de vanguardia, lo cual permite una producción eficiente. La Planta Don Felipe en Warnes cuenta con tres líneas de producción: la línea Tecnal, diseñada para la extracción de aceite y harina de soya; la línea Crown, diseñada para la extracción de aceite y harina de girasol o soya; y la línea Full Fat, utilizada para la fabricación de harina de soya Full Fat. La fábrica ubicada en el Parque Industrial de la ciudad de Santa Cruz tiene una planta marca Crown con tecnología Crown Iron utilizada para la molienda de grano de soya, con una capacidad de molienda de 1032 toneladas al día. También se cuenta con una planta HLS utilizada para la extracción de aceite y harina, misma que tiene una capacidad de molienda de 336 toneladas de girasol por día o 312 toneladas de soya por día.

A continuación, se presentan los principales datos técnicos de cada línea de producción.

Cuadro 9. Datos técnicos de la Planta de Molienda en Warnes (al 30 de noviembre de 2024)

Línea	Unidad	Capacidad
Tecnal	1	Aprox. 2.000 tm/día (soya)
Crown	1	Aprox. 500 tm/día (girasol)
Crown	1	Aprox. 470 tm/día (soya)
Full Fat	1	Aprox. 150 tm/día (soya)

Cuadro 10. Datos técnicos de la Planta ubicadas en el Parque Industrial en Santa Cruz (al 30 de noviembre de 2024)

Línea	Unidad	Capacidad
Crown	1	Aprox. 1032 tm/día (soya)
HLS	1	Aprox. 336 tm/día (girasol)
HLS	1	Aprox. 312 tm/día (soya)

Fuente: Industrias de Aceite S.A

6.7.5. Comercialización de productos intermedios

La división de negocios de molienda comercializa sus productos en el exterior a través de grandes operadores de commodities a nivel internacional: RTrading S.A. para las exportaciones a Perú y HAMMER SAS para los diferentes destinos en el exterior.

Las exportaciones de IASA hacia Países del Pacto Andino como Colombia, Ecuador y otros destinos no tradicionales se realizan principalmente a clientes como Cargill Américas Inc., ADM Latin America Inc. y Bunge Latin America, respectivamente, empresas transnacionales que se dedican a la producción y comercialización de commodities a nivel mundial.

IASA cuenta con programas importantes de distribución en Perú que se realizan a través de RTrading S.A. Asimismo, abastece de torta de soya a importantes industrias de alimentos balanceados en Perú, Ecuador y a grandes empresas dedicadas a la fabricación de alimentos. Otras ventas a relacionadas tienen un destino a empresas especializadas en la comercialización de commodities y empresas orientadas en la fabricación de productos alimenticios, respectivamente.

Finalmente, IASA vende harina de Girasol de alta calidad para la industria salmoneera en Chile a través de SOPRODI y Agrícola Tarapacá (Grupo Ariztia), empresas chilenas distribuidoras y comercializadoras de primer nivel. Ocasionalmente se realizan ventas de harina de soya también a este cliente.

6.7.6. Licencias específicas de las Plantas del negocio son los siguientes:

La Planta de Molienda Don Felipe cuenta con las siguientes licencias específicas que se encuentran vigentes:

- Registro Ambiental Industrial de Industrias de Aceite S.A.- Planta Don Felipe, Recategorizada con el código de Registro Ambiental No. 0702010005 categoría 1 y 2 (uno y dos), de fecha 11 de enero 2021, vigencia 5 años.
- Certificado de Aprobación - Renovación Plan de Manejo Ambiental a través de Resolución Decreto Edil N°03/2021. Con el que se autoriza la continuación de actividades de la Industria en Operación Categoría 1 y 2 Planta Don Felipe – Industrias de Aceite S.A. 01 de diciembre de 2022 con una vigencia de 5 años.
- Declaratoria de Adecuación Ambiental N° 070201-12 DAA PAA-PASA F008/21 N°243/2021 “Perforación de Pozo de Agua Planta Don Felipe – Industria de Aceite S.A.”; proyecto catalogado como Categoría III, de acuerdo al art. 25 de la Ley del Medio Ambiente; por lo tanto, queda Dispensada del Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental – EEIA. La vigencia de la presente Licencia es de 10 años computables a partir de la fecha de su otorgamiento, 30 de agosto de 2021.
- Certificado de Dispensación (Licencia Ambiental) N° 070201-01-CD3-FA 278/17-018-2018 “Perforación de pozo de agua n°4”; proyecto catalogado como Categoría III, de acuerdo al art. 25 de la Ley del Medio Ambiente; por lo tanto, queda Dispensada del Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental – EEIA. La vigencia de la presente Licencia es de 10 años computables a partir de la fecha de su otorgamiento, 16 de febrero de 2018.
- Registros AAPS Pozo N°3 (70201-0029), según RAR AAPS N° 109/2022 de 07 de junio de 2022.
- Registro AAPS Pozo N°4 (702001-0033), según RAR AAPS N° 252/2019 de 16 de agosto de 2019; actualmente en proceso de renovación ante la EPSA (Saguapac), desde fecha 28 de enero de 2025.
- Autorización de Valla Publicitaria de G.A.M.W.-D.M.M.A N°03/022, de 30 de agosto 2022.

La Planta de Parque Industrial cuenta con las siguientes licencias específicas que se encuentran vigentes:

- Registro Ambiental Industrial de Industrias de Aceite S.A.- Planta Parque Industrial, Recategorizada con el código de Registro Ambiental No. RAI N° 0701010269 categoría 1 y 2 (uno y dos), aprobado en fecha 26 de septiembre de 2024, vigencia 5 años.
- En fecha 28/11/2024 se presentó el MAI PMA ante el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz, actualmente el proceso se encuentra en respuesta de observaciones la oficio OF. DGMA N° 866/2024 de fecha 15 de enero de 2025 para continuidad del proceso de aprobación respectivo.
- Certificación de Dispensación (Licencia Ambiental) 070101-12-CD-PPM PASA 993/19 N°087/2020 correspondiente a la AOP: “Perforación y Extracción de Agua Subterránea Pozo N°4 Y 5”, de acuerdo al art. 25 de la Ley del Medio Ambiente; por lo tanto, queda Dispensada del Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental – EEIA; vigencia 10 años.
- Certificado de Categorización ambiental Cat. III. FNCA 584/2024; Licencia ambiental en proceso de obtención; a la fecha se logró la aprobación de la categorización ambiental. EL proceso se encuentra en revisión de la Autoridad Ambiental Competente Departamental, hasta fecha 07 de febrero de 2025.
- Certificado de dispensación categoría 3, correspondiente al pozo de agua N°6, con código de licencia ambiental 07010101-12 CD PPM-PASA 1326 N°037/2025, con vigencia al 24 de febrero de 2035.

Otras licencias específicas que se encuentran vigentes:

- Certificado de Dispensación de Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental (Licencia Ambiental): N° 070101-18 CD PPM-PASA-SLASP 516/21 N°374/2021. Proyecto/Actividad: Almacenamiento y Comercialización de Agroquímicos y Fertilizantes de la División de Insumos Agrícolas de Industrias de Aceite S.A. Proyecto catalogado como Categoría 3, de acuerdo al art. 25 de la Ley del Medio Ambiente N° 1333; por lo tanto, queda Dispensada del Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental – EEIA. La vigencia de la presente Licencia es de 10 años computables a partir de la fecha de su otorgamiento, 22 de diciembre de 2021.

- Licencia para Actividades con Sustancias Peligrosas: N° 070101-18 LASP PPM-PASA-SLASP 516/21 197/2021. Proyecto/Actividad: Almacenamiento y Comercialización de Agroquímicos y Fertilizantes de la División de Insumos Agrícolas de Industrias de Aceite S.A., de acuerdo a la Ley del Medio Ambiente N° 1333 y en virtud a la R.A. AGDDA N° 011/2021. La vigencia de la presente Licencia es de 10 años computables a partir de la fecha de su otorgamiento, 22 de diciembre de 2021.

Licencias Municipales

- Licencia de Funcionamiento de Actividad Económica del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz: Serie A 0069479. LICENCIA N° 350869. Industrias de Aceite S.A. SUC 2. Superficie 1679.00 Mts cuadrados. Código Catastral: UV OPI MZ. 9. Fecha de emisión: 01/07/2024. De acuerdo a la Resolución Municipal N° 103/2002, se debe actualizar la Licencia de Funcionamiento cada tres años. (Almacenes de Fertilizantes)
- Licencia de Funcionamiento de Actividad Económica del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz: Serie A 0069426. LICENCIA N° 350870. Industrias de Aceite S.A. SUC 1. Superficie: 1342.00 Mts cuadrados. Código Catastral: UV OPI MZ. 9. Fecha de emisión: 01/07/2024. De acuerdo a la Resolución Municipal N° 103/2002, se debe actualizar la Licencia de Funcionamiento cada tres años (Almacén de Agroquímicos)

Padrón del Senasag

- Certificado del Registro Nacional de Operadores de Insumos Agrícolas: Reg. N° 07-13953. Certifica a Industrias de Aceite S.A. de acuerdo a la R.A. N° 04/2022, en la categoría de: IMPORTADOR DE FERTILIZANTES Y SUSTANCIAS AFINES. Emitida en fecha 23 de abril de 2024. Se debe realizar la renovación cada 5 años.
- Certificado del Registro Nacional de Operadores de Insumos Agrícolas: Reg. N° 07-13951. Certifica a Industrias de Aceite S.A. de acuerdo a la R.A. N° 04/2022, en la categoría de: IMPORTADOR DE PLAGUICIDAS QUIMICOS DE USO AGRICOLA Y SUSTANCIAS AFINES. Emitida en fecha 22 de abril de 2024. Se debe realizar la renovación cada 5 años.

Certificado de Registro INIAF

- La Dirección Nacional de Semillas-Oficina Departamental Santa Cruz emite el Certificado de Registro emitido con la Partida N° COM-SC-1252-19. Autorizado para Comercializar Semillas de Acuerdo a Normas Legales Vigentes, emitido a Industrias de Aceite S.A. Fecha de emisión: 21 de marzo 2019. Válido hasta 20 de marzo 2027.
- La Dirección Nacional de Semillas-Oficina Departamental Santa Cruz, emite el Certificado de Registro-Registro Nacional de Productores de Semillas con la Partida N° PROD-SC-1758-19. Autorizado para Producir Semillas de Acuerdo a Normas Legales Vigentes. Fecha de emisión: 21 de marzo de 2019. Válido hasta el 20 de marzo 2027.

6.8.1. Producción y ventas netas

A continuación, se detallan la producción, ventas totales, tanto exportaciones como venta interna, y por tipo de producto en moneda nacional y en moneda extranjera.

Cuadro 11. Cuadro de ventas netas y producción de ambos negocios consolidados Consumo Masivo y Molienda

	mar-21	mar-21	mar-22	mar-22	mar-23	mar-23	mar-24	mar-24	nov-24	nov-24
	US\$	Bs	US\$	Bs	US\$	Bs	US\$	Bs	US\$	Bs
Producción	441.033.554	3.069.593.536	696.346.328	4.846.570.447	768.780.415	5.350.711.691	614.114.159	4.274.234.544	310.811.004	2.163.244.590
Ventas Totales	670.536.650	4.666.935.086	985.535.031	6.859.323.815	1.127.275.525	7.845.837.657	873.591.742	6.080.198.527	436.285.162	3.036.544.727
Exportación	429.209.771	2.987.300.005	731.188.249	5.089.070.212	771.613.824	5.370.432.215	608.119.669	4.232.512.896	270.850.271	1.885.117.886
Ventas Internas	241.326.879	1.679.635.081	254.346.782	1.770.253.603	355.661.701	2.475.405.442	265.472.074	1.847.685.631	165.434.891	1.151.426.841
Principales Productos	670.536.650	4.666.935.086	985.535.031	6.859.323.815	1.127.275.525	7.845.837.657	873.591.742	6.080.198.527	436.285.162	3.036.544.727

La información de marzo 2021 contiene los datos desde abril 2020 hasta marzo 2021.

La información de marzo 2022 contiene los datos desde abril 2021 hasta marzo 2022.

La información de marzo 2023 contiene los datos desde abril 2022 hasta marzo 2023.

La información de marzo 2023 contiene los datos desde abril 2023 hasta marzo 2024.

La información de noviembre 2024 contiene los datos desde abril 2024 hasta noviembre 2024.

6.8.2. Descripción del negocio de fabricación y comercialización de aceites comestibles

6.8.2.1. Descripción general del negocio

El sector aceitero de Bolivia está constituido por aceites vegetales de soya, girasol, oliva y maíz de los cuales sólo los dos primeros son producidos en el país. Los aceites de oliva y maíz no se producen localmente y su presencia en el mercado responde a importaciones directas de estos productos. Los aceites fabricados en base a soya justifican el 88% del total de los aceites comercializados en el país, mientras que los aceites de girasol representan 10% del total y el resto de los aceites representan menos del 2% del total.

6.8.2.2. Capacidad de producción

La industria de fabricación y comercialización de aceites está conformada principalmente de la siguiente manera:

- **Industrias de Aceite S.A.** La empresa comercializa sus productos envasados con las marcas Fino, Fino Light, Fino Mental Activ, Fino Defensas, Sabrosa, Sabrosa Light, Sao y la Patrona. Actualmente produce aproximadamente 85 mil tm/año, que corresponden a un 78% de capacidad en envasado de aceites de Industrias de Aceite S.A. La empresa comercializa 65% de sus productos en el mercado local y exporta el 35% de su producción.
- **ETASA S.R.L.** los productos de ETASA se comercializan con las marcas Crisol y El Rey.
- **Industrias Oleaginosas S.R.L.** La empresa utiliza las marcas Rico y D'Oro para comercializar sus productos en el mercado local.
- **Granos del Oriente:** Con su marca Doña Luisa
- **INOLSA:** Marcas Selecto - Inolsa

6.8.2.3. Participación de mercado

El total del mercado de consumo de aceites comestibles es de aproximadamente 69,286 toneladas métricas por año. El mercado total anual de aceites comestibles fabricados en Bolivia es de aproximadamente 54,000 toneladas métricas, mientras que las 15,200 toneladas métricas restantes corresponden a productos que ingresan al país por la vía del contrabando, principalmente desde Brasil y Argentina. Se estima que el mercado presenta un crecimiento anual de aproximadamente 0,5%.

Los aceites que se comercializan en el país son vendidos tanto en envases como al granel. Los primeros representan 70% del total vendido, mientras que los segundos representan 30% del total. Los aceites son comercializados en su mayoría a consumidores finales, que representan 80% del total comercializado. El 20% remanente son utilizados para procesos industriales.

6.9. Políticas de inversión

La compañía define las inversiones en su negocio de molienda en función al crecimiento en los volúmenes de producción de granos y semillas oleaginosos en el departamento de Santa Cruz. El objetivo principal de estas inversiones es mantener el nivel de participación en la capacidad instalada de molienda y la participación en las compras de soya y girasol en Santa Cruz. A la fecha, la empresa tiene aproximadamente un 33.5% de participación en la capacidad instalada de molienda y una participación que a la fecha bordea el 35% de las compras de Soya y 70% de las compras de girasol en el departamento. En línea con esta política, la empresa construyó un silo de acopio en la localidad de Pailón en el departamento de Santa Cruz. Esta inversión, con un valor de US\$ 8 millones, permitió a la empresa incrementar su capacidad de almacenaje en 50,000 toneladas y se terminó de construir en marzo del año 2009. En marzo 2010 se terminó de construir un nuevo silo en Pailón de otras 50,000 tm con una inversión aproximada de US\$ 4 millones. Con esta reciente inversión se completa una batería de silos en Pailón con una capacidad de almacenamiento de granos oleaginosos de 100,000 tm. En el año 2013 se puso en marcha el silo de Cuatro Cañadas que permitió ampliar la capacidad de almacenamiento en 60,000 tm con una inversión de US\$10 millones, la cual permitirá abastecer la demanda por almacenamiento en la zona del este de Santa Cruz. Adicionalmente, la empresa cumple con un riguroso cronograma de inversiones de mantenimiento y reposición en todas sus instalaciones, incluyendo la infraestructura de sistemas y apoyo funcional. La empresa tiene una política de realizar inversiones por este concepto por un importe similar al monto de depreciación anual.

Al cierre de la gestión 2020 la empresa, en línea con la estrategia de mantenerse líderes en los mercados que compite, ejecutó en gasto de capital un total de US\$ 3.25 millones. Desde el 1 abril 2021 hasta el 31 de marzo de 2022 se ejecutó una inversión de US\$ 3.7 millones. En la gestión de abril 2022 a marzo 2023 se ejecutó US\$ 5.6 millones. La ejecución del CapEx desde abril 2023 hasta junio 2023 fue de US\$ 1.2 Millones.

6.10. Relaciones especiales entre el Emisor y el Estado

Industrias de Aceite S.A. es una empresa dedicada a la extracción y comercialización de commodities, no existe una relación especial entre este Emisor y el Estado.

6.11. Obligaciones existentes

El cuadro a continuación presenta un detalle de las obligaciones financieras que generan intereses mantenidas por la Sociedad al 30 de noviembre de 2024:

Cuadro 12. Obligaciones existentes al 30 de noviembre de 2024

Detalle	Monto Original en Bs	TOTAL DEUDA Al 30.11.2024 en Bs	Tasa Interés	Garantía	Plazo de la Obligación (días)	Fecha Desembolso / Colocación	Fecha Final
Bonos IASA IV Emisión 2	173,304,000	125,125,488	5.50%	Quirografaria	2,520	29/1/2020	27/10/2026
Bonos IASA IV Emisión 3	143,180,000	103,375,960	5.50%	Quirografaria	2,520	30/1/2020	28/10/2026
Bonos IASA IV Emisión 4	138,644,000	83,186,400	5.65%	Quirografaria	2,880	14/2/2020	24/10/2027
Bonos IASA V Emisión 1	173,304,000	173,304,000	5.37%	Quirografaria	2,160	5/9/2022	27/6/2028
Bonos IASA V Emisión 2	173,304,000	173,304,000	6.50%	Quirografaria	2,160	30/1/2024	28/9/2029
Pagaré Privado X Capital+ (3) y (4)	100,000,000	100,000,000	5.80%	Quirografaria	360	22/4/2024	17/4/2025
Total deuda (Capital)	901,736,000	758,295,848					

Fuente: Industrias de Aceite S.A.

6.12. Procesos Judiciales Existentes al 30 de noviembre de 2024

Los procesos judiciales que tienen pendientes IASA son los siguientes:

Resolución Determinativa N° 171779000740 de 29 de junio de 2017

En fecha 20 de septiembre de 2019, la empresa interpuso Demanda Contencioso-Tributaria en contra de GRACO Santa Cruz del SIN, impugnando la Resolución Determinativa N°171979001494 de fecha 2 de septiembre de 2019, mediante la cual, la Administración Tributaria observó el Impuesto al Valor Agregado (IVA), Impuesto a las Transacciones (IT) e Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas (IUE), por los periodos fiscales de abril a diciembre de 2011 y de enero a marzo de 2012, determinándose una deuda tributaria que asciende a Bs115.862.295.- (Ciento quince millones ochocientos sesenta y dos mil doscientos noventa y cinco 00/100 Bolivianos).

La Demanda, fue registrada con NUREJ 70253132 y sorteada al Juzgado Segundo de Partido Administrativo, Coactivo Fiscal y Tributario del Tribunal Departamental de Justicia de la ciudad de Santa Cruz signada con el expediente N°346/2019 y admitida mediante decreto de fecha 26 de septiembre de 2019.

En fecha 6 de julio de 2020, la empresa presentó pruebas y alego para sentencia. Asimismo, en fecha 14 de septiembre de 2020, la empresa solicitó la clausura del término probatorio y la remisión de obrados al Dpto. Técnico del Juzgado. En fecha 15 de septiembre 2020, el Juez dispuso la clausura del término probatorio y la remisión del expediente ante las oficinas del Dpto. Técnico del Juzgado. En fecha 16 de noviembre de 2020, el expediente fue remitido ante las oficinas del Departamento Técnico del juzgado, y estamos a la espera del informe técnico. En 19 de abril de 2021, la sociedad fue notificada con el Informe Técnico de fecha 28 de diciembre de 2020. En fecha 22 de abril, de 2021, la sociedad impugnó Informe Técnico de fecha 28 de diciembre de 2020.

En fecha 23 de abril de 2021, se dispuso la remisión del expediente ante el Dpto. Técnico del juzgado. Luego el 26 de abril de 2021, GRACO SC propugno informe técnico. El 03 de mayo de 2021 se dispuso los extremos señalados, se tomarán en cuenta a momento de emitir sentencia.

En fecha 15 de junio de 2021, se notificó a la sociedad, con el decreto de fecha 23 de abril de 2021 de remisión al Dpto. Técnico, con memorial presentado por GRACO SC y con el decreto de fecha 03 de mayo 2021.

En fecha 08 de julio de 2021, el proceso fue remitido ante el Dpto. Técnico del Juzgado para que pueda emitirse un informe técnico complementario. Posterior a ello, el 12 de octubre de 2021, se notificó a la sociedad con el Informe Técnico complementario de fecha 16 de agosto de 2021.

En fecha 14 de octubre de 2021, la sociedad propugno dicho Informe Técnico adicional y solicitó que el mismo sea considerado a momento de dictar sentencia. En la misma fecha, la Administración Tributaria impugnó el Informe Técnico

De esta forma, por decreto de fecha 18/10/21, se dispuso que "se tiene por propugnado el informe técnico, mismo que será considerado a momento de emitir sentencia".

En fecha 25 de febrero de 2022 la sociedad solicitó que se emita autos para sentencia.

En fecha 05/05/22, la secretaria del juzgado, realizo un informe sobre el estado actual del proceso, por lo cual por decreto de fecha 05/05/22, la Juez dispuso "ingrese a despacho con todos sus antecedentes para dictar sentencia."

En fecha 24/06/22 la sociedad solicitó se aplique impulso procesal.

En fecha 17/10/22, la sociedad nuevamente solicito se aplique impulso procesal y se emita autos para sentencias, por lo que mediante decreto de fecha 19/10/22, se dispuso: ""(...) con la nota respectiva y en turno ingrese a despacho cuando corresponda.

La sociedad en fecha 18 de abril de 2023, nuevamente solicito se aplique impulso procesal y se emita auto para sentencia, del seguimiento realizado ante el Juzgado 2do ACFT del Tribunal Departamental de Justicia de Santa Cruz, el expediente se encuentra en despacho

El importe observado actualizado más los accesorios y la sanción calificada por el SIN, al 30 de junio de 2023, asciende a Bs 146,898,823.70

El proceso se encuentra contabilizado en la cuenta de Contingencias tributarias por un importe de Bs 12,489,252.

Resolución Determinativa Nro. 172279000737 de 04 de agosto de 2022.

Orden de Fiscalización N°17990100276 periodos abril 2015 a marzo 2016, alcance IUE.

En fecha 3 de octubre de 2019 el SIN notificó a Industrias de Aceite S.A. la Vista de Cargo N° 291979000410. A esta notificación en fecha 4 de noviembre de 2019 se presentó un memorial de descargos y en fecha 27 de diciembre de 2019 otro memorial con la documentación de descargos.

En fecha 30 de diciembre de 2019, la Administración Tributaria mediante Resolución Administrativa N°231979002868 notificó a Industrias de Aceite S.A. la Anulación de la Vista de Cargo N° 291979000410.

En fecha 3 de mayo de 2021, la Administración Tributaria notificó a IASA la VISTA DE CARGO No 29279000092 de fecha 13 de abril de 2021.

En fecha 30 de julio la Administración Tributaria notificó a IASA con la Resolución Administrativa que Anula la Vista de Cargo No 292179000092 de los periodos abril 2015 a marzo 2016 de SAO.

A 31 de diciembre de 2021, fuimos notificados con una nueva Vista de Cargo, la misma tiene plazo de descargo hasta el 26 de enero de 2022.

En fecha 9 de agosto de 2022, IASA fue notificada con la Resolución Determinativa Nro. 172279000737 donde el SIN establece una presunta deuda tributaria de Bs 16,300,878 (USD 2,342,080).

En fecha 24 de agosto de 2022, se presentó una Demanda Contenciosa Tributario.

En fecha 14 de octubre de 2022 el SIN responde a la demanda interpuesta por la sociedad.

En fecha 14 de marzo 2023 fuimos notificados para la presentación de pruebas y alegatos.

En fecha 6 de abril del 2023, se presentó el memorial de ofrecimiento de pruebas y alegatos

El importe observado actualizado más los accesorios y la sanción calificada por el SIN, al 30 de junio de 2023, asciende a Bs 17,233,875.70.

6.13. Relación Económica con otra Empresa en razón de préstamo o garantía que en conjunto comprometan más del 10% del Patrimonio de Industrias de Aceite S.A.

En el punto 6.12 del presente Prospecto Marco se expone de manera detallada las obligaciones existentes, incluidos los importes tasas, y la descripción de las garantías con información al 30 de noviembre del 2024. En adición a las obligaciones reportadas en el citado punto, Industrias de Aceite S.A. no tiene ninguna relación económica con otra empresa en razón de préstamo otorgado o garantía otorgada que en su conjunto comprometan más del 10% del patrimonio de la empresa.

6.14. Principales activos del emisor

El activo fijo está constituido por los bienes que la empresa utiliza para el curso normal de sus operaciones, estos bienes son utilizados para la producción y comercialización de los productos propios y de terceros que representa la empresa. Ninguno de los activos mencionados en este punto está dado en garantía.

En Warnes se tiene una planta marca Tecnal de fabricación brasilera diseñada para moler principalmente frijol de soya, que cuenta con una capacidad de molienda de aproximadamente 2.000 Tm/día. También se tiene una planta marca Crown de fabricación americana, diseñada para moler girasol, que cuenta con una capacidad de molienda aproximada de 500 Tm/día.

En la Planta ubicada en el Parque Industrial se tiene una planta marca Crown de fabricación americana, diseñada para moler soya, que cuenta con una capacidad de molienda de 1,032 Tm/día. También se cuenta con una planta HLS utilizada para moler Girasol, misma que tiene una capacidad de 336 toneladas Tm/día.

El detalle de los principales rubros del activo fijo se encuentra conformado de la siguiente manera (expresado en miles), al 30 de noviembre de 2024:

Maquinaria y equipo

Lugar	Bs Miles
Parque Industrial Santa Cruz	18,406
Warnes	20,933
Total	39,339

En Planta Warnes la maquinaria y equipo se resume en lo siguiente:

- Planta Crown. - Preparación y Molienda de Girasol y Soya.
- Planta Tecnal. - Preparación y Molienda de Soya.
- Silos y Secaderos. - Recepción, secado y almacenamiento de Grano.

En planta ubicada en el Parque Industrial se resume en lo siguiente:

- Planta Crown. - Preparación y Molienda de Soya.
- Planta HLS. - Molienda de Soya Girasol
- Planta de Refinado y Envasado

Edificios y estructuras

En Warnes, Industrias de Aceite S.A. cuenta con la planta extractora de aceites crudo y harinas y los centros de acopio. En la ciudad de Santa Cruz se encuentra la oficina principal, centros de acopio y la planta ubicada en la zona del Parque Industrial donde se encuentran las plantas de molienda de soya y girasol.

Lugar	Bs Miles
Parque Industrial Santa Cruz	29,814
Warnes	57,932
Total	87,746

Activos en curso

Lugar	Bs Miles
Parque Industrial Santa Cruz	244
Warnes	2,210
Total	2,454

Al 30 de noviembre de 2024 en Planta Warnes los principales activos en curso son los siguientes:

Detalle	Bs Miles
CAMBIO DE TECNOLOGÍA EN BAJANTES DE ELEVADORES	452
REACONDICIONAMIENTO ESTRUCTURA SOLVENTE C	422
SISTEMA DE REFRIGERACION PLANTAS SOLVENTES	268
RECLOSER No. 2 A SILOS Y SECADEROS	216
CAMBIO TECNOLOGÍA CICLONES ENFRIADORES D	209
UPGRADE DE RED GENIUS TERMOMETRIA SILOS	130
SENSORES SEGURIDAD SECADERO 67	111
CAMBIO DE TECHO Y PRIMER CUERPO DE DTDC	85
REPOSICION DE SENSORES BALANZA 2 - PDF	82

En la planta del Parque Industrial los principales activos en curso son los siguientes:

Detalle	Bs Miles
EQUIPOS DE PROTECCIÓN Y COMBATE DE INCENDIO PARA B	132
INTERCAMBIADOR HORIZONTAL CALDERO VAPOR	72
REPOSICIÓN DE MUEBLES Y AIRES ACONDICION	19
INSTALACIÓN LÍNEAS DE VIDA	14
BOMBA DESAGUE BAL FERROVIARIA PLANTA PPI	8

6.15. Dependencia en contratos de compra, distribución o comercialización

No aplica

6.16. Hechos Relevantes

- En fecha 29 de diciembre de 2023, comunica que Alfredo Luis Miguel Eduardo Perez Gubbins ha presentado su renuncia al cargo de Director de la Sociedad.
- En fecha 29 de diciembre de 2023, comunica que en Reunión de Directorio se adoptó las siguientes determinaciones:
 - Renuncia al cargo de Director de Alfredo Luis Miguel Eduardo Perez Gubbins
Los miembros del Directorio aprobaron la renuncia de Alfredo Luis Miguel Eduardo Perez Gubbins, al cargo de Director de la Sociedad.
 - Revocatoria del Poder General de Representación Legal No. 3150/2019
Los miembros de Directorio decidieron aprobar la revocatoria del Poder General de Representación Legal No. 3150/2019, de fecha 10 de diciembre de 2019, otorgado a su persona por ante Notaría de Fe Pública No. 17 del Distrito Judicial de Santa Cruz, a cargo de la Dra. Evelin Fernández Ereny.
 - Designación de provisional de presidente, vicepresidente y secretario del Directorio
Los miembros del Directorio decidieron designar, provisionalmente, como presidente, vicepresidente y secretario del Directorio, a las siguientes personas:

Presidente	Manuel Enrique Romero Valdez
Vicepresidente	Paola Virginia Ruchman Lazo
Secretario	Javier Martín Rota Baguer

Estas ocuparan los cargos señalados hasta que la Junta General Ordinaria de Accionistas se pronuncie con respecto a la composición del Directorio para la siguiente gestión.

4. Autorización para la materialización de resoluciones

Los miembros del Directorio decidieron designar a Cynthia Carmiña Valencia Canedo, con cédula de identidad No. 4306388 LP, o Hermann Koester Galleguillos con cedula de identidad No. 4524707 Cbba, para firmar los documentos que sean necesarios para protocolizar y registrar ante SEPREC, la revocatoria del Poder General de Administración No. 3150/2019, referido en el punto 2.

- En fecha 29 de diciembre de 2023, comunica que las siguientes personas han sido designadas provisionalmente como presidente, vicepresidente y secretario del Directorio de la Sociedad:

Presidente	Manuel Enrique Romero Valdez
Vicepresidente	Paola Virginia Ruchman Lazo
Secretario	Javier Martín Rota Baguer

Estas ocuparan los cargos señalados hasta que la Junta General Ordinaria de Accionistas se pronuncie con respecto a la composición del Directorio para la siguiente gestión.

- En fecha 5 de enero de 2024, comunica que Javier Humberto Sopla Panduro ha sido designado como Gerente de Recursos Humanos de la Sociedad, el 1 de enero de 2024.
- En fecha 31 de enero de 2024, comunica que en fecha 30 de enero de 2024, por intermedio de Credibolsa S.A. Agencia de Bolsa en calidad de Agente Colocador, realizó la colocación primaria de 38,293. - valores de la emisión denominada "Bonos IASA V - Emisión 2".
- En fecha 2 de febrero de 2024, comunica que en reunión de Directorio de 1 de febrero de 2024, se determinó lo siguiente:
 - Nombrar a Diego Moreno Menezes como Country Lead Bolivia
 - Javier Rota Baguer continuará siendo Vicepresidente de Alicorp S.A.A. (matriz Peruana) y manteniendo su cargo y responsabilidades como Director de la Sociedad IASA en Bolivia.
 - Aprobar la reestructuración del organigrama de la Sociedad.
- En fecha 2 de febrero de 2024, comunica que Fiorella Debenedetti Luján ha sido designada como Directora de Negocios Internacionales Bolivia, el 1 de febrero de 2024.
- En fecha 1 de marzo de 2024, comunica que en fecha 01 de marzo de 2024, por intermedio de Credibolsa S.A. Agencia de Bolsa en calidad de Agente Colocador, realizó la colocación primaria de 126,851. - valores de la emisión denominada "Bonos IASA V – Emisión 2".
- En fecha 6 de marzo de 2024, comunica que en fecha 06 de marzo de 2024, por intermedio de Credibolsa S.A. Agencia de Bolsa en calidad de Agente Colocador, realizó la colocación primaria de 8,160. - valores de la emisión denominada "Bonos IASA V – Emisión 2".
- En fecha 22 de marzo de 2024, comunica que en Reunión de Directorio celebrada el día de hoy, 22 de marzo, se adoptó la siguiente determinación:

Revocatoria de Poderes Generales de Representación Legal

Los miembros del Directorio aprobaron, de manera unánime, la revocatoria de los siguientes Poderes de Representación:

Representantes legales	Escritura pública N°	Fecha	N° Notaría	Notaría
Alvaro Javier Rico Ramallo	3160/2019	10/12/2019	17	Evelin Fernandez Ereny
Daniel Felipe Carlos Gross Iturri	2601/2021	27/10/2021	17	Evelin Fernandez Ereny
Alfredo Luis Miguel Eduardo Perez Gubbins	3150/2019	10/12/2019	17	Evelin Fernandez Ereny
Stefan Andrew Stern Uralde	3146/2019	10/12/2019	17	Evelin Fernandez Ereny
Patricio David Jaramillo Saa	875/2022	12/04/2022	17	Evelin Fernandez Ereny

- En fecha 15 de abril de 2024, comunica que la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 14 de marzo del año en curso, determinó lo siguiente:
 - Consideración y aprobación de una emisión denominada PAGARÉS SIN OFERTA PÚBLICA IASA X
Aprobar la emisión PAGARÉS SIN OFERTA PÚBLICA IASA X por un monto de Bs. 200,000,000.00- (doscientos millones 00/100 de bolivianos) (en adelante, la "Emisión") con Capital + SAFI S.A. – Sembrar Exportador FIC como acreedor.
 - Designación de representantes encargados de la suscripción de los valores
Facultar para suscribir los pagarés de la p emisión, como para realizar cualquier acto o acción requerida, incluyendo la suscripción de toda la documentación necesaria para materializar la Emisión, a las siguientes personas: Javier Martin Rota

Baguer, Diego Moreno Menezes, Willy Kenji Tanaka Suarez, Jose Antonio Samame, Luis Federico Alarcon Rodriguez, Eliana Roca Nuñez y Paulo Alfonso Vasquez Monllor.

3. Designación de dos representantes de los accionistas para la firma del Acta
Aprobar que el Acta de la Junta sea suscrita por los representantes de los accionistas de Alicorp Inversiones S.A. y Alicorp Holdco España S.L., juntamente con la Presidente ad-hoc, el Secretario ad-hoc de la Junta de Accionistas y el Representante Común de Tenedores de Bonos.
- En fecha 2 de mayo de 2024, comunica que en Reunión de Directorio celebrada el 30 de abril de 2024 se adoptó las siguientes determinaciones:
 1. Revocatoria del Poder General de Representación Legal No. 2598/2021
Los directores determinaron, de manera unánime, la revocatoria del Poder General de Representación Legal No. 2598/2021, de fecha 27 de octubre de 2021, conferido en favor de Javier Martin Rota Baguer y otorgado por ante Notaría de Fe Pública No. 17 del Distrito Judicial de Santa Cruz, a cargo de la Dra. Evelyn Fernandez Ereny.
 2. Autorización para la materialización de resoluciones
Los miembros del Directorio decidieron designar a Cynthia Carmiña Valencia Canedo, con cédula de identidad No. 4306388 LP, o Hermann Koester Galleguillos con cedula de identidad No. 4524707 CBBA, para que cualquiera de ellos, de manera individual e indistinta, actúe en representación de la Sociedad, para que firme los documentos que sean necesarios para protocolizar y registrar ante SEPREC y cualquier otra institución en el caso de ser necesario, la revocatoria de poder aprobado en la presente Reunión.
 - En fecha 22 de mayo de 2024, comunica que, de acuerdo al Hecho de Importancia publicado por nuestra empresa matriz en Perú, Alicorp S.A.A., dicha sociedad ha informado al mercado que ha recibido expresiones de interés en relación al negocio de Molienda conducido por Industrias de Aceite S.A. y que, por sesión de Directorio de fecha 20 de mayo de 2024, acordó encargar a la Gerencia de Alicorp S.A.A. evaluar, negociar y, de ser el caso, definir los términos y condiciones para ejecutar la desinversión de la participación que, directa o indirectamente, mantiene Alicorp S.A.A. en el negocio de Molienda.
Es preciso mencionar que dichas expresiones de interés son referentes únicamente al negocio de Molienda y no incluyen el negocio de Consumo Masivo en Bolivia.
Sin perjuicio de ello, precisamos que, a la fecha de la presente comunicación, no hay ninguna certeza de que la potencial transacción se concrete, ni tampoco existe certidumbre sobre los términos y condiciones a los que la misma podría sujetarse, de llegar a celebrarse.
 - En fecha 27 de junio de 2024, comunica que el 27 de junio de 2024, se celebró la Junta General Ordinaria de Accionistas sin necesidad de convocatoria, realizada con el 100% de los socios, determinó lo siguiente por la cual, se determinó lo siguiente:
 1. Aprobación de los Estados Financieros al 31 de marzo del 2024
Se aprobaron unánimemente los Estados Financieros de la Sociedad de la gestión al 31 de marzo del 2024.
 2. Tratamiento de resultados
Se informó que la Sociedad había concluido la gestión al 31 de marzo del 2024 con una utilidad de Bs. 177,669,936. - consecuentemente la constitución de la Reserva Legal asciende a la suma de Bs. 8,883,497. - Se resolvió de manera unánime postergar la distribución de utilidades y que éstas, al igual que las utilidades de gestiones pasadas, sean contabilizadas en la cuenta de resultados acumuladas hasta cuando los accionistas resuelvan su distribución.
 3. Informe del Síndico
Se aprobó el Informe del Síndico.
 4. Designación y/o ratificación de Directores
Se ratificó a los directores descritos a continuación:
Directores titulares:
Manuel Enrique Romero Valdez
Paola Virginia Ruchman Lazo
Javier Martín Rota Baguer
 5. Designación y/o Ratificación de Síndico
Se ratificó a Jamiro Carlos Franco Antezana como Síndico titular y Moira Carolina Aguirre Urioste como síndico suplente.
 6. Fijación de remuneración y fianza de Directores y Síndico

Se aprobó que:

- El síndico (titular y suplente) de la Sociedad perciba una remuneración por cada Junta de Accionistas que asista de USD. 50,00 (Cincuenta con 00/100 Dólares Americanos).
- La fianza de los Directores y Síndico (titular y suplente) de la Sociedad sea equivalente a la suma de US\$ 1.000,00 (Un Mil con 00/100 Dólares Americanos) por cada uno de ellos bajo la modalidad de póliza de seguro.

7. Memoria Anual

Se aprobó la Memoria Anual.

8. Aprobación de la Gestión 2023/2024 del Directorio y de los Representantes Legales de la Sociedad

Se aprobó la gestión del 01 de abril del 2023 al 31 de marzo del 2024 del Directorio y la gestión del 01 de abril del 2023 al 31 de marzo del 2024 de los Representantes Legales de la Sociedad.

9. Designación de dos representantes de los accionistas para la firma del Acta de la Junta

Se aprobó que el acta de la junta sea suscrita por los representantes de la empresa accionista Alicorp Inversiones S.A. y Alicorp S.A.A.

10. Autorización para protocolización

De aprobó autorizar a Cynthia Carmiña Valencia Canedo o Hermann Koester Galleguillos para que firmen los documentos que sean necesarios para protocolizar el Acta que derive de la junta, ante cualquier Notaría de Fe Publica.

- En fecha 19 de julio de 2024, comunica que, en fecha 19 de julio de 2024, los accionistas de la sociedad (Alicorp S.A.A., Alicorp Holdco España S.L. y Alicorp Inversiones S.A.) han suscrito un contrato de compraventa con ASAI Capital Holdings Ltd., con respecto a la totalidad de las acciones que mantienen en Industria de Aceite S.A. La conclusión de la compraventa y la correspondiente transferencia de las acciones de Industrias de Aceite S.A., se encuentra sujeta al cumplimiento de las condiciones establecidas en el referido contrato de compraventa, entre las cuales se encuentra la implementación de una escisión en Industrias de Aceite S.A., mediante la cual se trasladará el negocio de consumo masivo a favor de una nueva subsidiaria de Alicorp S.A.A., en Bolivia; lo cual será informado en la fecha en que se produzca.
- En fecha 29 de julio de 2024 comunica que ha sido notificada con un oficio emitido dentro de un proceso judicial seguido por Masivos Importaciones S.R.L. de Bolivia en contra de Global Alimentos S.A.C. de Perú. Ni Industrias de Aceite S.A. (IASA) ni sus accionistas son parte en el proceso antes indicado.
En virtud de dicho Oficio, se ha dado la instrucción a IASA de efectuar una anotación sobre las acciones emitidas por IASA de titularidad de sus accionistas Alicorp S.A.A. y Alicorp Inversiones S.A. En consecuencia, se ha cumplido con la instrucción del juez registrando la anotación en el Libro de Accionistas, en tanto se definen las acciones a seguir dentro del proceso.
- En fecha 5 de agosto de 2024, comunica que ha convocado a Asamblea General de Tenedores de Bonos, correspondiente a las Emisiones “Bonos IASA IV – Emisión 2”, “Bonos IASA IV – Emisión 3” y “Bonos IASA IV – Emisión 4”, “Bonos IASA V – Emisión 1”; y “Bonos IASA V – Emisión 2”, dentro de los Programas de Emisiones de Bonos IASA IV y V.
La asamblea se realizará, de manera virtual, el día el 5 de septiembre de 2024, a partir de las 9:00 a.m., con el siguiente Orden del Dia:
 1. Actualización de situación del Emisor.
 2. Análisis y explicación de los mecanismos de cobertura ante cambios en precios internacionales de materias primas o productos terminados y consecuente aclaración de la inclusión de nuevas coberturas para la protección de los inventarios, así como la propuesta de cambio del Compromiso Positivo relacionado.
 3. En base a las decisiones a ser adoptadas por la Sociedad, alternativas de propuestas de: i) Autorización de reducción del capital social del Emisor; u ii) Otra alternativa a ser presentada por el Emisor en Asamblea.
 4. Nombramiento de dos (2) representantes para firma del Acta.
- En fecha 23 de agosto de 2024, comunica que en Reunión de Directorio celebrada el día 22 de agosto de 2024, se adoptó las siguientes determinaciones:
 1. Delegación de funciones - Country Manager Bolivia
Los miembros del Directorio determinaron delegar a Javier Rota Baguer las funciones asociadas al cargo del actual Country Lead Bolivia, en el entendido de que esta posición, de ahora en adelante, vendría a denominarse como Country Manager Bolivia.
 2. Restructuración del Organigrama de la Sociedad
Los miembros del Directorio decidieron aprobar la reestructuración del organigrama de la Sociedad.

- En fecha 23 de agosto de 2024, comunica que Diego Moreno Menezes ha sido designado como Director de Negocio de Molienda, el 22 de agosto de 2024, por el Country Manager Bolivia. La designación tiene efecto a partir del mismo día.
- En fecha 23 de agosto de 2024, comunica que Paulo Alfonso Vásquez Monllor ha sido designado como Director de Negocio de Molienda, el 22 de agosto de 2024, por el Country Manager Bolivia. La designación tiene efecto a partir del mismo día.
- En fecha 27 de agosto de 2024, comunica que en fecha 23 de agosto de 2024 comunicó, por error, que “[...] Paulo Alfonso Vásquez Monllor ha sido designado como Director de Negocio de Molienda, el 22 de agosto de 2024, por el Country Manager Bolivia. La designación tiene efecto a partir del mismo día”.
En ese entendido, Industrias de Aceite S.A. rectifica dicha comunicación aclarando que “[...] Paulo Alfonso Vásquez Monllor ha sido designado como Gerente de Manufactura e Ingeniería, el 22 de agosto de 2024, por el Country Manager Bolivia. La designación tiene efecto a partir del mismo día”.
- En fecha 6 de septiembre de 2024, comunica que el 5 de septiembre del 2024, a las 9:00, se instaló la Asamblea de Tenedores de Bonos de las emisiones “Bonos IASA IV – Emisión 2”, “Bonos IASA IV – Emisión 3”, “Bonos IASA IV – Emisión 4”, “Bonos IASA V – Emisión 1” y “Bonos IASA V – Emisión 2”, en la cual, se adoptó las siguientes determinaciones:
 1. Actualización de situación del Emisor
La Asamblea tomó conocimiento de la situación actual del Emisor
 2. Análisis y explicación de los mecanismos de cobertura ante cambios en precios internacionales de materias primas o productos terminados y consecuente aclaración de la inclusión de nuevas coberturas para la protección de los inventarios, así como la propuesta de cambio del Compromiso Positivo relacionado
La Asamblea determinó aprobar la modificación propuesta.
 3. Autorización En base a las decisiones a ser adoptadas por la Sociedad, alternativas de propuestas de: i) Autorización de reducción del capital social del Emisor; u ii) Otra alternativa a ser presentada por el Emisor en Asamblea
La Asamblea resolvió declarar un cuarto intermedio, en el entendido de que (i) la Asamblea se reanuda el día jueves 12 de septiembre de 2024, a horas 9:30 a.m.; y (ii) el Acta correspondiente se suscribiría ese mismo día.
 4. Nombramiento de dos (2) representantes para firma del Acta
La Asamblea en base a la determinación mencionada en el punto 3 determinó suscribir una sola acta luego de ser reinstalada el 12 de septiembre de 2024.
- En fecha 6 de septiembre de 2024, comunica que se declaró un cuarto intermedio en la Asamblea General de Tenedores de Bonos que se instaló el día 5 de septiembre de 2024, en el entendido de que la Asamblea se reinstalará el día el 12 de septiembre de 2024, a partir de las 9:30 a.m.
- En fecha 16 de septiembre de 2024, comunica que a horas 9:30 a.m. en fecha 12 de septiembre del 2024, quedó reinstalada la sesión de Asamblea de Tenedores de “Bonos IASA IV – Emisión 2”, “Bonos IASA IV – Emisión 3”, “Bonos IASA IV – Emisión 4”, “Bonos IASA V – Emisión 1” y “Bonos IASA V – Emisión 2”, en la cual se determinó:
 1. Autorización En base a las decisiones a ser adoptadas por la Sociedad, alternativas de propuestas de: i) Autorización de reducción del capital social del Emisor; u ii) Otra alternativa a ser presentada por el Emisor en Asamblea
Aprobar la reducción de capital sin el reembolso de los títulos vigentes y en circulación, que resulte de la Escisión de Industrias de Aceite S.A.
 2. Nombramiento de dos (2) representantes para firma del Acta
La Asamblea aprobó y designó a dos de los representantes de los participantes para la firma del acta.
- En fecha 16 de septiembre de 2024, comunica que el 12 de septiembre del año en curso ha sido notificada con un oficio emitido dentro de un proceso judicial seguido por Masivos Importaciones S.R.L. de Bolivia en contra de Global Alimentos S.A.C. de Perú.
En virtud de dicho Oficio, el juez a cargo del proceso ha dado la instrucción a IASA de dejar sin efecto la anotación sobre las acciones emitidas por IASA de titularidad de sus accionistas Alicorp S.A.A. y Alicorp Inversiones S.A. En consecuencia, se ha cumplido con la instrucción del juez registrando la cancelación de la anotación correspondiente, en el Libro de Accionistas.
- En fecha 10 de septiembre de 2024, comunica que la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 9 de octubre del año en curso, con la participación de los accionistas que representan el 100% del Capital Social, determinó lo siguiente:
 1. Aprobar la escisión parcial de la Sociedad y la asignación del patrimonio escindido en favor de la Sociedad Industria y Comercio Aliconsumo S.A.

2. Aprobar el Balance Especial de escisión al 9 de octubre de 2024, así como la asignación del bloque patrimonial señalado en el mismo y los documentos de soporte.
 3. Los accionistas tomaron conocimiento de la notificación oportuna a los acreedores de la Sociedad acerca de la decisión de escindir la Sociedad y del Balance correspondiente.
 4. Aprobar la reducción del capital autorizado, suscrito y pagado de acuerdo al detalle presentado en Junta y consecuente modificación del artículo Cuarto de los Estatutos de la Sociedad.
 5. Designar a la señora Cynthia Carmiña Valencia Canedo, a la señora Fiorella Vittoria Debenedetti Lujan, al señor Javier Humberto Sopla Panduro, para que cualquiera de ellos de manera individual e indistinta, se encargue de la materialización de las decisiones adoptadas por la Junta.
 6. Fueron designados por la Junta a objeto de la suscripción del Acta, quienes representaron a dos de los accionistas y a quienes oficiaron el Presidente ah-hoc, y el Secretario ad-hoc para la firma del acta.
- En fecha 28 de octubre de 2024, comunica que la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 24 de octubre del año en curso, con la participación de los accionistas que representan el 100% del Capital Social, determinó lo siguiente:
 1. En atención a las observaciones realizadas por el Registro de Comercio SEPREC, la junta resolvió aprobar, por unanimidad, la aclaración y modificación al acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad de fecha 9 de octubre de 2024, de la siguiente forma: i) Aclarando que a efectos de llevar a cabo la escisión de la empresa, el capital autorizado fue incrementado y el capital suscrito y pagado fue reducido; ii) Se aclaró que se modificó la referencia a la cláusula Tercera de la Escritura de Constitución (en lugar de la cláusula Cuarta), finalmente; iii) Se incorporó el monto reducido del capital suscrito y pagado y el importe del Balance de la Sociedad luego de aprobada la escisión.
 2. Fueron designados por la Junta a objeto de la suscripción del Acta, quienes representaron a dos de los accionistas y a quienes oficiaron como Presidente ad-hoc, y Secretario ad-hoc para la firma del acta.
 - En fecha 1 de noviembre de 2024, comunica que la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada a horas 9:00 am del día jueves 31 de octubre del año en curso contando con la participación del 100% del capital social representado, determinó lo siguiente:
 1. Aprobar la realización de un Programa de Emisiones de Bonos por un monto de Bs 350,000,000. - (Trescientos cincuenta millones 00/100 bolivianos).
 2. Aprobar la inscripción del Programa de Emisiones de Bonos y sus emisiones en el Registro del Mercado de Valores y en la Bolsa Boliviana de Valores S.A.
 3. Aprobar que el Acta de la Junta sea suscrita por las empresas accionistas Alicorp Inversiones S.A. y Alicorp Holdco España S.L. conjuntamente con el Presidente ad hoc y el Secretario ad hoc de la Junta General Extraordinaria de Accionistas.
 - En fecha 1 de noviembre de 2024, comunica que la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada a horas 10:30 am del día jueves 31 de octubre del año en curso, contando con la participación del 100% del capital social representado, determinó lo siguiente:
 1. Aprobar la realización de un Programa de Emisiones de Pagarés Bursátiles por un monto Bs 200,000,000. - (Doscientos millones 00/100 bolivianos).
 2. Aprobar la inscripción del Programa de Emisiones de Pagarés Bursátiles y sus emisiones en el Registro del Mercado de Valores y en la Bolsa Boliviana de Valores S.A.
 3. Aprobar que el Acta de la Junta sea suscrita por las empresas accionistas Alicorp Inversiones S.A. y Alicorp Holdco España S.L. conjuntamente con el Presidente ad hoc y el Secretario ad hoc de la Junta General Extraordinaria de Accionistas.
 - En fecha 5 de noviembre, comunica que el 4 de noviembre de 2024, se han cumplido las condiciones establecidas en el contrato de compraventa que suscribieron los accionistas de la Sociedad (Alicorp S.A.A., Alicorp Holdco España S.L. y Alicorp Inversiones S.A.) para la transferencia a ASAI Capital Holdings Ltd., de la totalidad de las acciones que mantienen en Industria de Aceite S.A. Por lo tanto, se ha procedido al registro de la transferencia de la totalidad de las acciones de Industrias de Aceite S.A. en favor ASAI Capital Holdings Ltd., en el Libro de Accionistas de Industrias de Aceite S.A.
 - En fecha 5 de noviembre de 2024, comunica que en Reunión de Directorio celebrada el día 4 de noviembre de 2024 se adoptó las siguientes determinaciones:
 1. Elección de Presidente, Vicepresidente y Secretario
Los miembros del Directorio decidieron designar como presidente, vicepresidente y secretario del Directorio, a las siguientes personas:

Presidente	Carlos Enrique Kempff Bruno
------------	-----------------------------

Vicepresidente	Jose Luis Figliozzi Taborga
Secretario	Claudio Augusto Mansilla Peña

2. Consideración de las gestiones de los Gerentes y los Representantes Legales, hasta la fecha
Los miembros del Directorio decidieron aprobar la gestión de los gerentes y los representantes legales que hubieran actuado como tales hasta la fecha y, de esta forma, eximirlos de responsabilidad con respecto a sus actos para con la Sociedad y en representación de esta.
 3. Emisión de un nuevo Poder General de Administración
Los Directores decidieron aprobar la emisión de un nuevo Poder General de Administración en favor del señor Diego Moreno Menezes
 4. Autorización para materialización de resoluciones
Los Directores decidieron designar a Hermann Koester Galleguillos con C.I. No. 4524707 Cbba y/o Guerta Hipatia Samur Rivero con C.I. 4657422, para que cualquiera de ellos firme los documentos necesarios para la emisión y registro del poder emitido en el punto 3.
- En fecha 6 de noviembre de 2024, comunica que el 5 de noviembre de 2024, se han cumplido las condiciones establecidas en el contrato de compraventa que suscribió el accionista de la Sociedad, ASAI Capital Holdings Ltd., para la transferencia a Aceite de Bolivia Ltd. de once (11) acciones y al señor Carlos Kempff Bruno de una (1) acción que mantienen en Industria de Aceite S.A.
 - Por lo tanto, se ha procedido al registro de la transferencia de la totalidad de dichas acciones de Industrias de Aceite S.A. en favor Aceites de Bolivia Ltd. y el señor Carlos Kempff Bruno, en el Libro de Accionistas de Industrias de Aceite S.A.

6.17. Hechos Posteriores

Los Hechos de Relevancia que ocurrieron con fecha posterior al 30 de noviembre de 2024 son:

- En fecha 8 de noviembre de 2024, comunica que en Reunión de Directorio celebrada el día 7 de noviembre de 2024, se adoptó las siguientes determinaciones:
Aprobar la reestructuración del organigrama de la Sociedad, aclarando que se mantienen los cargos que no han sido modificados y la Sociedad designará a los ejecutivos que asumirán los nuevos cargos.
- En fecha 20 de noviembre de 2024, comunica que en Reunión de Directorio celebrada el día 20 de noviembre de 2024 se determinó, por unanimidad, designar a Diego Moreno Menezes como Gerente General de la Sociedad.
- En fecha 20 de noviembre de 2024, comunica que los siguientes altos ejecutivos han sido designados, el día 20 de noviembre de 2024, por el Gerente General de la Sociedad:

Gerente Comercial	María Alejandra Molina Paz
Gerente de R-Trading	Diego Alejandro Donoso Zavala
Gerente de Supply Chain	Paulo Alfonso Vásquez Monllor
Gerente de Administración y Contraloría	Eliana Roca Nuñez
Gerente de Finanzas y Asuntos Corporativos	Guerta Hipatia Samur Rivero
Gerente de Recursos Humanos	Miguel Ángel Santalla Alzerreca

- En fecha 5 de diciembre de 2024, comunica que mediante Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 3 de diciembre de 2024, con la participación del 100% de los accionistas, determinó lo siguiente:
 1. Aprobar el aumento de Capital Suscrito y Pagado de Bs 325,833,400 a Bs 464,552,200 y el aumento de Capital Autorizado de Bs 651,666,800 a Bs 929,104,400, como resultado del aporte de capital efectuado por el accionista mayoritario Asai Capital Holdings Ltd.
 2. Autorizar la emisión de nuevas acciones en favor del accionista mayoritario, con las cuales el nuevo capital social asciende a la suma de Bs 464,552,200, quedando un total de 4,645,522 acciones.
 3. Como consecuencia del aumento de capital, aprobar la modificación parcial de la Escritura de Constitución y los Estatutos Sociales.
- En fecha 16 de enero de 2025, comunica que en la Junta General Extraordinaria de celebrada a horas 11:00 a.m en fecha 15 de enero de 2025, contando con la participación del 100% del capital social representado, se determinó lo siguiente:

1. Aprobación de Enmienda al Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha 31 de octubre de 2024 relativa a un Programa de Emisiones de Bonos y ratificación de resoluciones no modificadas.
 2. Los Accionistas decidieron por unanimidad aprobar la enmienda al Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha 31 de octubre de 2024 y ratificación de resoluciones no modificadas.
 3. Los Accionistas de manera unánime decidieron otorgar facultades a Hermann Koester Galleguillos y a Guerta Hipatia Samur Rivero para que indistintamente puedan firmar la correspondiente minuta, protocolo notarial, y cuenten con todas aquellas facultades necesarias para registrar y protocolizar los documentos resultantes de las resoluciones dictadas en la presente acta, así como su publicación e inscripciones correspondientes.
- En fecha 16 de enero de 2025, comunica que en la Junta General Extraordinaria de celebrada a horas 09:00 a.m en fecha 15 de enero de 2025, contando con la participación del 100% del capital social representado, se determinó lo siguiente:
 1. Aprobación de Enmienda al Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha 31 de octubre de 2024 relativa a un Programa de Emisiones de Pagaré Bursátiles y ratificación de resoluciones no modificadas.
 2. Los Accionistas decidieron por unanimidad aprobar la enmienda al Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha 31 de octubre de 2024 y ratificación de resoluciones no modificadas.
 3. Los Accionistas de manera unánime decidieron otorgar facultades a Hermann Koester Galleguillos y a Guerta Hipatia Samur Rivero para que indistintamente puedan firmar la correspondiente minuta, protocolo notarial, y cuenten con todas aquellas facultades necesarias para registrar y protocolizar los documentos resultantes de las resoluciones dictadas en la presente acta, así como su publicación e inscripciones correspondientes.

7. ANÁLISIS FINANCIERO

La información financiera resumida en el presente documento fue obtenida de los estados financieros de Industrias de Aceite S.A. en las fechas y para cada uno de los períodos indicados en esta sección. La información presentada deberá leerse conjuntamente con los estados financieros de la Sociedad y las notas que los acompañan y está íntegramente sometida por referencia a dichos estados financieros. Los estados financieros del Emisor al 31 de marzo de 2022 fueron auditados por Ernst & Young Ltda., firma miembro de Ernst & Young Global. Los estados financieros al 31 de marzo de 2023 y 31 de marzo de 2024 fueron auditados por PwC Bolivia, firma miembro de PwC International. A partir de la gestión 2019, el cierre contable de la Sociedad es en marzo; en virtud de que la empresa en un inicio desarrollaba actividades tanto agrícolas como industriales y habiendo a la fecha cesado las actividades de índole agrícola, la Sociedad vio por conveniente abocar el cierre de gestión al 31 de marzo de cada año, tal como lo establece la normativa vigente para el tipo de actividad industrial que desarrolla.

Los estados financieros al 30 de noviembre de 2024 han sido auditados por el área de Auditoría Interna.

Los estados financieros de IASA utilizados para realizar el presente análisis fueron re expresados a la fecha de corte en función a la cotización de la UFV de sus respectivas fechas de cierre. A continuación, se presenta un cuadro con las cotizaciones de la UFV (Bs. por unidad de UFV).

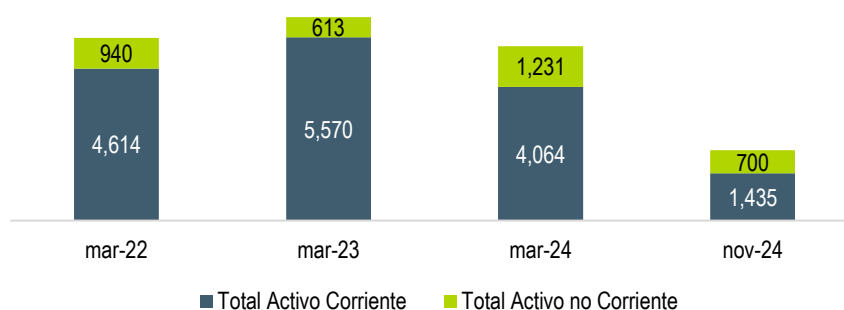
Cotización de la UFV
(Bs. Por unidad de UFV)

Mar-22	Mar-23	Mar-24	Nov-24
2.37846	2.42691	2.48722	2.55980

7.1. Balance General

7.1.1. Activo

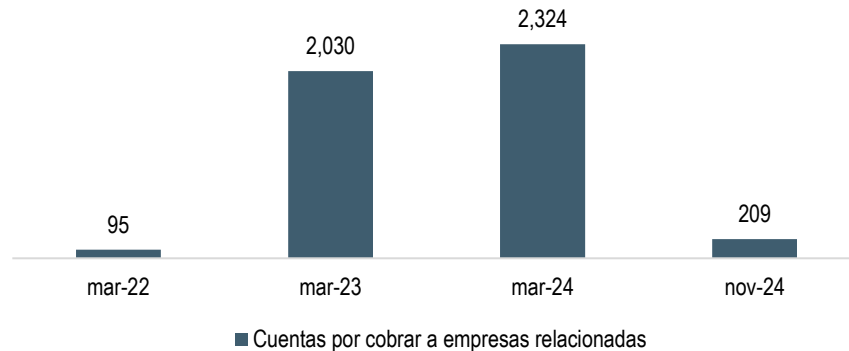
En el análisis del periodo marzo de 2023 respecto al cierre de marzo de 2022, el **activo total** tuvo un incremento del 11.32% explicado principalmente por el aumento de las cuentas por cobrar a empresas relacionadas. En el cierre a marzo 2024, los activos disminuyeron en 14.35% respecto a la gestión finalizada en marzo 2023, debido a una disminución en los inventarios de la empresa. Finalmente, a noviembre 2024, el activo total disminuyó en 59.68% respecto del cierre de marzo 2024, debido a que la sociedad escindió su negocio de consumo masivo. Las cuentas específicas con cambios más representativos serán explicadas con mayor detalle en el desarrollo del presente análisis.



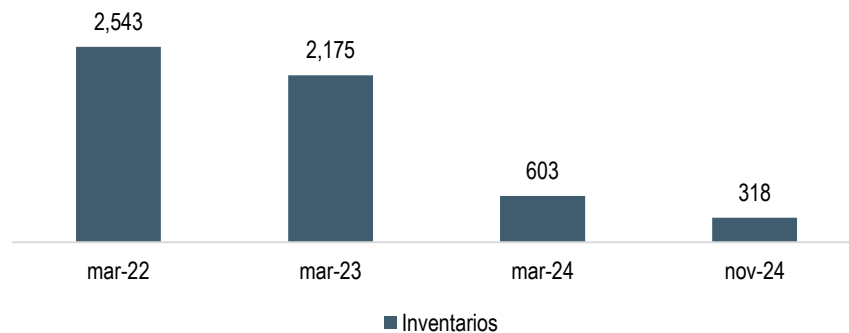
El **Activo corriente** representó en promedio durante las gestiones analizadas el 79.28% del total de los activos. A marzo 2023, el activo corriente tuvo un incremento de 20.71% respecto al cierre anual marzo 2022 esto fue principalmente por el aumento de las cuentas por cobrar a empresas relacionadas, debido al cambio de cobertura de inventarios que realizó la sociedad. A marzo 2024, el activo corriente disminuyó en 27.03% respecto a marzo 2023 debido a una disminución considerable de los inventarios; se registró un saldo de Bs 4,064.16 millones. Finalmente, a noviembre 2024, el activo corriente registró un saldo de Bs 1,435.28 millones.

La cuenta de **disponibilidades** a noviembre 2024 representa el 14.92% del activo total con un saldo de Bs 318.50 millones. Dentro del periodo analizado se observa que la cuenta disminuyó en 82.49% en la gestión de marzo 2023 respecto a marzo 2022. A marzo 2024, las disponibilidades incrementan en 254.36% por un incremento en Bancos Moneda Nacional.

A marzo 2022, las **cuentas por cobrar a empresas relacionadas** tenían un valor de Bs 94.87 millones. Al cierre de marzo de 2023 las cuentas por cobrar a empresas relacionadas se incrementaron en Bs 1,934.85 millones respecto a la gestión finalizada en marzo 2022. Dicho incremento se debe a que, a partir de esa gestión, Industrias de Aceite adoptó una nueva estrategia de cobertura basada en Contratos de Venta Anticipada. Posteriormente, a marzo 2024 la cuenta incrementó en 14.48% respecto a la gestión pasada, registrando un saldo de Bs 2,323.62 millones. Finalmente, a noviembre 2024, la cuenta registra un saldo de Bs 209.33 millones. Debido a la escisión de la empresa, a la fecha únicamente figura la cuenta por cobrar con R. Trading S.A.



En cuanto a la cuenta de **inventarios**, como componente del activo total, éste representa en promedio el 26.82% en los periodos analizados. A marzo 2023 se registra una disminución del 14.46%. Los inventarios pasaron de un saldo de Bs 2,175.42 millones en la gestión marzo 2023, a un saldo de Bs 602.76 millones a marzo 2024, lo cual fue explicado principalmente por el decremento de materia prima. La disminución proviene de una rebaja en el stock de grano de soya y girasol, esta disminución es razonable debido a que por factores climáticos y sociales se retrasó un mes la compra de grano proveniente de la cosecha de verano que normalmente inicia en marzo. Finalmente, a noviembre 2024 se registra un saldo de Bs 318.30 millones.



La cuenta **activo no corriente** está conformada principalmente por las cuentas del activo fijo, inversiones en sociedades y otras cuentas por cobrar, el activo no corriente representa en promedio el 20.72% de participación del activo total. A marzo 2023 la cuenta del activo no corriente disminuye en 34.79% respecto a la gestión pasada, registrando un saldo de Bs 612.83 millones. Posteriormente, se registra un incremento de 100.94% debido al incremento de Bs 422.82 millones en otras cuentas por cobrar por solicitudes de CEDEIM y al incremento de Bs 258.77 de las inversiones en sociedades por un aporte de capital en R Trading S.A. Finalmente, observamos que, a noviembre 2024, se registra un saldo de Bs 700.01 millones.

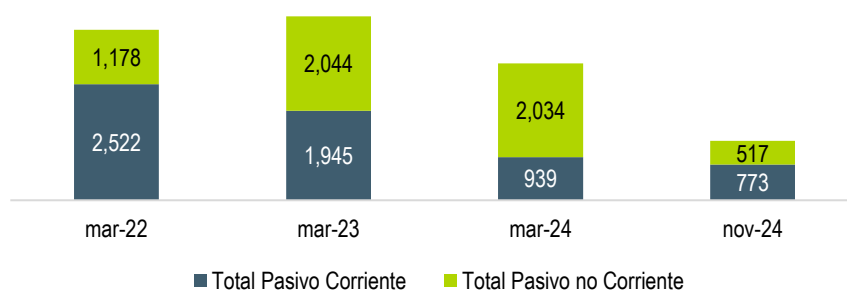
7.1.2. Pasivo

Al 31 de marzo de 2022 el **pasivo total** alcanza un saldo de Bs 3,699.50 millones, conformado por el 68.17% de pasivo corriente y 31.83% de pasivo no corriente. El pasivo no corriente cuenta con un mayor porcentaje de participación dentro del pasivo total en las gestiones analizadas, con una participación promedio de 52.10% dentro del pasivo total y una participación promedio de 32.69% respecto al pasivo total y el patrimonio de IASA. Al cierre de marzo de 2023, el pasivo total alcanza la suma de Bs 3,989.02 millones, un incremento del 7.83% respecto a la gestión pasada; el crecimiento fue causado por el incremento de las obligaciones financieras tanto a corto como largo plazo, parcialmente contrarrestado por el pago de los préstamos que la compañía mantenía con empresas vinculadas del exterior. A marzo 2024, el pasivo total muestra un saldo de

Bs 2,972.96 millones, 25.47% menor a marzo 2023, principalmente debido a la disminución del pasivo corriente. Finalmente, a noviembre 2024, el pasivo total registra un saldo de Bs 1,289.79 millones.

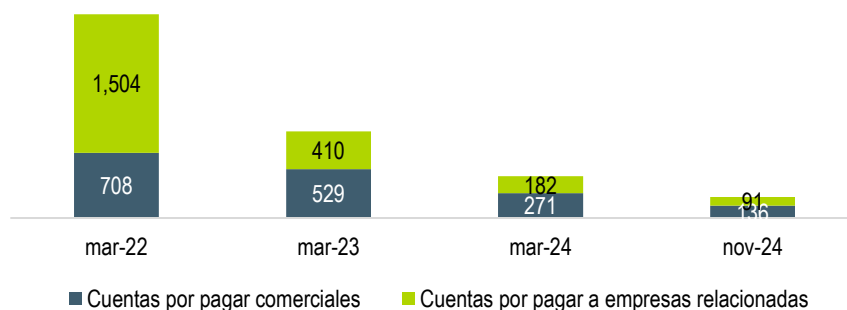
El **pasivo corriente** entre las gestiones marzo 2022-2023 tuvo una variación porcentual negativa de 22.87%, debido principalmente a una disminución en las cuentas por pagar a empresas relacionadas. A marzo 2024, el pasivo corriente representa un 31.57% del pasivo total, mostrando un saldo de Bs 938.52 millones, siendo 51.75% menor que la gestión pasada; la disminución fue debido a un decremento general de todas las cuentas del pasivo corriente, excepto las deudas por emisión de valores. Finalmente, a noviembre 2024, el pasivo corriente registra un saldo de Bs 772.72 millones. La principal cuenta del pasivo corriente a noviembre 2024 son las deudas por emisión de valores con un saldo de Bs 284.02 millones.

A noviembre 2024 el **pasivo no corriente** llegó a Bs 517.07 millones con una participación de 40.09% del total de pasivos. A marzo 2023 se registra el cambio más significativo del pasivo no corriente dado que esta incrementó en Bs 866.38 millones, principalmente por el incremento en las deudas financieras a largo plazo. Debido a la escisión de la sociedad, toda la deuda financiera (bancaria) pasó a formar parte del pasivo de la empresa que maneja el negocio de consumo masivo.



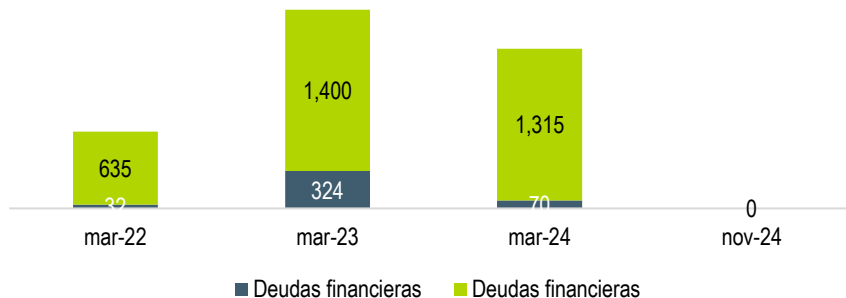
Las **cuentas por pagar comerciales** disminuyeron en 25.26% de marzo 2022 a marzo 2023, dado principalmente por el decremento de las cuentas por pagar a proveedores de materia prima. A marzo 2024, la cuenta disminuyó un 48.87% comparado con marzo 2023, disminución derivada nuevamente por la disminución de cuentas por pagar a proveedores de materias, además de la disminución de cuentas por pagar comerciales varios. A noviembre 2024, la cuenta representa el 17.55% del pasivo corriente, registrando un saldo de Bs 135.61 millones.

Las **cuentas por pagar a empresas relacionadas** se componen principalmente de préstamos de empresas relacionadas y anticipos recibidos por la venta de producto terminado. A lo largo de los periodos analizados se observa una tendencia decreciente debido a que Industrias de Aceite fue cancelando sus préstamos, a la vez que la rotación de inventario fue incrementando, generando una reducción en los saldos de anticipo por la venta de producto terminado. A noviembre 2024, la cuenta registra un saldo de Bs 91.33 millones.

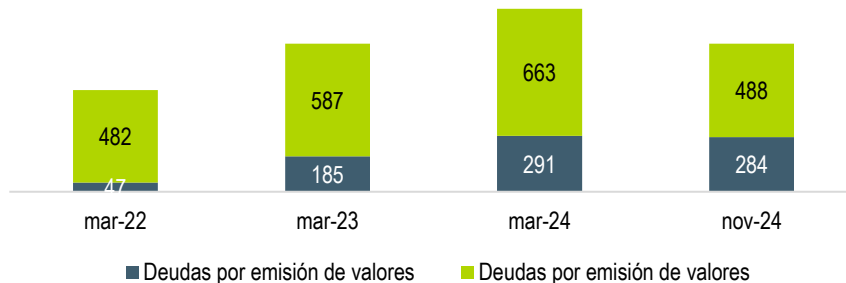


Las **deudas financieras** tuvieron un incremento considerable a marzo 2023, registrando un incremento de Bs 291.61 millones en la porción a corto plazo y Bs 765.16 millones en la porción a largo plazo; dichos cambios fueron generados por préstamos bancarios adquiridos por el Banco

Mercantil Santa Cruz y Banco Bisa. A marzo 2024 se registró una disminución considerable de las deudas financieras a corto plazo, debido al vencimiento de préstamos con el Banco Mercantil y Banco Ganadero. Finalmente, a noviembre 2024, IASA no posee deuda financiera bancaria.

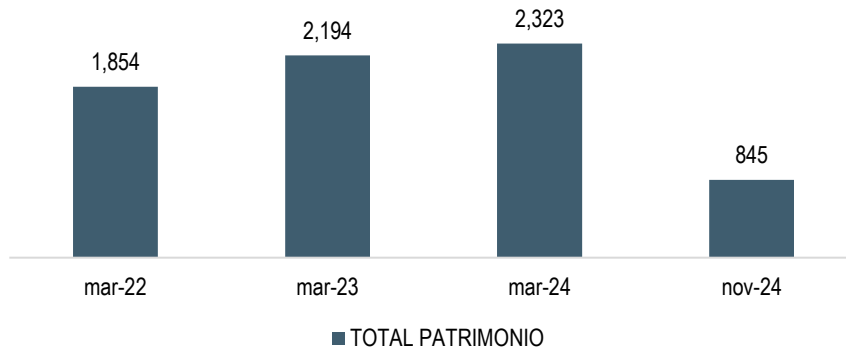


Las **deudas por emisión de valores** tienen una tendencia creciente a lo largo de los periodos analizados y se debe a que durante dicho periodo Industrias de Aceite acudió constantemente al mercado de valores para obtener financiamiento. A marzo 2023, se observa un incremento en la porción a corto plazo debido a que se suscribieron pagarés sin oferta pública con Capital + SAFI, mientras que la porción a largo plazo incrementó por la colocación de los Bonos IASA V – Emisión 1. A marzo 2024, la porción a corto plazo nuevamente tuvo un incremento, debido a la colocación de los Pagarés Bursátiles IASA IV – Emisión 1, mientras que la porción a largo plazo incrementó debido a la colocación de los Bonos IASA V – Emisión 2. Finalmente, a noviembre 2024 la deuda por emisión de valores disminuyó debido a las amortizaciones programadas de las emisiones de bonos vigentes; se registra un saldo final de Bs 284.02 millones para la porción a corto plazo y Bs 487.95 millones para la porción a largo plazo.



7.1.3. Patrimonio

A noviembre 2024, el **Total Patrimonio** de la Sociedad se encuentra compuesto por el Capital Pagado Bs 325.83 millones (38.54%), Aportes por Capitalizar Bs 138.72 millones (16.41%), Reservas Bs -7.53 millones (-0.89%) y Resultados Acumulados Bs 388.47 millones (45.95%). El patrimonio registra incrementos constantes a lo largo de los periodos analizados por el crecimiento de las utilidades de cada gestión y su implicación directa en resultados acumulados. A noviembre 2024, el Patrimonio disminuyó debido a la escisión del negocio de consumo masivo.



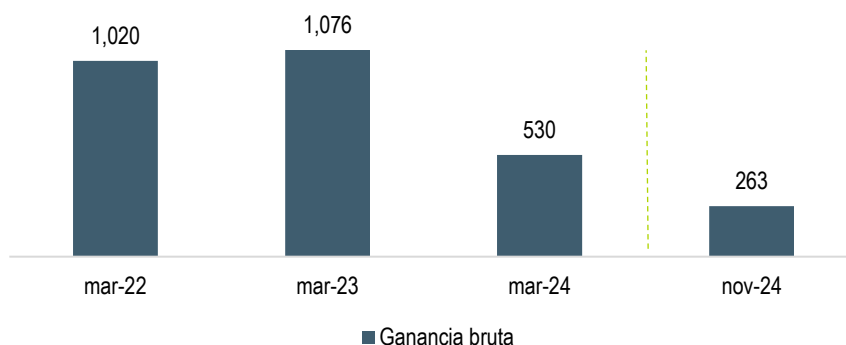
7.2. Estado de ganancias y pérdidas

El análisis del estado de ganancias y pérdidas se realizó con los periodos fiscales finalizados a marzo 2022, marzo 2023, marzo 2024 y noviembre 2024 (ocho meses de abril a noviembre).

7.2.1. Ingresos operacionales

En el periodo comprendido entre 31 marzo de 2022 y 31 marzo de 2023, las ventas netas ascienden de Bs 7,382.30 millones a Bs 8,275.45 millones, lo cual representa en términos relativos un aumento anual del 12.10%. Al cierre de 31 de marzo de 2024 las ventas netas disminuyeron en 24.38% registrando Bs 6,257.63 millones. Los principales motivos del decremento son la disminución de los precios internacionales de los commodities. A noviembre 2024, y por un periodo de ocho meses, las ventas netas alcanzan un saldo de Bs 3,036.54 millones.

El **costo de ventas** tiene un comportamiento en el periodo con correlación positiva a las ventas netas y cabe resaltar que es la cuenta con mayor representación del estado de ganancias y pérdidas con relación a las ventas netas. Entre la gestión 2022 y 2023 aumentaron en 13.16%, mostrando un saldo de Bs 6,362.37 millones a marzo de 2022 y Bs 7,199.52 millones a marzo de 2023, representando el 86.18% y 87.00% de las ventas netas, respectivamente. Al 31 de marzo de 2024 el costo de ventas es de Bs 5,727.16 millones, equivalente al 91.52% de las ventas netas. A noviembre 2024, y por un periodo de ocho meses, el costo de ventas es de Bs 2,773.10 millones, equivalente al 91.32% de las ventas.



7.2.2. Egresos operacionales

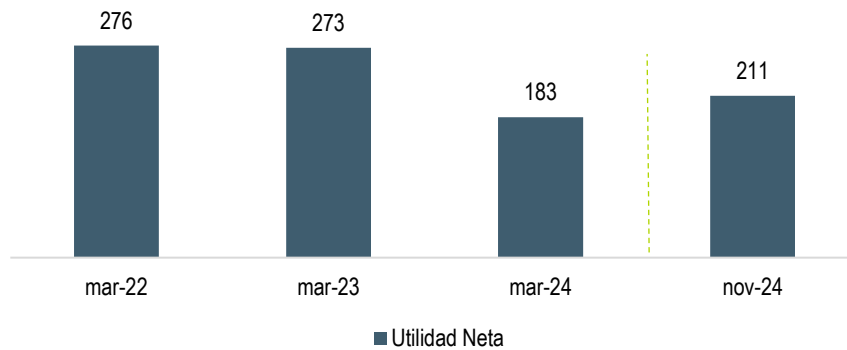
Los **egresos operacionales** están conformados por los gastos de administración y los gastos de comercialización y otros ingresos y gastos operacionales. Al 31 de marzo de 2022 los egresos operacionales llegaron a Bs 292.53 millones y al 31 de marzo de 2023 tuvieron un saldo de Bs 312.69 millones, incrementando principalmente por otros egresos operacionales. Al cierre de marzo de 2024 los egresos operacionales llegaron a Bs 292.97 millones, debido a que se dejaron de registrar pérdidas por utilizar Instrumentos Financieros Derivados. Finalmente, a noviembre 2024, los egresos operacionales registran un saldo de Bs 159.43 millones.

7.2.3. Otros ingresos y egresos no operacionales

Al 31 de marzo de 2022, la cuenta **otros ingresos o egresos** registran egresos que llegan a Bs 329.73 millones. Posteriormente, se registran egresos que llegan a Bs 384.42 millones e ingresos de Bs 6.11 millones, al 31 de marzo 2023 y 31 marzo de 2024 respectivamente. A marzo 2024 se registran ingresos debido a las ganancias obtenidas por diferencia de cambio. A noviembre 2024, se registran ingresos por Bs 156.21 millones, debido a los ingresos generados por diferencia de cambio. Esto se debe principalmente a la venta de dólares a un tipo de cambio mejorado.

7.2.4. Utilidad neta

El resultado de la gestión al 31 de marzo de 2022 fue de Bs 276.06 millones, manteniendo un saldo similar a marzo 2023, registrando Bs 273.46 millones. A marzo 2024 la utilidad neta alcanza a Bs 182.85 millones, llegando a un 2.92% de resultado en el margen neto. Finalmente, a noviembre 2024, por un periodo de ocho meses, se tiene una utilidad neta de Bs 210.69 millones.



7.3. Índices financieros

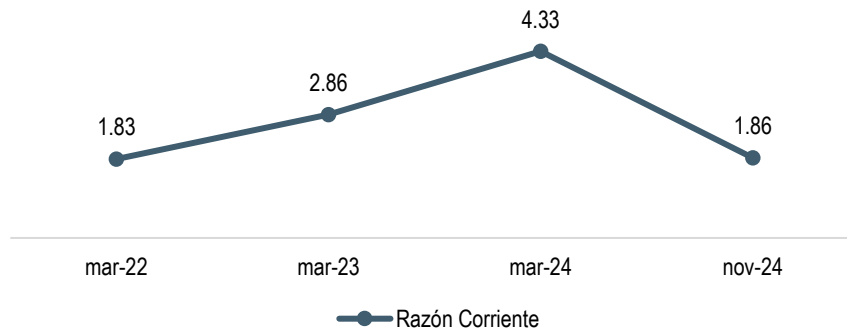
7.3.1. Índices de liquidez

Estos índices miden la liquidez de la Sociedad en el corto plazo, lo que se refiere a la capacidad de la empresa para cumplir con sus obligaciones corrientes conforme éstas van venciendo. La liquidez implica una capacidad de convertir activos en efectivo u obtener efectivo.

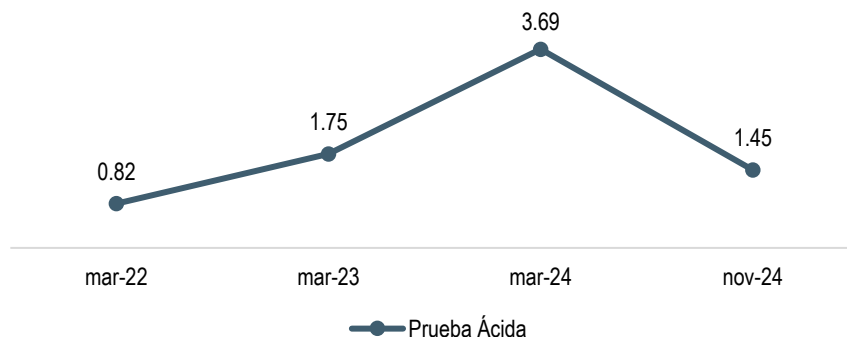
Corto plazo se refiere al periodo más largo entre un año calendario y el ciclo normal de operaciones de la empresa (seis meses).

La **razón corriente** expresa la relación relativa entre los **activos corrientes** y los **pasivos corrientes** de la empresa.

Al 31 de marzo de 2022, la **razón corriente** llega a 1.83 veces, incrementando a 2.86 veces al 31 de marzo de 2023, explicado por el crecimiento del activo corriente respecto a la gestión anterior. Al 31 de marzo de 2024 este índice de liquidez incrementa a 4.33 veces debido a que el pasivo corriente disminuyó en 51.75%. Por último, a noviembre 2024, se registra una razón de 1.86 veces.

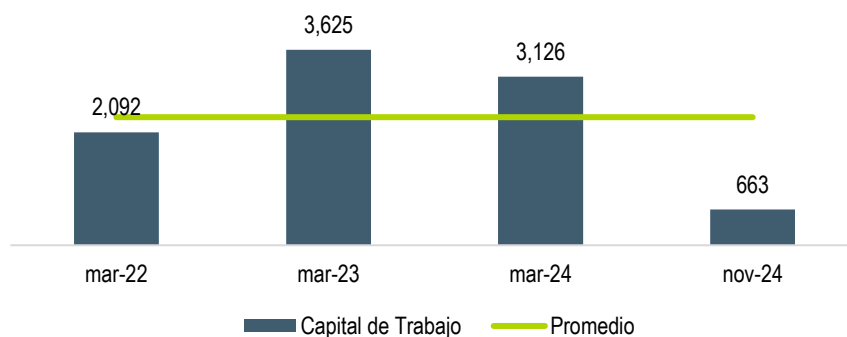


La **prueba ácida** es un cálculo rápido de la capacidad de la empresa para cumplir con el pago de deuda. La prueba ácida expresa la relación entre los activos corrientes excluyendo los inventarios y los **pasivos corrientes**. La **prueba ácida** constituye un indicador más severo que la **razón corriente** respecto de la capacidad de la empresa de cumplir con el pago de sus deudas de corto plazo.



El comportamiento de la **prueba ácida** es similar al de la **razón corriente**; a marzo de 2022 dicho índice asciende a 0.82 veces. Mientras tanto, al cierre de marzo de 2023, el indicador incrementa a 1.75 veces, al 31 de marzo de 2024 este indicador llegó a 3.69 veces, mientras que a noviembre 2024 llegó a 1.45 veces.

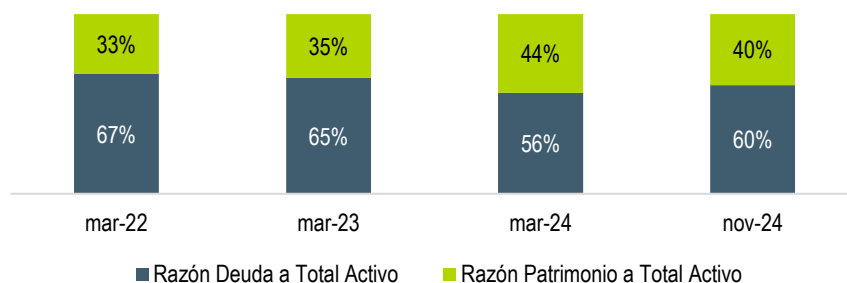
El **capital de trabajo** de IASA, que representa el valor absoluto del excedente de **activos corrientes** menos **pasivos corrientes**, tiene la misma tendencia que la razón corriente y la prueba ácida. Al 31 de marzo de 2022, refleja un valor total de Bs 2,092.32 millones. Al 31 de marzo de 2023 el capital de trabajo llegó a de Bs 3,624.79 millones, mostrando un incremento de Bs 1,532.47 millones con respecto al cierre de marzo 2022. Al 31 de marzo de 2024, el capital de trabajo registra un valor de a Bs 3,125.64 millones. Finalmente, a noviembre 2024 registra un capital de trabajo de Bs 662.56 millones.



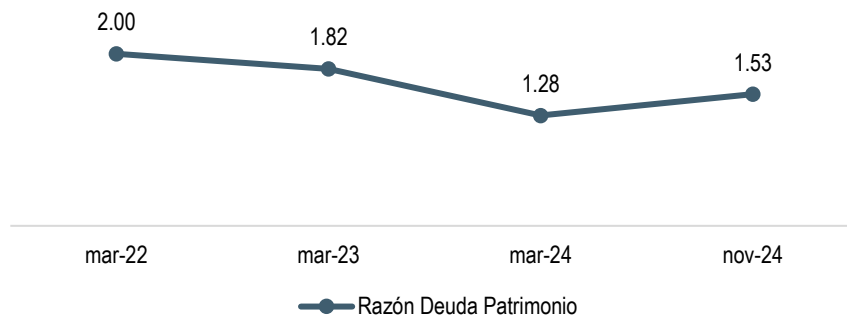
En el análisis de los 3 índices de liquidez demuestra que IASA tiene capacidad de poder cubrir necesidades de liquidez con el cumplimiento de sus obligaciones inmediatas.

7.3.2. Índices de endeudamiento y solvencia

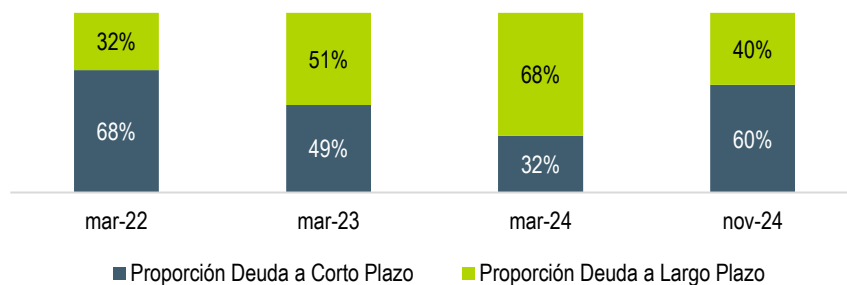
La **razón deuda a total activo** muestra la porción del activo de la Sociedad que está financiada a través de pasivos. Al 31 de marzo de 2022 este indicador fue de 66.61%, de la misma manera para el 31 de marzo de 2023, la razón de endeudamiento disminuye a 64.52% y para el 31 de marzo 2024 registra 56.14%. Finalmente, a noviembre 2024 la razón deuda a total activo es de 60.40%. Dependiendo del tamaño de la campaña agrícola, este índice puede variar ya que la compra de granos está directamente relacionada con la deuda financiera.



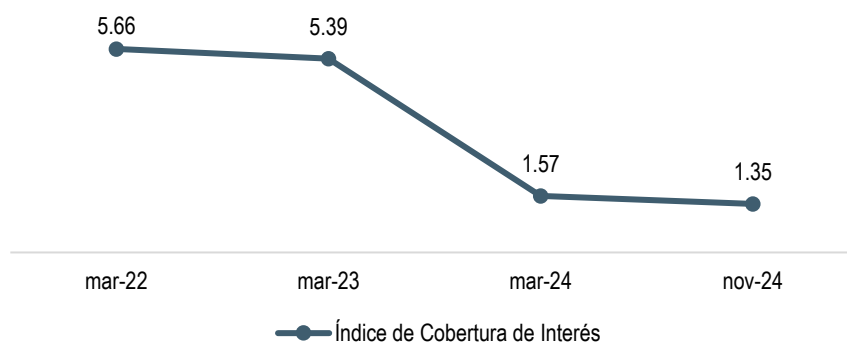
Por su parte, la **razón deuda patrimonio** muestra la porción de los pasivos que es respaldada por el patrimonio de la Sociedad. Al 31 de marzo de 2022 este indicador llegó a 2.00 veces, siendo el registro más alto dentro de los periodos analizados. El indicador tuvo un decremento para el cierre marzo de 2023 llegando a 1.82 veces y para el cierre del 31 de marzo de 2024, la razón deuda patrimonio muestra nuevamente una disminución, registrando un valor de 1.28 veces. Las disminuciones fueron dadas por un incremento en el patrimonio por los resultados acumulados, acompañado de una disminución del pasivo. Finalmente, la razón registra 1.53 veces a noviembre 2024.



A su vez, mediante la composición del pasivo observamos el plazo de financiamiento al que la empresa estuvo recurriendo. De marzo 2022 a marzo 2024 se observa un crecimiento en la composición de la deuda a largo plazo, el cual se debe principalmente a la deuda financiera adquirida por la sociedad. Finalmente, a noviembre 2024, la deuda a largo plazo disminuye considerablemente debido a que toda la deuda financiera pasó a formar parte de la empresa que maneja el negocio de consumo masivo.



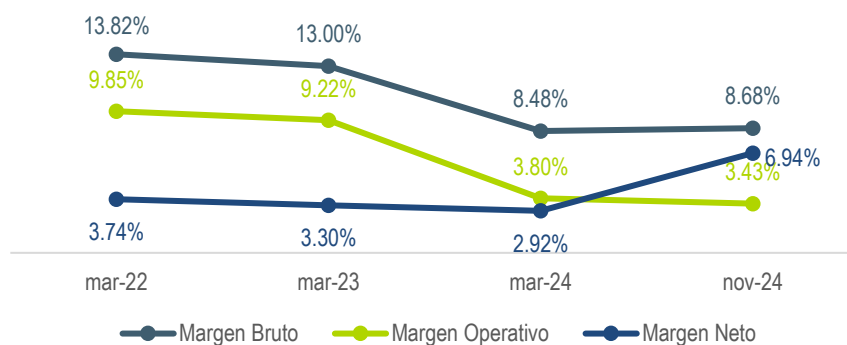
El **índice de cobertura de interés** a marzo de 2022 tiene como resultado 5.66 veces. Al 31 de marzo de 2023 este indicador se mantuvo relativamente constante reflejando 5.39 veces. A marzo 2024 se observa una disminución considerable de la cobertura, sin embargo, se mantiene a niveles saludables, reflejando 1.57 veces. Finalmente, a noviembre 2024 se tiene un indicador de 1.35 veces.



7.3.3. Índices de rentabilidad

El **Margen Bruto** al 31 marzo de 2022 indica 13.82%, el mismo que disminuye al 31 de marzo de 2023, registrando 13.00%. A marzo 2023 este disminuyó a 8.48%. Finalmente, a noviembre 2024, el margen bruto es 8.68%.

El **margen neto** al 31 marzo de 2022 muestra 3.74%. Al 31 de marzo de 2023 este indicador disminuye a 3.30% y posteriormente disminuye a 2.92% a marzo 2024. Finalmente, a noviembre 2024 el margen neto es de 6.94% dado por las ganancias por diferencia de tipo de cambio.

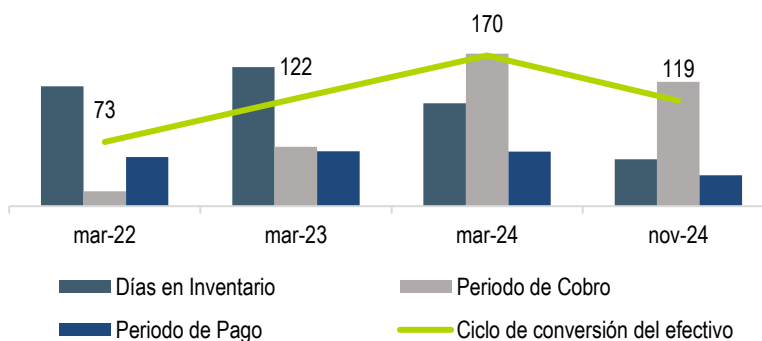


Para el 31 de marzo del 2022 el **ROE** fue de 14.89% y el **ROA** de 4.97%. Al cierre de marzo 2023, el ROE y ROA fueron de 12.47% y 4.42%, respectivamente. A marzo 2024 los indicadores ROE y ROA marcan un resultado de 7.87% y 3.45%, respectivamente. Finalmente, a noviembre 2024, el ROE y ROA (anualizados) fueron de 37.38% y 14.80% respectivamente.

7.3.4. Índices de actividad y eficiencia

Los **índices de actividad y eficiencia** evalúan el ciclo de operaciones de la empresa y su capacidad de generar efectivo.

A lo largo de los periodos analizados se observa una tendencia creciente en el ciclo de conversión del efectivo, el cual se debe principalmente al incremento del periodo de cobro, el cual pasa de 13 días al cierre de marzo 2022 a 130 días al cierre de marzo 2024, lo cual se debe principalmente al cambio de estrategia de cobertura de los inventarios. Debido a que ya no se cuenta con el negocio de consumo masivo, el periodo de cobro y los días en inventario disminuyeron, registrando un ciclo de conversión del efectivo de 119 días a noviembre 2024.



7.4. Compromisos financieros

El Emisor se comprometió a dar cumplimiento a tres ratios incorporados como compromisos financieros en las respectivas emisiones vigentes en el mercado de valores, los mismos que tendrán validez durante la vigencia de las emisiones y programas de valores correspondientes.

Estos índices miden el cumplimiento de los compromisos financieros asumidos por la sociedad. Es de destacar que junio es el mes de más deuda en el ciclo anual de la empresa. La deuda comienza a crecer desde marzo en que se inicia la compra del grano de soya de verano y encuentra su punto más alto en junio. Luego la caja generada por la molienda de la soya, hace que la deuda disminuya, a pesar de que en julio se inicia la campaña de la compra de girasoles (campaña relativamente pequeña), por lo que la deuda continúa decreciendo. La deuda más baja de la compañía se encuentra entre febrero y marzo donde se molieron y realizaron todos los inventarios y concluye el ciclo de un año del negocio de la sociedad. La empresa luego de la emisión de deuda a largo plazo tiene una mejor estructura financiera lo que le permite cumplir con los compromisos financieros asumidos.

Los compromisos financieros de la sociedad son informados en forma trimestral, a continuación, los detallamos al cierre de las últimas 3 gestiones y a noviembre 2024.

Cuadro 13. Compromisos Financieros

Compromisos Financieros	mar-22 (Históricos)	mar-23 (Históricos)	mar-24 (Históricos)	nov-24 (Históricos)
Rotación Cobertura de Servicio de la Deuda (RCD $\geq 2,5$) [Activo corriente + Ebitda / Amortización capital e intereses CP]	43.29	10.60	10.39	6.18
Relación de Endeudamiento (RDP $\leq 2,2$) [Total Pasivo / Total Patrimonio]	2.03	1.64	1.57	1.27
Razón Corriente (RC $\geq 1,15$) [Activo Corriente / Pasivo Corriente]	1.80	2.89	2.88	3.69

Fuente: Industrias de Aceite S.A.

7.5. Estados Financieros comparativos.

7.5.1. Balance General Comparativo.

Balance General (en millones de bolivianos)	mar-22 (Reexpresado y reclasificado)	mar-23 (Reexpresado)	mar-24 (Reexpresado)	nov-24 (Histórico)
ACTIVO				
Activo Corriente				
Disponibilidades	660.53	115.65	409.83	318.50
Cuentas por cobrar comerciales	105.02	87.67	62.80	75.38
Instrumentos financieros	87.39	0.00	0.00	0.00
Fondo de garantía	281.66	0.00	0.00	0.00
Cuentas por cobrar a empresas relacionadas	94.87	2,029.72	2,323.62	209.33
Inventarios	2,543.22	2,175.42	602.76	318.30
Anticipo a proveedores de materia prima	181.63	300.18	276.65	351.21
Otras cuentas por cobrar	627.25	835.31	343.01	126.21
Activos disponibles para la venta	2.06	1.56	0.35	0.18
Gastos Pagados por adelantado	30.50	24.23	45.15	36.18
Total Activo Corriente	4,614.12	5,569.74	4,064.16	1,435.28
Activo no Corriente				
Otras cuentas por cobrar	52.08	49.96	472.78	110.11
Inversiones en sociedades	103.64	21.48	280.25	274.69
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	0.66	0.64	0.63	0.13
Activo Fijo Neto	516.47	488.58	448.37	294.50
Activos Intangibles neto	6.42	4.83	2.49	1.30
Derecho de llave	223.98	29.89	3.78	2.52
Impuesto diferido neto	36.47	17.44	23.12	16.76
Total Activo no Corriente	939.71	612.83	1,231.41	700.01
TOTAL ACTIVO	5,553.84	6,182.56	5,295.57	2,135.28
PASIVO				
Pasivo Corriente				
Cuentas por pagar comerciales	707.91	529.12	270.54	135.61
Instrumentos financieros	99.59	0.00	0.00	0.00
Cuentas por pagar a empresas relacionadas	1,504.42	410.23	182.13	91.33
Deudas fiscales y sociales	115.46	157.67	109.46	76.34
Deudas financieras	31.98	323.59	69.75	0.00
Deudas por emisión de valores	47.43	184.92	291.03	284.02
Ingreso diferido, primas por emisión de bonos	0.32	0.02	0.02	0.02
Otras cuentas por pagar	14.69	339.39	15.58	185.40
Total Pasivo Corriente	2,521.80	1,944.95	938.52	772.72
Pasivo no Corriente				
Deudas fiscales y sociales	5.61	2.10	4.05	0.00
Deudas financieras	635.09	1,400.26	1,315.33	0.00
Deudas por emisión de valores	481.65	586.86	662.74	487.95
Ingreso diferido, primas por emisión de bonos	0.00	0.09	0.06	0.04
Otras cuentas por pagar	13.92	14.75	15.55	15.76
Provisión para indemnizaciones	41.42	40.02	36.71	13.32
Total Pasivo no Corriente	1,177.69	2,044.07	2,034.45	517.07
TOTAL PASIVO	3,699.50	3,989.02	2,972.96	1,289.79
PATRIMONIO				
Capital Pagado	420.16	420.16	420.16	325.83
Ajuste de capital	457.46	439.94	419.08	0.00
Aportes por capitalizar	0.00	0.00	0.00	138.72
Reservas	311.80	454.95	468.33	-7.53
Ajuste de reservas patrimoniales	23.77	24.91	13.67	0.00
Resultados Acumulados	641.14	853.58	1,001.37	388.47

TOTAL PATRIMONIO	1,854.34	2,193.55	2,322.61	845.50
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	5,553.84	6,182.56	5,295.57	2,135.28

7.5.2. Análisis Vertical del Balance General.

Balance General Análisis Vertical	mar-22	mar-23	mar-24	nov-24
ACTIVO				
Activo Corriente				
Disponibilidades	11.89%	1.87%	7.74%	14.92%
Cuentas por cobrar comerciales	1.89%	1.42%	1.19%	3.53%
Instrumentos financieros	1.57%	0.00%	0.00%	0.00%
Fondo de garantía	5.07%	0.00%	0.00%	0.00%
Cuentas por cobrar a empresas relacionadas	1.71%	32.83%	43.88%	9.80%
Inventarios	45.79%	35.19%	11.38%	14.91%
Anticipo a proveedores de materia prima	3.27%	4.86%	5.22%	16.45%
Otras cuentas por cobrar	11.29%	13.51%	6.48%	5.91%
Activos disponibles para la venta	0.04%	0.03%	0.01%	0.01%
Gastos Pagados por adelantado	0.55%	0.39%	0.85%	1.69%
Total Activo Corriente	83.08%	90.09%	76.75%	67.22%
Activo no Corriente				
Otras cuentas por cobrar	0.94%	0.81%	8.93%	5.16%
Inversiones en sociedades	1.87%	0.35%	5.29%	12.86%
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	0.01%	0.01%	0.01%	0.01%
Activo Fijo Neto	9.30%	7.90%	8.47%	13.79%
Activos Intangibles neto	0.12%	0.08%	0.05%	0.06%
Derecho de llave	4.03%	0.48%	0.07%	0.12%
Impuesto diferido neto	0.66%	0.28%	0.44%	0.78%
Total Activo no Corriente	16.92%	9.91%	23.25%	32.78%
TOTAL ACTIVO	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%
PASIVO				
Pasivo Corriente				
Cuentas por pagar comerciales	12.75%	8.56%	5.11%	6.35%
Instrumentos financieros	1.79%	0.00%	0.00%	0.00%
Cuentas por pagar a empresas relacionadas	27.09%	6.64%	3.44%	4.28%
Deudas fiscales y sociales	2.08%	2.55%	2.07%	3.58%
Deudas financieras	0.58%	5.23%	1.32%	0.00%
Deudas por emisión de valores	0.85%	2.99%	5.50%	13.30%
Ingreso diferido, primas por emisión de bonos	0.01%	0.00%	0.00%	0.00%
Otras cuentas por pagar	0.26%	5.49%	0.29%	8.68%
Total Pasivo Corriente	45.41%	31.46%	17.72%	36.19%
Pasivo no Corriente				
Deudas fiscales y sociales	0.10%	0.03%	0.08%	0.00%
Deudas financieras	11.44%	22.65%	24.84%	0.00%
Deudas por emisión de valores	8.67%	9.49%	12.52%	22.85%
Ingreso diferido, primas por emisión de bonos	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Otras cuentas por pagar	0.25%	0.24%	0.29%	0.74%
Provisión para indemnizaciones	0.75%	0.65%	0.69%	0.62%
Total Pasivo no Corriente	21.21%	33.06%	38.42%	24.22%
TOTAL PASIVO	66.61%	64.52%	56.14%	60.40%
PATRIMONIO				
Capital Pagado	7.57%	6.80%	7.93%	15.26%
Ajuste de capital	8.24%	7.12%	7.91%	0.00%
Aportes por capitalizar	0.00%	0.00%	0.00%	6.50%
Reservas	5.61%	7.36%	8.84%	-0.35%
Resultados Acumulados	11.54%	13.81%	18.91%	18.19%
TOTAL PATRIMONIO	33.39%	35.48%	43.86%	39.60%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%

7.5.3. Análisis Horizontal del Balance General.

Balance General Análisis Horizontal	mar-23 v mar-22	mar-24 v mar-23	nov-24 v mar-24	mar-23 v mar-22	mar-24 v mar-23	nov-24 v mar-24
ACTIVO						
Activo Corriente						
Disponibilidades	-82.49%	254.36%	-22.29%	-544.88	294.18	-91.33
Cuentas por cobrar comerciales	-16.52%	-28.37%	20.03%	-17.35	-24.87	12.58
Instrumentos financieros	-100.00%	-	-	-87.39	0.00	0.00
Fondo de garantía	-100.00%	-	-	-281.66	0.00	0.00
Cuentas por cobrar a empresas relacionadas	2039.48%	14.48%	-90.99%	1,934.85	293.90	-2,114.29
Inventarios	-14.46%	-72.29%	-47.19%	-367.80	-1,572.66	-284.47
Anticipo a proveedores de materia prima	65.27%	-7.84%	26.95%	118.55	-23.54	74.56
Otras cuentas por cobrar	33.17%	-58.94%	-63.20%	208.06	-492.30	-216.80
Activos disponibles para la venta	-24.38%	-77.73%	-46.91%	-0.50	-1.21	-0.16
Gastos Pagados por adelantado	-20.57%	86.37%	-19.86%	-6.27	20.92	-8.97
Total Activo Corriente	20.71%	-27.03%	-64.68%	955.61	-1,505.58	-2,628.88
Activo no Corriente						
Otras cuentas por cobrar	-4.07%	846.31%	-76.71%	-2.12	422.82	-362.67
Inversiones en sociedades	-79.28%	1204.83%	-1.98%	-82.17	258.77	-5.56
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	-2.00%	-2.42%	-79.55%	-0.01	-0.02	-0.50
Activo Fijo Neto	-5.40%	-8.23%	-34.32%	-27.88	-40.21	-153.87
Activos Intangibles neto	-24.71%	-48.47%	-47.98%	-1.59	-2.34	-1.20
Derecho de llave	-86.66%	-87.35%	-33.39%	-194.09	-26.10	-1.26
Impuesto diferido neto	-52.17%	32.53%	-27.51%	-19.03	5.67	-6.36
Total Activo no Corriente	-34.79%	100.94%	-43.15%	-326.89	618.58	-531.41
TOTAL ACTIVO	11.32%	-14.35%	-59.68%	628.73	-887.00	-3,160.28
PASIVO						
Pasivo Corriente						
Cuentas por pagar comerciales	-25.26%	-48.87%	-49.87%	-178.79	-258.58	-134.93
Instrumentos financieros	-100.00%	-	-	-99.59	0.00	0.00
Cuentas por pagar a empresas relacionadas	-72.73%	-55.60%	-49.85%	-1,094.19	-228.10	-90.80
Deudas fiscales y sociales	36.56%	-30.58%	-30.26%	42.21	-48.21	-33.13
Deudas financieras	911.83%	-78.44%	-100.00%	291.61	-253.84	-69.75
Deudas por emisión de valores	289.91%	57.38%	-2.41%	137.49	106.11	-7.01
Ingreso diferido, primas por emisión de bonos	-92.46%	-12.30%	-2.48%	-0.30	0.00	0.00
Otras cuentas por pagar	2209.67%	-95.41%	1090.34%	324.69	-323.81	169.82
Total Pasivo Corriente	-22.87%	-51.75%	-17.67%	-576.86	-1,006.43	-165.80
Pasivo no Corriente						
Deudas fiscales y sociales	-62.61%	93.28%	-100.00%	-3.51	1.96	-4.05
Deudas financieras	120.48%	-6.07%	-100.00%	765.16	-84.93	-1,315.33
Deudas por emisión de valores	21.84%	12.93%	-26.37%	105.21	75.88	-174.80
Ingreso diferido, primas por emisión de bonos	-	-32.10%	-33.90%	0.09	-0.03	-0.02
Otras cuentas por pagar	5.94%	5.45%	1.36%	0.83	0.80	0.21
Previsión para indemnizaciones	-3.37%	-8.27%	-63.72%	-1.39	-3.31	-23.39
Total Pasivo no Corriente	73.57%	-0.47%	-74.58%	866.38	-9.63	-1,517.38
TOTAL PASIVO	7.83%	-25.47%	-56.62%	289.52	-1,016.06	-1,683.17
PATRIMONIO						
Capital Pagado	0.00%	0.00%	-22.45%	0.00	0.00	-94.33
Ajuste de capital	-3.83%	-4.74%	-100.00%	-17.52	-20.86	-419.08
Aportes por capitalizar	-	-	-	0.00	0.00	138.72
Reservas	45.91%	2.94%	-101.61%	143.15	13.37	-475.85
Resultados Acumulados	33.14%	17.31%	-61.21%	212.44	147.79	-612.90
TOTAL PATRIMONIO	18.29%	5.88%	-63.60%	339.21	129.06	-1,477.11
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	11.32%	-14.35%	-59.68%	628.73	-887.00	-3,160.28

7.5.4. Estado de Ganancias y Pérdidas Comparativo.

Estado de Resultados (en millones de bolivianos)	mar-22 (Reexpresado)	mar-23 (Reexpresado)	mar-24 (Reexpresado)	nov-24 (Histórico)
Ingreso por venta neto	7,382.30	8,275.45	6,257.63	3,036.54
Costo de ventas	-6,362.37	-7,199.52	-5,727.16	-2,773.10
Ganancia bruta	1,019.93	1,075.93	530.46	263.44
Gastos administrativos	-96.49	-99.91	-99.42	-47.17
Gastos de comercialización	-219.74	-222.00	-208.94	-116.03
Otros ingresos operacionales	52.90	44.45	34.51	32.66
Otros gastos operacionales	-9.00	-24.45	-19.08	-28.89
Otras ganancias o pérdidas IFD	-20.22	-10.77	-0.03	0.00
Ganancia operativa	727.39	763.25	237.49	104.01
Otros ingresos (egresos)	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos y gastos financieros, neto	-128.41	-141.51	-150.91	-77.01
Otros ingresos y egresos, netos	15.05	0.15	0.04	-0.12
Amortización de valor llave	-193.48	-189.62	-25.38	-1.16
Pérdida en inversiones	11.62	-50.65	-24.70	7.42
Mantenimiento de valor	3.25	17.14	23.73	18.67
Diferencias de cambio	-37.75	-19.93	183.32	208.40
Resultado antes de impuestos	397.66	378.83	243.60	260.23
IUE - Diferido	0.00	16.39	7.12	1.72
IUE - Corriente	-121.60	-121.76	-67.87	-51.26
Utilidad Neta	276.06	273.46	182.85	210.69

7.5.5. Análisis vertical del Estado de Ganancias y Pérdidas.

Estado de Resultados Análisis Vertical	mar-22	mar-23	mar-24	nov-24
Ingreso por venta neto	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%
Costo de ventas	-86.18%	-87.00%	-91.52%	-91.32%
Ganancia bruta	13.82%	13.00%	8.48%	8.68%
Gastos administrativos	-1.31%	-1.21%	-1.59%	-1.55%
Gastos de comercialización	-2.98%	-2.68%	-3.34%	-3.82%
Otros ingresos operacionales	0.72%	0.54%	0.55%	1.08%
Otros gastos operacionales	-0.12%	-0.30%	-0.30%	-0.95%
Otras ganancias o pérdidas IFD	-0.27%	-0.13%	0.00%	0.00%
Ganancia operativa	9.85%	9.22%	3.80%	3.43%
Otros ingresos (egresos)	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Ingresos y gastos financieros, neto	-1.74%	-1.71%	-2.41%	-2.54%
Otros ingresos y egresos, netos	0.20%	0.00%	0.00%	0.00%
Amortización de valor llave	-2.62%	-2.29%	-0.41%	-0.04%
Pérdida en inversiones	0.16%	-0.61%	-0.39%	0.24%
Mantenimiento de valor	0.04%	0.21%	0.38%	0.61%
Diferencias de cambio	-0.51%	-0.24%	2.93%	6.86%
Resultado antes de impuestos	5.39%	4.58%	3.89%	8.57%
IUE - Diferido	0.00%	0.20%	0.11%	0.06%
IUE - Corriente	-1.65%	-1.47%	-1.08%	-1.69%
Utilidad Neta	3.74%	3.30%	2.92%	6.94%

7.5.6. Análisis horizontal del Estado de Ganancias y Pérdidas.

Estado de Resultados Análisis Horizontal	mar-23 v mar-22	mar-24 v mar-23	mar-23 v mar-22	mar-24 v mar-23
Ingreso por venta neto	12.10%	-24.38%	893.15	-2,017.83
Costo de ventas	13.16%	-20.45%	-837.15	1,472.35
Ganancia bruta	5.49%	-50.70%	56.01	-545.47
Gastos administrativos	3.55%	-0.49%	-3.42	0.49
Gastos de comercialización	1.03%	-5.88%	-2.26	13.06
Otros ingresos operacionales	-15.99%	-22.36%	-8.46	-9.94
Otros gastos operacionales	171.75%	-21.94%	-15.45	5.36
Otras ganancias o pérdidas IFD	-46.71%	-99.69%	9.44	10.74
Ganancia operativa	4.93%	-68.88%	35.86	-525.76
Otros ingresos (egresos)				
Ingresos y gastos financieros, neto	10.20%	6.64%	-13.10	-9.40
Otros ingresos y egresos, netos	-99.02%	-70.04%	-14.90	-0.10
Amortización de valor llave	-2.00%	-86.62%	3.86	164.24
Pérdida en inversiones	-536.09%	-51.24%	-62.27	25.96
Mantenimiento de valor	427.20%	38.42%	13.89	6.59
Diferencias de cambio	-47.19%	-1019.69%	17.81	203.25
Resultado antes de impuestos	-4.74%	-35.70%	-18.84	-135.23
IUE - Diferido	-	-56.54%	16.39	-9.27
IUE - Corriente	0.13%	-44.26%	-0.16	53.89
Utilidad Neta	-0.94%	-33.13%	-2.60	-90.61

7.5.7. Índices financieros.

Indicadores financieros	mar-22	mar-23	mar-24	nov-24
LIQUIDEZ				
Razón Corriente	1.83	2.86	4.33	1.86
Prueba Ácida	0.82	1.75	3.69	1.45
Capital de Trabajo	2,092.32	3,624.79	3,125.64	662.56
ENDEUDAMIENTO				
Razón Deuda a Total Activo	66.61%	64.52%	56.14%	60.40%
Razón Patrimonio a Total Activo	33.39%	35.48%	43.86%	39.60%
Razón Deuda Patrimonio	2.00	1.82	1.28	1.53
Proporción Deuda a Corto Plazo	68.17%	48.76%	31.57%	59.91%
Proporción Deuda a Largo Plazo	31.83%	51.24%	68.43%	40.09%
Índice de Cobertura de Interés	5.66	5.39	1.57	1.35
ACTIVIDAD				
Rotación de Inventarios	3.54	3.05	4.12	9.03
Días en Inventario	102	118	87	40
Rotación de Cuentas por Cobrar	28.33	7.14	2.78	3.41
Periodo de Cobro	13	50	130	106
Rotación de Cuentas por Pagar	8.60	7.74	7.76	13.78
Periodo de Pago	42	47	46	26
Ciclo de conversión del efectivo	73	122	170	119
RENTABILIDAD				
Margen Bruto	13.82%	13.00%	8.48%	8.68%
Margen Operativo	9.85%	9.22%	3.80%	3.43%
Margen Neto	3.74%	3.30%	2.92%	6.94%
Rendimiento del Patrimonio (ROE)	14.89%	12.47%	7.87%	37.38%
Rendimiento del Activo (ROA)	4.97%	4.42%	3.45%	14.80%

8. RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA

A partir de enero 2015, el Sr. Raúl Flores Medina asume el cargo de Contador General.

Los estados financieros del Emisor al 31 de marzo de 2022 fueron auditados por Ernst & Young Ltda, firma miembro de Ernst & Young Global. Los Estados Financieros al 31 de marzo de 2023 y 31 de marzo de 2024 fueron auditados por PwC Bolivia, firma miembro de PwC International. El cambio de auditor externo se debe a la aplicación de una política de alternancia.

Los estados financieros al 30 de noviembre de 2024 fueron auditados por el área de Auditoría Interna.

Durante los últimos cinco (5) años, los auditores externos no han emitido una opinión con salvedad o abstención de opinión acerca de los estados financieros de IASA. Durante los últimos dos (2) años, no se ha producido la renuncia o destitución del principal funcionario contable de IASA.

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.

Estados financieros al 31 de marzo de 2024 y 2023

CONTENIDO

Informe de auditoría emitido por un auditor independiente
Balance general
Estado de ganancias y pérdidas
Estado de evolución del patrimonio neto
Estado de flujo de efectivo
Notas a los estados financieros

Bs = boliviano
US\$ = dólar estadounidense
UFV = unidad de fomento de vivienda



INFORME DE AUDITORIA EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

24 de junio de 2024

A los Señores Accionistas y Directores de
Industrias de Aceite S.A.
Santa Cruz de la Sierra

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Industrias de Aceite S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance general al 31 de marzo de 2024, el estado de ganancias y pérdidas, el estado de evolución del patrimonio neto y el estado de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Sociedad al 31 de marzo de 2024, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia (NCGA).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia (NAGA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros” de nuestro informe. Somos independientes de la Sociedad de conformidad con el Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en Bolivia y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros del ejercicio actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.



Cuestión clave de auditoría

Modo en el que se ha tratado en la auditoría

Deudas financieras y deudas por emisión de valores

Al 31 de marzo de 2024, la Sociedad mantiene deudas financieras y deudas por emisión de valores por un importe total de Bs2.272.536.362, que representan el 78,67% del total del pasivo a dicha fecha.

La Sociedad debe cumplir con los cronogramas de pago de capital e intereses de acuerdo con los términos contractuales suscritos con las entidades financieras y con los tenedores de bonos y pagarés. Asimismo, durante la vigencia de las deudas por emisión de valores, la Sociedad debe cumplir con ciertos compromisos financieros que, para mayor detalle, se describen en la Nota 4.o) a los estados financieros.

Las deudas financieras se encuentran respaldadas con garantía prendaria sobre los inventarios y garantía quirografaria, y las deudas por emisión de valores se encuentran respaldadas con garantía quirografaria.

Consideramos esta cuestión como un asunto clave de auditoría debido a que el incumplimiento de los acuerdos contractuales suscritos con las entidades financieras y con los tenedores de valores (bonos y pagarés), descritos arriba, podría generar la aceleración de los plazos de vencimiento del capital e intereses, así como ejecución de las garantías que respaldan dichas deudas.

Hemos realizado procedimientos de auditoría enfocados a abordar los aspectos descritos en el párrafo anterior.

Los procedimientos de auditoría que hemos realizado para responder a esta cuestión clave de auditoría son los siguientes:

- Realizamos una lectura de los contratos/prospectos de emisión suscritos con los bancos y con los tenedores de bonos y pagarés, e identificamos los compromisos financieros y las garantías otorgadas por la Sociedad como respaldo de las deudas financieras y de las deudas por emisión de valores.
- Realizamos la lectura de las actas de las asambleas de tenedores de bonos y de la correspondencia con la Bolsa Boliviana de Valores S.A. (BBV) y con la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 2024 y hasta la fecha del presente informe.
- Comparamos las respuestas de las confirmaciones de saldos recibidas con los registros contables al 31 de marzo de 2024.
- Verificamos los pagos efectuados por capital e intereses, en las fechas comprometidas.
- Verificamos los intereses devengados por pagar al 31 de marzo de 2024 y los gastos por intereses cargados en el resultado del ejercicio terminado en dicha fecha.
- Verificamos la exposición de los saldos pendientes de pago, clasificados por la Sociedad en el corto y largo plazo, según su fecha de vencimiento.
- Verificamos la documentación de soporte de los desembolsos provenientes de los préstamos financieros y por emisión de valores, así como su contabilización.
- A través de pruebas de recálculo, verificamos el cumplimiento de los compromisos financieros al 31 de marzo de 2024 (ratios financieros), para las deudas por emisión de bonos. Asimismo, verificamos el cumplimiento de los otros compromisos asumidos por la emisión de los pagarés.

Párrafo de énfasis - Estados financieros consolidados

Llamamos la atención sobre la Nota 2 a) a los estados financieros, la cual indica que estos estados han sido preparados para cumplir con las disposiciones legales a las que está sujeta la Sociedad como ente independiente. Por lo tanto, no incluye la consolidación de los estados financieros de la empresa subsidiaria de la Sociedad, inversión que se encuentra valuada a su valor patrimonial proporcional. Para evaluar la situación financiera del conjunto económico que conforman la Sociedad y su empresa subsidiaria, se debe recurrir a estados financieros consolidados preparados de acuerdo con la Norma de Contabilidad N° 8 del Colegio de Auditores o Contadores Públicos de Bolivia. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con este tema.



Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la Sociedad en relación con los estados financieros

La dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia, y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la dirección es responsable de la valoración de la capacidad de la Sociedad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la dirección tiene intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la Sociedad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Sociedad.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios podrían tomar basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia (NAGA), aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.



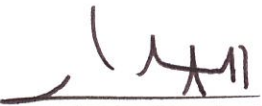
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la dirección, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunicamos a los responsables del gobierno de la Sociedad sobre, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la Sociedad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la Sociedad, determinamos las que han sido de mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del ejercicio actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

PricewaterhouseCoopers S.R.L.


_____ (Socio)

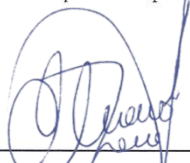
Lic. Aud. Eduardo Murillo
MAT. PROF. N° CAUB-14069
MAT. PROF. N° CAUSC-3858

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 2024 Y 2023

	Nota	2024 Bs	2023 Bs
Activo			
Activo corriente			
Disponibilidades y equivalente de efectivo	4.a	398.210.274	109.649.678
Cuentas por cobrar comerciales	4.b	61.017.291	83.117.940
Cuentas por cobrar a empresas relacionadas	4.c	2.257.736.248	1.924.346.449
Inventarios	4.d	585.669.899	2.062.485.184
Anticipo a proveedores de materia prima	4.e	268.801.997	284.600.601
Otras cuentas por cobrar	4.f	333.283.710	791.946.163
Activos disponibles para la venta		336.805	1.475.965
Gastos pagados por adelantado	4.g	43.867.716	22.967.803
Total activo corriente		3.948.923.940	5.280.589.783
Activo no corriente			
Otras cuentas por cobrar	4.f	459.371.645	47.366.324
Inversiones en sociedades	4.h	272.301.980	20.362.797
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento		608.975	608.975
Activos fijos, neto	4.i	435.654.551	463.217.891
Activo intangible, neto	4.j	2.420.504	4.583.447
Derecho de llave	4.k	3.674.817	28.334.492
Impuesto diferido, neto	8.a	22.463.024	16.538.279
Total activo no corriente		1.196.495.496	581.012.205
Total activo		5.145.419.436	5.861.601.988
Pasivo			
Pasivo corriente			
Cuentas por pagar comerciales	4.l	262.867.622	501.647.362
Cuentas por pagar a empresas relacionadas	4.c	176.969.924	388.933.711
Deudas fiscales y sociales	4.m	106.361.022	149.489.275
Deudas financieras	4.n	67.776.131	306.795.458
Deudas por emisión de valores	4.o	282.776.022	175.317.681
Ingreso diferido, primas por emisión de bonos		20.681	23.011
Otras cuentas por pagar	4.p	15.133.481	321.768.592
Total pasivo corriente		911.904.883	1.843.975.090
Pasivo no corriente			
Deudas fiscales y sociales	4.m	3.937.432	1.987.775
Deudas financieras	4.n	1.278.031.000	1.327.563.582
Deudas por emisión de valores	4.o	643.953.209	556.395.440
Ingreso diferido, primas por emisión de bonos		57.629	82.820
Otras cuentas por pagar	4.p	15.110.290	13.981.495
Provisión para indemnizaciones		35.671.257	37.945.594
Total pasivo no corriente		1.976.760.817	1.937.956.706
Total pasivo		2.888.665.700	3.781.931.796
Patrimonio neto			
Capital pagado	6.a	420.162.600	420.162.600
Ajuste de capital	6.b	395.288.635	395.288.635
Reservas	7	468.325.010	454.950.583
Resultados acumulados		972.977.491	809.268.374
Total patrimonio neto		2.256.753.736	2.079.670.192
Total pasivo y patrimonio neto		5.145.419.436	5.861.601.988

Las notas 1 a 12 que se acompañan, forman parte integrante de este estado financiero.



Elyana Roca Núñez
Representante legal



Raul Flores Medina
Contador General

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.

ESTADO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS
EL 31 DE MARZO DE 2024 Y 2023

	<u>Nota</u>	<u>2024</u> <u>Bs</u>	<u>2023</u> <u>Bs</u>
Ingresos por venta (neto)		6.080.198.527	7.845.837.657
Costo de ventas		<u>(5.564.776.859)</u>	<u>(6.825.759.710)</u>
Ganancia bruta		515.421.668	1.020.077.947
Gastos administrativos	4.q	(96.601.854)	(94.724.936)
Gastos de comercialización	4.r	(203.017.234)	(210.474.273)
Otros ingresos operacionales	4.s	33.529.895	42.138.936
Otros gastos operacionales	4.s	(18.543.007)	(23.179.523)
Otras ganancias o pérdidas IFD		<u>(32.974)</u>	<u>(10.214.163)</u>
Ganancia operativa		230.756.494	723.623.988
Otros ingresos (egresos):			
Ingresos y gastos financieros, neto		(146.627.750)	(134.161.367)
Otros ingresos y egresos, netos		42.847	139.567
Amortización de valor llave	4.k	(24.659.675)	(179.774.322)
Pérdida en inversiones	4.h	(23.996.224)	(48.024.536)
Mantenimiento de valor		23.057.861	16.253.463
Diferencias de cambio	4.t	<u>178.118.580</u>	<u>(18.897.727)</u>
Resultado antes de impuestos		236.692.133	359.159.066
Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas - Diferido	8.a	6.922.370	15.540.654
Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas - Corriente	8.b	<u>(65.944.567)</u>	<u>(115.435.853)</u>
Utilidad neta del ejercicio		<u>177.669.936</u>	<u>259.263.867</u>

Las notas 1 a 12 que se acompañan, forman parte integrante de este estado financiero.



Eliana Roca Nuñez
Representante Legal



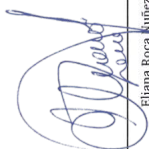
Raul Flores Medina
Contador General


INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE MARZO DE 2024 Y 2023

	Capital pagado Bs	Ajuste de capital Bs	Reservas						Ajuste de reservas patrimoniales Bs	Resultados acumulados Bs	Total Bs
			Ajuste global del patrimonio Bs	Reserva legal Bs	Otras reservas Bs	Reserva por inversión en subsidiaria Bs	Reserva por cobertura de materia prima Bs	Reserva por cobertura de reservas patrimoniales Bs			
Saldo al 31 de marzo de 2022	420.162.600	395.288.635	114.432.154	137.766.501	42.657.035	(20.341.210)	(135.550.630)	172.840.811	595.719.898	1.722.975.794	
Constitución de la reserva legal	-	-	-	12.825.360	-	-	-	-	(12.825.360)	-	
Cobertura materia prima IASA e IFD	-	-	-	-	-	-	131.560.130	-	(32.890.031)	98.670.099	
Cobertura materia prima de R Trading S.A.	-	-	-	-	1.980.213	-	-	-	-	1.980.213	
Reserva por conversión R de Trading S.A.	-	-	-	-	(1.518.884)	-	-	-	-	(1.518.884)	
Ajuste a resultados acumulados de la inversión mantenida en R Trading S.A.	-	-	-	-	(1.700.897)	-	-	-	-	(1.700.897)	
Utilidad neta del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	-	259.263.867	259.263.867	
Saldo al 31 de marzo de 2023	420.162.600	395.288.635	114.432.154	150.591.861	42.657.035	(21.580.778)	(3.990.500)	172.840.811	809.266.374	2.079.670.192	
Constitución de la reserva legal	-	-	-	12.963.193	-	-	-	-	(12.963.193)	-	
Cobertura materia prima IASA e IFD	-	-	-	-	-	-	3.990.500	-	(997.626)	2,992.874	
Cobertura materia prima de R Trading S.A.	-	-	-	-	-	9.664.797	-	-	-	9,664,797	
Reserva por conversión de R Trading S.A.	-	-	-	-	(13.244.063)	-	-	-	-	(13,244,063)	
Utilidad neta del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	-	177.669.936	177,669,936	
Saldo al 31 de marzo de 2024	420.162.600	395.288.635	114.432.154	163.555.054	42.657.035	(25.160.044)	-	172.840.811	972.977.491	2,256,753,736	

Las notas 1 a 12 que se acompañan, forman parte integrante de este estado financiero.


Eliana Roca Ruíz
Representante Legal



Raúl Flores Medina
Contador General

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE MARZO DE 2024 Y 2023

	2024 Bs	2023 Bs
Actividades de operación:		
Resultado neto del ejercicio	177.669.936	259.263.867
Partidas que no generan movimiento de efectivo:		
Depreciación del activos fijos	49.775.274	54.423.551
Amortización del activo intangible	2.201.324	2.348.152
Amortización de valor llave	24.659.675	179.774.322
Previsión para indemnizaciones	14.131.472	14.644.256
Participación en resultados de la sociedad controlada	23.996.224	48.024.536
Intereses financieros devengados	122.490.442	113.219.892
Previsión para deudores morosos	22.372.934	17.618.396
Provisión por el impuesto diferido	(6.922.370)	(15.540.654)
Otros resultados que no generan movimiento de efectivo	(27.521)	(193.283)
	430.347.390	673.583.035
Cambios en activos y pasivos operativos:		
Cuentas por cobrar comerciales	(272.285)	(3.154.928)
Instrumentos financieros	3.990.499	120.223.537
Fondo de garantía	-	261.706.108
Anticipo a proveedores de materia prima	15.798.604	(115.837.773)
Otras cuentas por cobrar	46.657.132	(208.105.792)
Activos disponibles para la venta	-	436.893
Inventarios	1.476.815.285	300.566.341
Cuentas por cobrar a empresas relacionadas	(333.389.799)	(1.836.197.383)
Gastos pagados por adelantado	(17.829.419)	5.369.621
Cuentas por pagar comerciales	(238.779.740)	(156.109.113)
Deudas fiscales y sociales	(41.178.596)	38.984.043
Cuentas por pagar a empresas relacionadas	(211.963.787)	(94.339.243)
Otras cuentas por pagar	(305.506.316)	309.162.553
Pago de beneficios sociales	(16.405.809)	(15.182.617)
Total efectivo generado (utilizado) en actividades operativas	808.283.159	(718.894.718)
Actividades de inversión:		
Altas de activos fijos, neto	(24.995.679)	(38.750.115)
Bajas de activos fijos y activos disponibles para la venta	814.030	22.816
Dividendos recibidos de inversiones en sociedades	-	24.018.815
Aporte de capital de inversiones en sociedades	(278.400.000)	-
(Compra) bajas en inversiones	(1.114.673)	2.655.908
Total de efectivo utilizado en actividades de inversión	(303.696.322)	(12.052.576)
Actividades de financiamiento:		
Préstamos financieros obtenidos	661.240.000	2.068.517.000
Amortización de préstamos financieros	(946.133.582)	(969.667.000)
Emisión de valores y pagares	366.608.000	173.304.000
Amortización de emisión de valores y pagares	(184.440.944)	(34.739.644)
Pago de préstamos a relacionadas	-	(904.800.000)
Intereses pagados	(113.299.715)	(105.754.525)
Total efectivo (utilizado) generado en actividades de financiamiento	(216.026.241)	226.859.831
Aumento (disminución) neto del efectivo durante el ejercicio	288.560.596	(504.087.463)
Disponibilidades y equivalente de efectivo al inicio del ejercicio	109.649.678	613.737.141
Disponibilidades y equivalente de efectivo al final del ejercicio	398.210.274	109.649.678

Las notas 1 a 12 que se acompañan, forman parte integrante de este estado financiero.


 Eliana Roca Nuñez
 Representante Legal


 Raul Flores Medina
 Contador General

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2024 Y 2023

NOTA 1 – CONSTITUCIÓN Y OBJETO DE LA SOCIEDAD

Industrias de Aceite S.A., con domicilio legal y fiscal en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, se constituyó como Sociedad Anónima mediante Escritura Pública N° 359/1954 de fecha 20 de julio de 1954.

La Sociedad cuenta con una Planta denominada “Don Felipe”, ubicada en la localidad de Warnes, a 26 Km. de la ciudad de Santa Cruz y una planta ubicada en el Parque Industrial de la ciudad de Santa Cruz denominada “P.P.I”. Ambas Plantas realizan la captación de grano de soja y de girasol, para luego efectuar el proceso de extracción de aceites crudos y harinas de soja y de girasol, respectivamente.

La Sociedad también cuenta con una Planta de Industrialización ubicada en la Av. Blanco Galindo, Km. 10,5 de la ciudad de Cochabamba en la localidad de Quillacollo, en este centro, los aceites crudos son refinados para convertirlos en aceites refinados de mesa o transformarlos a través del proceso de hidrogenación y cristalización en mantecas y margarinas. También se opera una línea de producción de jabón, todos los productos son enviados al resto del país para consumo interno y para la exportación.

El objeto de la Sociedad es realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros, actos y operaciones de comercio en forma general y, en especial, la actividad empresarial relativa a la producción, explotación, transformación, industrialización, comercialización, importación, exportación, distribución y negociación de productos (como ser la soja, girasol, otros oleaginosos y azúcar), así como también procesar y transformar materia prima y productos, en aceite de soja, girasol, biocombustibles derivados de las oleaginosas, productos derivados de la caña y productos de alimentación en general, tanto para consumo humano como animal.

De igual manera se dedicará a los servicios agrícolas, pecuarios, forestales, o sus derivados en todas sus fases y niveles, de propia producción y/o de terceros, pudiendo a tal efecto ejercitar todos los actos relacionados a las referidas actividades comerciales, tales como, comprar, vender, importar, exportar, arrendar, efectuar investigaciones, instalar plantas para la producción, procesamiento y transformación; para importar, exportar y comercializar todo tipo de bienes y productos, herramientas, insumos y maquinarias en general, para la explotación agrícola, ganadera y forestal, estableciendo para el efecto, depósitos, almacenes, tiendas y cualquier otra instalación; otorgar en arrendamiento bienes muebles o inmuebles de la Sociedad y en fin realizar todas las operaciones afines y complementarias. Empezar toda clase de proyectos de investigación o de innovación tecnológica para el fortalecimiento productivo y desarrollo agropecuario forestal y de conservación de los recursos naturales, medioambiente y otros campos afines. Asimismo la Sociedad podrá producir, importar, exportar y comercializar, productos cosméticos, productos de higiene doméstica, productos absorbentes de higiene personal, insumos médicos y misceláneos, es decir realizar todo acto conexo o afín que fuera del interés social, sin que esta enunciación sea limitativa o restrictiva, y en el evento de cualquier ambigüedad, esta cláusula será interpretada de tal manera que los objetivos de la sociedad queden ampliados más bien que restringidos, quedando plenamente la sociedad facultada a realizar todas las operaciones actos y contratos civiles, comerciales o de cualquier otra clase permitidos por ley, sin limitación alguna.

NOTA 2 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

a) Normas de contabilidad utilizadas

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las normas contables profesionales vigentes en Bolivia y para cumplir con las disposiciones legales a las que está sujeta la Sociedad como ente independiente. Por lo tanto, no incluyen la consolidación de los estados financieros de su empresa subsidiaria, inversión que se encuentra valuada a su valor patrimonial proporcional.

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2024 Y 2023

NOTA 2 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS (Cont.)

a) **Normas de contabilidad utilizadas (Cont.)**

En fecha 7 de noviembre de 2012 el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad (CTNAC) ha emitido la Resolución CTNAC N° 001/2012 en la que ratifica la vigencia de las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia y la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera – (NIIF) para su aplicación, únicamente en ausencia de pronunciamientos técnicos específicos en el país o reglamentaciones locales sobre asuntos determinados.

b) **Ejercicio económico**

De acuerdo con el Art. 39 del Decreto Supremo N° 24051 del 29 de junio de 1995, la fecha de cierre de gestión para este tipo de empresas es el 31 de marzo de cada año.

c) **Uso de estimaciones contables**

La preparación de estados financieros de acuerdo con Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia requiere que la gerencia de la Sociedad realice estimaciones o suposiciones que afecten los montos de activos, pasivos, ingresos, gastos y para la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros. Si más adelante ocurrieran cambios en las estimaciones o supuestos debido a variaciones en las circunstancias en las que estuvieron basadas, el efecto del cambio será incluido en la determinación de la utilidad o pérdida neta del ejercicio en que ocurra el cambio.

d) **Consideración de los efectos de la inflación**

Hasta el 10 de diciembre de 2020, los estados financieros fueron preparados en términos de moneda constante, reconociendo en forma integral los efectos de la inflación, siguiendo los lineamientos establecidos en la Norma de Contabilidad N° 3 (revisada y modificada) y la Resolución CTNAC N° 01/2008 del 11 de enero de 2008 del Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad del Colegio de Auditores y/o Contadores Públicos de Bolivia (CAUB), que resuelve la reposición del ajuste por inflación de estados financieros, determinando que a partir del 1° de enero de 2008, cualquiera sea el tipo de actividad, se utilice la Unidad de Fomento de Vivienda (UFV) como índice de actualización, mientras no se cuente con un índice general de precios oficial y de emisión diaria.

A partir del 11 de diciembre de 2020, el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad del Colegio de Auditores o Contadores Públicos de Bolivia, mediante la Resolución CTNAC N° 03/2020, resuelve suspender el ajuste integral por inflación de estados financieros, de acuerdo con la Norma de Contabilidad N°3 (NC 3) "Estados Financieros a Moneda Constante". Para reiniciar la reexpresión monetaria el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad del CAUB necesariamente deberá pronunciarse de acuerdo a lo establecido en la NC 3.

Para fines comparativos, de acuerdo al boletín informativo N°3 de abril 2021, emitido por el CTNAC, habiéndose suspendido el ajuste por inflación, las cifras de los estados financieros y de las notas explicativas al 31 de marzo de 2023, se presentan sin reexpresión de moneda.

NOTA 3 - PRINCIPALES CRITERIOS DE VALUACIÓN

Los principales criterios de valuación utilizados por la Sociedad son los siguientes:

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2024 Y 2023

NOTA 3 - PRINCIPALES CRITERIOS DE VALUACIÓN (Cont.)

a) Saldos en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera se valúan al tipo de cambio vigente al 31 de marzo de 2024 y 2023 de Bs6,96 por US\$ 1. Las diferencias de cambio y actualizaciones resultantes de este procedimiento se registran en los resultados del ejercicio.

b) Disponibilidades y equivalente de efectivo

Se valuó a su valor nominal, incorporando en caso de corresponder, los intereses devengados al cierre de cada ejercicio, según las cláusulas específicas de cada operación. Se consideran equivalentes de efectivo los Certificados de Devolución Impositiva (CEDEIM), considerando su alto nivel de liquidez y su utilización efectiva en un período de tiempo menor a 90 días.

c) Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar

Los saldos de las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar están valuadas a su valor nominal, neto de previsión por incobrabilidad.

La Sociedad efectúa el registro de la previsión para cuentas incobrables de los saldos de las cuentas por cobrar comerciales y de otras cuentas por cobrar, en función a los días de mora computados a partir de la fecha de vencimiento de cada factura; de recuperarse estos, se procede con su reversión respectiva. Los porcentajes aplicados para la constitución de la previsión son los siguientes:

<u>Vencimiento</u>	<u>Porcentaje</u>
De 90 a 119 días vencidos	20 %
De 120 a 149 días vencidos	40 %
De 150 a 179 días vencidos	60 %
De 180 días en adelante	100 %

d) Anticipo a proveedores de materia prima

Los saldos de las cuentas de anticipos a proveedores de materia prima están valuadas a su valor nominal, neto de previsión por incobrabilidad.

La Sociedad efectúa el registro de una previsión para cuentas incobrables de los saldos de anticipos a proveedores de materia prima, en función a cada campaña a financiar (campaña abierta), sobre el cual constituye una previsión genérica del 3% sobre el monto desembolsado y, para las campañas finalizadas, sobre el total de la deuda en mora se constituye una previsión del 100%.

e) Inventarios

- La materia prima (granos de soja y girasol), está valorizada al costo de adquisición.
- Los productos terminados de consumo masivo (aceite refinado, manteca, margarina, jabón, etc.) están valuados al costo de producción.
- Los productos terminados (aceite crudo y harina) están valuados al valor neto de realización.

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2024 Y 2023

NOTA 3 - PRINCIPALES CRITERIOS DE VALUACIÓN (Cont.)

e) Inventarios (Cont.)

- La mercadería adquirida por la Sociedad para la reventa, los envases, embalajes, materiales de elaboración, productos químicos y repuestos, está valuados al costo de adquisición.

El valor de los inventarios no excede su valor neto de realización.

La Sociedad establece una provisión por desvalorización sobre los inventarios, el cual es determinado en función a un análisis efectuado sobre las condiciones y la rotación de las existencias. La estimación de la provisión se registra con cargo a los resultados del ejercicio.

f) Activos fijos, neto

Los activos fijos de la Sociedad han sido valuados a su costo de adquisición, ajustado por inflación de acuerdo con lo indicado en Nota 2.d) anterior.

La depreciación de los activos fijos es efectuada utilizando el método de la línea recta, tomando en consideración las siguientes vidas útiles:

<u>Descripción</u>	<u>Vida útil</u>	<u>Porcentaje de depreciación %</u>
Herramientas	4 años	25,00
Equipos de computación	4 años	25,00
Maquinaria y equipo agrícola	4 años	25,00
Otros equipos	4 años	25,00
Vehículos	5 años	20,00
Tinglados y cobertizos de madera	5 años	20,00
Maquinaria y equipos	8 años	12,50
Muebles y enseres	10 años	10,00
Caminos interiores	10 años	10,00
Instalaciones eléctricas y telefonía rurales	10 años	10,00
Alambrado, tranqueras y vallas	10 años	10,00
Viviendas para el personal	20 años	5,00
Canales de regadíos y pozos	20 años	5,00
Silos, almacenes y galpones	20 años	5,00
Edificios	40 años	2,50

Los gastos de mantenimiento, reparaciones y mejoras que no aumentan la vida útil de los bienes, son cargados a los resultados del ejercicio en que se incurren.

Los valores netos de los bienes retirados o vendidos, son eliminados de las cuentas del activo y las ganancias o pérdidas son registradas en los resultados del ejercicio.

El valor de los activos fijos, considerados en su conjunto, no supera su valor recuperable.

g) Inversiones

- Inversiones en subsidiarias

La inversión en acciones en la empresa en la cual la Sociedad tiene control, se valúa por el método del Valor Patrimonial Proporcional, utilizando como base los últimos estados financieros disponibles de la empresa emisora.

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2024 Y 2023

NOTA 3 - PRINCIPALES CRITERIOS DE VALUACIÓN (Cont.)

g) Inversiones (Cont.)

- Inversiones en subsidiarias (Cont.)

Si los estados financieros de la sociedad antes mencionada hubiera sido consolidado con los de la Sociedad, el resultado del ejercicio y el patrimonio neto de los presentes estados financieros no presentarían modificaciones significativas.

Las diferencias de cambio que surgen del registro de la inversión que mantiene la Sociedad en su subsidiaria del exterior, son incluidas directamente en el patrimonio neto de la Sociedad, como un componente separado, hasta la disposición de la inversión, momento en el cual será reconocida la ganancia o pérdida. El aumento o disminución en esta cuenta resulta de la ganancia o pérdida (no realizada) resultante del procedimiento de la conversión a Bolivianos de la inversión que la Sociedad mantiene en el extranjero, tomando en cuenta el tipo de cambio de la fecha de cierre de los estados financieros.

- Inversiones mantenidas a vencimiento

Las inversiones mantenidas hasta el vencimiento están valuadas a su costo de adquisición, ajustado por la variación del dólar estadounidense.

h) Activo intangible, neto

Los activos intangibles de la Sociedad corresponden a licencias y desarrollos de software, los cuales han sido valuados a su costo de adquisición, ajustado por inflación de acuerdo con lo indicado en Nota 2.d). Este activo se amortiza utilizando el método de línea recta en un periodo de 5 años.

i) Derecho de llave, neto

El derecho llave originado en la adquisición de la empresa subsidiaria R TRADING S.A. en el mes de mayo de 2016, se amortiza utilizando el método de la línea recta en un periodo de 10 años.

El derecho llave originado en la adquisición de IASA, incorporado a la Sociedad en la fusión inversa de Holdco Bolivia Inversiones S.A., durante el mes de julio de 2019, se amortiza utilizando el método de la línea recta en un período 5 años.

El derecho llave de la Sociedad han sido valuados a su costo de adquisición, ajustado por inflación de acuerdo con lo indicado en Nota 2.d) anterior.

j) Cuentas por pagar

Se valúa a su valor nominal, incorporando en caso de corresponder, los intereses devengados al cierre de cada ejercicio.

k) Previsión para indemnizaciones

En cumplimiento de disposiciones legales vigentes, la Sociedad determina y actualiza al cierre de cada ejercicio el monto necesario de previsión destinado a cubrir las indemnizaciones al personal, consistente en un sueldo por cada año de servicio prestado. Este beneficio es exigible después de transcurridos los 90 días de trabajo continuo. La base de cálculo de la indemnización es el promedio del total ganado de los tres (3) últimos meses, o el promedio de los últimos treinta (30) días, según corresponda. Esta previsión es considerada no corriente.

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2024 Y 2023

NOTA 3 - PRINCIPALES CRITERIOS DE VALUACIÓN (Cont.)

l) Patrimonio neto

Hasta el 10 de diciembre de 2020, la Sociedad ajustaba el total del patrimonio actualizándolo por inflación en función de la cotización oficial de la Unidad de Fomento de Vivienda. Dicho ajuste se registraba de la siguiente manera: i) el capital pagado se ajustaba en la columna “ajuste del capital”, ii) el ajuste global del patrimonio, la reserva legal, las otras reservas, la reserva por inversión en subsidiaria y la reserva por cobertura de materia prima, se registraban en la cuenta patrimonial de “ajuste de reservas patrimoniales”, y iii) los resultados acumulados se ajustaban en su misma cuenta.

El monto acumulado de la cuenta “ajuste de capital”, solamente podrá capitalizarse, y el “ajuste de reservas patrimoniales” podrá capitalizarse o absorber pérdidas.

m) Ingresos, costos y gastos

La Sociedad aplica el principio contable de devengado para el reconocimiento de los ingresos y la imputación de costos y gastos.

n) Operaciones con partes relacionadas

La Sociedad realiza todas sus operaciones con empresas vinculadas bajo condiciones similares a las existentes en el mercado. Adicionalmente, la gerencia de la Sociedad considera que los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados, por lo que no existirían riesgos significativos o de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro. La Sociedad realiza el correspondiente estudio de precios de transferencia, cuyo resultado al cierre del presente ejercicio no arrojó ajustes contables.

o) Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas - diferido

La Sociedad determina el impuesto diferido utilizando el método de balance; este método requiere la contabilización de las diferencias temporarias netas existentes entre las bases contables y fiscales de activos y pasivos. El importe de impuesto diferido calculado, está basada en la forma esperada de realización o liquidación de los importes contables de activos y pasivos, utilizando la tasa de impuestos vigente del 25%.

Un activo por impuesto diferido es reconocido solamente hasta el importe que es probable y se tengan futuras ganancias imponibles, contra las cuales el activo pueda ser utilizado.

p) Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas – corriente

La Sociedad determina la provisión del Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas (IUE) aplicando la tasa vigente del 25%, sobre la utilidad impositiva del ejercicio, con cargo a la cuenta de resultados “Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas”. La Sociedad aplica el pronunciamiento de Auditoría y Contabilidad (PAC) N° 41 emitido por el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad, registrando el ingreso por compensación tributaria correspondiente al Impuesto a las Transacciones (IT), a partir del primer período posterior al pago efectivo del Impuesto sobre las Utilidades de las empresas.

A partir de la gestión 2020, la Sociedad considera que el Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas y el Impuesto a las Transacciones, neto de compensación tributaria, se encuentran interrelacionados y, por lo tanto, ante la existencia de una pérdida tributaria, el IT es considerado como un impuesto mínimo. Usando este criterio, contabiliza la sumatoria del Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas más el Impuesto a las Transacciones pagado en el rubro de “Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas (IUE e IT)” del estado de ganancias y pérdidas.

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2024 Y 2023****NOTA 4 - DETALLE DE LOS PRINCIPALES RUBROS****a) Disponibilidades y equivalente de efectivo**

La composición del rubro al 31 de marzo de 2024 y 2023, es la siguiente:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
	Bs	Bs
Efectivo en caja	58.700	65.700
Valores negociables (1)	50.000.000	23.837.772
Bancos Moneda Nacional	324.508.988	60.677.659
Bancos Moneda Extranjera	23.642.586	25.068.547
Total	<u>398.210.274</u>	<u>109.649.678</u>

- (1) Al 31 de marzo de 2024 y 2023, los saldos de la cuenta de valores negociables corresponden a Certificados de Devolución Impositiva (CEDEIM) recibidos, los cuales pueden ser utilizados para realizar pagos de impuestos adeudados o pueden ser vendidos a terceros, por lo que presentan un alto nivel de liquidez.

b) Cuentas por cobrar comerciales

La composición del rubro al 31 de marzo de 2024 y 2023, es la siguiente:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
	Bs	Bs
Deudores por ventas locales en moneda nacional	63.342.602	68.589.856
Deudores por ventas por exportación en moneda extranjera	-	15.254.799
Deudores morosos y de cobranza dudosa	28.548.813	28.075.536
Subtotal	91.891.415	111.920.191
(-) Previsión para cuentas incobrables	<u>(30.874.124)</u>	<u>(28.802.251)</u>
Total	<u>61.017.291</u>	<u>83.117.940</u>

c) Cuentas por cobrar y por pagar a empresas relacionadas

La composición del rubro al 31 de marzo de 2024 y 2023, es la siguiente:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
	Bs	Bs
Cuentas por cobrar:		
R. Trading S.A. (1)	427.041.578	15.205.011
Alicorp Colombia S.A. (1)	30.718.982	36.957.366
Alicorp Uruguay S.R.L. (1)	1.521.554.069	1.785.911.952
Alicorp Holdco España S.L. (2)	10.381.418	8.695.178
Alicorp S.A.A. (1)	256.215.191	58.633.780
Alicorp Ecuador S.A. (1)	11.825.010	18.943.162
Total	<u>2.257.736.248</u>	<u>1.924.346.449</u>

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2024 Y 2023

NOTA 4 - DETALLE DE LOS PRINCIPALES RUBROS (Cont.)

c) Cuentas por cobrar y por pagar a empresas relacionadas (Cont.-)

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
	Bs	Bs
Cuentas por pagar:		
Alicorp Uruguay S.R.L. (1)	3.319.643	3.319.644
Alicorp S.A.A. (3)	104.614.446	269.734.499
Alicorp Holdco España S.L. (2)	27.666.341	19.488.084
Masterbread S.A. (4)	943.854	1.004.097
Equilibra Perú S.A. (5)	29.403.783	80.421.275
Intradevco Industrial S.A. (4)	11.021.857	14.966.112
Total	<u>176.969.924</u>	<u>388.933.711</u>
Posición neta por cobrar a empresas relacionadas	<u>2.080.766.324</u>	<u>1.535.412.738</u>

(1) Al 31 de marzo de 2024 y 2023, los saldos de las cuentas por cobrar con estas empresas relacionadas corresponden principalmente a la venta de productos terminados.

Al 31 de marzo de 2024 y 2023, los saldos de las cuentas por pagar con esta empresa relacionada corresponde a la compra de productos.

(2) Al 31 de marzo de 2024 y 2023, los saldos de la cuenta por cobrar corresponde a honorarios recibidos por servicios de gestión de marcas.

Al 31 de marzo de 2024 y 2023, los saldos de la cuenta por pagar con esta empresa relacionada corresponde a los royalties.

(3) Al 31 de marzo de 2024 y 2023, los saldos de la cuenta por pagar corresponde principalmente al anticipo recibido por la venta de producto terminado.

(4) Al 31 de marzo de 2024 y 2023, los saldos de la cuenta por pagar corresponde a la compra de producto terminado para la comercialización local.

(5) Al 31 de marzo de 2024 y 2023, los saldos de la cuenta por pagar corresponde a la compra de fertilizantes.

d) Inventarios

La composición del rubro al 31 de marzo de 2024 y 2023, es la siguiente:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
	Bs	Bs
Materia prima	234.814.250	1.317.687.851
Productos terminados	209.479.130	457.294.085
Mercadería para la reventa	78.280.792	211.041.857
Envases y embalajes	13.259.832	17.708.905
Materiales de elaboración y productos químicos	8.807.224	11.062.947
Repuestos	30.204.866	32.152.579
Inventarios en tránsito	13.207.827	17.969.061
Sub – total	<u>588.053.921</u>	<u>2.064.917.285</u>
Previsión para obsolescencia	<u>(2.384.022)</u>	<u>(2.432.101)</u>
Total	<u>585.669.899</u>	<u>2.062.485.184</u>

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2024 Y 2023

NOTA 4 - DETALLE DE LOS PRINCIPALES RUBROS (Cont.)

e) Anticipo a proveedores de materia prima

La composición del rubro al 31 de marzo de 2024 y 2023, es la siguiente:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Anticipos a agricultores	268.801.997	284.600.601
Agricultores morosos y de cobranza dudosa	82.500.158	86.719.614
Sub – total	351.302.155	371.320.215
Previsión para agricultores morosos y de cobranza dudosa	(82.500.158)	(86.719.614)
Total	<u>268.801.997</u>	<u>284.600.601</u>

f) Otras cuentas por cobrar

La composición del rubro al 31 de marzo de 2024 y 2023, es la siguiente:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
<u>Corto plazo</u>		
Cuentas por cobrar al personal	4.287.570	4.463.453
Solicitudes de CEDEIM y GA	199.736.478	561.102.382
Depósitos en garantía	505.494	514.097
Crédito fiscal IVA, neto de débito fiscal	123.929.853	220.800.289
Otras cuentas por cobrar	4.824.315	5.065.942
Otras cuentas de cobranza dudosa	12.701.199	9.995.422
Sub – total	345.984.909	801.941.585
(-) Previsión para otras cuentas de cobranza dudosa	(12.701.199)	(9.995.422)
Total	<u>333.283.710</u>	<u>791.946.163</u>
<u>Largo plazo</u>		
Fondos retenidos (1)	15.987.596	25.692.497
Solicitudes de CEDEIM	439.657.518	21.500.000
Otras cuentas por cobrar diversas	3.726.531	173.827
Total	<u>459.371.645</u>	<u>47.366.324</u>

- (1) Al 31 de marzo de 2024 y 2023, los fondos retenidos corresponden principalmente a ordenes de retención emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) por procesos laborales, judiciales y otros iniciados en contra la Sociedad.

g) Gastos pagados por adelantado

La composición del rubro al 31 de marzo de 2024 y 2023, es la siguiente:

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2024 Y 2023

NOTA 4 - DETALLE DE LOS PRINCIPALES RUBROS (Cont.)

g) Gastos pagados por adelantado (Cont.)

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
	Bs	Bs
Provisión capacidad normal de planta (1)	27.572.168	2.635.590
Seguros pagados por anticipado	13.880.414	1.858.463
Servicios anticipados	424.674	17.356.993
Otros pagos anticipados	<u>1.990.460</u>	<u>1.116.757</u>
Total	<u>43.867.716</u>	<u>22.967.803</u>

- (1) Corresponde a los gastos indirectos fijos no distribuidos al costo de producción a consecuencia de una producción menor a la capacidad normal de planta debido a la estacionalidad y factores climáticos que afectaron a la industria del negocio de molienda.

h) Inversiones en sociedades

La composición del rubro al 31 de marzo de 2024 y 2023, es la siguiente:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
	Bs	Bs
R Trading S.A. (1)	266.894.600	16.070.090
Alicorp S.A.A. – pagos basados en acciones	<u>5.407.380</u>	<u>4.292.707</u>
Total	<u>272.301.980</u>	<u>20.362.797</u>

- (1) Esta inversión se encuentra compuesta por 178.716.141 (2023: 36.636.141) acciones ordinarias que representan el 100 % del capital pagado de esa Sociedad.

El movimiento de la inversión en R Trading S.A. por los ejercicios finalizados el 31 de marzo de 2024 y 2023, es el siguiente:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
	Bs	Bs
Saldo al inicio del ejercicio	16.070.090	89.353.008
Distribución de dividendos	-	(24.018.815)
Efecto de conversión y cobertura de materia prima	(3.579.266)	(1.239.567)
Aporte de capital	278.400.000	-
Participación patrimonial en el resultado del ejercicio	<u>(23.996.224)</u>	<u>(48.024.536)</u>
Total	<u>266.894.600</u>	<u>16.070.090</u>

i) Activos fijos, neto

La composición del rubro al 31 de marzo de 2024 y 2023, es la siguiente:

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2024 Y 2023

NOTA 4 - DETALLE DE LOS PRINCIPALES RUBROS (Cont.)

i) Activos fijos, neto (Cont.)

	2024		2023	
	Valores originales Bs	Depreciación acumulada Bs	Valores netos Bs	Valores netos Bs
Terrenos	76.942.471	-	76.942.471	76.509.897
Edificios	487.586.592	(294.696.850)	192.889.742	196.126.825
Máquinas y equipos	1.361.119.969	(1.269.805.258)	91.314.711	98.697.996
Maquinaria y equipos agrícolas	6.785.863	(6.785.863)	-	-
Muebles y enseres	16.203.279	(11.569.809)	4.633.470	1.582.823
Herramientas	48.006.410	(47.567.024)	439.386	977.237
Vehículos	17.739.611	(15.981.319)	1.758.292	2.047.370
Equipos de computación	33.725.603	(30.275.831)	3.449.772	2.490.682
Alambrado, tranqueras y vallas	511.325	(511.325)	-	-
Viviendas para el personal	5.777.359	(3.200.982)	2.576.377	1.906.665
Silos, almacenes y galpones	119.353.711	(75.866.541)	43.487.170	50.100.660
Canales de regadíos y pozos	3.480.286	(2.139.256)	1.341.030	1.513.445
Caminos interiores	17.220.872	(15.192.690)	2.028.182	2.831.815
Tinglados y cobertizos de madera	5.052.625	(4.233.603)	819.022	518.137
Instalaciones eléctricas y telefonía	11.223.341	(10.491.883)	731.458	1.030.687
Otros equipos	13.738.381	(7.515.786)	6.222.595	3.883.672
Obras en curso	7.020.873	-	7.020.873	22.999.980
Total 2024	<u>2.231.488.571</u>	<u>(1.795.834.020)</u>	<u>435.654.551</u>	
Total 2023	<u>2.224.204.005</u>	<u>(1.760.986.114)</u>		<u>463.217.891</u>

El gasto por depreciación de los activos fijos correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de marzo de 2024 y 2023 es de Bs49.775.274 y Bs54.423.551, respectivamente.

j) Activo intangible, neto

La composición del rubro al 31 de marzo de 2024 y 2023, es la siguiente:

	2024 Bs	2023 Bs
Valores de origen	29.483.725	29.445.345
Amortización acumulada	<u>(27.063.221)</u>	<u>(24.861.898)</u>
Total	<u>2.420.504</u>	<u>4.583.447</u>

El gasto por amortización del activo intangible correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de marzo de 2024 y 2023 es de Bs2.201.324 y Bs2.348.152, respectivamente.

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2024 Y 2023

NOTA 4 - DETALLE DE LOS PRINCIPALES RUBROS (Cont.)

k) Derecho de llave, neto

La composición del rubro al 31 de marzo de 2024 y 2023, es la siguiente:

	2024		2023	
	<u>Valores de origen</u>	<u>Amortización acumulada</u>	<u>Valores netos</u>	<u>Valores netos</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Plusvalía Holdco Bolivia	890.716.958	(890.716.958)	-	22.926.450
Plusvalía R. Trading S.A.	<u>17.294.370</u>	<u>(13.619.553)</u>	<u>3.674.817</u>	<u>5.408.042</u>
Total	<u>908.011.328</u>	<u>(904.336.511)</u>	<u>3.674.817</u>	<u>28.334.492</u>

El gasto por amortización del derecho de llave adquirido correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de marzo de 2024 y 2023 es de Bs24.659.675 y Bs179.774.322, respectivamente.

l) Cuentas por pagar comerciales

La composición del rubro al 31 de marzo de 2024 y 2023, es la siguiente:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Cuentas por pagar comerciales	86.046.281	205.730.439
Otras provisiones por compras y servicios	20.835.751	24.083.047
Proveedores de materia prima	<u>155.985.590</u>	<u>271.833.876</u>
Total	<u>262.867.622</u>	<u>501.647.362</u>

m) Deudas fiscales y sociales

La composición del rubro al 31 de marzo de 2024 y 2023, es la siguiente:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Deudas fiscales – Corto plazo		
Impuesto a las Transacciones	7.208	-
Retenciones RC IVA	16.869	23.610
Retenciones IUE Servicios	-	3.116
Retenciones IT Servicios	14.932	6.687
Retenciones IUE Bienes	16.765	818
Retenciones IUE BE	52.791	175.241
Retenciones IUE BE APR	10.072	-
Impuesto al Patrimonio Predial	2.883.768	3.363.190
Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas	58.111.182	95.421.764
Otros impuestos por pagar	<u>627.430</u>	<u>678.019</u>
Subtotal	<u>61.741.017</u>	<u>99.672.445</u>

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2024 Y 2023****NOTA 4 - DETALLE DE LOS PRINCIPALES RUBROS (Cont.)****m) Deudas fiscales y sociales (Cont.)**

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Deudas sociales – Corto plazo		
Instituciones de previsión social	4.409.337	4.785.842
Aguinaldo por pagar	5.856.841	6.113.863
Primas por pagar	11.871.796	12.188.142
Vacaciones por pagar	16.853.254	20.081.978
Bonos por pagar	5.628.777	6.647.005
Subtotal	<u>44.620.005</u>	<u>49.816.830</u>
Total corto plazo	<u>106.361.022</u>	<u>149.489.275</u>
Deudas sociales – Largo plazo		
Incentivo por pagar	<u>3.937.432</u>	<u>1.987.775</u>
Total largo plazo	<u>3.937.432</u>	<u>1.987.775</u>

n) Deudas financieras

La composición del rubro al 31 de marzo de 2024 y 2023, es la siguiente:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Corto plazo:		
Banco Mercantil S.A. (1)	-	82.320.000
Banco Económico S.A. (2)	23.520.000	64.680.000
Banco FIE S.A. (3)	25.000.000	59.000.000
Banco Bisa S.A. (4)	1.029.000	23.910.000
Banco Ganadero S.A. (6)	-	55.000.000
Intereses bancarios	18.227.131	21.885.458
Total corto plazo	<u>67.776.131</u>	<u>306.795.458</u>
Largo plazo:		
Banco Mercantil S.A. (1)	329.280.000	329.280.000
Banco Económico S.A. (2)	94.080.000	117.600.000
Banco FIE S.A. (3)	25.000.000	50.000.000
Banco Bisa S.A. (4)	378.671.000	379.683.582
Banco Nacional de Bolivia S.A. (5)	451.000.000	451.000.000
Total largo plazo	<u>1.278.031.000</u>	<u>1.327.563.582</u>
Total general	<u>1.345.807.131</u>	<u>1.634.359.040</u>

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2024 Y 2023

NOTA 4 - DETALLE DE LOS PRINCIPALES RUBROS (Cont.)

n) Deudas financieras (Cont.)

(1) Banco Mercantil Santa Cruz S.A.:

Al 31 de marzo de 2023, el saldo se encuentra conformado por cuatro préstamos por un importe original de Bs411.600.000 y un saldo a capital a dicha fecha por Bs411.600.000, con vencimientos de 1, 5 y 6 años, y amortizaciones de capital al vencimiento y pago de intereses semestrales.

Al 31 de marzo de 2024, el saldo se encuentra conformado por tres préstamos por un importe original de Bs329.280.000 y un saldo a capital a dicha fecha por el mismo importe, con vencimientos de 5 y 6 años, y amortizaciones de capital al vencimiento y pago de intereses semestrales.

(2) Banco Económico S.A.:

Al 31 de marzo de 2023, el saldo se encuentra conformado por cuatro préstamos por un importe original de Bs250.620.000 y un saldo a capital a dicha fecha por Bs182.280.000, con vencimientos de 1 año (con amortización de capital e interés al vencimiento) y de 8 años con amortizaciones de capital anual y pago de intereses semestrales.

Al 31 de marzo de 2024, el saldo se encuentra conformado por un préstamo por un importe original de Bs164.640.000 y un saldo a capital a dicha fecha por Bs117.600.000, con vencimiento de 8 años, y amortizaciones de capital anual y pago de intereses semestrales.

(3) Banco FIE S.A.:

Al 31 de marzo de 2023, el saldo se encuentra conformado por cinco préstamos por un importe original de Bs333.300.000 y un saldo a capital a dicha fecha por Bs109.000.000, con vencimientos de 1 y 3 años, y amortizaciones semestrales.

Al 31 de marzo de 2024, el saldo se encuentra conformado por un préstamo por un importe original de Bs75.000.000 y un saldo a capital a dicha fecha por Bs50.000.000, con vencimiento de 3 años, y amortizaciones semestrales.

(4) Banco Bisa S.A.:

Al 31 de marzo de 2023, el saldo se encuentra conformado por cinco préstamos por un importe original de Bs537.110.000 y un saldo a capital a dicha fecha por Bs403.593.582, con vencimientos de 1, 5 y 6 años; estos dos últimos préstamos con período de gracia de 2 años, amortización de capital anual y semestral y pagos de intereses semestrales.

Al 31 de marzo de 2024, el saldo se encuentra conformado por cuatro préstamos por un importe original de Bs379.700.000 y un saldo a capital a dicha fecha por el mismo importe, con vencimientos de 5 y 6 años, con período de gracia de 2 años, amortización de capital anual y semestral y pagos de intereses semestrales.

(5) Banco Nacional de Bolivia S.A.:

Al 31 de marzo de 2023, el saldo se encuentra conformado por tres préstamos por un importe original de Bs451.000.000 y un saldo a capital a dicha fecha por el mismo importe, con vencimientos de 3, 4, y 5 años, y amortizaciones de capital al vencimiento y pago de intereses semestrales.

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2024 Y 2023

NOTA 4 - DETALLE DE LOS PRINCIPALES RUBROS (Cont.)

n) Deudas financieras (Cont.)

(5) Banco Nacional de Bolivia S.A.: (Cont.)

Al 31 de marzo de 2024, el saldo se encuentra conformado por tres préstamos por un importe original de Bs451.000.000 y un saldo a capital a dicha fecha por el mismo importe, con vencimientos de 5 años, y amortizaciones de capital al vencimiento y pago de intereses semestrales.

(6) Banco Ganadero S.A.:

Al 31 de marzo 2023, el saldo se encuentra conformado por un préstamo de Bs55.000.000, con vencimiento de 6 meses y amortizaciones de capital e intereses al vencimiento.

Al 31 de marzo de 2024, la Sociedad no mantiene préstamos con esta entidad financiera.

Garantías

Las deudas financieras se encuentran soportadas por garantías de prenda de inventarios (granos y/o materias primas y/o productos terminados) y garantía quirografaria.

o) Deudas por emisión de valores

La composición del rubro al 31 de marzo de 2024 y 2023, es la siguiente:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Corto plazo:		
Bonos IASA IV Emisión 2 (1)	23.915.952	20.103.264
Bonos IASA IV Emisión 3 (1)	19.758.840	16.608.880
Bonos IASA IV Emisión 4 (1)	27.728.800	27.728.800
Bonos IASA V Emisión 1 (1)	14.342.639	-
Pagarés privados y bursátiles (2)	173.304.000	100.000.000
Interés por pagar	<u>23.725.791</u>	<u>10.876.737</u>
Total	<u>282.776.022</u>	<u>175.317.681</u>
Largo plazo:		
Bonos IASA IV Emisión 2 (1)	125.125.488	149.041.440
Bonos IASA IV Emisión 3 (1)	103.375.960	123.134.800
Bonos IASA IV Emisión 4 (1)	83.186.400	110.915.200
Bonos IASA V Emisión 1 (1)	158.961.361	173.304.000
Bonos IASA V Emisión 2 (1)	<u>173.304.000</u>	<u>-</u>
Total	<u>643.953.209</u>	<u>556.395.440</u>

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2024 Y 2023

NOTA 4 - DETALLE DE LOS PRINCIPALES RUBROS (Cont.)

o) Deudas por emisión de valores (Cont.)

(1) Programa de emisión – Bonos IASA

Mediante Resolución ASFI N° 089/2009 de fecha 11 de agosto de 2009, se inscribió a Industrias de Aceite S.A. como emisor en el Registro de Mercado de Valores RMV de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), bajo el número de registro ASFI/DSV-EM-FIN-109/2009.

Las características del “Programa de emisión de Bonos IASA”, son las siguientes:

Bono	Emisión	Fecha de emisión	Monto de la Emisión (Bs)	Plazos en días	Valor nominal (Bs)	Saldo capital al 31.03.2024	Saldo capital al 31.03.2023	Tasa de interés (anual)	Vencimiento
IV	2	03/12/2019	173.304.000	2.520	1.000	149.041.440	169.144.704	5,5%	27/10/2026
IV	3	04/12/2019	173.304.000	2.520	1.000	123.134.800	139.743.680	5,5%	28/10/2026
IV	4	05/12/2019	173.304.000	2.880	1.000	110.915.200	138.644.000	5,65%	24/10/2027
V	1	29/07/2022	173.304.000	2.160	1.000	173.304.000	173.304.000	5,40%	27/06/2028
V	2	15/12/2023	173.304.000	2.160	1.000	173.304.000	-	6,50%	13/11/2029
					Total	729.699.440	620.836.384		

Compromisos financieros (ratios financieros)

Al 31 de marzo de 2024 y 2023, la Sociedad ha cumplido con los siguientes compromisos financieros:

- Relación de cobertura del servicio de deuda (RCSD): mayor o igual a 2,5; definido como activo corriente + EBITDA sobre deuda financiera corto plazo.
- Relación de endeudamiento (RDP): Menor o igual 2,2; definido como total pasivo sobre total patrimonio.
- Relación de circulante (RC): mayor o igual a 1,15; definido como activo corriente sobre pasivo corriente.

Garantías

Las deudas relacionadas con el programa de emisión de bonos se encuentran soportados por garantía quirografaria.

(2) Pagares privados y bursátiles

- Pagares privados

Al 31 de marzo de 2023, la Sociedad ha suscrito pagarés sin oferta pública con Capital + SAFI S.A. en el Fondo de Inversión Cerrado Sembrar Exportador FIC; se colocaron los pagarés sin oferta pública IX (1) y (2) por Bs50.000.000, cada una, haciendo un total de Bs100.000.000, con un plazo de 360 días y con vencimiento al 22 de marzo de 2024. Al 31 de marzo de 2024, el total de este saldo ha sido cancelado por la Sociedad.

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2024 Y 2023

NOTA 4 - DETALLE DE LOS PRINCIPALES RUBROS (Cont.)

o) Deudas por emisión de valores (Cont.)

(2) Pagarés privados y bursátiles (Cont.)

- Pagarés bursátiles

Al 31 de marzo de 2024, la Sociedad ha suscrito pagarés bursátiles emitidos el 20 de abril de 2023 con la denominación de pagarés bursátiles IASA IV – Emisión 1 Serie Única, por Bs173.304.000, con un plazo de 360 días, una tasa de interés fija del 6,20% anual y con vencimiento al 14 de abril de 2024. Asimismo, durante el tiempo de vigencia de los Pagarés Bursátiles, la Sociedad deberá cumplir con los mismos compromisos financieros (ratios financieros) que han sido acordados con respecto a los bonos emitidos, los cuales se encuentran descritos en la nota 4.o) sección “Programa de emisión – Bonos IASA”.

Garantías

La deuda relacionada con la suscripción de pagarés se encuentra soportada por garantía quirografaria.

p) **Otras cuentas por pagar**

La composición del rubro al 31 de marzo de 2024 y 2023, es la siguiente:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
<u>Otras cuentas por pagar corto plazo</u>		
Anticipo de clientes	13.357.052	319.208.336
Depósitos en garantía	1.089.527	1.089.527
Otras cuentas por pagar	686.902	1.470.729
Total	<u>15.133.481</u>	<u>321.768.592</u>
<u>Otras cuentas por pagar largo plazo</u>		
Provisión para contingencias laborales	1.492.243	1.492.241
Provisión para contingencias tributarias	13.618.047	12.489.254
Total	<u>15.110.290</u>	<u>13.981.495</u>

q) **Gastos administrativos**

La composición del rubro por los ejercicios finalizados el 31 de marzo de 2024 y 2023, es la siguiente:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Sueldo del personal administrativo	52.393.732	49.052.527
Asesoría y servicios	6.815.384	6.149.576
Otros gastos fijos de administración	22.938.873	23.401.136
Gastos de viaje y representación	1.634.731	3.690.739
Depreciación (administrativa)	4.757.969	4.687.492
Otros gastos administrativos varios	935.101	2.307.787
Reparación y mantenimiento	5.764.046	4.549.575
Seguros administrativos	1.362.018	886.104
Total	<u>96.601.854</u>	<u>94.724.936</u>

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2024 Y 2023

NOTA 4 - DETALLE DE LOS PRINCIPALES RUBROS (Cont.)

r) Gastos de comercialización

La composición del rubro por los ejercicios finalizados el 31 de marzo de 2024 y 2023, es la siguiente:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Gastos de ventas	43.678.345	51.897.994
Sueldos de personal comercial	92.318.809	89.400.291
Investigación de mercado y publicidad	35.031.014	41.802.263
Depreciación (Comercial)	3.903.111	3.383.296
Previsión para cuentas incobrables	22.372.934	16.980.968
Otros gastos varios de ventas	5.713.021	7.009.461
Total	<u>203.017.234</u>	<u>210.474.273</u>

s) Otros ingresos y egresos operativos, neto

La composición de estos rubros por los ejercicios finalizados el 31 de marzo de 2024 y 2023, son las siguientes:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Otros ingresos:		
Recuperación de cuentas incobrables	13.280.597	13.240.820
Recuperación de gastos	7.822.818	9.569.959
Otros ingresos diversos	8.230.870	15.067.244
Otros ingresos menores	4.195.610	4.260.913
Total	<u>33.529.895</u>	<u>42.138.936</u>
Otros egresos:		
Sanciones administrativas y fiscales	-	(394.540)
Provisión para contingencias	(1.128.794)	(2.039.279)
Otros gastos varios	(17.414.213)	(20.745.704)
Total	<u>(18.543.007)</u>	<u>(23.179.523)</u>

t) Diferencia de cambio

La composición del rubro por los ejercicios finalizados el 31 de marzo de 2024 y 2023, es la siguiente:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Pérdidas por diferencia de cambio	(743.113)	(27.323.912)
Ganancias por diferencia de cambio	178.861.693	8.426.185
Total	<u>178.118.580</u>	<u>(18.897.727)</u>

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2024 Y 2023

NOTA 5 - POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA

Al 31 de marzo de 2024, la Sociedad mantenía los siguientes activos y pasivos en moneda extranjera:

	2024		
	Monto de la moneda extranjera	Cambio vigente	Monto en moneda local
Activo			
Disponibilidades	3.396.923	6,96	23.642.586
Cuentas por cobrar a relacionadas	324.387.392	6,96	2.257.736.248
Anticipo a proveedores de materia prima	38.620.977	6,96	268.801.997
Otras cuentas por cobrar	31.396	6,96	218.515
Total posición activo	366.436.688		2.550.399.346
Pasivo			
Cuentas por pagar comerciales	18.790.281	6,96	130.780.355
Cuentas por pagar a relacionadas	25.426.713	6,96	176.969.924
Otras cuentas por pagar	74.985	6,96	521.893
Total posición pasiva	44.291.979		308.272.172
Total posición neta activa	322.144.709		2.242.127.174

Al 31 de marzo de 2023, la Sociedad mantenía los siguientes activos y pasivos en moneda extranjera:

	2023		
	Monto de la moneda extranjera	Cambio vigente	Monto en moneda local
Activo			
Disponibilidades	3.601.803	6,96	25.068.547
Cuentas por cobrar comerciales	2.191.782	6,96	15.254.780
Cuentas por cobrar a relacionadas	276.486.559	6,96	1.924.346.449
Anticipo a proveedores de materia prima	40.890.891	6,96	284.600.601
Otras cuentas por cobrar	801.730	6,96	5.580.039
Total posición activo	323.972.765		2.254.850.416
Pasivo			
Cuentas por pagar comerciales	41.832.131	6,96	291.151.629
Cuentas por pagar a relacionadas	55.881.280	6,96	388.933.711
Otras cuentas por pagar	44.712.641	6,96	311.199.980
Total posición pasiva	142.426.052		991.285.320
Total posición neta activa	181.546.713		1.263.565.096

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2024 Y 2023

NOTA 6 – PATRIMONIO NETO

a) **Capital pagado**

El capital suscrito y pagado al 31 de marzo de 2024 y 2023, se compone de la siguiente manera:

<u>Accionistas</u>	<u>Nº de acciones</u>	<u>Importe</u> <u>Bs</u>	<u>Porcentaje</u> <u>%</u>
Alicorp Inversiones S.A.	4.201.614	420.161.400	99,9997%
Alicorp Holdco España S.L.	11	1.100	0,0003%
Alicorp S.A.A.	<u>1</u>	<u>100</u>	<u>0,0000%</u>
Total	<u>4.201.626</u>	<u>420.162.600</u>	<u>100%</u>

El valor patrimonial proporcional de cada acción al 31 de marzo de 2024 y 2023 es de Bs537,11 y Bs494,97, respectivamente.

b) **Ajuste de capital**

Tal como se describe en la Nota 2.d, hasta el 10 de diciembre de 2020, en esta cuenta se contabilizaba la actualización por inflación del capital pagado en función a la variación en la cotización oficial de la UFV respecto al boliviano.

NOTA 7 – RESERVAS

a) **Ajuste global del patrimonio**

El saldo de esta cuenta que, al 31 de marzo de 2024 y 2023 asciende a Bs114.432.154, forma parte de las cuentas de reservas del estado de evolución del patrimonio neto, la cual mantiene su saldo sin movimiento debido a que su actualización por inflación se expone en la cuenta “ajuste de reservas patrimoniales”.

b) **Reserva legal**

De acuerdo con lo dispuesto por la legislación vigente, debe destinarse una suma no inferior al 5% de las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio al fondo de reserva legal. Dicha reserva se constituirá hasta el 50% del capital pagado.

c) **Otras reservas**

Corresponde a reservas que surgen del efecto de la fusión de Industrias de Aceite S.A. con Sociedad Aceitera del Oriente S.R.L. y Alicorp Group Inversiones Bolivia S.A.

d) **Reserva por inversión en subsidiaria**

Corresponde al reconocimiento de reservas originadas por el efecto de: i) las coberturas contratadas por R Trading sobre la variación en precios de materia prima, ii) la conversión de soles a bolivianos de la participación que mantiene la Sociedad en R Trading S.A. y iii) los ajustes a resultados acumulados incorporados en el patrimonio de R Trading S.A.

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2024 Y 2023

NOTA 7 – RESERVAS (Cont.)

e) Reserva por cobertura de materia prima

Corresponde a los resultados de las operaciones de cobertura de materia prima con los que la Sociedad gestionaba su riesgo de precio, los cuales en una primera instancia se contabilizan en el patrimonio neto para luego pasar a impactar resultados junto con la partida cubierta. Los contratos de cobertura suscritos por la Sociedad finalizaron en septiembre de 2022, por lo que el saldo al 31 de marzo de 2024, es cero.

NOTA 8 – IMPUESTO A LAS UTILIDADES

a) Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas (IUE) - Diferido

Al 31 de marzo de 2024 y 2023, el impuesto diferido activo por Bs22.463.024 y Bs16.538.279, respectivamente, surgen principalmente de aplicar la tasa del Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas del 25% a la diferencia generada por el ajuste de inflación por UFV de los rubros no monetarios de los estados financieros, que para efectos tributarios continúan siendo actualizados.

En el ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2024 y 2023, se registró en el estado de ganancias y pérdidas, ingresos por Bs6.922.370 y Bs15.540.654, por Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas diferido.

b) Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas (IUE) - Corriente

De acuerdo con la Ley N° 843 (Texto Ordenado vigente) y el Decreto Supremo N° 24051 del 29 de junio de 1995, la Sociedad contabiliza el Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas (IUE) aplicando la tasa vigente del 25% sobre la utilidad impositiva de cada ejercicio. Este impuesto es liquidado y pagado en períodos anuales y es considerado como pago a cuenta del Impuesto a las Transacciones hasta la presentación de la liquidación del IUE correspondiente al ejercicio siguiente.

Tal como se menciona en la Nota 3.p), a partir de la gestión 2020 la Sociedad considera que el Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas y el Impuesto a las Transacciones (incluyendo su compensación) se encuentran interrelacionados y, por lo tanto, los gastos se exponen en la línea del Impuesto sobre las Utilidades.

La composición del gasto por los ejercicios finalizados el 31 de marzo de 2024 y 2023, es la siguiente:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
	Bs	Bs
Impuesto a las Utilidades de las Empresas (IUE) – corriente	(58.047.389)	(94.693.547)
Impuesto a las transacciones (IT)	(65.141.033)	(66.808.178)
Compensación tributaria sobre el IT	<u>57.243.855</u>	<u>46.065.872</u>
Total	<u>(65.944.567)</u>	<u>(115.435.853)</u>

c) Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas – Beneficiarios del Exterior

Quienes paguen, acrediten o remitan a beneficiarios del exterior rentas de fuente boliviana, deberán retener y pagar el Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas – Beneficiarios del Exterior aplicando una tasa del 12,5% sobre el monto total acreditado, pagado o remesado. Adicional a ello, por actividades parcialmente realizadas por beneficiarios del exterior se aplica una tasa de 2,5% de IUE-BE APR.

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2024 Y 2023

NOTA 9 – PRECIOS DE TRANSFERENCIA

En fecha 21 de julio de 2014, el Gobierno Boliviano promulgó la Ley N° 549 que tiene por objeto realizar modificaciones e incorporaciones a la Ley N° 843 del 20 de mayo de 1986 (Texto ordenado), introduciendo el régimen aplicable a los precios de transferencia; se modifica el artículo N° 45 de la mencionada ley estableciendo lo siguiente: “En las operaciones comerciales y/o financieras realizadas entre partes vinculadas, el valor de transacción deberá ser aquel que se hubiera acordado entre partes independientes en operaciones comparables de mercado”.

La norma fue reglamentada por el Decreto Supremo N° 2227 de fecha 31 de diciembre de 2014 y la Resolución N° 10-0008-15 emitida por el Servicio de Impuestos Nacionales en fecha 30 de abril de 2015.

NOTA 10 – CONTINGENTES

Proceso IUE abril 2015 - marzo 2016

En 2022, IASA fue notificada con la Resolución Determinativa Nro. 172279000737 por el período de abril 2015 a marzo 2016.

En fecha 24 de agosto de 2022, se presentó una Demanda Contenciosa Administrativa, la cual ha sido notificada al SIN y se encuentra pendiente de resolución.

El importe observado actualizado más los accesorios y la sanción calificada por el SIN, al 31 de marzo de 2024 y 2023, asciende a Bs18.228.571 y 16.965.720.

La gerencia de la Sociedad considera que existen elementos de hecho y fundamentos de derecho suficientes para desestimar los cargos notificados en la Resolución Determinativa, motivo por el cual, a la fecha de la presente no se ha realizado ninguna provisión contable por este proceso.

La Sociedad declara no tener otras contingencias probables significativas que afecten sus estados financieros, además de las registradas contablemente.

NOTA 11 – COBERTURA A FUTURO DE INVENTARIOS DE CONTRATOS DE COMPRA Y VENTA

Para cubrir los efectos de las fluctuaciones en el precio de granos, harinas y aceites, la Sociedad realizaba periódicamente transacciones bajo contratos de compra y venta de futuros y opciones.

Estos instrumentos financieros fueron contabilizados al valor de mercado, y las ganancias, pérdidas y gastos relacionados con dichas operaciones se reconocían en el estado de resultados cuando estas se realizaban y en el estado de evolución del patrimonio neto cuando las operaciones estaban abiertas o cuando han sido cerradas debido a que los precios de venta se encuentran fijados, pero aún no fueron realizadas las entregas de los productos. La Sociedad considera que los efectos de estas operaciones son de fuente boliviana y, por tanto, son incluidas dentro del resultado tributario.

En las gestiones finalizadas el 31 de marzo de 2024 y 2023, la Sociedad ha reconocido en los resultados del ejercicio pérdidas por Bs3.728.925 y Bs296.788.321, respectivamente, por efecto de estos contratos.

La Sociedad decidió liquidar todo el saldo coberturado, debido a que desde la gestión de 2022, la Sociedad realiza contratos de ventas anticipados, por lo que ya no fue necesario coberturar el precio de la materia prima.

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2024 Y 2023

NOTA 12 – HECHOS POSTERIORES

Con posterioridad al 31 de marzo de 2024 y hasta la fecha de emisión de los presentes estados financieros, no se han producido hechos o circunstancias que afecten en forma significativa la situación patrimonial y financiera de la Sociedad.



Eliana Roca Nuñez
Representante Legal



Raul Flores Medina
Contador General



INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.

Estados financieros al 30 de noviembre de 2024 y 31 de marzo de 2024

CONTENIDO

Balance general
Estado de ganancias y pérdidas
Estado de evolución del patrimonio neto
Estado de flujo de efectivo
Notas a los estados financieros

Bs = boliviano
US\$ = dólar estadounidense
UFV = unidad de fomento de vivienda

INFORME DE REVISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA INTERMEDIA

A los señores Accionistas y Directores de
Industrias de Aceite S.A.
Santa Cruz - Bolivia

10 de enero de 2025

Introducción

Hemos revisado el estado de situación financiera intermedio adjunto de **Industrias de Aceite S.A.**, al 30 de noviembre de 2024, y los correspondientes estados intermedios de resultados integrales, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo por el periodo de ocho meses terminado en esa fecha, y un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas de la 1 a la 12. La empresa es responsable de la preparación y presentación razonable de esta información financiera intermedia de acuerdo con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una conclusión sobre estos estados financieros intermedios sobre la base de nuestra revisión.

Alcance de la revisión

Hemos llevado a cabo nuestra revisión de acuerdo con la Norma Internacional de Trabajos de Revisión 2410 "Revisión de información financiera intermedia realizada por el auditor independiente de la entidad". Una revisión de información financiera intermedia consiste en la realización de indagaciones a los responsables de los asuntos financieros y contables, así como en la aplicación de procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión tiene un alcance sustancialmente menor al de una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y, en consecuencia, no nos permite obtener una seguridad de que hayan llegado a nuestro conocimiento todos los asuntos significativos que podrían ser identificados en una auditoría. En consecuencia, no expresamos una opinión de auditoría.

Descripción del Proceso de Escisión

Durante el período revisado, la empresa llevó a cabo un proceso de escisión parcial, efectivo a partir del 9 de octubre de 2024. Este proceso implicó la transferencia de ciertos activos y pasivos a una nueva entidad, denominada Industria y Comercio Aliconsumo S.A.

Conclusión

Como resultado de nuestra revisión, no ha llegado a nuestro conocimiento algún asunto que nos haga pensar que los estados financieros intermedios adjuntos no presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos la situación financiera de **Industrias de Aceite S.A.** al 30 de noviembre de 2024 los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo para el periodo de ocho meses terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Hernán Salazar Cabrera".

Hernán Salazar Cabrera
Industrias de Aceite S.A.

Santa Cruz de la Sierra, 10 de enero de 2025

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.

BALANCE GENERAL
AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 Y 31 DE MARZO DE 2024
Expresado en Bolivianos


	<u>Nota</u>	<u>nov-24</u>	<u>mar-24</u>
		<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Activo			
Activo corriente			
Disponibilidades y equivalente de efectivo	4.a	318,496,852	398,210,274
Cuentas por cobrar comerciales	4.b	75,375,461	61,017,291
Cuentas por cobrar a empresas relacionadas	4.c	209,327,331	2,257,736,248
Inventarios	4.d	318,295,271	585,669,899
Anticipo a proveedores de materia prima	4.e	351,206,557	268,801,997
Otras cuentas por cobrar	4.f	126,212,210	333,283,710
Activos disponibles para la venta		184,018	336,805
Gastos pagados por adelantado	4.g	36,180,740	43,867,716
Total activo corriente		1,435,278,440	3,948,923,940
Activo no corriente			
Otras cuentas por cobrar	4.f	110,108,183	459,371,645
Inversiones en sociedades	4.h	274,692,360	272,301,980
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento		128,192	608,975
Activos fijos, neto	4.i	294,502,276	435,654,551
Activo intangible, neto	4.j	1,295,922	2,420,504
Derecho de llave	4.k	2,519,333	3,674,817
Impuesto diferido, neto	8.a	16,759,310	22,463,024
Total activo no corriente		700,005,576	1,196,495,496
Total activo		2,135,284,017	5,145,419,436
Pasivo			
Pasivo corriente			
Cuentas por pagar comerciales	4.l	135,608,892	262,867,622
Cuentas por pagar a empresas relacionadas	4.c	91,333,887	176,969,924
Deudas fiscales y sociales	4.m	76,337,423	106,361,022
Deudas financieras	4.n	-	67,776,131
Deudas por emisión de valores	4.o	284,020,852	282,776,022
Ingreso diferido, primas por emisión de bonos		20,757	20,681
Otras cuentas por pagar	4.p	185,395,868	15,133,481
Total pasivo corriente		772,717,679	911,904,883
Pasivo no corriente			
Deudas fiscales y sociales	4.m	-	3,937,432
Deudas financieras	4.n	-	1,278,031,000
Deudas por emisión de valores	4.o	487,947,530	643,953,209
Ingreso diferido, primas por emisión de bonos		39,203	57,629
Otras cuentas por pagar	4.p	15,762,916	15,110,290
Provisión para indemnizaciones		13,318,212	35,671,257
Total pasivo no corriente		517,067,860	1,976,760,817
Total pasivo		1,289,785,539	2,888,665,700
Patrimonio neto			
Capital pagado	6.a	325,833,400	420,162,600
Ajuste de capital	6.b	-	395,288,635
Aportes por capitalizar	6.c	138,718,803	-
Reservas	7	(7,526,295)	468,325,010
Resultados acumulados		388,472,570	972,977,491
Total patrimonio neto		845,498,478	2,256,753,736
Total pasivo y patrimonio neto		2,135,284,017	5,145,419,436

Las notas 1 a 12 que se acompañan, forman parte integrante de este estado financiero.

Eliana Roca Nuñez
Representante legal

Raul Flores Medina
Contador General

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.

ESTADO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS
EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 Y 31 DE MARZO DE 2024
Expresado en Bolivianos



	Nota	nov-24 Bs	mar-24 Bs
Ingresos por venta (neto)		3,036,544,727	6,080,198,527
Costo de ventas		<u>(2,773,100,092)</u>	<u>(5,564,776,859)</u>
Ganancia bruta		263,444,635	515,421,668
Gastos administrativos	4.q	(47,166,513)	(96,601,854)
Gastos de comercialización	4.r	(116,026,828)	(203,017,234)
Otros ingresos operacionales	4.s	32,656,585	33,529,895
Otros gastos operacionales	4.s	(28,893,325)	(18,543,007)
Otras ganancias o pérdidas IFD		<u>-</u>	<u>(32,974)</u>
Ganancia operativa		104,014,554	230,756,494
Otros ingresos (egresos):			
Ingresos y gastos financieros, neto		(77,013,491)	(146,627,750)
Otros ingresos y egresos, netos		(115,018)	42,847
Amortización de valor llave	4.k	(1,155,484)	(24,659,675)
Ganancia (Pérdida) en inversiones	4.h	7,424,593	(23,996,224)
Mantenimiento de valor		18,670,702	23,057,861
Diferencias de cambio	4.t	<u>208,401,216</u>	<u>178,118,580</u>
Resultado antes de impuestos		260,227,073	236,692,133
Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas - Diferido	8.a	1,724,675	6,922,370
Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas - Corriente (IT e IUE)	8.b	<u>(51,258,714)</u>	<u>(65,944,567)</u>
Utilidad neta del ejercicio		<u>210,693,034</u>	<u>177,669,936</u>

Las notas 1 a 12 que se acompañan, forman parte integrante de este estado financiero.

Eliana Roca Nuñez
Representante Legal

Raul Flores Medina
Contador General

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 Y 31 DE MARZO DE 2024



	Capital pagado Bs	Ajuste de capital Bs	Aportes por capitalizar Bs	Reservas					Resultados acumulados Bs	Total Bs	
				Ajuste global del patrimonio Bs	Reserva legal Bs	Otras reservas Bs	Reserva por inversión en subsidiaria Bs	Reserva por cobertura de materia prima Bs			Ajuste de reservas patrimoniales Bs
Saldo al 31 de marzo de 2023	420,162,600	395,288,635	-	114,432,154	150,591,861	42,657,035	(21,580,778)	(3,990,500)	172,840,811	809,268,374	2,079,670,192
Constitución de la reserva legal	-	-	-	-	12,963,193	-	-	-	-	(12,963,193)	-
Cobertura materia prima IASA e IFD	-	-	-	-	-	-	-	3,990,500	-	(997,626)	2,992,874
Cobertura materia prima de R Trading S.A.	-	-	-	-	-	-	9,664,797	-	-	-	9,664,797
Reserva por conversión de R Trading S.A.	-	-	-	-	-	-	(13,244,063)	-	-	-	(13,244,063)
Utilidad neta del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	177,669,936	177,669,936
Saldo al 31 de marzo de 2024	420,162,600	395,288,635	-	114,432,154	163,555,054	42,657,035	(25,160,044)	-	172,840,811	972,977,491	2,256,753,736
Aportes por capitalizar sg Acta	-	-	138,718,803	-	-	-	-	-	-	-	138,718,803
Constitución de la reserva legal	-	-	-	-	8,883,497	-	-	-	-	(8,883,497)	-
Efecto patrimonial como resultado de la escisión	(94,329,200)	(395,288,635)	-	(114,432,154)	(155,177,970)	(42,657,035)	-	-	(172,840,811)	(786,314,458)	(1,761,040,263)
Cobertura materia prima de R Trading S.A.	-	-	-	-	-	-	(542,983)	-	-	-	(542,983)
Reserva por conversión de R Trading S.A.	-	-	-	-	-	-	916,151	-	-	-	916,151
Utilidad neta del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	210,693,034	210,693,034
Saldo al 30 de noviembre de 2024	325,833,400	-	138,718,803	-	17,260,581	-	(24,786,876)	-	-	388,472,570	845,498,478

Las notas 1 a 12 que se acompañan, forman parte integrante de este estado financiero.

Eliana Roca Nuñez
Representante Legal

Raul Flores Medina
Contador General

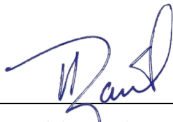
INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS
EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 Y 31 DE MARZO DE 2024

	<u>nov-24</u> Bs	<u>mar-24</u> Bs
Actividades de operación:		
Resultado neto del ejercicio	210,693,034	177,669,936
Partidas que no generan movimiento de efectivo:		
Depreciación del activos fijos	33,873,890	49,775,274
Amortización del activo intangible	1,095,144	2,201,324
Amortización de valor llave	1,155,484	24,659,675
Provisión para indemnizaciones	9,466,325	14,131,472
Participación en resultados de la sociedad controlada	(7,424,593)	23,996,224
Intereses financieros devengados	100,194,828	122,490,442
Provisión para deudores morosos	31,258,127	22,372,934
Provisión por el impuesto diferido	(1,724,675)	(6,922,370)
Otros resultados que no generan movimiento de efectivo	272,612	(27,521)
Efecto como resultado de la escisión	<u>(168,613,548)</u>	<u>-</u>
	210,246,628	430,347,390
Cambios en activos y pasivos operativos:		
Cuentas por cobrar comerciales	(111,343,514)	(272,285)
Instrumentos financieros	-	3,990,499
Fondo de garantía	-	-
Anticipo a proveedores de materia prima	(82,404,560)	15,798,604
Otras cuentas por cobrar	(46,472,192)	46,657,132
Activos disponibles para la venta	152,787	-
Inventarios	99,667,708	1,476,815,285
Cuentas por cobrar a empresas relacionadas	(178,877,319)	(333,389,799)
Gastos pagados por adelantado	1,469,314	(17,829,419)
Cuentas por pagar comerciales	(67,561,392)	(238,779,740)
Deudas fiscales y sociales	(33,961,031)	(41,178,596)
Cuentas por pagar a empresas relacionadas	(511,291)	(211,963,787)
Otras cuentas por pagar	234,471,458	(305,506,316)
Pago de beneficios sociales	<u>(5,548,150)</u>	<u>(16,405,809)</u>
Total efectivo generado (utilizado) en actividades operativas	<u>19,328,445</u>	<u>808,283,159</u>
Actividades de inversión:		
Altas de activos fijos, neto	(13,735,100)	(24,995,679)
Bajas de activos fijos y activos disponibles para la venta	340,844	814,030
Dividendos recibidos de inversiones en sociedades	-	-
Aporte de capital de inversiones en sociedades	-	(278,400,000)
Aporte de capital	-	-
(Compra) bajas en inversiones	<u>(198,667)</u>	<u>(1,114,673)</u>
Total de efectivo utilizado en actividades de inversión	<u>(13,592,923)</u>	<u>(303,696,322)</u>
Actividades de financiamiento:		
Préstamos financieros obtenidos	105,000,000	661,240,000
Amortización de préstamos financieros	(73,520,000)	(946,133,582)
Emisión de valores y pagares	200,000,000	366,608,000
Amortización de emisión de valores y pagares	(344,707,592)	(184,440,944)
Pago de préstamos a relacionadas	-	-
Intereses pagados	(110,940,155)	(113,299,715)
Aporte de capital	<u>138,718,803</u>	<u>-</u>
Total efectivo (utilizado) generado en actividades de financiamiento	<u>(85,448,944)</u>	<u>(216,026,241)</u>
Aumento (disminución) neto del efectivo durante el ejercicio	(79,713,422)	288,560,596
Disponibilidades y equivalente de efectivo al inicio del ejercicio	<u>398,210,274</u>	<u>109,649,678</u>
Disponibilidades y equivalente de efectivo al final del ejercicio	<u>318,496,852</u>	<u>398,210,274</u>

Las notas 1 a 12 que se acompañan, forman parte integrante de este estado financiero.


 Eliana Roca Nuñez
 Representante Legal


 Raul Flores Medina
 Contador General

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 Y 31 DE MARZO DE 2024

NOTA 1 – CONSTITUCIÓN Y OBJETO DE LA SOCIEDAD

Industrias de Aceite S.A., con domicilio legal y fiscal en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, se constituyó como Sociedad Anónima mediante Escritura Pública N° 359/1954 de fecha 20 de julio de 1954.

La Sociedad cuenta con una Planta denominada “Don Felipe”, ubicada en la localidad de Warnes, a 26 Km. de la ciudad de Santa Cruz y una planta ubicada en el Parque Industrial de la ciudad de Santa Cruz denominada “P.P.I”. Ambas Plantas realizan la captación de grano de soja y de girasol, para luego efectuar el proceso de extracción de aceites crudos y harinas de soja y de girasol, respectivamente.

El objeto de la Sociedad es realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros, actos y operaciones de comercio en forma general y, en especial, la actividad empresarial relativa a la producción, explotación, transformación, industrialización, comercialización, importación, exportación, distribución y negociación de productos (como ser la soja, girasol, otros oleaginosos y azúcar), así como también procesar y transformar materia prima y productos, en aceite de soja, girasol, biocombustibles derivados de las oleaginosas, productos derivados de la caña y productos de alimentación en general, tanto para consumo humano como animal.

De igual manera se dedicará a los servicios agrícolas, pecuarios, forestales, o sus derivados en todas sus fases y niveles, de propia producción y/o de terceros, pudiendo a tal efecto ejercitar todos los actos relacionados a las referidas actividades comerciales, tales como, comprar, vender, importar, exportar, arrendar, efectuar investigaciones, instalar plantas para la producción, procesamiento y transformación; para importar, exportar y comercializar todo tipo de bienes y productos, herramientas, insumos y maquinarias en general, para la explotación agrícola, ganadera y forestal, estableciendo para el efecto, depósitos, almacenes, tiendas y cualquier otra instalación; otorgar en arrendamiento bienes muebles o inmuebles de la Sociedad y en fin realizar todas las operaciones afines y complementarias. Empezar toda clase de proyectos de investigación o de innovación tecnológica para el fortalecimiento productivo y desarrollo agropecuario forestal y de conservación de los recursos naturales, medioambiente y otros campos afines. Asimismo la Sociedad podrá producir, importar, exportar y comercializar, productos cosméticos, productos de higiene doméstica, productos absorbentes de higiene personal, insumos médicos y misceláneos, es decir realizar todo acto conexo o afín que fuera del interés social, sin que esta enunciación sea limitativa o restrictiva, y en el evento de cualquier ambigüedad, esta cláusula será interpretada de tal manera que los objetivos de la sociedad queden ampliados más bien que restringidos, quedando plenamente la sociedad facultada a realizar todas las operaciones actos y contratos civiles, comerciales o de cualquier otra clase permitidos por ley, sin limitación alguna.

En fecha 9 de octubre de 2024, mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, se aprobó realizar el proceso de reorganización empresarial a través de la escisión de la Sociedad “Industrias de Aceite S.A.” mediante la asignación patrimonial parcial a la Sociedad “Industria y Comercio Aliconsumo S.A.”. Al ser la escisión un proceso de reorganización empresarial, la Sociedad “Industria y Comercio Aliconsumo S.A.”, recibirá el bloque patrimonial, los permisos, licencias, trabajadores y todos los insumos necesarios para desarrollar sus actividades de manera similar a la Sociedad “Industrias de Aceite S.A.”

Por cuestiones de administración de la Sociedad “Industrias de Aceite S.A.”, se tomó la decisión de escisión descrita en el párrafo anterior. La fecha efectiva de escisión fue el 9 de octubre de 2024.

NOTA 2 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

a) Normas de contabilidad utilizadas

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las normas contables profesionales vigentes en Bolivia y para cumplir con las disposiciones legales a las que está sujeta la Sociedad como ente independiente.

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 Y 31 DE MARZO DE 2024

Por lo tanto, no incluyen la consolidación de los estados financieros de su empresa subsidiaria, inversión que se encuentra valuada a su valor patrimonial proporcional.

En fecha 7 de noviembre de 2012 el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad (CTNAC) ha emitido la Resolución CTNAC N° 001/2012 en la que ratifica la vigencia de las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia y la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera – (NIIF) para su aplicación, únicamente en ausencia de pronunciamientos técnicos específicos en el país o reglamentaciones locales sobre asuntos determinados.

b) Ejercicio económico

De acuerdo con el Art. 39 del Decreto Supremo N° 24051 del 29 de junio de 1995, la fecha de cierre de gestión para este tipo de empresas es el 31 de marzo de cada año.

c) Uso de estimaciones contables

La preparación de estados financieros de acuerdo con Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia requiere que la gerencia de la Sociedad realice estimaciones o suposiciones que afecten los montos de activos, pasivos, ingresos, gastos y para la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros. Si más adelante ocurrieran cambios en las estimaciones o supuestos debido a variaciones en las circunstancias en las que estuvieron basadas, el efecto del cambio será incluido en la determinación de la utilidad o pérdida neta del ejercicio en que ocurra el cambio.

d) Consideración de los efectos de la inflación

Hasta el 10 de diciembre de 2020, los estados financieros fueron preparados en términos de moneda constante, reconociendo en forma integral los efectos de la inflación, siguiendo los lineamientos establecidos en la Norma de Contabilidad N° 3 (revisada y modificada) y la Resolución CTNAC N° 01/2008 del 11 de enero de 2008 del Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad del Colegio de Auditores y/o Contadores Públicos de Bolivia (CAUB), que resuelve la reposición del ajuste por inflación de estados financieros, determinando que a partir del 1° de enero de 2008, cualquiera sea el tipo de actividad, se utilice la Unidad de Fomento de Vivienda (UFV) como índice de actualización, mientras no se cuente con un índice general de precios oficial y de emisión diaria.

A partir del 11 de diciembre de 2020, el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad del Colegio de Auditores o Contadores Públicos de Bolivia, mediante la Resolución CTNAC N° 03/2020, resuelve suspender el ajuste integral por inflación de estados financieros, de acuerdo con la Norma de Contabilidad N°3 (NC 3) "Estados Financieros a Moneda Constante". Para reiniciar la reexpresión monetaria el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad del CAUB necesariamente deberá pronunciarse de acuerdo con lo establecido en la NC 3.

Para fines comparativos, de acuerdo con el boletín informativo N°3 de abril 2021, emitido por el CTNAC, habiéndose suspendido el ajuste por inflación, las cifras de los estados financieros y de las notas explicativas al 31 de marzo de 2024, se presentan sin reexpresión de moneda.

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 Y 31 DE MARZO DE 2024

NOTA 3 - PRINCIPALES CRITERIOS DE VALUACIÓN

Los principales criterios de valuación utilizados por la Sociedad son los siguientes:

a) Saldos en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera se valúan al tipo de cambio vigente al 30 de noviembre de 2024 y 31 de marzo de 2024 de Bs6,96 por US\$ 1. Las diferencias de cambio y actualizaciones resultantes de este procedimiento se registran en los resultados del ejercicio.

b) Disponibilidades y equivalente de efectivo

Se valúa a su valor nominal, incorporando en caso de corresponder, los intereses devengados al cierre de cada ejercicio, según las cláusulas específicas de cada operación. Se consideran equivalentes de efectivo los Certificados de Devolución Impositiva (CEDEIM), considerando su alto nivel de liquidez y su utilización efectiva en un período de tiempo menor a 90 días.

c) Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar

Los saldos de las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar están valuadas a su valor nominal, neto de provisión por incobrabilidad.

La Sociedad efectúa el registro de la provisión para cuentas incobrables de los saldos de las cuentas por cobrar comerciales y de otras cuentas por cobrar, en función a los días de mora computados a partir de la fecha de vencimiento de cada factura; de recuperarse estos, se procede con su reversión respectiva. Los porcentajes aplicados para la constitución de la provisión son los siguientes:

<u>Vencimiento</u>	<u>Porcentaje</u>
De 90 a 119 días vencidos	20 %
De 120 a 149 días vencidos	40 %
De 150 a 179 días vencidos	60 %
De 180 días en adelante	100 %

d) Anticipo a proveedores de materia prima

Los saldos de las cuentas de anticipos a proveedores de materia prima están valuadas a su valor nominal, neto de provisión por incobrabilidad.

La Sociedad efectúa el registro de una provisión para cuentas incobrables de los saldos de anticipos a proveedores de materia prima, en función a cada campaña a financiar (campaña abierta), sobre el cual constituye una provisión genérica del 3% sobre el monto desembolsado y, para las campañas finalizadas, sobre el total de la deuda en mora se constituye una provisión del 100%.

e) Inventarios

- La materia prima (granos de soja y girasol), está valorizada al costo de adquisición.
- Los productos terminados de consumo masivo (aceite refinado, manteca, margarina, jabón, etc.) están valuados al costo de producción.
- Los productos terminados (aceite crudo y harina) están valuados al valor neto de realización.

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 Y 31 DE MARZO DE 2024

- La mercadería adquirida por la Sociedad para la reventa, los envases, embalajes, materiales de elaboración, productos químicos y repuestos, está valuados al costo de adquisición.

El valor de los inventarios no excede su valor neto de realización.

La Sociedad establece una provisión por desvalorización sobre los inventarios, el cual es determinado en función a un análisis efectuado sobre las condiciones y la rotación de las existencias. La estimación de la provisión se registra con cargo a los resultados del ejercicio.

f) Activos fijos, neto

Los activos fijos de la Sociedad han sido valuados a su costo de adquisición, ajustado por inflación de acuerdo con lo indicado en Nota 2.d) anterior.

La depreciación de los activos fijos es efectuada utilizando el método de la línea recta, tomando en consideración las siguientes vidas útiles:

<u>Descripción</u>	<u>Vida útil</u>	<u>Porcentaje de depreciación %</u>
Herramientas	4 años	25,00
Equipos de computación	4 años	25,00
Maquinaria y equipo agrícola	4 años	25,00
Otros equipos	4 años	25,00
Vehículos	5 años	20,00
Tinglados y cobertizos de madera	5 años	20,00
Maquinaria y equipos	8 años	12,50
Muebles y enseres	10 años	10,00
Caminos interiores	10 años	10,00
Instalaciones eléctricas y telefonía rurales	10 años	10,00
Alambrado, tranqueras y vallas	10 años	10,00
Viviendas para el personal	20 años	5,00
Canales de regadíos y pozos	20 años	5,00
Silos, almacenes y galpones	20 años	5,00
Edificios	40 años	2,50

Los gastos de mantenimiento, reparaciones y mejoras que no aumentan la vida útil de los bienes, son cargados a los resultados del ejercicio en que se incurren.

Los valores netos de los bienes retirados o vendidos son eliminados de las cuentas del activo y las ganancias o pérdidas son registradas en los resultados del ejercicio.

El valor de los activos fijos, considerados en su conjunto, no supera su valor recuperable.

g) Inversiones

- Inversiones en subsidiarias

La inversión en acciones en la empresa en la cual la Sociedad tiene control, se valúa por el método del Valor Patrimonial Proporcional, utilizando como base los últimos estados financieros disponibles de la empresa emisora.

- Inversiones en subsidiarias (Cont.)

Si los estados financieros de la Sociedad antes mencionada hubieran sido consolidados con los de la Sociedad, el resultado del ejercicio y el patrimonio neto de los presentes estados financieros no presentarían modificaciones significativas.

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 Y 31 DE MARZO DE 2024

Las diferencias de cambio que surgen del registro de la inversión que mantiene la Sociedad en su subsidiaria del exterior, son incluidas directamente en el patrimonio neto de la Sociedad, como un componente separado, hasta la disposición de la inversión, momento en el cual será reconocida la ganancia o pérdida. El aumento o disminución en esta cuenta resulta de la ganancia o pérdida (no realizada) resultante del procedimiento de la conversión a Bolivianos de la inversión que la Sociedad mantiene en el extranjero, tomando en cuenta el tipo de cambio de la fecha de cierre de los estados financieros.

- **Inversiones mantenidas a vencimiento**

Las inversiones mantenidas hasta el vencimiento están valuadas a su costo de adquisición, ajustado por la variación del dólar estadounidense.

h) Activo intangible, neto

Los activos intangibles de la Sociedad corresponden a licencias y desarrollos de software, los cuales han sido valuados a su costo de adquisición, ajustado por inflación de acuerdo con lo indicado en Nota 2.d). Este activo se amortiza utilizando el método de línea recta en un periodo de 5 años.

i) Derecho de llave, neto

El derecho llave originado en la adquisición de la empresa subsidiaria R TRADING S.A. en el mes de mayo de 2016, se amortiza utilizando el método de la línea recta en un período de 10 años.

El derecho llave originado en la adquisición de IASA, incorporado a la Sociedad en la fusión inversa de Holdco Bolivia Inversiones S.A., durante el mes de julio de 2019, se amortiza utilizando el método de la línea recta en un período 5 años.

El derecho llave de la Sociedad han sido valuados a su costo de adquisición, ajustado por inflación de acuerdo con lo indicado en Nota 2.d) anterior.

j) Cuentas por pagar

Se valúan a su valor nominal, incorporando en caso de corresponder, los intereses devengados al cierre de cada ejercicio.

k) Previsión para indemnizaciones

En cumplimiento de disposiciones legales vigentes, la Sociedad determina y actualiza al cierre de cada ejercicio el monto necesario de previsión destinado a cubrir las indemnizaciones al personal, consistente en un sueldo por cada año de servicio prestado. Este beneficio es exigible después de transcurridos los 90 días de trabajo continuo. La base de cálculo de la indemnización es el promedio del total ganado de los tres (3) últimos meses, o el promedio de los últimos treinta (30) días, según corresponda. Esta previsión es considerada no corriente.

l) Patrimonio neto

Hasta el 10 de diciembre de 2020, la Sociedad ajustaba el total del patrimonio actualizándolo por inflación en función de la cotización oficial de la Unidad de Fomento de Vivienda. Dicho ajuste se registraba de la siguiente manera: i) el capital pagado se ajustaba en la columna "ajuste del capital", ii) el ajuste global del patrimonio, la reserva legal, las otras reservas, la reserva por inversión en subsidiaria y la reserva por cobertura de materia prima, se registraban en la cuenta patrimonial de "ajuste de reservas patrimoniales", y iii) los resultados acumulados se ajustaban en su misma cuenta.

El monto acumulado de la cuenta "ajuste de capital", solamente podrá capitalizarse, y el "ajuste de reservas patrimoniales" podrá capitalizarse o absorber pérdidas.

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 Y 31 DE MARZO DE 2024

m) Ingresos, costos y gastos

La Sociedad aplica el principio contable de devengado para el reconocimiento de los ingresos y la imputación de costos y gastos.

n) Operaciones con partes relacionadas

La Sociedad realiza todas sus operaciones con empresas vinculadas bajo condiciones similares a las existentes en el mercado. Adicionalmente, la gerencia de la Sociedad considera que los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados, por lo que no existirían riesgos significativos o de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro. La Sociedad realiza el correspondiente estudio de precios de transferencia, cuyo resultado al cierre del presente ejercicio no arrojó ajustes contables.

o) Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas - diferido

La Sociedad determina el impuesto diferido utilizando el método de balance; este método requiere la contabilización de las diferencias temporarias netas existentes entre las bases contables y fiscales de activos y pasivos. El importe de impuesto diferido calculado, está basada en la forma esperada de realización o liquidación de los importes contables de activos y pasivos, utilizando la tasa de impuestos vigente del 25%.

Un activo por impuesto diferido es reconocido solamente hasta el importe que es probable y se tengan futuras ganancias imponibles, contra las cuales el activo pueda ser utilizado.

p) Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas – corriente

La Sociedad determina la provisión del Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas (IUE) aplicando la tasa vigente del 25%, sobre la utilidad impositiva del ejercicio, con cargo a la cuenta de resultados "Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas". La Sociedad aplica el pronunciamiento de Auditoría y Contabilidad (PAC) N° 41 emitido por el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad, registrando el ingreso por compensación tributaria correspondiente al Impuesto a las Transacciones (IT), a partir del primer período posterior al pago efectivo del Impuesto sobre las Utilidades de las empresas.

A partir de la gestión 2020, la Sociedad considera que el Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas y el Impuesto a las Transacciones, neto de compensación tributaria, se encuentran interrelacionados y, por lo tanto, ante la existencia de una pérdida tributaria, el IT es considerado como un impuesto mínimo. Usando este criterio, contabiliza la sumatoria del Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas más el Impuesto a las Transacciones pagado en el rubro de "Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas (IUE e IT)" del estado de ganancias y pérdidas.

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 Y 31 DE MARZO DE 2024****NOTA 4 - DETALLE DE LOS PRINCIPALES RUBROS****a) Disponibilidades y equivalente de efectivo**

La composición del rubro al 30 de noviembre de 2024 y 31 de marzo de 2024 es la siguiente:

	<u>Nov 2024</u>	<u>Mar 2024</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Efectivo en caja	38.000	58.700
Valores negociables (1)	6.855.269	50.000.000
Bancos Moneda Nacional	297.670.467	324.508.988
Bancos Moneda Extranjera	13.933.116	23.642.586
Total	<u>318.496.852</u>	<u>398.210.274</u>

- (1) Al 30 de noviembre de 2024 y 31 de marzo de 2024, los saldos de la cuenta de valores negociables corresponden a Certificados de Devolución Impositiva (CEDEIM) recibidos, los cuales pueden ser utilizados para realizar pagos de impuestos adeudados o pueden ser vendidos a terceros, por lo que presentan un alto nivel de liquidez.

b) Cuentas por cobrar comerciales

La composición del rubro al 30 de noviembre de 2024 y 31 de marzo de 2024 es la siguiente:

	<u>Nov 2024</u>	<u>Mar 2024</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Deudores por ventas locales en moneda nacional	73.964.898	63.342.602
Deudores por ventas por exportación en moneda extranjera	1.422.000	-
Deudores morosos y de cobranza dudosa	1.220.275	28.548.813
Subtotal	76.607.173	91.891.415
(-) Previsión para cuentas incobrables	<u>(1.231.712)</u>	<u>(30.874.124)</u>
Total	<u>75.375.461</u>	<u>61.017.291</u>

c) Cuentas por cobrar y por pagar a empresas relacionadas

La composición del rubro al 30 de noviembre de 2024 y 31 de marzo de 2024 es la siguiente:

	<u>Nov 2024</u>	<u>Mar 2024</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Cuentas por cobrar:		
R. Trading S.A. (1)	208.409.812	427.041.578
Alicorp Colombia S.A. (1)	-	30.718.982
Alicorp Uruguay S.R.L. (1)	-	1.521.554.069
Alicorp Holdco España S.L. (2)	-	10.381.418
Alicorp S.A.A. (1)	-	256.215.191
Alicorp Ecuador S.A. (1)	-	11.825.010
Hammer SAS (6)	917.519	-
Total	<u>209.327.331</u>	<u>2.257.736.248</u>

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 Y 31 DE MARZO DE 2024

	<u>Nov 2024</u>	<u>Mar 2024</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Cuentas por pagar:		
Alicorp Uruguay S.R.L. (1)	-	3.319.643
Alicorp S.A.A. (3)	-	104.614.446
Alicorp Holdco España S.L. (2)	-	27.666.341
Masterbread S.A. (4)	-	943.854
Equilibra Perú S.A. (5)	-	29.403.783
Intradevco Industrial S.A. (4)	-	11.021.857
R. Traiding S.A. (7)	91.333.887	-
	<u>91.333.887</u>	<u>176.969.924</u>
Total	<u>91.333.887</u>	<u>176.969.924</u>
Posición neta por cobrar a empresas relacionadas	<u>117.993.444</u>	<u>2.080.766.324</u>

(1) Al 31 de marzo de 2024, los saldos de las cuentas por cobrar con estas empresas relacionadas corresponden principalmente a la venta de productos terminados. Al 30 de noviembre de 2024, solo se considera relacionada a R.Trading S.A. y Hammer SAS.

Al 31 de marzo de 2024, los saldos de las cuentas por pagar con esta empresa relacionada corresponde a la compra de productos. Al 30 de noviembre de 2024 solo se consideran relacionadas a R.Trading S.A. y Hamer SAS

(2) Al 31 de marzo de 2024, los saldos de la cuenta por cobrar corresponden a honorarios recibidos por servicios de gestión de marcas. Al 30 de noviembre de 2024, no se tienen saldos por cobrar.

Al 31 de marzo de 2024, los saldos de la cuenta por pagar con esta empresa relacionada corresponden a los royalties. Al 30 de noviembre de 2024, no se tienen saldos por pagar.

(3) Al 31 de marzo de 2024, los saldos de la cuenta por pagar corresponde principalmente al anticipo recibido por la venta de producto terminado. Al 30 de noviembre de 2024, no se registran saldos por pagar por este concepto.

(4) Al 31 de marzo de 2024, los saldos de la cuenta por pagar corresponden a la compra de producto terminado para la comercialización local. Al 30 de noviembre de 2024, no se registran saldos por pagar.

(5) Al 31 de marzo de 2024, los saldos de la cuenta por pagar corresponden a la compra de fertilizantes. Al 30 de noviembre de 2024, no es una empresa relacionada.

(6) Al 30 de noviembre de 2024, el saldo por cobrar con esta empresa relacionada corresponde a la venta de producto terminado.

(7) Al 30 de noviembre de 2024, el saldo por pagar con esta empresa relacionada corresponde a financiamiento para operaciones.

d) Inventarios

La composición del rubro al 30 de noviembre de 2024 y 31 de marzo de 2024, es la siguiente:

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 Y 31 DE MARZO DE 2024**

	<u>Nov 2024</u>	<u>Mar 2024</u>
	Bs	Bs
Materia prima	180.424.813	234.814.250
Productos terminados	84.493.630	209.479.130
Mercadería para la reventa	24.178.237	78.280.792
Envases y embalajes	497.080	13.259.832
Materiales de elaboración y productos químicos	5.679.132	8.807.224
Repuestos	25.205.683	30.204.866
Inventarios en tránsito	-	13.207.827
Sub - total	<u>320.478.576</u>	<u>588.053.921</u>
Previsión para obsolescencia	<u>(2.183.305)</u>	<u>(2.384.022)</u>
Total	<u><u>318.295.271</u></u>	<u><u>585.669.899</u></u>

e) Anticipo a proveedores de materia prima

La composición del rubro al 30 de noviembre de 2024 y 31 de marzo de 2024, es la siguiente:

	<u>Nov 2024</u>	<u>Mar 2024</u>
	Bs	Bs
Anticipos a agricultores	351.206.557	268.801.997
Agricultores morosos y de cobranza dudosa	<u>105.424.574</u>	<u>82.500.158</u>
Sub - total	456.631.132	351.302.155
Previsión para agricultores morosos y de cobranza dudosa	<u>(105.424.574)</u>	<u>(82.500.158)</u>
Total	<u><u>351.206.557</u></u>	<u><u>268.801.997</u></u>

f) Otras cuentas por cobrar

La composición del rubro al 30 de noviembre de 2024 y 31 de marzo de 2024, es la siguiente:

	<u>Nov 2024</u>	<u>Mar 2024</u>
	Bs	Bs
<u>Corto plazo</u>		
Cuentas por cobrar al personal	1.066.227	4.287.570
Solicitudes de CEDEIM y GA	55.985.964	199.736.478
Depósitos en garantía	66.150	505.494
Crédito fiscal IVA, neto de débito fiscal	65.459.433	123.929.853
Otras cuentas por cobrar	3.634.436	4.824.315
Otras cuentas de cobranza dudosa	<u>9.010.129</u>	<u>12.701.199</u>
Sub - total	135.222.339	345.984.909
(-) Previsión para otras cuentas de cobranza dudosa	<u>(9.010.129)</u>	<u>(12.701.199)</u>
Total	<u><u>126.212.210</u></u>	<u><u>333.283.710</u></u>

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 Y 31 DE MARZO DE 2024

	<u>Nov 2024</u>	<u>Mar 2024</u>
	Bs	Bs
<u>Largo plazo</u>		
Fondos retenidos (1)	4.961.222	15.987.596
Solicitudes de CEDEIM	105.146.961	439.657.518
Otras cuentas por cobrar diversas	-	3.726.531
Total	<u>110.108.183</u>	<u>459.371.645</u>

- (1) Al 30 de noviembre de 2024 y 31 de marzo de 2024, los fondos retenidos corresponden principalmente a ordenes de retención emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) por procesos laborales, judiciales y otros iniciados en contra la Sociedad.

g) Gastos pagados por adelantado

La composición del rubro al 30 de noviembre de 2024 y 31 de marzo de 2024, es la siguiente:

	<u>Nov 2024</u>	<u>Mar 2024</u>
	Bs	Bs
Provisión capacidad normal de planta (1)	253.451	27.572.168
Seguros pagados por anticipado	32.585.797	13.880.414
Servicios anticipados	2.799.615	424.674
Otros pagos anticipados	541,877	1.990.460
Total	<u>36.180.140</u>	<u>43.867.716</u>

- (1) Corresponde a los gastos indirectos fijos no distribuidos al costo de producción a consecuencia de una producción menor a la capacidad normal de planta debido a la estacionalidad y factores climáticos que afectaron a la industria del negocio de molienda.

h) Inversiones en sociedades

La composición del rubro al 30 de noviembre de 2024 y 31 de marzo de 2024, es la siguiente:

	<u>Nov 2024</u>	<u>Mar 2024</u>
	Bs	Bs
R Trading S.A. (1)	274,692,360	266.894.600
Alicorp S.A.A. - pagos basados en acciones	-	5.407.380
Total	<u>274,692,360</u>	<u>272.301.980</u>

- (1) Esta inversión se encuentra compuesta por 178.716.141 (2023: 36.636.141) acciones ordinarias que representan el 100 % del capital pagado de esa Sociedad.

El movimiento de la inversión en R Trading S.A. por los ejercicios finalizados el 30 de noviembre de 2024 y 31 de marzo de 2024, es el siguiente:

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 Y 31 DE MARZO DE 2024

	<u>Nov 2024</u>	<u>Mar 2024</u>
	Bs	Bs
Saldo al inicio del ejercicio	266.894.600	16.070.090
Distribución de dividendos	-	-
Efecto de conversión y cobertura de materia prima	373.167	(3.579.266)
Aporte de capital	-	278.400.000
Participación patrimonial en el resultado del ejercicio	7.424.593	(23.996.224)
Total	274.692.360	266.894.600

i) Activos fijos, neto

La composición del rubro al 30 de noviembre de 2024 y 31 de marzo de 2024, es la siguiente:

	<u>Nov 2024</u>		<u>Mar 2024</u>	
	<u>Valores</u>	<u>Depreciación</u>	<u>Valores</u>	<u>Valores</u>
	<u>originales</u>	<u>acumulada</u>	<u>netos</u>	<u>netos</u>
	Bs	Bs	Bs	Bs
Terrenos	64.782.367	-	64.782.367	76.942.471
Edificios	371.040.022	(242.927.602)	128.112.421	192.889.742
Máquinas y equipos	972.154.629	(924.775.219)	47.379.410	91.314.711
Maquinaria y equipos agrícolas	6.785.863	(6.785.863)	-	-
Muebles y enseres	7.422.310	(6.415.446)	1.006.864	4.633.470
Herramientas	30.456.299	(29.937.376)	518.922	439.386
Vehículos	14.762.117	(13.865.112)	897.005	1.758.292
Equipos de computación	9.955.618	(8.654.470)	1.301.148	3.449.772
Alambrado, tranqueras y vallas	511.325	(511.325)	-	-
Viviendas para el personal	5.844.653	(3.375.446)	2.469.207	2.576.377
Silos, almacenes y galpones	118.976.486	(80.085.997)	38.890.489	43.487.170
Canales de regadíos y pozos	3.234.674	(2.087.830)	1.146.844	1.341.030
Caminos interiores	10.613.442	(9.308.339)	1.305.103	2.028.182
Tinglados y cobertizos de madera	420.622	(392.289)	28.333	819.022
Instalaciones eléctricas y telefonía	9.661.569	(9.508.132)	153.437	731.458
Otros equipos	7.016.002	(5.883.807)	1.132.195	6.222.595
Obras en curso	5.378.532	-	5.378.532	7.020.873
Total	1.639.016.531	(1.344.514.255)	294.502.276	435.654.551

El gasto por depreciación de los activos fijos correspondientes a los ejercicios finalizados el 30 de noviembre de 2024 y 31 de marzo de 2024 es de Bs33.873.890 y Bs49.775.274, respectivamente.

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 Y 31 DE MARZO DE 2024****j) Activo intangible, neto**

La composición del rubro al 30 de noviembre de 2024 y 31 de marzo de 2024, es la siguiente:

	<u>Nov 2024</u>	<u>Mar 2024</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Valores de origen	18.324.880	29.483.725
Amortización acumulada	<u>(17.028.959)</u>	<u>(27.063.221)</u>
Total	<u>1.295.922</u>	<u>2.420.504</u>

El gasto por amortización del activo intangible correspondientes a los ejercicios finalizados el 30 de noviembre de 2024 y 31 de marzo de 2024 es de Bs1.095.144 y Bs2.201.324, respectivamente.

k) Derecho de llave, neto

La composición del rubro al 30 de noviembre de 2024 y 31 de marzo de 2024, es la siguiente:

	<u>Nov 2024</u>		<u>Mar 2024</u>	
	<u>Valores de origen</u>	<u>Amortización acumulada</u>	<u>Valores netos</u>	<u>Valores netos</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Plusvalía Holdco Bolivia	-	-	-	-
Plusvalía R. Trading S.A.	<u>17.294.370</u>	<u>(14.775.037)</u>	<u>2.519.333</u>	<u>3.674.817</u>
Total	<u>17.294.370</u>	<u>(14.775.037)</u>	<u>2.519.333</u>	<u>3.674.817</u>

El gasto por amortización del derecho de llave adquirido correspondientes a los ejercicios finalizados el 30 de noviembre de 2024 y 31 de marzo de 2024 es de Bs1.155.484 y Bs24.659.675, respectivamente.

l) Cuentas por pagar comerciales

La composición del rubro al 30 de noviembre de 2024 y 31 de marzo de 2024, es la siguiente:

	<u>Nov 2024</u>	<u>Mar 2024</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Cuentas por pagar comerciales	42.850.438	86.046.281
Otras provisiones por compras y servicios	42.410.884	20.835.751
Proveedores de materia prima	<u>50.347.570</u>	<u>155.985.590</u>
Total	<u>135.608.892</u>	<u>262.867.622</u>

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 Y 31 DE MARZO DE 2024****m) Deudas fiscales y sociales**

La composición del rubro al 30 de noviembre de 2024 y 31 de marzo de 2024, es la siguiente:

	<u>Nov 2024</u>	<u>Mar 2024</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Deudas fiscales – Corto plazo		
Impuesto a las Transacciones	-	7.208
Retenciones RC IVA	67.877	16.869
Retenciones IUE Servicios	-	-
Retenciones IT Servicios	16.347	14.932
Retenciones IUE Bienes	1.139	16.765
Retenciones IUE BE	1.500.581	52.791
Retenciones IUE BE APR	-	10.072
Impuesto al Patrimonio Predial	2.566.553	2.883.768
Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas	50.602.398	58.111.182
Otros impuestos por pagar	153.193	627.430
Subtotal	<u>54.908.089</u>	<u>61.741.017</u>
Deudas sociales – Corto plazo		
Instituciones de previsión social	1.745.997	4.409.337
Aguinaldo por pagar	4.584.242	5.856.841
Primas por pagar	3.647.452	11.871.796
Vacaciones por pagar	6.122.093	16.853.254
Bonos por pagar	5.329.543	5.628.777
Remuneraciones por pagar	7	-
Subtotal	<u>21.429.334</u>	<u>44.620.005</u>
Total corto plazo	<u>76.337.423</u>	<u>106.361.022</u>
Deudas sociales – Largo plazo		
Incentivo por pagar	-	3.937.432
Total largo plazo	<u>-</u>	<u>3.937.432</u>

n) Deudas financieras

La composición del rubro al 30 de noviembre de 2024 y 31 de marzo de 2024, es la siguiente:

	<u>2024</u>	<u>2024</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Corto plazo:		
Banco Mercantil S.A. (1)	-	-
Banco Económico S.A. (2)	-	23.520.000
Banco FIE S.A. (3)	-	25.000.000
Banco Bisa S.A. (4)	-	1.029.000
Intereses bancarios	-	18.227.131
Total corto plazo	<u>-</u>	<u>67.776.131</u>

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 Y 31 DE MARZO DE 2024

	<u>2024</u>	<u>2024</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Largo plazo:		
Banco Mercantil S.A. (1)	-	329.280.000
Banco Económico S.A. (2)	-	94.080.000
Banco FIE S.A. (3)	-	25.000.000
Banco Bisa S.A. (4)	-	378.671.000
Banco Nacional de Bolivia S.A. (5)	-	451.000.000
	<hr/>	<hr/>
Total largo plazo	-	1.278.031.000
	<hr/>	<hr/>
Total general	-	1.345.807.131
	<hr/> <hr/>	<hr/> <hr/>

(1) Banco Mercantil Santa Cruz S.A.:

Al 31 de marzo de 2024, el saldo se encuentra conformado por tres préstamos por un importe original de Bs329.280.000 y un saldo a capital a dicha fecha por el mismo importe, con vencimientos de 5 y 6 años, y amortizaciones de capital al vencimiento y pago de intereses semestrales.

Al 30 de noviembre de 2024, la sociedad no registra saldos por pagar.

(2) Banco Económico S.A.:

Al 31 de marzo de 2024, el saldo se encuentra conformado por un préstamo por un importe original de Bs164.640.000 y un saldo a capital a dicha fecha por Bs117.600.000, con vencimiento de 8 años, y amortizaciones de capital anual y pago de intereses semestrales.

Al 30 de noviembre de 2024, la sociedad no registra saldos por pagar.

(3) Banco FIE S.A.:

Al 31 de marzo de 2024, el saldo se encuentra conformado por un préstamo por un importe original de Bs75.000.000 y un saldo a capital a dicha fecha por Bs50.000.000, con vencimiento de 3 años, y amortizaciones semestrales.

Al 30 de noviembre de 2024, la sociedad no registra saldos por pagar.

(4) Banco Bisa S.A.:

Al 31 de marzo de 2024, el saldo se encuentra conformado por cuatro préstamos por un importe original de Bs379.700.000 y un saldo a capital a dicha fecha por el mismo importe, con vencimientos de 5 y 6 años, con período de gracia de 2 años, amortización de capital anual y semestral y pagos de intereses semestrales.

Al 30 de noviembre de 2024, la sociedad no registra saldos por pagar.

(5) Banco Nacional de Bolivia S.A.:

Al 31 de marzo de 2024, el saldo se encuentra conformado por tres préstamos por un importe original de Bs451.000.000 y un saldo a capital a dicha fecha por el mismo importe, con vencimientos de 5 años, y amortizaciones de capital al vencimiento y pago de intereses semestrales.

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 Y 31 DE MARZO DE 2024

Al 30 de noviembre de 2024, la sociedad no registra saldos por pagar.

Garantías

Las deudas financieras se encuentran soportadas por garantías de prenda de inventarios (granos y/o materias primas y/o productos terminados) y garantía quirografaria.

o) **Deudas por emisión de valores**

La composición del rubro al 30 de noviembre de 2024 y 31 de marzo de 2024, es la siguiente:

	<u>Nov 2024</u>	<u>Mar 2024</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Corto plazo:		
Bonos IASA IV Emisión 2 (1)	62.389.440	23.915.952
Bonos IASA IV Emisión 3 (1)	51.544.800	19.758.840
Bonos IASA IV Emisión 4 (1)	27.728.800	27.728.800
Bonos IASA V Emisión 1 (1)	28.685.278	14.342.639
Pagarés privados y bursátiles (2)	100.000.000	173.304.000
Interés por pagar	<u>13.672.534</u>	<u>23.725.791</u>
Total	<u>284.020.852</u>	<u>282.776.022</u>
Largo plazo:		
Bonos IASA IV Emisión 2 (1)	62,736,048	125.125.488
Bonos IASA IV Emisión 3 (1)	51,831,160	103.375.960
Bonos IASA IV Emisión 4 (1)	55,457,600	83.186.400
Bonos IASA V Emisión 1 (1)	144,618,722	158.961.361
Bonos IASA V Emisión 2 (1)	<u>173,304,000</u>	<u>173.304.000</u>
Total	<u>487,947,530</u>	<u>643.953.209</u>

(1) **Programa de emisión – Bonos IASA**

Mediante Resolución ASFI N° 089/2009 de fecha 11 de agosto de 2009, se inscribió a Industrias de Aceite S.A. como emisor en el Registro de Mercado de Valores RMV de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), bajo el número de registro ASFI/DSV-EM-FIN-109/2009.

Las características del “Programa de emisión de Bonos IASA”, son las siguientes:

Bono	Emisión	Fecha de emisión	Monto de la Emisión (Bs)	Plazos en días	Valor nominal (Bs)	Saldo capital al 30.11.2024	Saldo capital al 31.03.2024	Tasa de interés (anual)	Vencimiento
IV	2	03/12/2019	173.304.000	2.520	1.000	125,125,488	149.041.440	5,5%	27/10/2026
IV	3	04/12/2019	173.304.000	2.520	1.000	103,375,960	123.134.800	5,5%	28/10/2026
IV	4	05/12/2019	173.304.000	2.880	1.000	83,186,400	110.915.200	5,65%	24/10/2027
V	1	29/07/2022	173.304.000	2.160	1.000	173,304,000	173.304.000	5,40%	27/06/2028
V	2	15/12/2023	173.304.000	2.160	1.000	<u>173,304,000</u>	<u>173.304.000</u>	6,50%	13/11/2029
					Total	<u>658,295,848</u>	<u>729.699.440</u>		

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 Y 31 DE MARZO DE 2024

Compromisos financieros (ratios financieros)

Al 30 de noviembre de 2024 y 31 de marzo de 2024, la Sociedad ha cumplido con los siguientes compromisos financieros:

- Relación de cobertura del servicio de deuda (RCSD): mayor o igual a 2,5; definido como activo corriente + EBITDA sobre deuda financiera corto plazo.
- Relación de endeudamiento (RDP): Menor o igual 2,2; definido como total pasivo sobre total patrimonio.
- Relación de circulante (RC): mayor o igual a 1,15; definido como activo corriente sobre pasivo corriente.

Garantías

Las deudas relacionadas con el programa de emisión de bonos se encuentran soportados por garantía quirografaria.

(2) **Pagarés privados y bursátiles**

- **Pagarés bursátiles**

Al 31 de marzo de 2024, la Sociedad ha suscrito pagarés bursátiles emitidos el 20 de abril de 2023 con la denominación de pagarés bursátiles IASA IV – Emisión 1 Serie Única, por Bs173.304.000, con un plazo de 360 días, una tasa de interés fija del 6,20% anual y con vencimiento al 14 de abril de 2024. Al 30 de noviembre 2024 estos pagares ha sido cancelados

Al 30 de noviembre 2024 la sociedad tiene en vigencia un pagare por Bs. 100.000.000 con un plazo de 360 días una tasa de interés anual de 5.8% con vencimiento el 17 de abril 2025.

Asimismo, durante el tiempo de vigencia de los Pagarés Bursátiles, la Sociedad deberá cumplir con los mismos compromisos financieros (ratios financieros) que han sido acordados con respecto a los bonos emitidos, los cuales se encuentran descritos en la nota 4.o) sección “Programa de emisión – Bonos IASA”.

Garantías

La deuda relacionada con la suscripción de pagarés se encuentra soportada por garantía quirografaria.

p) **Otras cuentas por pagar**

La composición del rubro al 30 de noviembre de 2024 y 31 de marzo de 2024, es la siguiente:

	<u>Nov 2024</u>	<u>Mar 2024</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
<u>Otras cuentas por pagar corto plazo</u>		
Anticipo de clientes	184.349.350	13.357.052
Depósitos en garantía	209.087	1.089.527
Otras cuentas por pagar	<u>837.432</u>	<u>686.902</u>
Total	<u><u>185.395.868</u></u>	<u><u>15.133.481</u></u>

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 Y 31 DE MARZO DE 2024**Otras cuentas por pagar largo plazo

Provisión para contingencias laborales	1.355.061	1.492.243
Provisión para contingencias tributarias	14.407.854	13.618.047
Total	<u>15.762.916</u>	<u>15.110.290</u>

q) Gastos administrativos

La composición del rubro por los ejercicios finalizados el 30 de noviembre de 2024 y 31 de marzo de 2024, es la siguiente:

	<u>Nov 2024</u>	<u>Mar 2024</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Sueldo del personal administrativo	25.416.757	52.393.732
Asesoría y servicios	2.871.812	6.815.384
Otros gastos fijos de administración	12.390.850	22.938.873
Gastos de viaje y representación	393.621	1.634.731
Depreciación (administrativa)	2.468.212	4.757.969
Otros gastos administrativos varios	297.795	935.101
Reparación y mantenimiento	1.804.986	5.764.046
Seguros administrativos	1.522.481	1.362.018
Total	<u>47.166.513</u>	<u>96.601.854</u>

r) Gastos de comercialización

La composición del rubro por los ejercicios finalizados el 30 de noviembre de 2024 y 31 de marzo de 2024, es la siguiente:

	<u>Nov 2024</u>	<u>Mar 2024</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Gastos de ventas	18.360.075	43.678.345
Sueldos de personal comercial	49.934.980	92.318.809
Investigación de mercado y publicidad	11.983.040	35.031.014
Depreciación (Comercial)	1.721.774	3.903.111
Provisión para cuentas incobrables	31.258.127	22.372.934
Otros gastos varios de ventas	2.768.832	5.713.021
Total	<u>116.026.828</u>	<u>203.017.234</u>

s) Otros ingresos y egresos operativos, neto

La composición de estos rubros por los ejercicios finalizados el 30 de noviembre de 2024 y 31 de marzo de 2024, son las siguientes:

	<u>Nov 2024</u>	<u>Mar 2024</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Otros ingresos:		
Recuperación de cuentas incobrables	6.476.395	13.280.597
Recuperación de gastos	642.048	7.822.818
Otros ingresos diversos	22.063.970	8.230.870
Otros ingresos menores	3.474.172	4.195.610
Total	<u>32.656.585</u>	<u>33.529.895</u>

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 Y 31 DE MARZO DE 2024

Otros egresos:

Sanciones administrativas y fiscales	-	-
Provisión para contingencias	(789.807)	(1.128.794)
Otros gastos varios	<u>(28.103.518)</u>	<u>(17.414.213)</u>
Total	<u><u>(28.893.325)</u></u>	<u><u>(18.543.007)</u></u>

t) Diferencia de cambio

La composición del rubro por los ejercicios finalizados el 30 de noviembre de 2024 y 31 de marzo de 2024, es la siguiente:

	<u>Nov 2024</u>	<u>Mar 2024</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Pérdidas por diferencia de cambio	(99.229)	(743.113)
Ganancias por diferencia de cambio	<u>208.500.445</u>	<u>178.861.693</u>
Total	<u><u>208.401.216</u></u>	<u><u>178.118.580</u></u>

NOTA 5 - POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA

Al 30 de noviembre de 2024, la Sociedad mantenía los siguientes activos y pasivos en moneda extranjera:

	<u>Nov 2024</u>		
	<u>Monto de la</u>	<u>Cambio</u>	<u>Monto en moneda</u>
	<u>moneda extranjera</u>	<u>vigente</u>	<u>local</u>
Activo			
Disponibilidades	2.001.884	6,96	13.933.116
Cuentas por cobrar a relacionadas	30.075.766	6,96	209.327.331
Anticipo a proveedores de materia prima	50.460.712	6,96	351.206.557
Otras cuentas por cobrar	<u>185.640</u>	6,96	<u>1.292.054</u>
Total posición activo	<u><u>82.724.003</u></u>		<u><u>575.759.059</u></u>
Pasivo			
Cuentas por pagar comerciales	2.574.875	6,96	17.921.129
Cuentas por pagar a relacionadas	13.122.685	6,96	91.333.887
Otras cuentas por pagar	<u>62.642</u>	6,96	<u>435.989</u>
Total posición pasiva	<u><u>15.760.202</u></u>		<u><u>109.691.005</u></u>
Total posición neta activa	<u><u>66.963.801</u></u>		<u><u>466.068.054</u></u>

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 Y 31 DE MARZO DE 2024**

Al 31 de marzo de 2024, la Sociedad mantenía los siguientes activos y pasivos en moneda extranjera:

	Mar 2024		
	Monto de la moneda extranjera	Cambio vigente	Monto en moneda local
Activo			
Disponibilidades	3.396.923	6,96	23.642.586
Cuentas por cobrar a relacionadas	324.387.392	6,96	2.257.736.248
Anticipo a proveedores de materia prima	38.620.977	6,96	268.801.997
Otras cuentas por cobrar	31.396	6,96	218.515
Total posición activo	366.436.688		2.550.399.346
Pasivo			
Cuentas por pagar comerciales	18.790.281	6,96	130.780.355
Cuentas por pagar a relacionadas	25.426.713	6,96	176.969.924
Otras cuentas por pagar	74.985	6,96	521.893
Total posición pasiva	44.291.979		308.272.172
Total posición neta activa	322.144.709		2.242.127.174

NOTA 6 – PATRIMONIO NETO**a) Capital pagado**

El capital suscrito y pagado al 30 de noviembre de 2024, se compone de la siguiente manera:

<u>Accionistas</u>	<u>Nº de acciones</u>	<u>Importe</u> Bs	<u>Porcentaje</u> %
Asai Capital Holding Ltd.	3.258.322	325.832.200	99,99963%
Aceite de Bolivia Ltd.	11	1.100	0,00034%
Carlos Enrique Kempff Bruno	1	100	0,00003%
Total	3.258.334	325.833.400	100%

El valor patrimonial proporcional de cada acción al 30 de noviembre de 2024 es de Bs201,23.

El capital suscrito y pagado al 31 de marzo de 2024, se compone de la siguiente manera:

<u>Accionistas</u>	<u>Nº de acciones</u>	<u>Importe</u> Bs	<u>Porcentaje</u> %
Alicorp Inversiones S.A.	4.201.614	420.161.400	99,9997%
Alicorp Holdco España S.L.	11	1.100	0,0003%
Alicorp S.A.A.	1	100	0,0000%
Total	4.201.626	420.162.600	100%

El valor patrimonial proporcional de cada acción al 31 de marzo de 2024 es de Bs537,11

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 Y 31 DE MARZO DE 2024

b) Ajuste de capital

Tal como se describe en la Nota 2.d, hasta el 10 de diciembre de 2020, en esta cuenta se contabilizaba la actualización por inflación del capital pagado en función a la variación en la cotización oficial de la UFV respecto al boliviano.

c) Aportes por capitalizar

En fecha 4 de noviembre de 2024, se aprobó la constitución de aportes para futuras capitalizaciones por Bs138.718.803.

NOTA 7 – RESERVAS

a) Ajuste global del patrimonio

El saldo de esta cuenta que, al 31 de marzo de 2024 asciende a Bs114.432.154, forma parte de las cuentas de reservas del estado de evolución del patrimonio neto, la cual mantiene su saldo sin movimiento debido a que su actualización por inflación se expone en la cuenta “ajuste de reservas patrimoniales”.

Al 30 de noviembre de 2024, el total de este saldo ha sido dado de baja como efecto del proceso de escisión.

b) Reserva legal

De acuerdo con lo dispuesto por la legislación vigente, debe destinarse una suma no inferior al 5% de las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio al fondo de reserva legal. Dicha reserva se constituirá hasta el 50% del capital pagado.

c) Otras reservas

Corresponde a reservas que surgen del efecto de la fusión de Industrias de Aceite S.A. con Sociedad Aceitera del Oriente S.R.L. y Alicorp Group Inversiones Bolivia S.A. al 30 de noviembre el saldo es cero por efecto de la escisión.

d) Reserva por inversión en subsidiaria

Corresponde al reconocimiento de reservas originadas por el efecto de: i) las coberturas contratadas por R Trading sobre la variación en precios de materia prima, ii) la conversión de soles a bolivianos de la participación que mantiene la Sociedad en R Trading S.A. y iii) los ajustes a resultados acumulados incorporados en el patrimonio de R Trading S.A.

e) Reserva por cobertura de materia prima

Corresponde a los resultados de las operaciones de cobertura de materia prima con los que la Sociedad gestionaba su riesgo de precio, los cuales en una primera instancia se contabilizan en el patrimonio neto para luego pasar a impactar resultados junto con la partida cubierta. Los contratos de cobertura suscritos por la Sociedad finalizaron en septiembre de 2022, por lo que el saldo al 30 de noviembre 2024, es cero.

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 Y 31 DE MARZO DE 2024

NOTA 8 – IMPUESTO A LAS UTILIDADES

a) Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas (IUE) - Diferido

Al 30 de noviembre de 2024 y 31 de marzo de 2024, el impuesto diferido activo por Bs16,759,310 y Bs22.463.024, respectivamente, surgen principalmente de aplicar la tasa del Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas del 25% a la diferencia generada por el ajuste de inflación por UFV de los rubros no monetarios de los estados financieros, que para efectos tributarios continúan siendo actualizados.

En el ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 2024 y 31 de marzo de 2024, se registró en el estado de ganancias y pérdidas, gastos por Bs1.724.675 e ingresos por Bs6.922.370 por Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas diferido, respectivamente.

b) Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas (IUE) - Corriente

De acuerdo con la Ley N° 843 (Texto Ordenado vigente) y el Decreto Supremo N° 24051 del 29 de junio de 1995, la Sociedad contabiliza el Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas (IUE) aplicando la tasa vigente del 25% sobre la utilidad impositiva de cada ejercicio. Este impuesto es liquidado y pagado en períodos anuales y es considerado como pago a cuenta del Impuesto a las Transacciones hasta la presentación de la liquidación del IUE correspondiente al ejercicio siguiente.

Tal como se menciona en la Nota 3.p), a partir de la gestión 2020 la Sociedad considera que el Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas y el Impuesto a las Transacciones (incluyendo su compensación) se encuentran interrelacionados y, por lo tanto, los gastos se exponen en la línea del Impuesto sobre las Utilidades.

La composición del gasto por los ejercicios finalizados el 30 de noviembre de 2024 y 31 de marzo de 2024, es la siguiente:

	<u>Nov 2024</u>	<u>Mar 2024</u>
	Bs	Bs
Impuesto a las Utilidades de las Empresas (IUE) – corriente	(51.258.714)	(58.047.389)
Impuesto a las transacciones (IT)	(41.144.937)	(65.141.033)
Compensación tributaria sobre el IT	<u>41.144.937</u>	<u>57.243.855</u>
Total	<u>(51.258.714)</u>	<u>(65.944.567)</u>

c) Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas – Beneficiarios del Exterior

Quienes paguen, acrediten o remitan a beneficiarios del exterior rentas de fuente boliviana, deberán retener y pagar el Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas – Beneficiarios del Exterior aplicando una tasa del 12,5% sobre el monto total acreditado, pagado o remesado. Adicional a ello, por actividades parcialmente realizadas por beneficiarios del exterior se aplica una tasa de 2,5% de IUE-BE APR.

NOTA 9 – PRECIOS DE TRANSFERENCIA

En fecha 21 de julio de 2014, el Gobierno Boliviano promulgó la Ley N° 549 que tiene por objeto realizar modificaciones e incorporaciones a la Ley N° 843 del 20 de mayo de 1986 (Texto ordenado), introduciendo el régimen aplicable a los precios de transferencia; se modifica el artículo N° 45 de la mencionada ley estableciendo lo siguiente: “En las operaciones comerciales y/o financieras realizadas entre partes vinculadas, el valor de transacción deberá ser aquel que se hubiera acordado entre partes independientes en operaciones comparables de mercado”.

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 Y 31 DE MARZO DE 2024

La norma fue reglamentada por el Decreto Supremo N° 2227 de fecha 31 de diciembre de 2014 y la Resolución N° 10-0008-15 emitida por el Servicio de Impuestos Nacionales en fecha 30 de abril de 2015.

NOTA 10 – CONTINGENTES

Proceso IUE abril 2015 - marzo 2016

En 2022, IASA fue notificada con la Resolución Determinativa Nro. 172279000737 por el período de abril 2015 a marzo 2016.

En fecha 24 de agosto de 2022, se presentó una Demanda Contenciosa Administrativa, la cual ha sido notificada al SIN y se encuentra pendiente de resolución.

El importe observado actualizado más los accesorios y la sanción calificada por el SIN, al 30 de noviembre de 2024 y 31 de marzo de 2024, asciende a Bs19.448.510 y Bs18.228.571, respectivamente.

La gerencia de la Sociedad considera que existen elementos de hecho y fundamentos de derecho suficientes para desestimar los cargos notificados en la Resolución Determinativa, motivo por el cual, a la fecha de la presente no se ha realizado ninguna provisión contable por este proceso.

La Sociedad declara no tener otras contingencias probables significativas que afecten sus estados financieros, además de las registradas contablemente.

NOTA 11 – COBERTURA A FUTURO DE INVENTARIOS DE CONTRATOS DE COMPRA Y VENTA

Para cubrir los efectos de las fluctuaciones en el precio de granos, harinas y aceites, la Sociedad realizaba periódicamente transacciones bajo contratos de compra y venta de futuros y opciones.

Estos instrumentos financieros fueron contabilizados al valor de mercado, y las ganancias, pérdidas y gastos relacionados con dichas operaciones se reconocían en el estado de resultados cuando estas se realizaban y en el estado de evolución del patrimonio neto cuando las operaciones estaban abiertas o cuando han sido cerradas debido a que los precios de venta se encuentran fijados, pero aún no fueron realizadas las entregas de los productos. La Sociedad considera que los efectos de estas operaciones son de fuente boliviana y, por tanto, son incluidas dentro del resultado tributario.

En la gestión finalizada el 31 de marzo de 2024, la Sociedad ha reconocido en los resultados del ejercicio pérdidas por Bs3.728.925, por efecto de estos contratos.

Al 30 de noviembre de 2024, la Sociedad no tiene ningún efecto en los resultados.

La Sociedad decidió liquidar todo el saldo coberturado, debido a que desde la gestión de 2022, la Sociedad realiza contratos de ventas anticipados a sus clientes, por lo que ya no es necesario coberturar el precio de la materia prima.

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 Y 31 DE MARZO DE 2024

NOTA 12 – HECHOS POSTERIORES

Con posterioridad al 30 de noviembre de 2024 y hasta la fecha de emisión de los presentes estados financieros, no se han producido hechos o circunstancias que afecten en forma significativa la situación patrimonial y financiera de la Sociedad.



Eliana Roca Nuñez
Representante Legal



Raul Flores Medina
Contador General